

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

ALCALDESA-PRESIDENTA: Dña. Mª ROSARIO LOSA MARTINEZ ASISTEN LOS CONCEJALES: D. JUAN JOSÉ REVUELTA PLAZA D. JAVIER RAMIREZ DIEZ Dña. EVA Mª BLANCO GARCÍA D. PEDRO DIEGO HOYO D. ANTONIO BOCANEGRA DIEGO D. RICARDO LOMBERA HELGUERA Dña. IZASKUN SARABIA GONZALVO D. ALEJANDRO LIZ CACHO D. MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ D. RAFAEL C. REVILLA REVOLVO D. JUAN RAMÓN LÓPEZ REVUELTA Dña. ROSALINA J. LÓPEZ VISITACIÓN Dña. Mª ISABEL ROSEÑADA CAÑARTE Dña. Mª CARMEN GARCÍA QUIJADA Dña. Mª ADELIA MELERO ZUMEL D. RAMÓN F. ARENAS SAN MARTÍN INTERVENTOR EN ACUMULACION DE FUNCIONES: D. MANUEL TRIGO GONZÁLEZ SECRETARIA GENERAL: Dña. ROSA MARÍA RUIZ SÁENZ	En Laredo, a 30 de septiembre de 2021, siendo las 17.00 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, a través de MEDIOS TELEMÁTICOS (ZOOM), los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Dña. Mª Rosario Losa Martínez, siendo asistido para este acto por mí, la Secretaria General, Dña. Rosa María Ruiz Sáenz, quien certifica.

ORDEN DEL DÍA:

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- 1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 21 Y 29 DE JULIO DE 2021.**
- 2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2021. DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA. (EXPTE.2021/2582)**
- 3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2021/ (EXPEDIENTE 2021/2941)**
- 4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 14/2021 (EXPEDIENTE 2021/3669)**
- 5.- SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PRESUPUESTO DE 2021. BANCO DE RECURSOS.(EXPEDIENTE 2021/3521)**
- 6.- CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE CON DESTINO A PASARELA PEATONAL SOBRE DESEMBOCADURA DEL ARROYO REGATÓN.**
- 7.- ORDENANZA REGULADORA DEL VIVERO DE EMPRESAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO D ELAREDO**
- 8.- ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.**
- 9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (Reg 8659 de 16 de septiembre)**
“INSTAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 88.1 DE LA LEY DEL SUELO DE CANTABRIA MEDIANTE LA LEY DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRESUPUESTOS 2022”
- 10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR (Reg. 8660 de 16 de septiembre)**
“AUTOMATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE LAREDO”
- 11.- MOCIÓN UXL (Reg. 8812/2021 de 21 de septiembre)**
“MOCIÓN PARA 1º ELEVAR CONSULTA AL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA QUE NOS INFORME: 1º SI EL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA UN APARCAMIENTO

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SUBTERRÁNEO EN EL CENTRO D ELAREDO, PODRÍA OPTAR A LA CAPTACIÓN DE FONDOS EUROPEOS, PREVIAMENTE A: 2º - LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

3º - CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PARA POSIBILITAR URBANÍSTICAMENTE EL PROYECTO.

12.- MOCIÓN UXL (Reg. 8857/2021 de 23 de septiembre) “MOCIÓN PARA DOTAR DE ACESIBILIDAD A LA PUEBLA VIEJA”

13.- MOCIÓN AGRUPACIÓN VECINAL SSPL (Reg. 8848/2021 de 23 de septiembre)

“INSTAR AL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA QUE EN LA LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS, QUE ACOMPAÑA A LA LEY DE PRESUPUESTOS AUTONÓMICOS DE 2022, INTRODUZCA CAMBIOS EN LA LEY DE CANTABRIA 2/2001 DE 25 DE JULIO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RÉEGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO DE CANTABRIA”

14.- MOCIÓN AGRUPACIÓN VECINAL SSPL (Reg. 8848/2021 de 23 de septiembre)

“REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE 2010 A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL AYUNTAMIENTO Y CUBRIR LAS VACANTES”

15.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO (Reg. 8878 de 23 de septiembre)

“RETIRADA Y SUSTITUCIÓN, ASÍ COMO POSIBLE IMPLANTACIÓN DE NUEVOS CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA A LO LARGO DEL MUNICIPIO DE LAREDO”

16.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO (Reg. 8879 de 23 de septiembre)

“PROMOCIÓN D ELA MARCA COSTA ESMERALDA”

17 .- DAR CUENTA DE SENTENCIAS

18.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

19.- DAR CUENTA DE LAS ACTAS APROBADAS, DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 21 Y 29 DE JULIO DE 2021.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Buenas tardes. Vamos a dar comienzo la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 30 de septiembre. Y comenzamos con la aprobación de las actas.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Charo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Sí.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Disculpame, que quería, si me permites, decir una cosa.

Digo que como este Pleno el orden del día es muy largo, tiene muchísimos puntos y ya tenemos experiencia otras ocasiones que cuando ha habido un orden del día similar hemos terminado a las tres de la mañana y, dado que los Plenos se hacen, pues lógicamente porque es la herramienta a nivel público que tienen las personas de Laredo para estar al tanto de los asuntos públicos, y mañana es un día de labor y habrá mucha gente, pues que a esas horas no va a estar viendo el Pleno, yo quisiera proponer a ver si se podría suspender el Pleno a una hora razonable y continuar en otra sesión, para que la gente esté al tanto de los asuntos que se presentan tanto por el Gobierno como por la oposición y cumpla el Pleno la función que tiene, que es llegar a los laredanos, ¿no? No sé qué os parece el resto de Grupos.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

A ver, yo, Rosalina, esto es una cosa que podríamos hablar en Junta de Portavoces más adelante, pero yo creo que hoy ya el Pleno está convocado así y, vamos, yo de momento no sé lo que dirán. Si queréis hago una ronda.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bueno, sea como fuera, entonces, independientemente de lo que se decida hoy o de lo que tú decidas, porque lógicamente está en tu mano, pues para la próxima vez, pues que se trate, o si hay que presentar algún papel o como fuera, pues que se tenga en cuenta, ¿vale?, independientemente de lo que se haga.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, sabéis que quedamos en la Junta de Portavoces... (perdona un poco, Ramón, sí, te doy la palabra ahora), quedamos en la Junta de Portavoces que vamos a tener que hacer, pues en breve, quizás la semana que viene otra Junta de Portavoces, en cuanto Ibersys nos mande el certificado o nos diga lo que tenemos que hacer, por la petición que hubo dentro de la Junta de Portavoces de hacer ya los Plenos presenciales y esto; pues será un sitio donde también se puede plantear este tema. Ramón.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Sí, bueno, no, creía que ibas a dar una ronda, que estaría bien, que a ver lo que opinaban todos con respecto a la propuesta de Rosalina.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Yo entiendo que es mejor, porque es una cosa que encima vamos a alargar más el Pleno, que lo hablamos en la Junta de Portavoces que tendremos la semana que viene para el tema en el que quedamos, y que ahí lo decidimos un poco, ¿os parece?, por no alargar ahora mucho más del Pleno, vamos.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Hombre, con un minuto a cada portavoz yo creo que vale, para ver si respaldamos o no la petición de Rosalina. Yo entiendo que lo de este Pleno va a ser de locura, puede que acabemos las cuatro de la mañana; a nosotros nos da igual porque estamos acostumbrados, pero la gente, es cierto que esto es público, la gente lo ve y nadie en su sano juicio va a estar a las cuatro de la mañana viendo, sobre todos los puntos que más nos interesa a la oposición, que son las mociones que presentamos. Entonces, yo creo que sería razonable desdoblarlo y, además, creo que es posible y legalmente, y además es legal hacerlo, el que cuando sean las 12 de la noche, como es otro día siguiente y el Pleno se ha convocado

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

para el 30 de septiembre y a partir de las 12 de la noche es ya 1 de octubre, pues yo creo que sería legalmente posible el parar a las 12 de la noche, no antes, pero sí a las 12 de la noche y reanudar cuando la Alcaldesa estime?, convocar un nuevo Pleno para cuando la Alcaldesa lo estime oportuno. Pero, desde luego, un Pleno de 10 horas por lo menos, es una auténtica locura y estamos sometiendo al que nos está viendo, vamos, a una auténtica tortura, porque entonces, ¿cuánto tendría que durar el Pleno en el Ayuntamiento de Madrid?, es que no tiene ningún sentido la duración de estos Plenos.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

La verdad es que sí, que estoy de acuerdo con vosotros, pero éste ya está convocado como está convocado. Yo tengo la agenda de la próxima semana y de mañana completamente llena y, además, la gente, si lo quiere ver, se retransmite por YouTube, si no lo ve hoy lo puede ver mañana, o sea, que la gente, la gente lo puede ver y se puede enterar.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Bueno, no obstante, no obstante, lo que sí podemos comprometernos es a hacer lo que pone en el Reglamento y yo creo que no hace falta utilizar los segundos turnos todas las veces; si somos capaces de, en el primer turno, hacerlo todo, calculo que el Pleno durará bastante menos

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:

¿El Reglamento no dice algo de las 12 de la noche, Pedro, cuándo se termina un Pleno? ¿no?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Si queréis os leo: toda la sesión del Pleno deberá de respetar el principio de unidad de acto; este principio se recoge en el artículo 87 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre. En dicho artículo establece que toda sesión, tanto ordinaria como extraordinaria, "habrá de respetar el principio de unidad de acto", procurando terminar el mismo día que comienza y finalizando todos los asuntos que estén incluidos en el orden del día; si no se pudiera cumplir, el Presidente del Pleno levantará la sesión y los asuntos que no se hayan debatido se incluirán en el orden del día de la siguiente sesión, pudiendo convocar una sesión

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

extraordinaria para tratar dichos asuntos si fuera urgente y necesario. Pero no dice que es obligatorio y éste se ha convocado así.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A ver, disculpadme, que no quería abrir yo un debate. Yo lo único que quería poner de manifiesto es que hubo un Pleno en su momento donde se aprobó que se adelantara la hora de comienzo del Pleno precisamente para que la gente pudiera atender a todos los puntos del orden del día, pero la experiencia nos está diciendo que, empezamos a las cinco o empezamos a las siete, terminamos muchos días a la una, a las dos y a las tres de la mañana; con lo cual, creo que ante esta situación, habría no sé si que modificar el Reglamento o darle una interpretación diferente, que también se puede hacer, porque no cierra, dice, lo deja un poco abierto, dada la experiencia que estamos teniendo, que no se está consiguiendo el objetivo que se pretendía cuando se aprobó adelantar 2 horas la hora de inicio del Pleno. Lo que está claro es que terminar a las dos y a las tres de la mañana no tiene ningún sentido de cara a la población, porque nadie se va a ocupar de los asuntos públicos; sí, luego lo podrán ver en diferido, pero, hombre, lo suyo es que nosotros pongamos todas las herramientas posibles para que la gente pueda continuar un Pleno en una unidad de acto y que sea algo lógico, de sentido común, razonable; esto no es razonable, estar 8 horas. Como dice Álex, nosotros ya estamos acostumbrados y nos quedamos, pero ni la capacidad de transmisión del interlocutor es igual, ni la capacidad mental de retentiva es igual en nosotros tampoco y, lógicamente, los que nos están escuchando, pues terminarán francamente "hasta el gorro".

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Yo creo que ya en muchas ocasiones nuestra Secretaria nos ha dicho que el Reglamento "hace aguas" por muchos sitios, o será una forma de igual plantearnos volver a revisar ese Reglamento. Bueno, yo creo que ya vamos a dar comienzo. Lo hablaremos, ya digo, en la semana que viene en la Junta de Portavoces. Bueno, pues tenemos la primera sesión, el acta de la primera sesión del día 21 de julio de 2021. La Secretaria nos dice que hay una errata, que nos han avisado desde la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:

En el punto quinto, se dice que se aprueba por unanimidad, cuando realmente como se aprueba es por mayoría. Se hace constar en el acta.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Entonces pasamos a la ronda. Grupo Mixto-Unidos por Laredo Ramón Arenas.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Yo no me enterado de qué es lo que vamos a hacer ahora, con tanto rifirrafe. Explícame, por favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues lo que vamos a hacer es dar comienzo al Pleno, el Pleno se va a hacer como siempre, todo continuo. Y luego, la semana que viene, cuando tengamos esa Junta de Portavoces, es cuando lo hablamos entre todos y decidimos.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Vale, pero ahora me habías nombrado y no sé cuál era el acta.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

El acta del día. 21 de julio. Estamos llevando para su aprobación.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Vale, gracias, vale, vale. Sí, sí, yo, no hay ningún problema, estoy de acuerdo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

¿Adelia Melero?

Dª Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López? ¿Rosalina?

Dª Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Isabel Roseñada?

Dª Mª Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Miguel González?

D. Miguel González González, Concejala del Grupo Municipal Popular:

A favor.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rafa Revilla?

D. Rafael C. Revilla Revolve, Concejal del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Antonio Bocanegra? ¿Ricardo Lombera?

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Izaskun Sarabia?

D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva María Blanco?

D^a Eva M^a Blanco García, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Yo, a favor, se aprueba por unanimidad. Y entonces ahora el acta del día 29 de julio del 2021. Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Adelia Melero?.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López?

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Rosalina, a favor, ¿no? ¿Isabel Roseñada?

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Miguel González?

D. Miguel González González, Concejala del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rafa Revilla?

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejal del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Antonio Bocanegra?

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Ricardo Lombera?

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Izaskun Sarabia?

D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva María Blanco?

D^a Eva M^a Blanco García, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Yo, a favor. Se aprueban por unanimidad las dos.

Previamente, por la Sra. Secretaria se da cuenta de un error de transcripción, en la página 112, punto 5 del orden del día, donde dice “El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por unanimidad”, ha de decir “El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría”

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación (nominal) el Acta de la Sesión Ordinaria del día 21 de julio de 2021

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por UNANIMIDAD,

Con los votos a favor (17 votos):

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego y D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejales del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín
APROBAR el acta de la Sesión Ordinaria del día 21 de julio de 2021.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación (nominal) el Acta de la Sesión Ordinaria del día 29 de julio de 2021

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por UNANIMIDAD,

Con los votos a favor (17 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego y D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejales del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín
Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria del día 29 de julio de 2021.

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2021. DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA. (EXPTE.2021/2582)

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Punto número 2: aprobación del Expediente de modificación de créditos 11/2021, deuda extrapresupuestaria, Expediente 2582/2021. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda y Contratación.

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Muchas gracias, Alcaldesa. Buenas tardes a todos. Bueno, pues en este punto del orden del día, el Expediente que traemos es, en líneas generales, es un Expediente para terminar de pagar todas las facturas que el ejercicio del 2020 no se pudieron realizar de una manera ordinaria. Como recoge la Ley Reguladora de Haciendas Locales, bueno, hay que proveer del crédito adecuado y suficiente para pagar todo este tipo de facturas. En la modificación que planteamos, en el Expediente que planteamos, son un total de 27 referencias, con un total de 76 facturas, además del pago a la Mancomunidad de Municipios Sostenibles y el convenio del centro social. Recordar que ha pasado, que este Expediente ha pasado por Comisión, dictaminado, sin ningún voto en contra y lo cual como Presidente de la Comisión agradezco ya de inicio. Y bueno, pues en líneas generales, éste es el Expediente que traemos en este momento. Muchas gracias, Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos y sobre todo a esta gente que nos está viendo, pues a través de internet desde muchos sitios y manifestando, pues interés en todo lo que?, todo lo que hacemos en la casa consistorial. Lo vamos a probar, le vamos a aprobar, vamos a decir sí; pero le vamos a aprobar por responsabilidad, repito, por responsabilidad y porque quienes han

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

prestado un servicio o aportado un suministro al municipio de Laredo deben cobrar, como todo hijo de vecino. Pero dicho lo cual, no se preocupe, Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, Don Javier Ramírez, dicho lo cual, lo vamos a aprobar; censuramos, y lo tenemos que decir, en el ámbito de nuestra responsabilidad de oposición, censuramos en primer lugar la forma de realizarlo a través de una modificación de créditos. La gente, los ciudadanos de Laredo, deben conocer por qué se acude a esta fórmula, entre comillas, y la respuesta se extrae literalmente de la propia propuesta, donde ahí podemos leer: "estando el Presupuesto prorrogado", y aquí en mayúsculas, en letra capitalina, habría que decir: "y siendo necesario dotar de crédito adecuado y suficiente para el reconocimiento", efectivamente, "de las obligaciones pendientes"; ésta es la única y exclusiva razón fundamental para utilizar y articular esta respuesta a las obligaciones que tiene el Ayuntamiento, ni más ni menos, por ser necesario pagar estando el Presupuesto prorrogado. Y aquí vuelvo a decir una y mil veces: oiga, han tenido dos años la mayoría absoluta, han tenido la posibilidad de aprobar un Presupuesto; ahora venimos con estas "componendas", con estos parches y con estas "tiritas" a cubrir la herida. Y claro, cuando uno se ve ante la tesitura de la forma y el fondo, pues en este caso concreto, puesto que la Secretaria nos han dicho que, a pesar de que no estuvo el Sr. Interventor de Secretario de la Comisión de Hacienda, pensando nosotros, en función de lo que establece el ROF y en concreto el artículo 137 (estoy tirando de memoria), que sí entendíamos que es precisamente en la Comisión de Hacienda donde tiene que estar el Secretario, el Sr. Interventor, cosa que no estuvo. Ante esas disfunciones formales, predomina y prevalece el ámbito de la responsabilidad y del fondo, que es pagar a quienes debemos; y por eso única y exclusivamente, y ahora nos van a entender todos los que nos estén viendo, incluso algún Concejal, que igual estaba desprevenido, nos van a entender por qué lo hacemos por responsabilidad, vamos a decir sí por responsabilidad, porque son unos servicios y un suministro; la forma fatal, fatal, a la que ya nos tienen acostumbrados, ¿eh?, que no es nuevo. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Bien, en primer lugar, sí que es un Expediente de deuda extrapresupuestaria de otros años, del año 2020 y alguna cosa incluso del año 2019. Bueno, a mí me hubiera gustado que se hubiera explicado un poquito este Expediente porque, evidentemente, estamos de acuerdo en que son facturas y otra serie de pagos que hay que hacer por trabajos realizados en este

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ayuntamiento, eso no cabe en ninguna duda. Pero hay tres partes muy importantes a tener en cuenta, por ejemplo, de la Mancomunidad, que luego, como bien ha dicho el Concejal Presidente de la Comisión de Hacienda, de la Mancomunidad se están pagando cuotas que estaban atrasadas no solamente de este mandato, sino de anteriores, porque la partida era insuficiente en todos los casos. En cuanto al convenio de la Cruz Roja, no solamente es un convenio, creo que son dos los que estaban pendientes de pagar que estaban aprobados, y así están costando los certificados de las actas de la Junta de Gobierno para hacer las labores con el centro social de mayores; y en cuanto eso supone una cifra más o menos de 75.000 € de todo el Expediente, y el resto son facturas de proveedores de 80.000 €, un poquito más. Entonces, nosotros nos ratificamos en lo que dijimos en el Pleno de julio extraordinario, cuando dijimos que entendíamos que toda la deuda y todos los proveedores tenían que haber cobrado a la vez, que se tenía que haber llevado todo junto en el Pleno de julio, porque entendemos que todos los proveedores tienen los mismos derechos a cobrar en el mismo momento y ya es bastante preocupante que no se pueda hacer por una falta de personal en este Ayuntamiento, el cumplir con las obligaciones de nuestros proveedores. Pero, bueno, siendo así pues lo ideal es que se traiga siempre todo junto y que todos cobren a la vez. Dicho todo esto, nosotros tenemos dudas en dos de las facturas que hay, que son de FCC, tienen su Informe de una empresa externa y demás, pero son dos facturas que su importe son 11.000 €, un poquito más de 11.000 € y, leyendo los Informes, a nosotros nos crean dudas porque ahí incluso en ese Informe se habla que algunas cosas no se pueden justificar porque un acuerdo verbal en algún momento y, como no hay documentos para acreditarlo, de viajes, bañera, con camiones bañera y demás que no están dentro del contrato, pues nosotros tenemos dudas al respecto con este tema. Simplemente queríamos aclarar esto en este tema y, nada, simplemente el verlo. Que, bueno, pues que en estos meses que quedan hasta el 2022 se solucionen todos estos problemas que tenemos de falta de personal y que al año que viene, en el año 2023, no tengamos que estar en septiembre aprobando gastos. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Buenas tardes a todos. Efectivamente, ahí quizás se pueden diferenciar dos cuestiones: una de fondo, que es que se han prestado unos servicios y el Ayuntamiento ha adquirido ciertos

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

bienes y, lógicamente, esas personas y esas empresas, autónomos, tienen que cobrar por los trabajos realizados o por la venta de material o de lo que fuere, y nosotros tenemos la responsabilidad política de que así sea, independientemente de la que están pendientes esas facturas, lo que nosotros queremos es que no quede ninguna factura pendiente después de ese Expediente (ya se trajo uno anterior en el anterior Pleno ordinario), y lo que esperamos y lo deseable es que con este Expediente queden zanjadas todas las facturas pendientes que quedan de abonar por parte de este Ayuntamiento, porque todos sabemos que como Administración Pública no podemos o no debemos permitir, no se permite legalmente un enriquecimiento injusto por parte de la misma; entonces, nosotros, por supuesto, vamos a votar a favor de este Expediente. Pero sí es cierto que habría que hacer un reproche, y es en cuanto a la forma de llevar a cabo o la manera de trabajar este Expediente, por lo menos en concreto, aunque se puede enlazar con temas posteriores que luego vamos a tratar; pues se convocó una Comisión Informativa urgente y extraordinaria la víspera de un festivo y se nos mandó cierta documentación, pero sí es cierto que cuando se hablan de estos asuntos tiene que estar a disponibilidad de los diferentes Grupos las facturas físicamente, para que se puedan ver con todos los Informes, y así nos?, lo pedimos que se hiciera para el Pleno, que se metiera toda la documentación, que es lo que ya no lo hemos dicho ahora, lo hemos dicho anteriormente en otros momentos, porque no están los Expedientes completos, sólo se adjunta la propuesta de resolución y eso no es suficiente. Y luego, otra cuestión: a las Comisiones Informativas de Hacienda, en este caso, que es la que tratamos, siempre ha sido así y lo deseable y necesario para nosotros, los Concejales, es que asista el Interventor, porque son cuestiones técnicas y el Tesorero no hay en este momento, hay un Tesorero que viene de vez en cuando, ¿no?, en determinados momentos; pero es que tratar cuestiones técnicas como las que está poniendo de manifiesto o dudas que puedan plantearse en relación con ciertas facturas o ciertos Informes y que se hagan preguntas, o que se pudieran hacer preguntas a las que no pueden contestar, porque las personas que los han hecho no pueden contestar, pues se antoja un poco complicado, ¿no? Entonces, éstos serían los dos reproches que habría que hacer, además de, lógicamente, que estamos en esta situación porque no hay un Presupuesto aprobado en este ejercicio 2021. Y fue un compromiso de este Gobierno que tenemos hoy en día de que sí iban a traer un Presupuesto; estamos a las puertas de octubre, mañana es 1 de octubre y, bueno, la realidad nos demuestra que estamos a falta de este Presupuesto y que no será la última vez que venimos con estas cuestiones, pues las partidas se agotan y hace falta tirar de otras partidas para tener crédito y hacer frente a ciertos pagos. Entonces,

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ésos serían los reproches, pero en el fondo del asunto estamos a favor de que cobren todos los proveedores y cuanto antes.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Sí, buenas tardes. Yo creo que este punto y el segundo, que van íntimamente unidos, se podría hacer incluso un único debate. Yo no estoy tan de acuerdo con lo que han dicho mis compañeros que han hablado antes que yo, cuando dicen que esto es una consecuencia de la falta de Presupuesto; no, no, no es verdad, no es verdad, tenemos un Presupuesto, prorrogado, lo cual es un fracaso del Gobierno, porque el Gobierno tenía que haber sido capaz de sacar adelante un Presupuesto para este ejercicio. Pero como no ha sido capaz, estamos con un Presupuesto prorrogado del año anterior, por tanto, sí hay Presupuesto; por tanto, este reconocimiento extrajudicial no es consecuencia de falta de Presupuesto, es peor, es aún peor, es una consecuencia de que el Equipo de Gobierno ha gastado más de lo que había presupuestado, había un Presupuesto de "x", de lo que sea, y ellos han gastado 157.000 € más de lo que había presupuestado y, entonces, ésa es una cuestión que todavía merece mayor reproche. Vamos a ver, en cualquier momento y siempre ha habido este tipo de reconocimiento; aquí lo que estamos llevando a cabo es: primero, reconocer una serie de facturas, reconocer que el Ayuntamiento debe una serie de facturas a diferentes proveedores por trabajos que se contrataron sin haber consignación presupuestaria, lo cual es grave, es grave, porque contratar sin tener dinero es grave; y segundo, que es lo que vamos a hacer en este punto, dotar o suplementar con cargo al remanente de Tesorería 157.000 € para costear, para cubrir, para pagar, esas facturas que se contrataron sin haber dinero. A cualquiera le puede pasar una emergencia, una urgencia, por ejemplo, hay 4.000 y pico euros en este suplemento de crédito que es para pagar material COVID; pues eso es lógico, igual cuando se hizo el Presupuesto no se pensaba que iba a hacer falta o que iba a surgir esta necesidad de tener que adquirir material COVID y, bueno, pues ha habido que contratar y que comprar material COVID, 4.000 y pico euros, que es lo que ustedes lleva aquí sin haber dinero, eso lo hubiera hecho cualquiera; o por lo que sea, se estropea cualquier instalación municipal que hay que poner en marcha y no había dinero, bueno, bien, vale, emergencias; este tipo de reconocimientos judiciales tiene que ser?, extrajudiciales tiene que ser para emergencias, para cosas que se contrataron que no se

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

podían prever. Pero lo que no es normal es pagar 40.000? de cuotas del Ayuntamiento de Laredo a la Mancomunidad de Municipios, porque esta deuda con la Mancomunidad ya la conocían ustedes cuando hicieron el Presupuesto anterior, ¡caramba!, haber metido en una partida estos 40.000 €. Lo que no es normal es que, sin tener dinero, sin tener consignación presupuestaria, se gasten ustedes 9.438 € en publicidad y propaganda, eso es lo que no es normal. Es decir, hay cosas que sí están justificadas que se contraten sin consignación, porque son emergencias y son urgencias, y hay otras que ustedes tenían que haber tenido más cabeza, haberlas presupuestado y, si no lo hicieron, no haberlo gastado, no haber contratado el servicio, porque se podía haber pasado perfectamente sin publicidad y propaganda, perfectamente, perfectamente, pero ustedes han contratado casi 10.000 € sabiendo que no tenían dinero. Entonces, ése es el reproche y por eso no vamos a votar a favor de este Expediente. Pero tampoco vamos a votar en contra porque, como aquí se ha dicho por parte de otros portavoces, detrás de esta historia hay proveedores, pequeñas empresas y no tan pequeñas, que han prestado un servicio al Ayuntamiento y, entonces, se les debe de pagar; no podemos, como se suele decir, incurrir en un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento, han hecho el trabajo, se les ha encargado un trabajo pero ahora, una vez que lo han hecho, hay que pagarles. Por tanto, tampoco vamos a votar en contra, nos vamos a abstener, sabiendo que con nuestra abstención no ponemos en peligro en absoluto que ninguno de estos proveedores cobren lo que tal. Y de ahora en adelante, por supuesto, punto primero, pónganse ya a hacer un Presupuesto, que estamos en octubre, que el Presupuesto tiene que estar aprobado a 1 de enero, no aprobado, sino operativo, a 1 de enero de 2022; pónganse a trabajar ya en un nuevo Presupuesto y, por favor, presupuesten bien, siempre puede haber alguna desviación, pero no 157.000 € de desviación, porque eso es una mala gestión.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Votaremos a favor del Expediente.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Votaremos a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

No voy a hacer uso del turno. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

No vamos a hacer uso del turno.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

No vamos a intervenir.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Portavoz del Partido Popular? ¿el portavoz del PRC? ¿el portavoz del Socialista? Pues tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda.

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Sí. Agradezco el tono de todos los portavoces. Entiendo algunas de sus críticas pero, la verdad, hay otras que no. Censuran que hagamos una modificación de crédito y lo aprobamos por responsabilidad, lógicamente, es que con un Presupuesto prorrogado como

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

el que tenemos (y aquí si tenemos la responsabilidad de no haber tenido un Presupuesto actualizado), pues es la manera de hacerlo. ¿Pagar 150.000 €?, no son todas las facturas sin consignación, no son todas las facturas que están mal hechas, como se pretende decir, también hay facturas que se han presentado fuera de plazo y éstas también hay que abonarlas; por tanto no magnifiquemos y seamos justos en la proporción que corresponde a cada una de ellas. La cuota de la Mancomunidad, lógicamente hay que pagarla; los convenios con Cruz Roja, con Cáritas o con las distintas entidades que se tienen, lógicamente hay que pagarlos porque, además, están haciendo un servicio más que encomiable y, en estos años de pandemia, su labor queda fuera de cualquier duda. Me preocupa mucho, me preocupa mucho lo que?, la fijación que tiene con una empresa la portavoz de Sí Se Puede Laredo, no sé hasta qué punto es objetiva o tiene alguna otra cuestión con ella, me refiero a FCC; hombre, después de haber visto cómo ha sido el trato, yo iría un poquitín más por la sombra o más de perfil con esta empresa, porque está cumpliendo el contrato, los técnicos que se han contratado para supervisar el contrato avalan sus facturas; por tanto, yo creo que eso, que es mejor que baje un poquito el perfil. Por otro lado, en cuanto a, pues a las cuestiones técnicas que planteaba Rosalina, en la Comisión se resolvieron todas las dudas que hubo y hoy está aquí, que es donde verdaderamente tiene que estar el Interventor por si hubiese surgido cualquier otra duda. De todos modos, ya les digo, agradezco su tono, agradezco el voto que van a plantear y, eso, les entiendo en parte de las críticas que tienen y como tal las tomo en el "debe" para mejorar en la Comisión de Hacienda, que me corresponde.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos al turno de votación. Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Abstención.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Adelia Melero?

Dª Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Abstención.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López?

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rosalina López?

Dª Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Isabel Roseñada?

Dª Mª Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Miguel González?

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rafa Revilla?

D. Rafael C. Revilla Revolve, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Antonio Bocanegra?

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Ricardo Lombera?

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Izaskun Sarabia?

D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva Blanco?

D^a Eva M^a Blanco García, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Yo, a favor. Se aprueba por 12 votos a favor y 5 abstenciones.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por el Presidente de la Comisión Información de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas se da lectura al siguiente dictamen:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria número 11/2021, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito a financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con arreglo al siguiente detalle:

Créditos extraordinarios y / o suplemento de crédito

RFA.	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1	132-214	Material de transporte	355,95
2	1532-214	Material de transporte	7.708,49
3	1532-22100	Energía eléctrica	1.651,62
4	165-22100	Energía eléctrica	1.757,83
5	1621-22100	Recogida de basuras	11.635,96
6	2311-22100	Energía eléctrica	584,53
7	2312-22199	Material diverso COVID-19	4283,97
8	2313-22200	Comunicaciones telefónicas	100,85
9	2312-22706	Estudios y trabajos técnicos	3925,9
10	323-22100	Energía eléctrica	3731,89
11	334-213	Reparación de maquinaria, inst. y utillaje	2.392,50
12	334-22110	Productos de limpieza y aseo	150,15
13	334-22200	Comunicaciones telefónicas	798,23
14	341-22100	Energía eléctrica	3.380,26
15	341-22200	Comunicaciones telefónicas	323,29
16	341-633	Instalaciones deportivas	2.780,00
17	422-22200	Comunicaciones telefónicas	273,19
18	491-22001	Prensa, revista, libros...	738,92
19	920-22100	Energía eléctrica	974,27
20	920-22200	Comunicaciones telefónicas	2.325,07

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

21	920-22604	Jurídicos	2.522,91
22	920-22706	Estudios y trabajos técnicos	5.409,62
23	171-22702	Parques y jardines	14.144,17
24	920-22601	Atenciones protocolarias y representativas	132,00
25	920-22602	Publicidad y propaganda	9.438,00
26	912-463	Mancomunidad de municipios	40.503,46
27	2311-489.1	Otras transferencias de bienestar social: Convenios centro social	35.939,00
TOTAL SUPLEMENTOS Y/O CREDITOS EXTRAORDINARIOS			157.018,13

Esta modificación se financia mediante *Remanente de Tesorería para Gastos Generales*, en los siguientes términos:

RFA.	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 a 27	87000	Remanente Tesorería: para gastos generales	157.018,13
TOTAL SUPLEMENTOS O CREDITOS EXTRAORDINARIOS			157.018,13

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tercero.- La modificación presupuestaria será ejecutiva una vez cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva.

Cuarto.- Del expediente de modificación presupuestaria definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma. Dicha remisión se hará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

ABIERTA LA DELIBERACIÓN AL RESPECTO....

Finalizada la deliberación anterior, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación (nominal) el dictamen presentado por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas,

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por MAYORÍA,

Con los votos a favor (12 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego y D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín.

Con la abstención (5 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Aprobar por MAYORÍA la propuesta de APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2021. DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA. (EXPTE.2021/2582).

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2021/ (EXPEDIENTE 2021/2941)

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Punto número 3: reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2021, Expediente 2941/2021. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda y Contratación.

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Como decía anteriormente el portavoz del Partido Popular, Alejandro Liz, es consecuencia del primer punto éste segundo. En éste planteamos un reconocimiento de deuda por el cual habilitamos una partida de 157.018,13 €, que son las cuantías que acabamos de reconocer que debemos en las 76 facturas que decíamos anteriormente y las 27 partidas. Por tanto, poquito más que explicar, lo uno viene relacionado con lo otro, éste es el procedimiento legal para hacer este tipo de reconocimiento de deuda y, bueno, pues poco más que añadir. Muchas gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

No haremos uso de este primer turno. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

Dª Mª Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Simplemente nos remitimos a lo que hemos dicho en el punto 1 y simplemente pedirle al Presidente de la Comisión de Hacienda que no haga juicios de valor como el que ha hecho,

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

porque nosotros no tenemos fijación por ninguna empresa, simplemente hemos leído los Informes que se han aportado en esta Comisión a estas dos facturas y hemos dicho exactamente lo que viene en esos Informes, nada más. Entonces, creo que debiera eso, bajar el perfil, como él ha dicho, usted porque, desde luego, nosotros no tenemos ninguna fijación y, de hecho, siempre hemos dicho que nuestras calles están muy limpias, ¿eh?, para nada, para nada es eso, ¿eh?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Ya se ha explicado perfectamente, primero se buscan los dineros, en este caso con cargo al remanente de Tesorería para poder abonar esas facturas, y ahora hay que reconocer la deuda, lógicamente. Así que votaremos a favor, igual que en el punto anterior.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Y nos abstendremos igualmente, en coherencia al punto anterior. Me reitero en los argumentos dichos. Y es de sentido común también pensar que nosotros no nos vamos a responsabilizar de facturas que se han generado cuando otros, en este caso ustedes, gobernaban; nosotros ni tenemos por qué responsabilizarnos ni lo vamos a hacer. Por tanto, la abstención, reitero, Sra. Alcaldesa, entiendo que es la postura más coherente con los argumentos que hemos defendido.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Para que los proveedores cobren, votaremos a favor.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Votaremos a favor, en consonancia con el punto anterior.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Entiendo que no voy a hacer un segundo punto, o sea, un segundo turno, así que doy la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda.

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Agradecer el sentido del voto de todos los Concejales y por fin pagar todas las facturas de manera extrapresupuestaria, que en situaciones normales deberían haberse pagado en el primer trimestre del año; reconocer y pedir disculpas a todos los afectados por no haberles pagado en tiempo y forma, y decir que esto no debe volver a suceder. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos al turno de votación. Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

¿Adelia Melero?

Dª Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Abstención.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López?

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rosalina López?

Dª Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Isabel Roseñada?

Dª Mª Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Miguel González?

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rafa Revilla?

D. Rafael C. Revilla Revolve, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Antonio Bocanegra? ¿Ricardo Lombera?

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Izaskun Sarabia?

D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva María Blanco?

D^a Eva M^a Blanco García, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Yo, a favor. Luego se aprueba por 12 votos a favor y 5 abstenciones.

Por el Presidente de la Comisión Información de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas se da lectura al siguiente dictamen:

ASUNTO. SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS CORRIENTE AÑO 2021

El objeto de la presente modificación del anexo de subvenciones nominativas de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2021, es establecer las subvenciones nominativas en relación con el programa de recursos educativos para la educación

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

básica de los centros educativos del municipio de Laredo, de acuerdo con lo previsto en el art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, e irán dirigidas, exclusivamente, a reducir la cuantía que deben aportar las familias participantes en el programa de recursos educativos para la Educación Básica.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone en su artículo 22.2 que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales Entidades locales, en los términos recogidos en los convenios o en las resoluciones de concesión y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en el artículo 28 se establece que los citados convenios o las resoluciones serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones y establecerán las condiciones y compromisos aplicables.

Por su parte, el Reglamento General de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, en su artículo 65 prevé que en estos supuestos el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto la Ley General de Subvenciones, y determina el contenido del mismo.

A la vista del número de inscritos en el banco de recursos en cada colegio o instituto y considerando que se ha seguido el mismo criterio que la consejería de educación del Gobierno de Cantabria para su distribución, siendo el siguiente:

- Alumnos de 1º y 2º de primaria: 100 euros por alumno
- Alumnos con necesidades socioeducativas: 155 euros por alumno
- Resto de alumnos: 30 euros por alumno.”

De conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones, se establecen las siguientes condiciones y compromisos que regirán las subvenciones nominativas:

Primera. Cuantía y objeto de la Subvención.

El Ayuntamiento de Laredo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, otorgará una subvención nominativa corriente a favor de las entidades beneficiarias reseñadas, por la cantidad y con cargo a la aplicación presupuestaria 323-480 Banco de Recursos.

Las subvenciones se destinarán a reducir la cuantía que deben aportar las familias participantes en el programa de recursos educativos para la Educación Básica.

Segunda.- Compromisos del beneficiario.

El beneficiario se compromete a:

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1. Acreditar con anterioridad al libramiento de la subvención que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones de obtener subvención del art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular que
2. Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Dicha acreditación se hará por alguno de los medios previstos en el art. 13.7 de la citada Ley.
3. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.
4. Justificar ante el Ayuntamiento, el cumplimiento de los requisitos y condiciones así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
5. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento a través de la Intervención.
6. Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
7. Disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la normativa le resulte aplicable.
8. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y de control.
9. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades financiadas, haciendo constar en carteles, invitaciones, intervenciones en medios de comunicación, etc., la colaboración del Ayuntamiento de Laredo con sus correspondientes denominación y escudo.

Tercera.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no se rebase el costo de la actividad subvencionada, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Cuarta.- Plazos y modos de pago de la subvención.

El Ayuntamiento de Laredo aportará a los beneficiarios la cantidad fijada en el cuadro anexo, de conformidad con el siguiente sistema de pago:

- Pago anticipado del 100% del importe de la subvención, con carácter previo a la justificación de la misma.

Quinta.- Régimen de garantía.

No será exigible la prestación de garantía por parte del beneficiario por cuanto no se aprecia riesgo de que incumpla las obligaciones asumidas.

Sexta.- Plazo y forma de justificación.

El beneficiario de la subvención deberá presentar la justificación correspondiente antes del día 31 de diciembre de 2021.

La justificación de la subvención estará integrada por CUENTA JUSTIFICATIVA, que contendrá la siguiente información:

a. Una MEMORIA DE ACTUACIÓN justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b. Una RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

Dichos gastos se acreditarán mediante FACTURAS y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

c. Un detalle de OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

d. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Los justificantes de gastos serán facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente, originales o copias compulsadas, y deberán cumplir los siguientes requisitos:

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- a) Emisión al beneficiario, con especificación de su respectivo NIF, domicilio fiscal, localidad y código postal.
- b) Identificación del contratista, con especificación de su NIF, domicilio fiscal, localidad y código postal.
- c) Número, lugar y fecha de emisión.
- d) Descripción suficiente de la prestación que se factura, con detalle de las unidades objeto de servicio o suministro, cantidad y precios unitario de cada una de ellas, contraprestación total, tipo tributario y cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- e) Período que corresponda.
- f) Firma y sello de la empresa.

Se admitirán los justificantes de los gastos realizados con anterioridad resolución de concesión siempre que correspondan a gastos del presente ejercicio.

En el ejercicio 2021, de acuerdo con lo previsto en el art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establecen las subvenciones nominativas que se detallan:

CENTRO EDUCATIVO	CIF	IMPORTE
Instituto Bernardino de Escalante	Q3968066E	8.640,00
Instituto Fuente Fresnedo	Q3968300H	13.790,00
C.E.I.P. Pepe Alba	Q3968308A	10.805,00
C.E.I.P. Pablo Picasso	Q3968309I	8.190,00
C.E.I.P. Villa del Mar	Q3968122F	9.060,00
Fundación EDUCERE	G47660345	6.320,00
C.E. Especial Pintor Martínez Sáez	Q3968022H	1.905,00

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	323-480	58.710,00

Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos a contraer.

Dada la celeridad con la que debe ser tramitado el expediente, para la puesta en marcha de la línea de ayudas, se plantea la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, insertando un Anexo en el que se incorporen las subvenciones nominativas como subvención de concesión directa conforme a lo previsto en el art. 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones y de transferencias corrientes.

De conformidad con lo expuesto, se eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la segunda modificación de la bases de ejecución del presupuesto municipal, incorporando el Anexo que antecede de subvenciones nominativas.

SEGUNDO. Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

ABIERTA LA DELIBERACIÓN AL RESPECTO....

Finalizada la deliberación anterior, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación (nominal) el dictamen presentado por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas,

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por MAYORÍA,

Con los votos a favor (12 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego y D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Con la abstención (5 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

Aprobar por MAYORÍA la propuesta de APROBACIÓN LA PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2021/ (EXPEDIENTE 2021/2941)

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 14/2021 (EXPEDIENTE 2021/3669)

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos al punto número 4: Expediente de modificación de créditos 14/2021, del Expediente 3669/2021. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda.

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Muchas gracias. En este Expediente de modificación de crédito, lo que planteamos es la modificación de una partida de 479.500 € de distintas partidas que las teníamos consignadas en el Presupuesto vigente a otras partidas. Paso a relatar de dónde sale el dinero, de qué partidas sale el dinero para posteriormente que todo el mundo sepa hacia dónde lo queremos destinar: la primera, de 2.642 €, es una partida de intereses de préstamos; por otro?, la segunda es una partida de amortizaciones de 139.730 €; la tercera partida es una partida del Desembarco de Carlos V, de 90.000 €, la cuarta partida, de

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

festejos, 62.228 €; la quinta es subvenciones de la Batalla de Flores, 142.200 €; y por último, otras transferencias, 42.700?. Esto hace un total de 479.500 €, que pretendemos modificar con la aprobación de este Expediente y transferirlo a las siguientes partidas: por un lado, para reparaciones de infraestructuras y bienes naturales, 20.000 €, lo que viene siendo material para la brigada, para que siga sus reparaciones y demás; por otro lado, en seguros de responsabilidad civil, 30.000 € para estudios y trabajos técnicos, 15.500 €; para programas de bienestar social, véase el programa de conciliación de la vida familiar y laboral de verano de los niños y el aula matinal, 71.000 €; para servicios de teleasistencia, 5.500 €; para material COVID, 6.000 €; para un monumento a la Batalla de Flores, tan pedido por toda la ciudadanía, 152.000 €; atenciones benéficas y asistenciales, 7.000 €; para el convenio de la Cruz Roja, 35.000 €; subvención capital de la Iglesia de Santa María, 100.000 €; gastos jurídicos, 35.000 €, es una partida que seguramente se nos quedará corta en vista de cómo están evolucionando los gastos en servicios jurídicos; y por último, otros gastos financieros, 2.500 €. Ésta sería a grandes rasgos la distribución, de dónde sale el dinero (para que nos entiendan los ciudadanos) y a dónde lo queremos distribuir. Recordar que pasó por Comisión, que, bueno, que se dictaminó y ahora lo traemos aquí a Pleno para su debate y espero que para su aprobación a partir de hoy. Muchas gracias, Alcaldesa.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Nada, es volver a reiterar íntegramente lo que hemos dicho anteriormente y esto es una consecuencia de la falta de Presupuesto. Y nada más. Votaremos a favor por responsabilidad. Muchas gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

Dª Mª Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Agradecer al Presidente de la Comisión de Hacienda el desglose que ha hecho un poquito de las partidas. Pero hay una partida que no nos ha dicho para qué es, que es la referencia número 3, "estudios y trabajos técnicos", de 15.500; era para que nos diga de qué es, eso por un lado. Nosotros, en este Expediente, decir en este primer turno que vemos que, bueno, hay diferentes Áreas comprometidas y, nada, nos gustaría saber un poco dentro de cada partida el?, bueno, hay algunas que son claras porque son para un concepto sólo, pero sí que nos gustaría eso, saber para qué es ésta de estudios y trabajos técnicos, y un poco cuánto se destina en el programa de bienestar social al aula matinal y al programa de conciliación. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bueno, yo no diría que es igual que el primer Expediente que hemos tratado, de deuda extrapresupuestaria; sí podríamos llegar igual a algunas conclusiones idénticamente que se han puesto de manifiesto en el primer punto, pero éste es un Expediente que nos trae el Gobierno sobre unas partidas de donde se va a quitar porque no se ha gastado, pues se puede coger dinero de ahí para destinarlo a cuestiones que, sí, hay algunas que no admiten duda, pero, hombre, como os he dicho, un monumento a la Batalla de Flores, no sé, igual ha hecho una encuesta el Ayuntamiento para ver cuántos vecinos quieren un monumento. Que seguramente que lo quieran y estará muy bien hacer un monumento a la Batalla de Flores, pero, hombre, esta cuestión y otras que hay en este Expediente, tampoco se han consensuado con el resto de Grupos Municipales en una Comisión de Hacienda ni se nos ha pedido opinión, teniendo en cuenta el Gobierno que se le ha olvidado que ahora está en minoría. No sé yo si en estos momentos donde la ciudadanía lo está pasando tan mal y hay tantas empresas que están cerrando, si estos 152.000 € para un monumento de la Batalla de Flores en estos momentos es lo más idóneo. Es por poner un ejemplo, lo que quiero poner de manifiesto, que estas cuestiones son cuestiones que de forma unilateral ha decidido el Equipo de Gobierno, de dónde se saca cierto dinero, de qué partidas se sacan, y a dónde va destinado; por lo tanto, no se nos ha pedido a nosotros ningún tipo de opinión, no se ha debatido como se tenía que debatir, hay cuestiones aquí estrictamente de índole política, de decisión estrictamente política del Equipo de Gobierno y nosotros, pues hay cosas con las que no estamos de acuerdo.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Bueno, pues estamos ante otra modificación de crédito que está inspirada en los criterios del Equipo del Gobierno, que está en su derecho de quitar dinero de unos sitios donde no ha querido gastarlo, o donde no ha podido gastarlo, para aplicarlo a otras cosas que sí quiere gastar; y nosotros tenemos que censurar en ambos sentidos, tanto en lo que han dejado de gastar como en lo que quieren gastar, no en todas las partidas, algunas estamos de acuerdo, en algunas estamos absolutamente de acuerdo, pero no en otras. Por ejemplo, nosotros dijimos que Carlos V debía y podía celebrarse, y ustedes no lo han querido celebrar; entonces, los 90.000 € que se han ahorrado lo quieren destinar a otras cuestiones. Entonces, Carlos V, que hubiera sido una inyección?, celebrarlo como siempre se ha celebrado y como nosotros solicitamos públicamente que se celebrara, hubiera supuesto una inyección de dinero, económica, impresionante para el comercio, para la hostelería, para la economía laredana en su conjunto, y ustedes no quisieron celebrarlo, no se atrevieron o no quisieron y, entonces, han dejado de gastar 90.000 €. Y ahora se quieren gastar, como aquí se ha dicho, 152.000 €, 152.000 € en un gasto suntuario, absolutamente suntuario, ¿no es mejor?, vamos a ver, claro que todo el mundo quiere?, nos gustaría un monumento a la Batalla de Flores, no sé en qué se basa el Concejal cuando dice que es algo ampliamente demandado, no sé qué datos objetivos, o si sólo se basa en una encuesta de redes sociales, o es que la gente le va parando constantemente por la calle para exigir un monumento a la Batalla. Bueno, a nosotros también nos gustaría un monumento a la Batalla, pero entendemos que la Batalla requiere de otras inversiones en este momento; lo de los gastos suntuarios, los gastos de puro ornato, de puro lujo, que no producen nada, que no tienen ningún retorno, que no son una inversión, que no son económicamente sostenibles, ésos hay que hacerlos cuando uno tiene cubiertas sus necesidades básicas, ¿eh?, a nadie se le ocurre para su casa comprarse un jarrón de la dinastía Ming si no tiene para comer, ¿eh?, o si ni siquiera directamente tiene casa. Y eso es lo que estamos haciendo con los carrocistas, lo que demandan es "naves nido" para hacer sus carrozas y, en vez de emplear estos 152.000 € (y estoy poniendo un ejemplo, porque hay otras necesidades también) en emprender la construcción de una serie de naves que a ellos les permitan asegurar su trabajo y su futuro como carrocistas, en vez de gastar el dinero en esto, se

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

quieren gastar 152.000 € en un jarrón de porcelana, además en un jarrón de porcelana que han elegido ustedes quién lo tiene que hacer, qué jarrón tiene que ser, qué diseño tiene que ser y en qué sitio tiene que estar. Y eso es algo que no podemos apoyar en absoluto porque, se me ocurre, si ustedes querían gastar 152.000 € en un monumento, al final, ¿ese monumento para qué va a servir, para que esté en Laredo y que "nos miremos el ombligo" ¿no es mejor internacionalizar la Batalla de Flores? ¿no es mejor gastar el dinero en potenciar la fiesta a nivel internacional? ¿por qué en contra?, por qué quieren que sea un escultor (por muy bueno que sea) en concreto y le han encargado directamente esta obra? ¿por qué no han hecho ustedes, por ejemplo, un concurso internacional entre escultores de todo el mundo?, porque con la "pasta" que se van a gastar, le digo yo que hubiera venido más de uno, de dos, de tres y de media docena de renombre internacional si hubieran hecho ustedes un concurso entre escultores, y hubiéramos internacionalizado Laredo y hubiéramos internacionalizado aún más la Batalla de Flores. No, ustedes se lo han gastado en poner una cosa muy bonita, que no dudo que será muy bonita, pero en el pueblo, para "mirarnos el ombligo", para "mirarnos el ombligo". Esto me recuerda a como cuando se va a Fitur, ¿eh?, y el dinero se gasta en El Diario Montañés, por decir un periódico de aquí, ¿para qué?, si el Diario Montañés se lee en Cantabria, si nosotros donde nos tenemos que gastar el dinero es fuera, es en los medios de fuera, y no en reportajes en la prensa local, que es lo que se hace, desgraciadamente. Lo que hay que hacer es promocionar, y difícilmente se promociona la fiesta con un monumento en el propio pueblo, no tiene ningún sentido, y encima con ese auténtico dineral. Y no tengo nada más que decir, nos vamos a abstener también porque, aunque en la modificación de crédito hay cosas que nos parecen razonables, la mayoría, no se lo voy a discutir, pero hay cosas que nos chocan; entre otras, a lo que me he referido ahora mismo. Es su responsabilidad y hagan ustedes lo que corresponda, pero nosotros no vamos a participar en este despropósito cuando hay necesidades más importantes, más perentorias, que cubrir que éstas, esto que proponen.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Votaremos a favor.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Votaremos a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

No voy a hacer uso de mi turno. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿La portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo?

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Sí, en principio me gustaría que me aclarase el Presidente de la Comisión de Hacienda la partida de estudios y trabajos técnicos, que es la que me faltaba por conocer.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Portavoz de Hacemos Laredo?, o la portavoz, perdón.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

No, Sra. Alcaldesa, es que si me lo puede decir ahora, esa partida.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

El Presidente de la Comisión, Javier Ramírez, tienes la palabra.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Bien, como usted bien sabe, porque es una cuestión que llevó su compañera cuando llevaba la las obligaciones de Medio Ambiente, los estudios y trabajos técnicos depende o va destinado a un estudio realizado con drones para el movimiento de la playa, es un tema medioambiental que está presentado como subvención y, por tanto, se plantea estos estos 15.500 € (no la totalidad de la cuantía, que son 42.000) porque es lo que los técnicos prevén de gasto para este año. Pero le reitero, yo creo que también usted lo sabía.

Dª Mª Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Gracias, Presidente de la Comisión de Hacienda. Sí, si yo puedo saberlo, pero como estamos en un Pleno público, los que los tienen que saber son los ciudadanos, que por eso se lo había preguntado. Entonces, solamente quería decir con esta partida que ya en septiembre teníamos que empezar a hacer el primer estudio para ese estudio mensual, simplemente eso en esta cuestión. En las demás cuestiones que se traen aquí, pues volvemos otra vez a mezclar muchas áreas distintas, nosotros ya lo hemos dicho siempre, lo hemos dicho cuando estábamos en la oposición, antes lo hemos dicho cuando hemos estado en el Equipo de Gobierno, lo volvemos a decir cuando estamos en la oposición, que no nos gusta en un Expediente de modificación "mezclar churras con merinas"; nos gusta que sean áreas específicas, o sea, áreas concretas para que al final no se conviertan en, pues eso, en Expedientes de modificación tan políticos como éste, ¿no? Entonces, nosotros en cuanto al monumento de la Batalla de Flores, que puede ser algo demandado incluso por carrocionistas y, en su tiempo, hace ya unos años que hubo incluso una encuesta sobre este tema, creemos que no es el momento ahora para hacerle; compartimos que hay que resolver otros problemas más acuciantes, como son el tema de que haya sitios dignos para hacer las carrozas, que es complicado, pero hay que ponerse a ello, y entendemos que hay otra serie de?, yo creo que de demandas de la ciudadanía que se podrían suplir con este dinero, incluso con la promoción turística para que nuestro municipio en el año 2022, pues sea un sitio atractivo para más visitantes. Y lo que sí que también queríamos decir sobre esta partida es que los servicios jurídicos, que ascienden a 35.000 € en este Expediente, y usted lo ha dicho incluso, ya incluso poniendo la cifra ven que es claramente insuficiente, pues yo vuelvo a reiterar en la falta de personal y éste es un claro ejemplo. Nosotros, desde que llevamos en el Ayuntamiento, seis años, prácticamente no hemos conocido a la Letrada Municipal, salvo unos meses, y es muy importante tener un jurídico, un Letrado Municipal

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

para que cubra esto, porque no solamente son los gastos jurídicos, sino también el gasto que supone un Letrado con una baja de tan larga duración, que no está presente ahora mismo por motivos, evidentemente, si está de baja, evidentemente de enfermedad; entonces, esto se está prorrogando mucho en el tiempo y es una demanda que hacemos de que se resuelva y que se cubra cuanto antes, de manera por lo menos interina o como sea, esa plaza de Letrada. Entonces, eso es lo que queríamos decir respecto a este Expediente. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sí, bueno, el tema de las plazas, luego habrá oportunidad también de hablar de esta cuestión por una moción que se ha presentado, pero que la Letrada lleva mucho tiempo de baja, pero hay otras plazas también muy importantes que no acaban de cubrirse, tan importantes como la de la Letrada, que en este momento está de baja; y que sí ha estado mucho tiempo en el Ayuntamiento, quizá usted no la ha visto porque no ha bajado a verla, pero, bueno, yo he estado y la Letrada ha estado mucho tiempo antes de coger la baja definitivamente. En relación con este Expediente, vuelvo a repetir que, efectivamente, hay cuestiones aquí que se han mezclado, pero sí es cierto que hay otras cuestiones muy discutibles. Vuelvo a hablar del mismo ejemplo que se está poniendo aquí de manifiesto, no creo que estemos ahora para monumentos, que sea ahora el momento idóneo para esto, aunque mucha ciudadanía lo demandará, ¿eh?, a nosotros también nos parecería maravilloso que se hiciera un monumento a la Batalla de Flores y otras muchas cosas, pero ahora no es el momento, y es que estamos hablando si no me fallan los números, 27 millones de las antiguas pesetas, que es una burrada de dinero. Luego, hay aquí un tema de "seguro de responsabilidad civil y otros", es una cuestión que se puede determinar fácilmente, porque es una cuestión que todos los años se paga, que, bueno; "y otros", pone del "seguro de responsabilidad civil y otros", que no sabemos bien a qué hace referencia. En relación con los temas jurídicos, ya se ha dicho aquí bien claro. Y como digo, es una cuestión que ha decidido unilateralmente el Gobierno y nosotros, pues como no se nos ha pedido opinión para nada ni se ha debatido en ningún foro, pues nosotros nos vamos a abstener.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

No hay intervención, Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Votaremos a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Votaremos a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda.

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Sí, agradecer el tono, agradecer a todos los Grupos que, con el sentido de su voto, que se pueda aprobar este Expediente de modificación de crédito; comprometerme para todo el resto de modificaciones de crédito que a partir de ahora habrá que hacer, seguro que habrá que seguir haciendo algunas más, entre otras para poder utilizar el remanente de Tesorería, a hablarlo e intentar consensuar o llegar a la mayor cantidad de acuerdo posible con el resto de Grupos. Y recordar, bueno, yo quiero por último recordar, primero, que no hay ningún un contrato hecho con ningún artista, no hay ningún sitio preestablecido y yo creo que seguro que seremos capaces entre todos de buscar un buen monumento porque, sí, la

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

gente lo pide, buscar el sitio que estemos todos, todos los laredanos estemos cómodos. Y recordar también que hay veces que, aun reconociendo la necesidad del gasto, hay veces que hay que también en la vida a tener en cuenta la oportunidad del gasto y, en este caso, dado que el Desembarco de Carlos V se suspendió en abril y la partida de esta Concejalía, la Concejalía de Turismo y Festejos, bueno, pues no ha empleado todo su capital que tenía presupuestado, bueno, pues creo que puede ser oportuno y planteamos que puede ser oportuno la realización de este monumento, que sí, sí es demandado por la sociedad laredana y que puede ser también un reclamo turístico como?, si lo trabajamos todos y buscamos la mejor solución, la mejor idea y en el mejor sitio. Les emplazo a eso, a que trabajemos para que este monumento sea motivo otra vez de orgullo y unidad para todos y que seamos capaces de llevarlo a cabo, al tiempo que también habrá que trabajar no sólo desde el área económica, sino buscar los espacios para esas "naves nido", que todos hemos hablado de ellas y que no terminamos de ver dónde es el sitio adecuado para llevarlas a cabo; pero que seguiremos trabajando Con la ayuda de todos los Grupos, lógicamente, para que se vean, sea una realidad y los carrocistas y la Batalla de Flores tenga las mejores condiciones para su realización. Muchísimas gracias a todos.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos a la votación. Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Adelia Melero?

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López?

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rosalina López?

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Isabel Roseñada?

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Miguel González?

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rafa Revilla?

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Antonio Bocanegra?

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Ricardo Lombera?

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Izaskun Sarabia?

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejala del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva María Blanco?

D^a Eva M^a Blanco García, Concejala del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Yo, a favor. Se aprueba por 9 votos a favor y 8 abstenciones.

Por el Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas se da lectura al siguiente dictamen:

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PROPUESTA DE ACUERDO

Estando el presupuesto del ejercicio 2021 prorrogado del ejercicio 2020, y siendo necesario habilitar consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente a los gastos no contempladas en dicho presupuesto prorrogado (material COVID-19, la adquisición de un monumento homenaje a la Batalla de Flores, el convenio con la Cruz Roja para el desarrollo del proyectos de innovación social dirigido a la atención de personas en procesos de envejecimiento residentes en Laredo y la transferencia de capital de 100.000 € correspondiente

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

al 50% de aportación al convenio con la Iglesia Santa María de Laredo), así como incrementar el crédito de algunos programas cuya dotación presupuestaria se ha verificado insuficiente existiendo ya gastos que superan el crédito presupuestario habiéndose utilizado la vinculación jurídica prevista en la base 8ª de las bases de ejecución del presupuesto (reparación de infraestructuras y bienes naturales, seguros de responsabilidad civil y otros, programas de bienestar social, servicio de teleasistencia y gastos jurídicos), e incrementar el créditos para algunos programas cuya dotación presupuestaria se prevé insuficiente (estudios y trabajos técnicos de medio ambiente, asistencias benéficas y asistenciales, y otros gastos financieros).

No puede demorarse la ejecución de los gastos anteriormente reseñados al ejercicio siguiente, sin menoscabo de la labor municipal de este equipo de gobierno y cabe la posibilidad de financiar los mismos con bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación de los respectivos servicios.

El artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, dispone que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

El artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece que los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

Visto el Expediente de Modificación Presupuestaria número 14/2021, de créditos extraordinarios y suplementos de créditos a financiar mediante bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios.

Considerando lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y al amparo de lo dispuesto en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente.

Visto el informe de intervención de fecha 23 de septiembre de 2021.

Esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas, eleva al Pleno la siguiente **propuesta de acuerdo**:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria número 14/2021, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con arreglo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos:

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

RFA.	APLICACIÓN DE GASTOS	CONCEPTO	IMPORTE
1	1532-210	Reparación de infraestr y bienes naturales	20.000,00
2	1532-224	Seguros responsabildi civil otros	30.000,00
3	170-22706	Estudios y trabajos tecn	15.500,00
4	2312-22706	Programas bienestar social	71.000,00
5	2311-22708	Servicio de teleasistencia	5.500,00
6	2311-22199	Material COVID-19	6.000,00
7	432-609	Monumento Batalla de Flores	152.000,00
8	2311-480	Atenciones benéficas y asistenciales	7.000,00
9	2311-489.1	Convenio Cruz Roja	35.000,00
10	336-780	Subvenc. Capital Iglesia Santa María	100.000,00
11	920-22604	Jurídicos	35.000,00
12	931-359	Otros gastos financieros	2.500,00
TOTAL SUPLEMENTOS Y/O CREDITOS EXTRAORDINARIOS			479.500,00

Bajas de aplicaciones de gastos:

RFA.		DENOMINACION	IMPORTE
1 a 12	011-310	Intereses de préstamos	2.642,00
1 a 12	011-913	Amortizaciones	139.730,00
1 a 12	432-22606	Desembarco Carlos V	90.000,00
1 a 12	432-22699	Festejos	62.228,00
1 a 12	432-481	Batalla de flores subvenciones	142.200,00
1 a 12	432-489	Otras tranferencias	42.700,00
TOTAL FINANCIACION DEL EXPTE.14-21			479.500,00

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero.- La modificación presupuestaria será ejecutiva una vez cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva.

Cuarto.- Del expediente de modificación presupuestaria definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma. Dicha remisión se hará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

—+—

ABIERTA LA DELIBERACIÓN AL RESPECTO....

Finalizada la deliberación anterior, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación (nominal) el dictamen presentado por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas,

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por MAYORÍA,

Con los votos a favor (9 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego y D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Con la abstención (8 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las dos concejales del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

Aprobar por MAYORÍA la propuesta de EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 14/2021 (EXPEDIENTE 2021/3669)

5.- SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PRESUPUESTO DE 2021. BANCO DE RECURSOS.(EXPEDIENTE 2021/3521)

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Punto número 5: segunda modificación de las bases del Presupuesto de 2021, banco de recursos, Expediente 3521/2021. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda.

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Bien, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El objeto de la presente modificación es establecer las subvenciones nominativas en relación con el programa de recursos educativos para la educación obligatoria en los centros del municipio. Como otros años, como ya hay unas bases establecidas, lo que nos toca es realizar esta modificación para poder trasladar esta?, una cuantía económica de un total de 58.710 €, que es lo que planteamos como subvenciones a los distintos centros educativos para la compra de material educativo. Y el reparto será de la siguiente manera: para el Instituto Bernardino de Escalante, 8.640 €; para el Instituto Fuente Fresnedo, 13.790; para el Colegio de Educación Infantil y Primaria Pepe Alba, 10.805; para el Colegio de Infantil y Primaria Pablo Picasso, 8.190; para el Colegio de Educación Infantil y Primaria Villa del Mar, 9.060 €; para la Fundación Educere, 6.320 €; y para el Centro de Educación Especial Pintor Martín Sáez, 1.905 €. Esto es, a grandes rasgos y de una manera muy esquemática, lo que proponemos para su aprobación en esta modificación de bases. Muchas gracias, Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

No haremos uso del turno.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

Dª Mª Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Nosotros, teniendo en cuenta que, evidentemente, estamos totalmente de acuerdo con este banco de recursos, sí que no estamos de acuerdo con la forma de este punto, de esta segunda modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Lo dijimos ya en el Pleno anterior, cuando se aprobó la primera modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que echábamos de menos las subvenciones a Cáritas, a Cruz Roja, las subvenciones nominativas; porque además hubo un compromiso público, cuando hubo la marcha del 0,77, de que se iban a aportar unas cantidades y además más altas que en otros años, y echamos de menos esas partidas en esta segunda modificación de Bases de Ejecución del Presupuesto. Echamos de menos también la subvención directa que se daba a la asociación Nunca Jugarás Solo; y echamos de menos otra más que acabamos de aprobar su consignación económica en el punto anterior, que es para el convenio de la Cruz Roja para atender a nuestros mayores del centro social, de 35.000 €. Entendemos que tendrían que estar también reflejados en esta modificación de Bases de Ejecución del Presupuesto y no entendemos, igual que no dijimos?, lo dijimos en julio, que las echamos de menos antes y seguimos echándolas de menos ahora. Entonces, bueno, pues estamos de acuerdo con que el banco de recursos tiene que estar, pero echamos de menos el resto. Gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

Dª Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bueno, quizá haya un Pleno extraordinario en breve tiempo y se presenten todas las cuestiones que ha dicho usted anteriormente. Bien, yo en relación al banco de recursos, pues éste es otro ejemplo clarísimo de la incapacidad que tienen ustedes, Gobierno, de hacer una gestión en condiciones de los dineros en este Ayuntamiento; otra consecuencia de no haber aprobado, traído a debate y a votación un Presupuesto para el ejercicio 2021 y,

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

como dije antes, pues me temo muy mucho, y como dije en el Pleno anterior, pues que no será la única ocasión en la que nos tengamos que sentar aquí, pues a hacer planimetría sobre los dineros dado que, lógicamente, pues va pasando el tiempo, se acaba el ejercicio anual, los dineros van escaseando, hace falta hacer frente a ciertos gastos, o así en otros lo cree el Gobierno oportuno, y hay que venir aquí a aprobar Expedientes o a modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto para dar cabida a estos dineros que van destinados al banco de recursos. Y obviamente, estos centros no tienen por qué pagar, pues la desidia o la incapacidad del Equipo de Gobierno para traer un Presupuesto este año a aprobar a este Pleno, tal y como se comprometieron ustedes. Y como no tienen por qué pagar por esa incapacidad, nosotros vamos a votar a favor, se siguen exactamente los mismos criterios que sentó en el Gobierno Regional, con los que nosotros siempre hemos estado de acuerdo, por lo tanto, no tenemos nada que objetar, nada más que el reproche que acabo?, que acabamos de hacer.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Sí, sumándome a las objeciones y a los reproches que se han hecho, anuncio que nuestro voto será favorable, a pesar de ello.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

Gracias, Alcaldesa. Lo único, también para explicar a la ciudadanía que nos está viendo y que igual le suena el banco de recursos pero no sabe, como decía el Concejal de Hacienda, que hay una dotación económica que está ya marcada por cada alumnado y en qué situación de curso está, para que tengamos todas las cifras encima de la mesa, que sepan que este año vamos a ayudar a 1.119 alumnos del municipio educativo de Laredo, que creo que en tema de educación es?, Laredo es, ha sido y espero que seguirá siendo un referente. Y el tema del presupuesto es algo bastante difícil de calcular, puesto que el banco de recursos viene dado con los alumnos matriculados hacia junio-julio, es decir, hasta agosto

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

no nos dan las cifras los colegios e institutos para saber cuál es la cuantía que tenemos que gastar en el Presupuesto; de ahí que todos los años se hagan modificaciones de crédito, que se hagan, hay otras legislaturas que no se ha hecho ni modificaciones ni se han aprobado Presupuestos. Pero más que nada, para "centrarse en el tiro" y que se sepa por qué es una modificación y por qué hace falta siempre hacer modificaciones con el banco de recursos, porque es una cifra que es imposible saber. Muchas gracias.

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Nada, pues lo único, pues agradecer el apoyo de esta modificación. Y como decía Izaskun, la matrícula en Cantabria es una matrícula "viva", en la introducción, lógicamente tenía que entrar en la parte, en la parte económica, que es lo que corresponde, que es lo que correspondía; pero, bueno, el asegurar o el cerciorarnos del 100% de la matrícula, y seguro que si hoy hiciese la consulta la Concejala de Educación de la matrícula desde el momento que se solicitó, ha vuelto a variar. Como todos sabemos, en los centros educativos están entrando y saliendo niños de una manera natural y constante, debido a las necesidades de las familias; por tanto, es lógico que haya que hacer variaciones y desviaciones, y por eso se hacen unas Bases de Ejecución, para que quede de una manera consolidada la forma de darlo, lo único que varía es la cantidad. Agradecer la explicación de Izaskun, agradecer el sentido del voto y nada más, muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Damos paso a la votación. Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Abstención.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Adelia Melero?

D^a Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López?

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rosalina López?

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Isabel Roseñada?

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

A favor.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Miguel González?

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rafa Revilla?

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejal del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Antonio Bocanegra?

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Ricardo Lombera?

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Izaskun Sarabia?

D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Perdón. ¿Eva María Blanco?

D^a Eva M^a Blanco García, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Yo, a favor. Se aprueba por 15 votos a favor y 2 abstenciones.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por el Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas se da lectura al siguiente dictamen:

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ASUNTO. SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS CORRIENTE AÑO 2021

El objeto de la presente modificación del anexo de subvenciones nominativas de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2021, es establecer las subvenciones nominativas en relación con el programa de recursos educativos para la educación básica de los centros educativos del municipio de Laredo, de acuerdo con lo previsto en el art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, e irán dirigidas, exclusivamente, a reducir la cuantía que deben aportar las familias participantes en el programa de recursos educativos para la Educación Básica.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone en su artículo 22.2 que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales Entidades locales, en los términos recogidos en los convenios o en las resoluciones de concesión y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en el artículo 28 se establece que los citados convenios o las resoluciones serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones y establecerán las condiciones y compromisos aplicables.

Por su parte, el Reglamento General de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, en su artículo 65 prevé que en estos supuestos el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto la Ley General de Subvenciones, y determina el contenido del mismo.

A la vista del número de inscritos en el banco de recursos en cada colegio o instituto y considerando que se ha seguido el mismo criterio que la consejería de educación del Gobierno de Cantabria para su distribución, siendo el siguiente:

- Alumnos de 1º y 2º de primaria: 100 euros por alumno
- Alumnos con necesidades socioeducativas: 155 euros por alumno
- Resto de alumnos: 30 euros por alumno."

De conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones, se establecen las siguientes condiciones y compromisos que regirán las subvenciones nominativas:

Primera. Cuantía y objeto de la Subvención.

El Ayuntamiento de Laredo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, otorgará una subvención nominativa corriente a favor de las entidades beneficiarias reseñadas, por la cantidad y con cargo a la aplicación presupuestaria 323-480 Banco de Recursos.

	AYUNTAMIENTO DE Laredo	Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las subvenciones se destinarán a reducir la cuantía que deben aportar las familias participantes en el programa de recursos educativos para la Educación Básica.

Segunda.- Compromisos del beneficiario.

El beneficiario se compromete a:

1. Acreditar con anterioridad al libramiento de la subvención que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones de obtener subvención del art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular que
2. Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Dicha acreditación se hará por alguno de los medios previstos en el art. 13.7 de la citada Ley.
3. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.
4. Justificar ante el Ayuntamiento, el cumplimiento de los requisitos y condiciones así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
5. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento a través de la Intervención.
6. Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
7. Disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la normativa le resulte aplicable.
8. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y de control.
9. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades financiadas, haciendo constar en carteles, invitaciones, intervenciones en medios de comunicación, etc., la colaboración del Ayuntamiento de Laredo con sus correspondientes denominación y escudo.

Tercera.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no se rebase el costo de la actividad subvencionada, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas.

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Cuarta.- Plazos y modos de pago de la subvención.

El Ayuntamiento de Laredo aportará a los beneficiarios la cantidad fijada en el cuadro anexo, de conformidad con el siguiente sistema de pago:

- Pago anticipado del 100% del importe de la subvención, con carácter previo a la justificación de la misma.

Quinta.- Régimen de garantía.

No será exigible la prestación de garantía por parte del beneficiario por cuanto no se aprecia riesgo de que incumpla las obligaciones asumidas.

Sexta.- Plazo y forma de justificación.

El beneficiario de la subvención deberá presentar la justificación correspondiente antes del día 31 de diciembre de 2021.

La justificación de la subvención estará integrada por CUENTA JUSTIFICATIVA, que contendrá la siguiente información:

- Una MEMORIA DE ACTUACIÓN justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Una RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

Dichos gastos se acreditarán mediante FACTURAS y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Un detalle de OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Los justificantes de gastos serán facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente, originales o copias compulsadas, y deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Emisión al beneficiario, con especificación de su respectivo NIF, domicilio fiscal, localidad y código postal.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- b) Identificación del contratista, con especificación de su NIF, domicilio fiscal, localidad y código postal.
- c) Número, lugar y fecha de emisión.
- d) Descripción suficiente de la prestación que se factura, con detalle de las unidades objeto de servicio o suministro, cantidad y precios unitario de cada una de ellas, contraprestación total, tipo tributario y cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- e) Período que corresponda.
- f) Firma y sello de la empresa.

Se admitirán los justificantes de los gastos realizados con anterioridad resolución de concesión siempre que correspondan a gastos del presente ejercicio.

En el ejercicio 2021, de acuerdo con lo previsto en el art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establecen las subvenciones nominativas que se detallan:

CENTRO EDUCATIVO	CIF	IMPORTE
Instituto Bernardino de Escalante	Q3968066E	8.640,00
Instituto Fuente Fresnedo	Q3968300H	13.790,00
C.E.I.P. Pepe Alba	Q3968308A	10.805,00
C.E.I.P. Pablo Picasso	Q3968309I	8.190,00
C.E.I.P. Villa del Mar	Q3968122F	9.060,00
Fundación EDUCERE	G47660345	6.320,00
C.E. Especial Pintor Martínez Sáez	Q3968022H	1.905,00
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	323-480	58.710.00

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos a contraer.

Dada la celeridad con la que debe ser tramitado el expediente, para la puesta en marcha de la línea de ayudas, se plantea la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, insertando un Anexo en el que se incorporen las subvenciones nominativas como subvención de concesión directa conforme a lo previsto en el art. 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones y de transferencias corrientes.

De conformidad con lo expuesto, se eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la segunda modificación de la bases de ejecución del presupuesto municipal, incorporando el Anexo que antecede de subvenciones nominativas.

SEGUNDO. Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

ABIERTA LA DELIBERACIÓN AL RESPECTO....

Finalizada la deliberación anterior, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación (nominal) el dictamen presentado por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas,

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por MAYORÍA,

Con los votos a favor (15 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego y D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revollo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Con la abstención (2 votos):

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

Aprobar por MAYORÍA la propuesta de SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PRESUPUESTO DE 2021. BANCO DE RECURSOS.(EXPEDIENTE 2021/3521)

6.- CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE CON DESTINO A PASARELA PEATONAL SOBRE DESEMBOCADURA DEL ARROYO REGATÓN.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos al punto 6: concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre con destino a pasarela peatonal sobre desembocadura del Arroyo del Regatón. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Obras, Vivienda, Ordenación del Territorio, Urbanismo y Barrios.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Gracias, Alcaldesa. Bueno, pues se supone que éste es el fin del periplo, esto es un tema con el que llevamos ya no sé si año y medio, en el que encontramos un gran problema, y es que ya en la legislatura pasada se intentó arreglar esa pasarela; de hecho, cuando llegó este Equipo de Gobierno sé encontró (y lo tengo que decir, porque las cosas hay que decirlas si son justas), se encontró la madera comprada para hacer la sustitución; y en ese momento, Costas, para permitir la autorización de esa reposición de la madera del puente, pues nos dijo que esa autorización estaba mal hecha, que lo que había en la concesión al Ayuntamiento eran 32 metros y, bueno, pues hubo allí un montón de cuestiones que clarificar, entre otras, los metros cuadrados que se pedían de concesión, que son 138, casi 139 metros, ¿no? Al, final todo ese tema se ha clarificado, ha habido que presentar un proyecto, una memoria del Ingeniero, no de lo que vamos a construir, sino de lo que realmente ya está construido; y Costas nos ha marcado, pues las líneas que tenemos que respetar y aprobar en Pleno para que esa concesión se pueda producir. Esa concesión es por 15 años, renovable a otros 15 y, por supuesto, sin canon de pago, etc., etc., y sí queda con la responsabilidad del Ayuntamiento, como era hasta ahora lo que es el mantenimiento de

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ese puente tan utilizado, porque la verdad es que es muy, muy utilizado, sobre todo la gente cuando va a hacer deporte o cuando visita esa Playa del Regatón. Y bueno, pues la verdad es que estamos contentos porque la otra opción, si no se hubiera hecho concesión, era la retirada del puente, que yo creo que es anacrónico hacer algo como eso y, además, no sólo eso, sino que hubiéramos tenido el Ayuntamiento de Laredo que costear la retirada de ese puente, que hubiera sido más costosa, no sólo que la reparación que se ha hecho hasta ahora, sino que también la colocación de una piedra en la escollera falta que hacer cuando esta concesión esté hecha.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Sí, el Presidente de la Comisión de Obras lo ha explicado bastante bien, de tal manera que se puede entender; hombre, faltan algunos datos, faltan algunos datos como por ejemplo, no pasa nada, es secundario, pero, porque ahí está el puente y no ha afectado propiamente al uso que se le da, pero lo cierto es que se intentó aprobar este Presupuesto mal, deprisa y corriendo, y yo le dije a uno de los técnicos municipales que, bueno, pues que si había que hacerlo así, pues se haría así, pero que posiblemente nos lo echarían para atrás, como al final nos lo echaron para atrás, se cumplió premonitoriamente lo que yo ya había dicho y ahora otra vez volvemos a estar aquí a tratar un tema, pues que ha ido para largo. También es cierto que, en este caso, aprobar a favor es prácticamente una obligación y por responsabilidad, porque todo el mundo que conozca dónde está la pasarela sabe el uso que se da. Yo les había dicho en la Comisión a los responsables municipales, que todos los gastos que se deriven de este puente, o bien podrían ser acometidos por el Ministerio de Medio Ambiente, por Costas, por el organismo que corresponda; y luego también, pues por parte de los que más están utilizando este puente, que son los ciudadanos de Colindres y, entonces, yo a lo que apelé era a que se hicieran las gestiones oportunas ante el Ministerio de Medio Ambiente, ante Costas y ante el Ayuntamiento de Colindres, para intentar compartir gastos; de ahí viene mi abstención testimonial. Evidentemente, si dependiera mi voto?, si dependiera de mi voto el que se nos diera o no la concesión, evidentemente votaría que sí, está claro; en este caso, como no se han hecho los deberes que yo considero que se debieran haber derecho, desde el punto de vista de la gestión política, que era hablar con el Ayuntamiento de Colindres en ese compartimiento de

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

gastos, puesto que la inmensa mayoría de los ciudadanos que utilizan y atraviesan esa pasarela, o ese puente, o como se le quiera llamar, son los ciudadanos de Colindres, a los que apreciamos y queremos de verdad y de corazón, por ser nuestros vecinos y prácticamente nuestros hermanos; pero aquí es una cuestión de corresponsabilidad. Y también testimonialmente, Unidos por Laredo se va a abstener, pues porque no se ha hecho ninguna gestión ante el Gobierno de España, ninguna, absolutamente ninguna, cuando es muy fácil entrar en internet?, no lo dice Unidos por Laredo ni su portavoz, sino que se constata entrando en los lugares pertinentes de la web del Gobierno de España, y ve que son muchas las pasarelas que se han hecho y se han costado desde el Gobierno de España; entonces, por lo menos haber hecho ese esfuerzo. Y de ahí un poco estoy justificando mi voto en la abstención, que sé que esta propuesta va a salir adelante, que no va a crear ningún tipo de conflicto y que, si dependiera de mi voto el que se diera la concesión o no, evidentemente, Sr. Presidente de la Comisión de Obras, mi voto sería afirmativo; pero como lo he dicho y lo he reiterado y ahora lo he vuelto a decir, mi voto es en abstención precisamente porque no se han hecho los deberes tal y como nosotros consideramos que se debían haber hecho, desde la responsabilidad del Gobierno Municipal. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Votaremos a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Nosotros vamos a votar también a favor. La verdad que ha sido un Expediente muy largo, con muchos "vuelve y ven" y "vuelve y ven", pero, bueno, lo importante es que esa pasarela está en perfecto estado ahora y la gente pueda disfrutar de ella. Y lo que sí me gustaría es hacer una puntualización: el error en los metros de esa pasarela no se ha dado en la legislatura pasada, en el mandato anterior, sino que viene de un convenio celebrado

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

muchos años atrás; una pasarela que estaba en unas condiciones totalmente deterioradas, podrida estaba, que prácticamente hacía su uso imposible; y lo que se ha intentado hacer, pues llevar a cabo todas la tramitación, ¿no?, y toda la gestión oportuna para que esa pasarela esté en perfecto estado y se pueda usar en condiciones óptimas. En relación con la cuestión que, si no me equivoco, se ha dicho del canon, en el apartado 12 se recoge que "el concesionario abonará por semestres adelantados al Tesoro Público a partir de la fecha de notificación de la concesión, en la forma y cantidad que se fija, el importe correspondiente al canon de ocupación o aprovechamiento", entiendo que esto es un canon, ¿no?, que se paga, ¿o no?, es una pregunta, ¿eh?, a ver si alguien me puede?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Te contesto en mi turno, si te parece bien, Rosalina.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, Rosalina, ¿entiendo que has terminado hasta que te conteste?

Dª Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sí.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues entonces tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Sí, bien, vamos a votar a favor y lo que pedimos es que esta pasarela tenga un adecuado mantenimiento, ¿eh?, porque hace no sé si un año, dos años, se reparó esa podredumbre que se ha dicho aquí, pero a los meses ya estaba el barniz totalmente comido, totalmente deteriorado, y es algo que por la situación donde está, cerca del mar, etc., pues requiere un mantenimiento constante. Votamos a favor, pero también pedimos que se mantenga en condiciones.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Sí, bueno, empiezo por contestar a Rosalina, por que sea rápido. Mira, en el pliego de condiciones particulares y prescripciones que está presentado aquí, en el punto número 3 pone: "conforme a lo expuesto en las consideraciones del concesionario, está exento de canon", ¿vale?, o sea, nos han mandado las normas generales, en principio, que hay para todos los convenios que hace Costas y las especificidades concretas, las condiciones particulares de este convenio en ese apartado, en el apartado 1, que son condiciones particulares, y por eso decía que no tiene canon. Bien, por lo demás, pues nada, agradecer a todo el mundo, pues la participación que se ha tenido. Y decirle a Ramón simplemente que, bueno, que los deberes sí que se han hecho, que se ha hablado con el Departamento del Gobierno de España, que nos ha dicho qué es lo que podríamos hacer y lo que no, que nos dijeron que teníamos dos opciones, que era, pues presentarlo y hacerlo o retirarlo. Me hace mucha, bueno, creo que hemos encontrado un filón para nuestro Presupuesto con el tema de que los vecinos que lo usan sean los que lo paguen, lo digo por lo que se dice, que los que más lo usan son vecinos de Colindres; yo no dudo que lo utilizan vecinos de Colindres, pero hay muchísimos vecinos de Laredo que lo utilizan. No obstante, con esa interpretación de los que lo usan, hablamos con el Ayuntamiento para que lo pague, pues se me ocurre que podemos mejorar mucho el Presupuesto, porque quizá las pasarelas, ahora que hay que cambiarlas, si conseguimos aprobar pronto otra modificación de crédito en la que tengamos mobiliario urbano y también esas pasarelas, que hay que reconocer que este verano no estaba todo lo bien que debían de estar; por ejemplo, la pasarela de Ever, podemos hablar con el Ayuntamiento de Eibar para ver si la paga, porque hay más vecinos de Eibar que la utilizan, y nos podemos ir a la pasarela siguiente, que hay más gente que vive de Barakaldo, y hablar con el Ayuntamiento de Barakaldo a ver si pagan la otra pasarela; me parece que yo creo que se conoce que no es serio eso, que además un Ayuntamiento no puede pagar algo en otro término municipal, pero, bueno, pensándolo de esa manera, la verdad es que sí tendríamos un ahorro considerable. Por lo demás, pues nada, que?, agradecer que esto se lleve a efecto. El mantenimiento hay que hacerle y se está pendiente; el tema del barniz o no barniz en el lugar en el que está, pues tiene bastantes problemas, lo que importa es que allí haya algo que tenga buena pinta, que tenga seguridad; no nos permiten poner el material que nos dé la gana. Sí quiero puntualizar lo que está diciendo Rosalina, en ningún momento yo he dicho que la ocupación fuera de la legislatura pasada, no es así, eso se hizo, no recuerdo el año exactamente, pero creo que es del año 2004 ó 2005 ó por ahí, es una fecha muy anterior. Y como he dicho, esa madera

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

que se ha colocado se había ya querido por el Equipo de Gobierno anterior para colocarlo y por eso pudimos colocarla tan rápidamente en esta legislatura.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias, Alcaldesa. Votaremos a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

No haremos uso de la palabra. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

La portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

No haremos uso de la palabra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿La portavoz de Hacemos Laredo?

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sí, gracias, Pedro, por tu explicación. Lo único, efectivamente, pedir y solicitar que se mantenga en buen estado, que se haga un mantenimiento de esa pasarela porque vuelvo a repetir que fue en la legislatura pasada, precisamente, cuando se detectó el mal estado en el que estaba esa infraestructura, porque no se había hecho el mantenimiento en ningún momento en los años anteriores, y fue entonces cuando se le hizo un traslado de una

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

notificación a Costas para poder reparar esa pasarela, y es ahí cuando Costas constata el error en los metros; es ahí cuando se empieza, digamos, el Expediente puramente diciéndolo desde el punto de vista de la concesión administrativa, Expediente con el que estamos totalmente de acuerdo; pero quiero dejar este extremo bien claro para que se sepa. Por eso es fundamental el buen mantenimiento de esto y de cualquier otra infraestructura, para que no vuelva a pasar lo mismo, si no recuerdo mal incluso temporalmente se cerró al tránsito a personas, de lo deteriorada, ¿no?, que estaba la pasarela, pues porque, bueno, se podía causar algún peligro, ¿no? Ya está, Sra. Alcaldesa, gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

No, no, no intervendré.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿El portavoz del Partido Regionalista? ¿el portavoz del Partido Socialista?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

No hay intervenciones.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues pasamos a la votación. Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Abstención.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?

Dª Mª Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Adelia Melero?

D^a Adelia Melero Zumel, Concejal del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López?

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rosalina López?

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Isabel Roseñada?

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Miguel González?

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rafa Revilla?

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejal del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Regionalista, ¿Pedro Hoyo?, Pedro Diego?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Antonio Bocanegra?

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Ricardo Lombera?

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Izaskun Sarabia?

D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva María Blanco?

D^a Eva M^a Blanco García, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Y yo voto a favor. Se aprueba por 16 votos a favor y una abstención. Y ahora excusamos a Manuel, el Interventor, que se tiene que ir.

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por el Presidente de la Comisión Informativa de Obras, Vivienda, Ordenación del Territorio, Urbanismo y Barrios se da lectura al siguiente dictamen:

Visto el expediente instruido por la Demarcación de Costas del Departamento en Cantabria a instancia del Ayuntamiento de Laredo en solicitud de concesión de ocupación de unos ciento treinta y ocho (138) metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre, con destino a pasarela peatonal sobre desembocadura del arroyo Regatón, en el término municipal de Laredo (Cantabria).

ANTECEDENTES

I) El tramo de costa afectado por la petición está deslindado por Orden Ministerial de 17 de junio de 1998.

II) El objeto de la solicitud consiste en la legalización de la pasarela existente sobre la desembocadura del arroyo Regatón, en el municipio de Laredo (Cantabria), así como unas actuaciones de mantenimiento con el fin de que la estructura permanezca en funcionamiento. Los trabajos consisten en recolocar la escalera alrededor de las pilas y los estribos de la pasarela, rellenas los huecos con zahorra y realizar una protección superficial con hormigón. Con estas actuaciones, el solicitante de la concesión pretende reparar el desgaste sufrido en la estructura de la pasarela, a causa de riadas o mareas fuertes.

La pasarela tiene una longitud aproximada de 13,5 metros y una anchura de 1,50 metros. Se encuentra apoyada sobre pilas de hormigón que se protegen, al igual que los estribos, con escalera.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las obras objeto del proyecto ocupan una superficie total de 137,37 metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre. De toda la superficie ocupada, 16,95 metros cuadrados corresponden a la pasarela de madera, 47,57 metros cuadrados a los estribos de la escollera y 67,95 metros cuadrados a las barandillas y a la correspondiente solera de hormigón.

Según el proyecto, los trabajos tienen por finalidad garantizar la accesibilidad y el tránsito peatonal, al discurrir por la zona una senda, con afluencia continuada e importante, que une los municipios cántabros de Laredo y Colindres.

III) Sobre la citada pasarela ya existió título concesional anterior, otorgado por Orden Ministerial de 12.07.2002 para la ocupación de 32 metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre por un plazo de 15 años. Posteriormente, según Orden Ministerial de fecha 11.03.2020 se resolvió denegar al Ayuntamiento de Laredo la prórroga del plazo de la citada concesión con base en el artículo 2 de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Asimismo, se resolvió ordenar el levantamiento y retirada del dominio público marítimoterrestre de las instalaciones existentes en la concesión, quedando en suspenso dicha orden durante un plazo inicial de dos meses sujeto a que el Ayuntamiento de Laredo solicitase dentro de dicho plazo una nueva concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre. En tal caso, el plazo en suspenso se ampliaría hasta que se resolviese la solicitud de concesión.

IV) Con fecha 02.12.2020 los servicios técnicos de la Demarcación de Costas en Cantabria han efectuado un acta de confrontación sobre el terreno de las instalaciones definidas en el proyecto, que conchega que las obras ya se encontraban ejecutadas en el momento de la inspección y que generaban una ocupación al dominio público marítimoterrestre de 137,37 metros cuadrados.

V) Sometida la petición a la reglamentaria información pública, no se presentaron alegaciones durante el plazo concedido.

Efectuada la información oficial, se produjo el siguiente resultado:

□□ La Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático del Gobierno de Cantabria emitió informe favorable, a cuyos efectos se establece que "En todo caso, el promotor será responsable de todos los residuos generados no biodegradables que serán retirados a vertedero autorizado o gestor de residuos autorizado, según sea su naturaleza, como medio de evitar la acumulación de impactos por el desarrollo de la actuación, no pudiéndose depositar dentro del ámbito del Parque Natural Marismas de Santoña, Victoria y Joyel. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obtención de las preceptivas autorizaciones o informes por parte de otras Administraciones u Organismos."

VI) La Demarcación de Costas en Cantabria al remitir el expediente a estos Servicios Centrales, informa sin poner objeciones al otorgamiento y propone las condiciones y prescripciones para un posible otorgamiento.

CONSIDERACIONES:

1) El expediente se tramita conforme al artículo 152 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2) Las instalaciones son de aquellas a las que se refiere el artículo 61 del Reglamento General de Costas y, por tanto, se podrían autorizar, siempre que se acepten por parte del peticionario las condiciones y prescripciones establecidas en la presente resolución.

3) De conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 del Reglamento General de Costas, el plazo por el que se otorga la concesión es de quince (15) años, prorrogables hasta un máximo de treinta (30) años, siempre que persistan las razones que motivaron su otorgamiento.

4) Respecto al canon, ha de señalarse que, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas las Comunidades Autónomas, las entidades locales y las entidades de derecho público dependientes de ellas, están exentas del pago del canon de ocupación en las concesiones que se les otorguen para el ejercicio de sus competencias, siempre que las mismas no sean objeto de explotación lucrativa. Por lo que al ser el peticionario Ayuntamiento de Laredo, y dada la naturaleza de las instalaciones, estará exento del pago del canon de ocupación.

En consecuencia,

ESTA DIRECCIÓN GENERAL HA RESUELTO:

Someter a la aceptación del Ayuntamiento de Laredo la concesión de ocupación de 137,37 metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre, con destino a pasarela de tránsito peatonal sobre la desembocadura del arroyo Regatón, en el término municipal de Laredo (Cantabria).

Pliego de condiciones generales para concesiones demaniales en las playas, zona marítimo-terrestre y mar territorial aprobado por Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1985, publicado en el BOE de 19 de noviembre de 1985, con las modificaciones necesarias para su adaptación a la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 2 de junio de 1989.

Disposiciones Generales.

1ª. La presente concesión, que no implica cesión del dominio público ni de las facultades dominicales del Estado, se otorga con sujeción a lo dispuesto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, dejando a salvo los derechos particulares y sin perjuicio de tercera.

2ª. Esta concesión se otorga por el plazo que se establece en el pliego de condiciones particulares y prescripciones (en adelante PCPP). Dicho plazo será improrrogable, a menos que en el PCPP se admita explícitamente la posibilidad de una prórroga. Su cómputo se iniciará el día siguiente de la fecha de notificación del otorgamiento al concesionario.

3ª. Las obras se realizarán con arreglo al proyecto suscrito por facultativo competente, según nombre y fecha que se indican en el PCPP, con las determinaciones y modificaciones que en éste se impongan. Su ejecución, se llevará a cabo bajo el exclusivo riesgo y responsabilidad del concesionario, que deberá designar como Director de las obras un facultativo competente, según se acreditará ante el Servicio Periférico de Costas.

4ª. Esta concesión no implica la asunción de responsabilidades por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en relación con el proyecto y la ejecución y explotación de las obras e instalaciones, tanto respecto a terceros como al concesionario.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

5º. El otorgamiento de esta concesión no exime a su titular de la obtención de las licencias y otras autorizaciones legalmente procedentes y, en particular, la de vertido al mar de aguas residuales o conexión, en su caso, a la red de saneamiento general.

6º. Esta concesión no implica la autorización para llevar a cabo actividades auxiliares fuera de los límites de la misma, tales como acopios, almacenamientos o depósito de los residuos de la explotación, ni para hacer publicidad audiovisual, salvo aquella que sirva para indicar el título y uso de la concesión, previa conformidad del Servicio Periférico de Costas.

7º. El concesionario queda obligado a instalar y conservar a sus expensas, en la forma y plazo que se indiquen el PCPP o por el Servicio Periférico de Costas, la señalización terrestre provisional durante las obras, así como la definitiva, que deberá incluir la de los accesos y zonas de uso público.

En el caso de que la naturaleza marítima de la concesión así lo exija, el concesionario queda obligado a instalar y mantener a su costa las señales de balizamiento que se ordenen por el Ente Público Puertos del Estado, quien, asimismo, ejercerá la inspección sobre dicha señalización, así como establecerá el balizamiento provisional a colocar durante la ejecución de las obras. A estos efectos, con anterioridad al replanteo de las obras, deberá presentar los planos de situación y planta de las mismas. Con posterioridad, en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que se le notifiquen las señales que han de constituir el balizamiento y sus apariencias y alcances, deberá presentar el proyecto correspondiente para su aprobación por el Ente Público Puertos del Estado.

8º. En el caso de que existan terrenos de propiedad particular incorporados a la concesión por formar una unidad imprescindible para la explotación de la misma, antes del replanteo de las obras o simultáneamente con el mismo, se levantará preceptivamente el acta de entrega de dichos terrenos al dominio público, con asistencia de los representantes de los Ministerios de Hacienda y para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, así como del concesionario, el cual deberá aportar la certificación registral que corresponda.

Durante la vigencia de la concesión, dichos terrenos tendrán el uso previsto en la misma y a su extinción mantendrán su calificación jurídica de dominio público.

9º. El concesionario queda obligado a presentar el título de esta concesión dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente a la notificación del otorgamiento, en la Oficina liquidadora que corresponda, a efectos de satisfacer, si procede, el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, conforme al texto refundido de dicho Impuesto, actualmente vigente, y a entregar justificante de ello en el Servicio Periférico de Costas. Asimismo, en el mismo plazo, deberá entregarse en el Servicio Periférico de Costas el resguardo original que acredite haber constituido, si procede, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la fianza definitiva equivalente al 5 por 100 del presupuesto total de las obras e instalaciones a realizar en el dominio público.

10º. El concesionario queda obligado a reponer y conservar los hitos del deslinde a los que esté referida la concesión, en la forma que se le indique por el Servicio Periférico de Costas.

11º. El concesionario será responsable de los daños y perjuicios que puedan causar las obras autorizadas, directa o indirectamente, en las playas y costas inmediatas o próximas, a juicio del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, debiendo presentar a estos efectos en el plazo que se le señale, el proyecto que comprenda las obras necesarias, que deberá realizar a sus expensas a fin de reparar los daños causados por las mismas.

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Aceptado dicho proyecto por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el concesionario realizará las obras en el plazo que se le indique.

Cánones, tasas y gastos.

12º. El concesionario abonará por semestres adelantados al Tesoro Público a partir de la fecha de notificación de la concesión en la forma y cantidad que se fija en el PCPP, el importe correspondiente al canon de ocupación o aprovechamiento.

Este canon podrá ser revisado por la Administración en el plazo que se fije en el PCPP, proporcionalmente al aumento que experimente el valor de la base utilizada para fijarlo.

Asimismo presentará, en su caso, en el plazo de quince días, los correspondientes justificantes de dichos abonos para conocimiento del Servicio Periférico de Costas.

13º. Los gastos que se originen por el replanteo y el reconocimiento final de las obras, así como la inspección y vigilancia de las mismas, serán de cuenta del concesionario.

Replanteo de las obras.

14º. Una vez cumplimentados los trámites establecidos en las condiciones quinta, octava y novena, el concesionario solicitará por escrito del Servicio Periférico de Costas, con la suficiente antelación para que las obras puedan comenzarse dentro del plazo, el replanteo de las mismas, que se practicará por el Ingeniero representante del Servicio Periférico de Costas, con asistencia del concesionario y de su director de obra, levantándose acta y planos general y de detalle, correspondiendo a la autoridad competente su aprobación, si procede.

En dichos planos deberán representarse, al menos, con las suficientes referencias fijas:

- a) El deslinde del dominio público (líneas interior y exterior de la zona marítimo-terrestre y, en su caso, línea de playa o de otras pertenencias del dominio público marítimoterrestre).*
- b) En su caso, los accesos públicos al dominio público marítimo hasta su conexión con viales públicos.*
- c) El dominio público en concesión y su ocupación con las obras del proyecto, así como todas aquellas secciones que sean necesarias para su definición.*
- d) En su caso, los terrenos de propiedad particular que se incorporan al dominio público marítimo estatal.*
- e) Las zonas de distinto uso, público y privado.*
- f) Las zonas que, por sus diferentes valoraciones deban satisfacer distintos cánones.*

Tanto en el acta como en los planos, se consignarán las mediciones de las superficies mencionadas y su carácter.

Ejecución de las obras.

15º. El concesionario dará comienzo a las obras y las terminará totalmente dentro de los respectivos plazos que se señale el PCPP, ambos contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la concesión.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

16º. El concesionario no podrá ocupar, para la ejecución de las obras, espacio alguno del dominio público fuera del autorizado especialmente para ello por el Servicio Periférico de Costas.

17º. Si transcurrido el plazo señalado para el comienzo de las obras, éstas no se hubieran iniciado y el concesionario no hubiera solicitado la prórroga de aquél, la Administración declarará, sin más trámite, resuelta o anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza constituida.

18º. El Servicio Periférico de Costas podrá inspeccionar en todo momento la ejecución de las obras, para comprobar si las mismas se ajustan al proyecto en base al cual se ha otorgado la concesión. Si apreciara la existencia de desviaciones en relación con el mismo, ordenará la paralización de las obras en la forma establecida por el artículo 103 de la Ley de Costas, incoando, en su caso, los expedientes que correspondan y, en particular, el de caducidad cuando las modificaciones sean de sensible importancia.

19º. Si el concesionario incumpliera el plazo de terminación de las obras sin haber solicitado prórroga del mismo, será potestativo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el concederle una prórroga de dicho plazo, con posibilidad de una sanción de hasta el diez por 100 del presupuesto total de las obras, o incoar el expediente de caducidad de la concesión. Si se concediera dicha prórroga, la misma será la última que podrá otorgarse en estas condiciones, por lo que un nuevo incumplimiento llevará necesariamente a la incoación del expediente de caducidad de la concesión.

20º. Si el concesionario, antes de terminar las obras e instalaciones, renunciara total o parcialmente a la concesión, perderá la fianza constituida, a menos que demostrara que la renuncia fue motivada por la denegación, por parte de otros organismos oficiales, de las licencias, permisos u otras autorizaciones necesarias. Además, salvo decisión contraria del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, quedará obligado a levantar las obras e instalaciones a su costa, dejando el terreno de la concesión libre de toda ocupación, en el plazo de que se le señale.

Reconocimiento de las obras.

21º. Terminadas las obras, el concesionario presentará el certificado final de la obra, suscrito por su director y visado por su Colegio profesional, en el que deberán estar incluidas todas las obras, incluso, en su caso, las correspondientes al vertido de aguas residuales al mar, y solicitará por escrito del Servicio Periférico de Costas el reconocimiento final de las mismas, que se practicará con asistencia del Ingeniero representante de aquélla, del concesionario y de su director de obra, levantándose acta y planos con los mismos requisitos que los de replanteo. El incumplimiento de esta condición llevará necesariamente a la incoación del expediente de caducidad de la concesión.

22º. La fianza definitiva se devolverá al concesionario al año de haber sido aprobados por la autoridad competente el acta y planos de reconocimiento final de las obras. Dichas obras sustituirán entonces a la fianza y responderán del cumplimiento de las cláusulas de esta concesión, cuando fuera procedente.

Conservación de las obras.

23º. El concesionario queda obligado a conservar y mantener las obras y terrenos concedidos en perfecto estado de utilización, incluso desde los puntos de vista de limpieza, de higiene y de estética, realizando a su cargo los trabajos de conservación y mantenimiento y cuantas

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

reparaciones sean precisas para ello. Cuando éstas tengan el carácter de gran reparación, el concesionario deberá presentar previamente, para su aceptación, en su caso, por la Administración, el proyecto correspondiente.

24º. El Servicio Periférico de Costas podrá inspeccionar en todo momento el estado de conservación y mantenimiento de las obras y terrenos concedidos y señalar las reparaciones y otras acciones que deban realizarse para el cumplimiento de los términos de la concesión, quedando obligado el concesionario a ejecutarlas en el plazo que se le indique y en la forma establecida en la anterior condición 23. Si el concesionario no realizara estas actuaciones en el plazo establecido, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico podrá imponerle una sanción económica que no exceda del 10 por 100 del presupuesto total de las obras autorizadas, concediéndole un nuevo plazo de ejecución. Si el concesionario no ejecutara las reparaciones en este nuevo plazo, se procederá a la incoación del expediente de caducidad de la concesión.

25º. La destrucción de todas o de la mayor parte de las obras autorizadas por la presente concesión, siempre que se deba a causas de fuerza mayor, dará derecho al concesionario a optar entre la renuncia a la concesión sin derecho a indemnización alguna y con la obligación de demoler y retirar los restos de las obras, o la reconstrucción a sus expensas de las mismas en el plazo que se le señale por la Dirección General de la Costa y el Mar. Si la destrucción ocurriese por dolo o culpa del concesionario o personas que de él dependan, la opción anterior corresponderá a dicha Dirección General, si bien en el caso de que el concesionario no presente la renuncia a la concesión, se instruirá el expediente de caducidad de la misma.

26º. Si el concesionario, una vez terminadas las obras y aprobada el acta de reconocimiento final de las mismas, renunciara total o parcialmente a la concesión, quedará obligado, de acuerdo con lo que se determine por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a entregar las obras e instalaciones al dominio público estatal o levantarlas a su costa, dejando en este último caso el terreno total o parcialmente libre de ocupación.

Uso y explotación.

27º. El concesionario no podrá destinar los terrenos de dominio público concedidos, ni las obras en ellos ejecutadas, a usos distintos de los expresados en la concesión.

28º. Salvo que el PCPP señalara otro plazo distinto, la falta de utilización durante el período de un año de las obras y bienes de dominio público concedidos, llevará necesariamente a la incoación del expediente de caducidad de la concesión, a no ser que obedezca a justa causa.

29º. Cuando por la importancia y naturaleza de la concesión, así se exija en el PCPP, el concesionario quedará obligado a designar un Director de explotación, que deberá ser un facultativo competente por razón de la materia, cuyo nombramiento se acreditará ante el Servicio Periférico de Costas.

Asimismo, en aquellos casos que así se exija en el PCPP, el concesionario deberá presentar, para su aceptación por la Administración, las tarifas máximas a abonar por el público como consecuencia de la explotación de las obras e instalaciones.

30º. Si durante la vigencia de la concesión se advirtiera la realización de obras o usos no amparados por la misma, el Servicio Periférico de Costas ordenará, respectivamente, su paralización o suspensión, en la forma y con los efectos previstos en el artículo 103 de la Ley de Costas. Si las infracciones cometidas, por su importancia notoria, se incoará, asimismo, expediente de caducidad de la concesión.

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Transferencia.

31ª. La condición 31ª del Pliego de Condiciones Generales relativa a la transferencia de las concesiones, queda anulada, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley de Costas.

Otras disposiciones.

32ª. El concesionario vendrá obligado a cumplir las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten, que afecten al dominio público concedido y a las obras y actividades que en el mismo se desarrollen, especialmente las correspondientes a la ordenación del dominio marítimo, y a la Ley de zonas e instalaciones de interés para la defensa nacional, sin que las que se ejecuten ni su uso pueda ser obstáculo para el ejercicio de las servidumbres de tránsito, protección y acceso al mar.

Rescate de la concesión.

33ª. Si los terrenos de dominio público objeto de la concesión fuesen necesarios, total o parcialmente, para la realización de actividades o ejecución de obras declaradas de utilidad pública y para llevarlas a cabo fuera necesario utilizar o demoler, en todo o en parte, los terrenos u obras de la concesión, la Administración podrá proceder al rescate de la misma antes de su vencimiento.

A tal efecto se incorporará el expediente de rescate de la concesión, en el que se dará audiencia al concesionario, cumpliéndose, además, todos los trámites que establece la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones que sean de aplicación.

La valoración del rescate se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 89 de la Ley de Costas. El concesionario podrá además, retirar libremente aquellos elementos existentes en la concesión que no hubieran sido relacionados en el acta de reconocimiento final y no estén unidos de manera fija al inmueble, siempre que con ello no se produzcan quebrantamiento ni deterioro del mismo, salvo que la Administración decida también su rescate.

Si las obras se encontrasen deterioradas, se determinará por la Administración el presupuesto de los gastos necesarios para dejarlas en buen estado, el cual se notificará al concesionario antes de ser aprobado. Su importe se rebajará de la tasación, y la diferencia que resulte será la cantidad que se abone al concesionario.

Revocación.

34ª. Cuando sin intervención de la Administración, varíen los supuestos físicos sobre los que se otorgó la concesión, la Administración podrá modificar o declarar resuelta la misma en función de las variaciones ocurridas y normativa aplicable, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización.

Vencimiento del plazo concesional.

35ª. Cuando por vencimiento del plazo concesional se produzca la reversión, quedarán extinguidos automáticamente, sin necesidad de declaración expresa, los derechos reales o personales que pudieran ostentar terceras personas sobre el dominio público concedido y las obras e instalaciones objeto de la concesión. Tampoco asumirá la Administración los contratos de trabajo que pudiera haber concertado el concesionario para el ejercicio de su actividad

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

empresarial, sin que, por lo tanto, pueda en forma alguna entenderse que la reversión implica la sustitución de empresa prevista en la legislación laboral vigente.

36º. Terminado el plazo concesional, revertirán al dominio público estatal los terrenos, obras e instalaciones objeto de la concesión, estando obligado el concesionario, a sus expensas, a la demolición y retirada de dichas obras e instalaciones, parcial o totalmente, incluso con reposición del terreno a su anterior estado, en el plazo que se le señale y sin derecho a indemnización alguna, excepto en el caso de que la Administración durante el plazo de tantos meses, antes del vencimiento del plazo concesional, como años tenga el mismo, de propia iniciativa o a petición del concesionario, declare que, dado que se mantiene el interés público de las obras e instalaciones, procede su mantenimiento para continuar su explotación en la forma que se determine.

El concesionario podrá retirar aquellos elementos que no figuren en el acta de reconocimiento final levantada conforme establece la anterior condición 21, siempre que no estén unidos de manera fija al inmueble y con ello no se produzca quebrantamiento ni deterioro del mismo, si la Administración no decide también su adquisición.

De la recepción por la Administración de los bienes revertidos, se levantará la correspondiente acta en presencia del concesionario, si compareciere. En el acta se reseñará el cumplimiento por el concesionario de la obligación de reponer el terreno a su anterior estado o, en el caso de que la Administración hubiera optado por el mantenimiento de las obras e instalaciones, el estado de conservación de las mismas, especificándose los deterioros que presenten. En este último caso, el acta servirá de base para instruir el correspondiente expediente, en el que se indicará al concesionario el conjunto de las reparaciones necesarias a ejecutar a su cargo en el plazo que se le señale.

Procedimiento sancionador, caducidad y apremio.

37º. El incumplimiento total o parcial de las condiciones y prescripciones impuestas en la concesión dará lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador por infracción contemplada en el artículo 90.d de la Ley de Costas, sin perjuicio de que, cuando a juicio de la Administración, la infracción pudiera ser constitutiva de delito o falta, ésta pasará el tanto de culpa a la jurisdicción competente.

38º. Sin perjuicio de lo dispuesto en la condición 17 y de las causas que obligarán necesariamente a la incoación del expediente de caducidad de la concesión, señaladas en las condiciones anteriores y en el artículo 79 de la Ley de Costas, el incumplimiento por el concesionario de aquellas otras condiciones particulares y prescripciones, que se determinen específicamente en el PCPP, también será causa obligada de incoación del correspondiente expediente de caducidad.

Los demás supuestos de incumplimiento podrán, asimismo, ser causa de caducidad de la concesión, especialmente cuando existan reiteradas infracciones de una o varias de las restantes condiciones.

La declaración de caducidad supondrá la pérdida de la fianza o fianzas constituidas, en el supuesto de que todavía no se hubieran devuelto, pudiendo llevar aparejada, a criterio del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la demolición y retirada de las obras e instalaciones, parcial o total, a cargo del concesionario, incluso con reposición del terreno a su anterior estado, en el plazo que se le señale y sin derecho a indemnización alguna.

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La tramitación del expediente de caducidad se realizará con independencia de la incoación del procedimiento sancionador que proceda, de acuerdo con lo dispuesto en la anterior condición 37.

39°. Cuando el concesionario obligado a ello no lleve a cabo las acciones que se le ordenen por la Administración, en aplicación de las condiciones correspondientes, ésta, de conformidad con el artículo 110 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, podrá proceder a su ejecución subsidiaria, siendo el importe de los gastos, así como de los daños y perjuicios a cargo del concesionario.

40°. Si en virtud de las actuaciones practicadas el concesionario hubiere de satisfacer a la Administración cantidad líquida, en caso de impago se seguirá el procedimiento de apremio conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones (PCPP)

I. Condiciones Particulares

Referidas al Pliego de Condiciones Generales (PCG).

1°. Esta concesión se otorga por un plazo de quince (15) años, prorrogables hasta un máximo de treinta (30) años, siempre que persistan las razones que motivaron su otorgamiento. El plazo comenzará a contar el día siguiente a la notificación al concesionario de la Resolución de otorgamiento (condición 2ª del PCG).

2°. Las obras que se otorgan en la presente concesión son las descritas en el documento "Conservación y mantenimiento pasarela del Regatón en Laredo", suscrito en marzo de 2020, y "Adenda memoria pasarela Regatón", de julio de 2020, ambos suscritos por el Ingeniero de Caminos de los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Laredo D. Javier Fernández Dosantos (condición 3ª del PCG).

3°. Conforme a lo expuesto en las Consideraciones el concesionario está exento de canon.

4°. El concesionario dará comienzo a las obras dentro del plazo máximo de seis (6) meses, debiendo quedar totalmente terminadas en el plazo de ocho (8) meses. (Condición 15ª del PCG).

5°. El concesionario está exento de la presentación de fianza, a la que se refiere el artículo 88 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, pues es de aplicación lo previsto en el artículo 173.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que exime de la exigencia de fianza a las entidades locales, excepto cuando se trate de bienes patrimoniales no afectadas a un uso o servicio público.

II. Prescripciones

A. La utilización del dominio público marítimo-terrestre otorgado en concesión será de carácter general y público.

B. Deberá quedar garantizada, en todo caso, la servidumbre de tránsito que contempla la legislación de costas, adecuando los medios necesarios para mantener la misma.

C. El concesionario deberá cumplir lo señalado por los Organismos Oficiales que han informado el proyecto y lo que, en su caso, establezca la tramitación ambiental. Se consideran

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Incluidas en las presentes prescripciones las condiciones establecidas al respecto por los Organismos consultados.

D. El otorgamiento de esta concesión no exime a su titular de la obtención de las licencias, permisos y autorizaciones legalmente procedentes.

E. Se advierte expresamente que la zona sobre la que está previsto ubicar las instalaciones puede ser inundable por su propia naturaleza, por lo que el concesionario asume todos los riesgos y daños derivados, tanto para las instalaciones como para sus usuarios, de dicho emplazamiento y de su proximidad al mar, debiendo establecer las medidas de seguridad y vigilancia oportunas.

F. En relación con la realización de las obras, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 1. No se permitirá ningún tipo de vertido al dominio público marítimo-terrestre ni a la zona de servidumbre de protección, de tierras, escombros o materiales o productos generados por la obra, que no cuente con la debida autorización, debiendo establecer las medidas oportunas para corregir los impactos generados durante la fase de ejecución de la obra o instalación de la ocupación.*
- 2. Para la ejecución de las obras no se podrá ocupar espacio alguno del dominio público marítimo-terrestre fuera del autorizado especialmente para ello por el Servicio Periférico de Costas de este Ministerio. No se permitirán las acotaciones de paso público, las casetas y contenedores no autorizados, ni el almacenamiento exterior de acopios, o depósitos de los residuos de la explotación.*
- 3. Realizada la instalación y a la vista de su posible afección al litoral, el concesionario estará obligado a modificar la posición de ésta en lo que resulte necesario, e incluso a su desmontaje y retirada a su costa, antes del vencimiento de la concesión.*
- 4. Tanto la explotación como el proceso constructivo se deberán llevar a cabo utilizando las mejores técnicas disponibles, de forma que el impacto medioambiental se reduzca al mínimo. En todo caso deberán seguirse las instrucciones que al respecto se dicten por los órganos competentes.*
- 5. El concesionario será responsable de todos los daños y perjuicios para las personas, las cosas y el medio ambiente que se puedan derivar, directa o indirectamente, de la realización de las obras o de la actividad, en la mar, en su lecho y subsuelo, y en general, en los bienes de dominio público marítimoterrestre, debiendo presentar a estos efectos, en el plazo que se le señale, el proyecto que comprenda las obras necesarias, que deberá realizar a sus expensas a fin de reparar los daños causados.*
- 6. Una vez finalizadas las obras, el concesionario deberá realizar una campaña de limpieza, eliminando la totalidad de restos de la obra y de los materiales empleados en su ejecución. Así mismo deberá conservar las obras en buen estado y reparar los desperfectos que se produzcan como consecuencia del oleaje u otros.*
- 7. Todas las consideraciones anteriores, así como cualquier incidencia en el medio ambiente que pueda surgir en el proceso de ejecución de las obras, serán analizadas en el reconocimiento final de las mismas por el Servicio Periférico de Costas de este Ministerio, que deberá suscribir el acta y plano que se levanten, bien de conformidad o, en su caso, con reparos. Un ejemplar de dichas acta y plano, una vez aprobadas, deberá remitirse a los servicios centrales de este Ministerio. En el acta de reconocimiento final de las obras y en el*

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

plano, deberá determinarse y representarse la ocupación del dominio público marítimo-terrestre otorgado en concesión, así como todas aquellas secciones que sean necesarias para su definición. Tanto en el acta como en los planos, se consignarán las mediciones de las superficies ocupadas. En caso de que sea necesario, debido al impacto producido por el establecimiento e implantación de las instalaciones, se exigirá un proyecto de acondicionamiento y mejora del entorno ambiental. En este caso, la explotación no comenzará hasta la ejecución del correspondiente proyecto.

G. El incumplimiento de cualesquiera de las anteriores prescripciones o de los casos indicados en el artículo 79 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, dará lugar a la caducidad de la concesión con independencia de la tramitación del expediente sancionador que corresponda.

Abierta deliberación por los concejales se realizan las siguientes consideraciones:

Finalizada la deliberación anterior, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación (nominal) el dictamen presentado por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Obras, Vivienda, Ordenación del Territorio, Urbanismo y Barrios

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por MAYORÍA,

Con los votos a favor (16 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego y D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolvero.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

Con la abstención (1 votos):

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Aprobar por MAYORÍA la propuesta de CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE CON DESTINO A PASARELA PEATONAL SOBRE DESEMBOCADURA DEL ARROYO REGATÓN.

7.- ORDENANZA REGULADORA DEL VIVERO DE EMPRESAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vamos al punto número 7: Ordenanza reguladora del vivero de empresas del Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Personal, Empleo, Promoción Económica, Relación con el Mundo de la Mar y Régimen Interior.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Una cosa, Alcaldesa, aquí hay puntos en los que puede ser necesaria la presencia del Interventor, y en la legislación aplicable dice que el Interventor y el Secretario tienen que estar en el Pleno, ¿eh? Aquí se va a tratar, en el punto 8, pues la Ordenanza reguladora de las prestaciones económicas de emergencia social, etc., etc., luego, y hay varias cuestiones, incluso mociones y tal, que tienen un contenido económico o mociones que requieren de una cuestión económica, ¿eh?, las que son resolutivas, por ejemplo, y la presencia del Interventor es que es esencial; entonces, a ver cómo se maneja eso.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Yo, sin que... (pido la palabra, perdón, Sra. Alcaldesa), yo, sin que sirva de precedente, estoy de acuerdo punto por punto lo que ha expresado el Sr. Liz, el representante del Partido Popular.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Los imprescindibles son el Secretario y el Presidente; el Interventor es deseable, pero no lo marca. De todas formas de le llamamos si puede, pero él se tenía que ir ahora. O sea, no es imprescindible que esté el Interventor, ¿eh?, es deseable pero no imprescindible.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

¿Eso dónde aparece?, porque yo, a mí, yo entiendo, ahora tengo a mano el artículo, pero cuando hay puntos del orden del día con un contenido económico o que tienen una incidencia en el Presupuesto Municipal, yo entiendo que eso de "deseable" no es así, es imprescindible, por si tiene que informar sobre algo. No pretendemos, si se tiene que ir, no pretendemos que se le llame, en absoluto; lo que sí decimos es que, de saberlo, y usted, Alcaldesa, lo sabía, que se tenía que ir, tenía que haber solventado esto de alguna manera, o sustituyéndole con alguien o lo que sea, que tenga la capacidad de informarnos en un momento dado.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Se va a incorporar ahora y se tendrá que abandonar un poquito más tarde, que le estábamos llamando. Pero de verdad que no es Además, todas las cosas que vienen al Pleno vienen dictaminadas con Informe y con todo, o sea, que no es necesario que esté. Él se va a incorporar ahora, vamos a esperar un momento.

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Vale, pero a mí me gustaría saber en qué artículo del Reglamento Municipal viene eso que usted dice.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Un momento, que ahora se lo decimos.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Que no es en el Reglamento Municipal, Charo. De todas maneras, pero si se va a incorporar, se va a incorporar, después del punto número 8 no hay ninguna.

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Yo he hecho una pregunta, Pedro, a la Alcaldesa, no a ti.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Y te ha contestado.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

No me ha contestado.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Sí, sí, te ha dicho que te lo va a mirar. No te pongas irascible, Miguel.

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Para nada.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Buena tarde, Miguel.

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Estabas contestando tú, estabas contestando tú, como contestas a todo el mundo...

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

No, no te estaba contestando, qué va, estaba interviniendo igual que ha intervenido tu portavoz.

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Pues un tema tan serio que te haga tanta gracia.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Hacemos un receso de 5 minutos mientras Manuel se incorpora.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Pero vamos a ver, que a mí, ¿qué estamos, esperando a que se incorpore, si se tiene que ir el hombre, se tendrá que ir.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

No, no, se va a incorporar.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

¿Pero se va a incorporar hasta el final del Pleno?

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, no porque no puede.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Pues entonces, es que entonces estamos en las mismas antes, entonces, yo no quiero esperar ahora. Es decir, si hay que esperar porque va a estar todo el Pleno, esperamos; pero si va a estar un rato y se va a volver a ir...

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, no, no va a poder estar todo el Pleno.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Pues entonces no le esperamos y continuamos, que no se incorpore ya.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, vamos a esperar estos 5 minutos para mirar también el artículo que nos ha pedido Miguel.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Que hay mociones que tienen importantes consecuencias económicas, ¿eh?, que se van a presentar luego, que una de dos, o se informan antes del Pleno y se dictaminan, que es lo que nosotros nos matamos con la razón, que hay muchas mociones que tendrían que dictaminarse en Comisión y completarse con diferentes Informes antes de traerlas al Pleno; y si no se ha hecho ese trabajo previo, pues se tendrá que comparecer aquí para aclarar dudas que puedan suscitarse. Pero, bueno, es igual.

Dª Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

No sé yo en que norma se recogerá, pero, vamos en todos los años por lo menos que llevo yo aquí, en todos los Plenos ha estado el Secretario y el Interventor, y yo jamás he asistido a un día de Pleno donde ninguno de los dos se haya ausentado, por posibles cuestiones técnicas que puedan surgir a lo largo de la sesión y que, lógicamente, son las personas idóneas y las que tienen competencia para dilucidar esas cuestiones.

D^a Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:

El Alcalde, el Alcalde y el Secretario, sí o sí; el Interventor, pues deseable, ya lo hemos hablado más veces, no es su presencia obligatoria; de normal que está, pero si no está, no invalida absolutamente nada. Es que lo hemos hablado muchas más veces. Vamos, os voy a buscar el artículo, pero es que es así, estoy segurísima.

(Nota de la Secretaria: se hace un receso de cinco minutos)

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Buenas tardes.

D. Manuel Trigo González, Interventor:

Buenas tardes. La presencia del Interventor no es preceptiva, ¿eh?, en el Pleno. Ni lo recoge el ROF ni lo recoge su Reglamento Orgánico Municipal.

D^a Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:

No, pero hay un artículo en el que dice expresamente "Alcalde y Secretario".

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Bueno, ya me lo darás, Rosa, no vamos a demorar.

D^a Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:

Te lo voy a dar,.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, volvemos a reanudar y, entonces, el punto 7 es la Ordenanza reguladora del vivero de empresas del Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo. Tiene la palabra Javier.

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Muchas gracias. Lo que traemos en este punto, bueno, es, como bien decía la Sra. Alcaldesa, la Ordenanza que regula el funcionamiento del vivero de empresas. En primer lugar, hubo una exposición pública, durante el tiempo preceptivo, del borrador de la propia Ordenanza para que cualquier ciudadano pudiese presentar las alegaciones que estimase oportuno; una vez pasado este trámite, en al menos dos Comisiones hemos trabajado, y quiero reconocer el trabajo de todos los Grupos y las aportaciones de todos los Grupos que en ella hemos realizado para empezar con el funcionamiento del vivero de empresas. El articulado, es un articulado sencillo, hemos intentado hacer una norma en la cual quede recogida toda la casuística posible; queda recogida de una manera muy explícita qué usos se pueden dar, dado que nos encontramos en un inicio con alguna problemática, porque no se puede utilizar para todas las cosas que se nos vengán a la cabeza, entonces, hemos acotado, porque así nos lo permite el Plan General de Ordenación Urbana, a actividades económicas de modelos de economía social, empresas de digitalización, empresas de servicios y venta de mercancías, etc.; entonces, bueno, está bastante acotado. Y bueno, pues con una Ordenanza, ya digo, bastante sencilla, quedaría recogido el funcionamiento. Bien es cierto que ésta no va a ser la única Ordenanza que tiene que regular el vivero de empresas, que queda en el debe de la Comisión de Hacienda y de este Presidente el presentar (que lo haremos en breve espacio de tiempo) una Ordenanza fiscal para su utilización. Y pretendemos que esta utilización quede?, sea efectiva a partir del 1 de enero, si bien a partir de mañana tenemos hace ya, un contrato con un arquitecto para revisar las reparaciones, las posibles reparaciones, y tener todos los permisos en regla para su funcionamiento y eso, y adecuación en este tiempo en que se tramita esta otra norma y empezar a funcionar, ya les digo, el día el día 1 de enero, ésa es nuestra intención, en ese trabajo estamos hoy aprobando esta Ordenanza. Y nada más, yo creo que queda explicada de una manera bastante gráfica cómo es la Ordenanza. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Sí, sencilla mi intervención, es, nos parece que el vivero de empresas es necesario, es fundamental y, además, ayuda al progreso y al desarrollo de todas y cada una de las ideas que tienen los?, fundamentalmente los ciudadanos de Laredo. Entonces, cuando empiezan es cuando más se necesita esa ayuda que les está brindando el Ayuntamiento a través del vivero de empresas. Entonces, a través de esta Ordenanza, lo que es que hace es ordenar, baremar, un poco, articular objetivamente, pues que la gente que quiera acceder a ella, pues que cumplan una serie de requisitos. Entonces, nada más que decir, estamos de acuerdo y vamos a votar a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Voy a dar paso a la Secretaria.

D^a Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:

Vale, antes de continuar, esta duda que teníamos. Es el artículo 90.1 del ROF: "para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan". ¿De acuerdo?

D. Miguel González González, Concejale del Grupo Municipal Popular:

Muchas gracias, Rosa.

D^a Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:

Ya, siento no poder dar el ROF de memoria, pero que tengo muchas cosas en la cabeza.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sí, en este punto, como bien ha apuntado el Presidente de la Comisión correspondiente, bueno, pues se ha trabajado en esta Ordenanza en dos Comisiones, nuestro Grupo ha hecho aportaciones que se han recogido y se ha trabajado consensuada con todos los Grupos en la Junta de Portavoces.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Carmen, acércate un poquito más, que no se te escucha bien.

Dª Mª Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Gracias, Alcaldesa. En Junta de Portavoces celebrada ayer, nosotros pedimos dejar esta Ordenanza encima de la mesa hasta que esté la Ordenanza fiscal y llevarlas conjuntamente y, si va a ser inminente, pues la idea es llevarlas las dos juntas, porque en la Ordenanza que traemos hoy para su aprobación inicial, en su artículo 17, dice: "1. El beneficio abonará la tasa prevista la Ordenanza fiscal que resulte de aplicación", con lo cual, entendemos que lo coherente y lo lógico sería el traer el Expediente completo, traer esta Ordenanza de organización del vivero de empresas y a la vez la de fiscal. Y si va a ser tan inminente, pues entendemos que esto se puede dejar sobre la mesa para llevarlo conjunto y para no crear falsas expectativas y, en realidad, cuando aprobemos algo, que vaya todo junto, q sea, que no haya dudas de que falta ningún Expediente por aprobar y quede ahí una cosa aprobada y otras sin aprobar. Entonces, por eso insistimos en dejar este punto sobre la mesa y, si va a ser tan inminente, traer a Comisión esa Ordenanza fiscal, pues dejar este punto para llevarlo a ese Pleno, que parece ser que va a ser reciente; porque entendemos que los ciudadanos, si no, podemos crear confusión, si ahora aprobamos una Ordenanza que es de manera inicial, que tiene su tiempo de exposición pública otra vez, pues podemos crear unas falsas expectativas en el municipio y de las empresas que no es real, porque no todo el mundo tiene que conocer el procedimiento administrativo. Entonces, yo creo que lo mejor, y para ser claros y utilizar la transparencia con los ciudadanos, es traerlo todo completo en el siguiente Pleno si va a ser tan inminente para hacerlo y dar esa imagen de transparencia y de servicio eficaz; eso es lo que pedíamos, como pedimos en la Junta de Portavoces ayer, Sr. Presidente de la Comisión, ¿vale? Gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Bueno, pues ante la pedida por un Grupo de dejar esto sobre la mesa, vamos a votar lo primero, sin debate y sin nada, el dejarlo sobre la mesa o seguir adelante. Grupo Mixto- Unidos por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Seguir adelante. Si hace falta explicarlo, lo explicaré luego, pero seguir adelante.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?

Dª Mª Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor de dejarlo sobre la mesa.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Adelia Melero?

Dª Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor de dejarlo sobre la mesa.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López?

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Nos abstenemos.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rosalina López?

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Isabel Roseñada?

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Miguel González?

D. Miguel González González, Concejala del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rafa Revilla?

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejala del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Tratar el tema.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Antonio Bocanegra?

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

Seguimos.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Ricardo Lombera?

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

Seguimos con el tema.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Izaskun Sarabia?

D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

Seguimos con el tema.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Continuar con el procedimiento.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Continuar con la tramitación.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva María Blanco?

D^a Eva M^a Blanco García, Concejala del Grupo Municipal Socialista:

Continuar.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Yo, por último, continuar. Entonces, seguimos adelante por 9 votos de que sigamos para adelante, 6 abstenciones y 2 dejarlo sobre la mesa. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Buenas tardes. Bueno, nosotros entendemos que utilizar los locales 6 y 7 de la parcela Monterrey como vivero de empresas tiene ventajas, la primera es que se aprovecha con un fin público y social una propiedad municipal que hasta ahora estaba en un lamentable estado de abandono y desuso, con mala imagen para el Ayuntamiento, porque ahí estaban los símbolos de la Agencia de Desarrollo Local y el escudo municipal; y en segundo lugar, otra ventaja que tiene es que se descentraliza la actividad económica y administrativa, y que este vivero de empresas contribuye a enriquecer la vida social y el movimiento económico de la zona de Carlos V hacia el Puntal, que también forma parte de Laredo. Entonces, en esa manzana nuestro vivero de empresas se vendría a unir a la actividad que ya de por sí mueve de la Agencia Tributaria, la Delegación de la Agencia Tributaria. Agradecer que, como nosotros pedimos en la última Comisión, solicitamos que se adecentara la zona exterior del Vivero de Empresas, pues para que cuando se publicara la posible aprobación de esta Ordenanza, si salía alguna foto, pues por lo menos tuviéramos una imagen de ornato, cuidado y limpieza; y esta mañana hemos pasado por allí y hemos visto que ya se ha hecho. También hemos visto las instalaciones por dentro, son unas instalaciones que ahora están diáfanas, que son luminosas, muy adecuadas, que cuentan con servicios y en general vemos muy positivo que se ubique allí el vivero de empresas. Pero en cuanto todas las desventajas de esta Ordenanza, en este sentido, nuestra crítica va

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

muy en consecuencia con la que acaba de hacer nuestra compañera Carmen, en el sentido de que si el artículo 17 dice que el beneficiario debe abonar la tasa prevista en la Ordenanza fiscal, lo lógico es que, cuando se somete a la aprobación la Ordenanza del uso del local del vivero que se está haciendo ahora, lo lógico sería que se debería haber aprobado conjuntamente la Ordenanza fiscal en la que se valora el precio a pagar por dichos... Entendemos, en cualquier caso, que ese defecto es subsanable si se aprueba esa Ordenanza fiscal con la mayor urgencia posible. También expusimos en la Comisión que se trató este asunto que ese vivero de empresas se encuentra, no es un edificio aislado, sino que se encuentra dentro de una comunidad de propietarios y con esa Ordenanza se debería haber hecho algún tipo de matiz respecto de la obligación de los usuarios de respetar las normas de la comunidad de propietarios del edificio Monterrey, tal vez en el artículo 29. Pero, bueno, en general, en su conjunto nos parece una Ordenanza muy completa y necesaria para regular el óptimo uso de un vivero de empresas, entonces nosotros vamos a votar a favor. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Para anunciar nuestro voto favorable.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Bueno, simplemente para explicar que cuando se hablaba de lo que era la tramitación administrativa y que esto es una aprobación inicial, es que se nos podría dar el caso de que aprobáramos esta Ordenanza y aprobáramos la Ordenanza fiscal y esta Ordenanza tuviera una alegación y la Ordenanza fiscal no. El aprobarla hoy es significativo desde el punto de vista de que si esto ya está hecho lo podemos aprobar y, cuando llegue la Ordenanza fiscal, la aprobaremos también. Pero es que si esto tuviera una alegación y se aprobara a la vez que la Ordenanza fiscal y la Ordenanza fiscal no, entraría en vigor la Ordenanza fiscal antes que esta Ordenanza. Por eso, aunque la Ordenanza fiscal no esté acabada, sí que

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

creemos conveniente que se apruebe esta Ordenanza de viveros de empresa, porque luego, igual que otras Ordenanzas fiscales que son susceptibles de ser aprobadas, pues se podrán aprobar y entrará en vigor. Este trabajo ya está hecho, se ha trabajado en la Comisión y lo que queremos es que sea una realidad que ese vivero de empresas esté en funcionamiento.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias, Alcaldesa. Nosotros, por supuesto, votaremos a favor de la aprobación de la Ordenanza. Coincidimos, como anteriormente ha planteado el portavoz del Partido Regionalista, en el sentido de que lo que se trata ahora mismo es ir avanzado y, tal y como el Presidente de la Comisión Informativa ha planteado, en un periodo muy corto de tiempo se traerá a debate y aprobación de la correspondiente Ordenanza que falta, la fiscal. Emitiremos nuestro voto a favor. Gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Sí, gracias, muchas gracias. La justificación que iba a dar de voto, pues se adelantado Pedro, el Sr. Pedro Diego, representante del PRC, parece que me ha leído el pensamiento, no lo habíamos hablado porque no sabíamos que iba a surgir esta incidencia. Evidentemente, la aprobación de una Ordenanza conlleva un trámite, un procedimiento que hay que cumplir, entonces, vamos avanzando; si no hacemos daño a nadie con aprobarlo, ¿por qué vamos a pegar un parón injustificado? Y luego, por otro lado, también hay otra razón, porque quien tenga interés en ocupar ese vivero de empresas, pues ya se hace una idea, conoce la Ordenanza, sabe cuál es el baremo, va avanzando con su proyecto y puede ir haciendo las preguntas pertinentes a los técnicos municipales, a la Agencia de Desarrollo Local, etc. Me parecería absurdo total y absoluto, no lo vería ningún sentido, dejar esta Ordenanza sobre la mesa teniéndola ya confeccionada; y máxime cuando se ha llevado a las Comisiones y todos han participado, porque todos los Grupos Municipales, independientemente de la adscripción política, pues veían lo importante, lo interesante y lo

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

trascendente que puede ser esto, sobre todo para las personas que vayan a hacer uso del vivero de empresas. Entonces, ésa era la justificación y, bueno, pues nada, votaremos a favor. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

No vamos a intervenir.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

La portavoz de Hacemos Laredo.

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

No hay más intervención. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

El portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Ninguna intervención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Portavoz del PRC? Pues le doy la palabra al Presidente de la Comisión.

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Simplemente para agradecer el trabajo realizado por todos los participantes en la Comisión de Personal, agradecer las aportaciones y, bueno, pues yo creo que hoy es un motivo de satisfacción no para este Presidente de la Comisión, sino para toda la Corporación, porque era el objeto de todos este espacio ponerle en funcionamiento. Por matizar o por

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

tranquilizar, o no sé si es la expresión, a Isabel, yo creo que el respeto, la obligación de respeto a las normas, puede ir perfectamente cuando se realiza la convocatoria para optar a una de las plazas del vivero de empresa y a la recepción de esa obligatoriedad, por tanto, todavía tenemos margen. Y por otro lado, recordar a la ciudadanía que, porque dos Ordenanzas toquen el mismo tema, no tiene por qué ir conjuntas, como han explicado los distintos portavoces; creo que por un lado está lo que ordena el funcionamiento y, por otro lado, que pactaremos y seguro que llegaremos a un acuerdo todos, lo que cuesta la utilización de ese espacio. No hay ningún objeto de oscurantismo ni todo?, ni mucho menos. Yo creo que ha sido esta Ordenanza y el trabajo en esta Ordenanza es un elemento y es un ejemplo de cómo hemos trabajado todos y cómo entre todos hemos llegado a un buen acuerdo para seguir avanzando para la mejora del empleo en Laredo. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos a la votación. Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Adelia Melero?

D^a Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Abstención.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López?

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rosalina López?

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Isabel Roseñada?

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Miguel González? ¿Rafa Revilla?

D. Rafael C. Revilla Revolve, Concejal del Grupo Municipal Popular:

A favor.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Antonio Bocanegra?

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Ricardo Lombera?

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Izaskun Sarabia?

D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva María Blanco?

D^a Eva M^a Blanco García, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Yo, a favor. ¿Y Miguel González?

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vale.

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Perdonad, ¿eh?, había un problema.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Entonces, se aprueba por 15 votos a favor y 2 abstenciones.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación (nominal) la retirada del dictamen presentado por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas,

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por MAYORÍA,

Con los votos a favor (2 votos):

Las dos concejales del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

Con los votos en contra (9 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego y D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Con la abstención (6 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Rechazar por MAYORÍA que la propuesta ORDENANZA REGULADORA DEL VIVERO DE EMPRESAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO **quede sobre la mesa.**

Por el Presidente de la Comisión Informativa de Personal, Empleo, Promoción Económica, Relación con el Mundo de la Mar y Régimen Interior se da lectura al siguiente dictamen

**7.- ORDENANZA REGULADORA DEL VIVERO DE EMPRESAS DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO D ELAREDO**

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Laredo, pone a disposición instalaciones a todas aquellas personas que deseen desarrollar un proyecto empresarial, con la intención de apoyar la cultura del emprendimiento y para impulsar la economía social. El objeto es alojar en este vivero, de forma temporal, actividades empresariales en su fase inicial. Siendo prioritario alojar empresas que utilicen modelos de economía social, ya que se ha demostrado su efectividad como fuente de creación de empleo estable, resiliente y de una mayor calidad.

Asimismo, se da prioridad aquellas solicitudes que desarrollen una actividad en el ámbito de los servicios dirigidos a la digitalización de las empresas o que contribuyan al cierre de la brecha digital, así como las que persigan la transformación y modernización digital de sectores tradicionales o la venta de servicios y mercancías que den cobertura a necesidades de la comunidad y que se consideren fundamentales.

Ante la falta de infraestructuras locales destinadas a apoyar proyectos de emprendimiento y para dar cabida a iniciativas innovadoras con base social, el Ayuntamiento de Laredo promueve una cesión ventajosa de uso de bienes de servicio público conforme al reglamento de bienes de las entidades locales y a la presente Ordenanza.

Todo ello, desarrollando un sistema de funcionamiento ágil, que simplifique al máximo la tramitación burocrática.

CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. NATURALEZA, OBJETO, UBICACIÓN Y NUEVAS DEPENDENCIAS.

1. El objeto de la presente ordenanza es la regulación de las condiciones y requisitos para el uso, disfrute, acceso, funcionamiento, régimen interno del Vivero de Empresas dirigido a alojar proyectos empresariales de emprendimiento, así como el régimen sancionador oportuno.
 2. A los efectos de esta ordenanza tiene la consideración de Vivero de Empresas el inmueble sito en los locales 6-7 de la urbanización "Parcela de Monterrey", sitos en la Calle Don Enrique Mowinckel.
 3. El Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Laredo permitirá el uso de un espacio (puesto de trabajo) en sus instalaciones para alojar temporalmente proyectos de emprendimiento de tipo empresarial.
 4. Entre las actividades prioritarias que podrán alojarse estarán las que utilicen modelos de economía social, ya que se ha demostrado su efectividad como fuente de creación de empleo estable, resiliente y de una mayor calidad.
- Asimismo, se dará prioridad a las solicitudes que desarrollen una actividad en el ámbito de los servicios dirigidos a la digitalización de las empresas o que contribuyan al cierre de la brecha digital, así como las que persigan la transformación y modernización digital de sectores tradicionales o la venta de servicios y mercancías que den cobertura a necesidades de la comunidad y que se consideren fundamentales.*

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

5. Mediante resolución del Ayuntamiento Pleno, cuando nuevas necesidades lo requieran, se podrán crear nuevas dependencias que se constituyan en Vivero de Empresas, modificar y/o trasladar las ya existentes, siéndoles de aplicación a todas ellas la presente ordenanza.

En la resolución de creación de un nuevo Vivero de Empresa o de modificación de las instalaciones, se concretará el destino de los espacios, así como el número, naturaleza emplazamiento, dimensión y forma de los mismos, así como los locales y demás servicios a instalar. Las resoluciones por las que se cree un nuevo Vivero de Empresas se incorporarán a la presente ordenanza como anexos, pasando a formar parte integrante de la misma.

Artículo 2. ESPACIOS Y SERVICIOS COMUNES.

1. El Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Laredo ofrece, al menos, los siguientes espacios: 2 despachos cerrados y 4 puestos de trabajo en sala abierta. Ambos constarán de: un módulo con mesa, cajones, armario y sillas de oficina.
2. Los servicios comunes del Vivero de Empresas constarán al menos de: servicio de limpieza y mantenimiento, instalación de luz y conexión eléctrica, aseos comunes, sistema de seguridad, calefacción y conexión a internet. Además, de acceso a servicios y sala de actividades múltiples acondicionada; sin perjuicio de cuantos otros adicionales pudieran establecerse.

CAPÍTULO SEGUNDO: RÉGIMEN JURÍDICO.

Artículo 3. RÉGIMEN JURÍDICO.

1. El Vivero de Empresas -comprensivo de los locales, los terrenos y demás bienes que afecten al mismo- ostenta la condición de servicio público.
2. Todos los espacios (despachos cerrados, puesto de trabajo en sala abierta y espacios de uso común) son propiedad del Ayuntamiento de Laredo y, por su condición de servicio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles.
3. Las autorizaciones de uso que se concedan con cargo a esta ordenanza se sujetarán a lo establecido en la normativa reguladora de los bienes de las entidades locales y las restantes normas de derecho administrativo y en defecto de ellas las normas de derecho privado.
4. El uso y disfrute de las dependencias del bien de dominio público, adscrito a servicio público, denominado Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Laredo tendrá la consideración de uso común especial, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el artículo 75 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

	AYUNTAMIENTO DE Laredo	Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

5. El aprovechamiento especial de los espacios del Vivero de Empresas estará sujeto a autorización demanial.
6. Las autorizaciones de uso habrán de otorgarse por tiempo determinado. Su duración máxima, incluidas las prórrogas, será de tres años.

CAPÍTULO TERCERO: BENEFICIARIOS, PROCEDIMIENTO DE ACCESO, SOLICITUD, EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE USO.

Artículo 4. BENEFICIARIOS.

1. Serán beneficiarios del Vivero de Empresas todos aquellos emprendedores y empresas de nueva creación que, cumpliendo los requisitos de admisión establecidos en la presente Ordenanza, obtengan la autorización para desarrollar su actividad por parte del Ayuntamiento de Laredo.
2. El acceso a los espacios destinados a Vivero de Empresas lo podrán solicitar emprendedores y empresas de nueva creación.

Artículo 5. CONDICIONES DE ACCESO.

1. Serán condiciones de admisión para el acceso a los espacios del Vivero de Empresas las siguientes:
 - a. Tener la condición de emprendedor o empresas de nueva creación, considerándose como tal a la persona física o jurídica que:
 1. Emprendedor. La que no haya iniciado su actividad económica previamente a la presentación de la solicitud de uso del Vivero de Empresas, pero declare que iniciará su actividad económica en un periodo máximo de 3 meses desde la obtención de la autorización municipal de uso del Vivero de Empresas. Para demostrar su inicio de actividad deberá causar alta en el censo de actividades económicas de la Agencia Tributaria en el citado plazo.
 2. Empresa de nueva creación. La que haya iniciado previamente su actividad económica con una antigüedad que no podrá superar el año entre su fecha de alta en el censo de actividades económicas de la Agencia Tributaria y el momento de presentar su solicitud de uso del Vivero de Empresas.
 - b. Disponer de domicilio social y fiscal en Laredo.
 - c. Desarrollar actividades compatibles con el régimen urbanístico de usos que corresponda a la sede del Vivero de Empresas, cumpliendo asimismo cuantas condiciones de seguridad y salubridad resulten aplicables.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Artículo 6. SOLICITUD.

1. Las solicitudes serán aprobadas por resolución de la Alcaldía, siguiendo un modelo normalizado que estará disponible en la web municipal www.laredo.es.
2. Las solicitudes se presentarán a través del Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en la normativa que rige el procedimiento administrativo común y/o de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos. Además, se habilitará la presentación de forma telemática en el registro electrónico del Ayuntamiento de Laredo, a través de su sede electrónica <https://sede.laredo.es/>.
3. Para la tramitación telemática se deberá de disponer de certificado de firma electrónica.
4. De no disponer de certificado de firma electrónica, se deberá acudir a la representación a través de persona que disponga de ella, acreditando la representación.
5. Sólo podrá presentar una única solicitud por solicitante. En caso de presentar más de una solicitud únicamente se considerará la presentada en primer lugar.

Artículo 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD.

1. La solicitud debidamente cumplimentada y firmada estará dirigida a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Laredo e incluirá:
 - a) Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición de contratar prevista en la normativa de contratación de las Administraciones Públicas.
 - b) Declaración responsable sobre compromiso de cumplimiento de las obligaciones con la Inspección de Trabajo en materia de libro registro de visitas y prevención de riesgos laborales y con la Dirección General de Trabajo en cuanto a "Comunicación de apertura de Centro de trabajo", una vez iniciada la actividad.
2. Junto a la solicitud, se presentará la siguiente documentación:
 - a) NIF o documento que legalmente le sustituya de la persona física solicitante principal responsable. En caso de persona jurídica, copia de la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro mercantil, junto la copia del NIF o documento sustitutivo por ley de la persona representante legal junto con el documento acreditativo de su representación.
 - b) Acreditación de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - c) Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria.
 - d) La acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Laredo se realizará de oficio por el órgano competente.
 - e) Alta censal en el Impuesto de Actividades Económicas registrada en la Agencia Tributaria.
 - f) En el caso de empresas de nueva creación con alquiler de locales o despachos en el mercado libre. Justificación documental, mediante la presentación de una cuenta de ingresos y gastos de la actividad desde su inicio, a fin de acreditar que el coste económico del alquiler supone un riesgo para la viabilidad económica de esta actividad.
 - g) Ficha de tercero.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

h) Modelo de negocio y plan de viabilidad, según modelo normalizado, que constará de:

1. Definición de la actividad y del modelo de negocio.
2. Estudio económico y financiero de su viabilidad, incluyendo las inversiones a realizar.
3. Generación de empleo inicial.
4. Adaptación del proyecto a fórmulas de economía social.
5. Adaptación del proyecto a actividades consideradas prioritarias. En concreto, en el ámbito de los servicios dirigidos a la digitalización de las empresas o que contribuyan al cierre de la brecha digital, que persigan la transformación y modernización digital de sectores tradicionales o la venta de servicios y mercancías que den cobertura a necesidades de la comunidad y que se consideren fundamentales.
6. Perspectivas del proyecto empresarial, incluyendo la perspectiva de género.
7. Beneficios que aporta el proyecto a la comunidad y a sus necesidades.

Artículo 8. CONVOCATORIA Y PLAZO.

1. El procedimiento de convocatoria y autorización se sustanciará en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con las especialidades contenidas en el presente capítulo.
2. Se delega en la Alcaldía la determinación del plazo para solicitar el uso de espacios en el Vivero de Empresas.

Artículo 9. TUTORIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONCESIÓN DE SOLICITUDES.

1. En todo caso, los proyectos de emprendimiento estarán bajo la tutorización de la Agencia de Desarrollo Local (ADL) de Laredo, desde el momento que manifiesten su intención de solicitar un espacio del Vivero de Empresas y durante su estancia en esta instalación. Este servicio establecerá las pautas de tutorización con cada proyecto de emprendimiento alojado en el Vivero de Empresas.
2. La tramitación de la evaluación de proyectos, selección y gestión de las autorizaciones para el uso corresponde a la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Laredo, quien de oficio podrá realizar cuantas actuaciones considere necesarias para determinar, conocer y comprobar todos los datos presentados y exigidos para optar a un espacio en el vivero de empresas.
3. Sobre cada una de las solicitudes presentadas se elaborará un informe de valoración por parte de la Agencia de Desarrollo Local. Dicho informe estará fundamentado en criterios objetivos sobre el modelo de negocio y plan de viabilidad presentado. Se seguirá un sistema de baremación de los proyectos.
4. La emisión del informe de valoración de cada solicitud se efectuará en el plazo máximo de un mes desde su presentación.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

5. El informe de valoración se dirigirá a la Junta de Gobierno Local, órgano que resolverá las autorizaciones.
6. Los puestos disponibles se otorgarán por el orden establecido tras la baremación, de mayor a menor puntuación, quedando el resto de solicitudes que no hayan obtenido puesto en reserva por su correspondiente orden de puntuación, siempre y cuando el solicitante en reserva siga cumpliendo las condiciones iniciales.
7. El único criterio de valoración y selección será por valoración objetiva, siguiendo el sistema de baremación de los proyectos según las tablas de puntuación detalladas a continuación. Los puestos se otorgarán por el orden establecido tras la baremación, quedando el resto de solicitudes que no hayan obtenido puesto en reserva por su correspondiente orden, tal lista de reserva tendrá una vigencia de un año desde la baremación y siempre y cuando el solicitante en reserva siga cumpliendo las condiciones iniciales.
8. Entre las actividades prioritarias que podrán alojarse estarán las que utilicen modelos de economía social, ya que se ha demostrado su efectividad como fuente de creación de empleo estable, resiliente y de una mayor calidad.
9. Asimismo, se dará prioridad a las solicitudes que desarrollen una actividad en el ámbito de los servicios dirigidos a la digitalización de las empresas o que contribuyan al cierre de la brecha digital, así como las que persigan la transformación y modernización digital de sectores tradicionales o la venta de servicios y mercancías que den cobertura a necesidades de la comunidad y que se consideren fundamentales.

La tabla de puntuación para realizar la baremación será la siguiente, para que una solicitud pueda optar a un espacio en el Vivero de Empresas debe alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos:

ORDEN CRITERIO	CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA - OBSERVACIONES
1	Grado de definición de la actividad y calidad del modelo de negocio	Máximo 1 punto. Será necesario obtener una puntuación mínima de 0,5 puntos para poder ser valorado. Las solicitudes que no alcancen esta puntuación mínima, deberán ser descartadas.
2	Grado de viabilidad y calidad del estudio económico y financiero.	Máximo 1 punto.
3	Generación de empleo inicial.	Máximo 3 puntos. Considerándose como empleo el creado y mantenido por cuenta propia o por cuenta ajena durante el periodo de uso del vivero de empresas. Desglosándose como sigue: • Creación y mantenimiento de 1 empleo: 1 punto. • Creación y mantenimiento de 2 empleos: 3 puntos. • Creación y mantenimiento de 3 o más empleos:

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

		5 puntos. En este caso el Ayuntamiento de Laredo, determinará el grado de ocupación de los espacios del Vivero de Empresas para valorar la idoneidad de otorgar un espacio significativo a un único solicitante.
4	Proyecto adaptado a fórmulas de economía social.	Máximo 2 puntos.
5	Proyecto con actividad incluida entre las consideradas prioritarias.	Las que utilicen modelos de economía social. Las que desarrollen una actividad en el ámbito de los servicios dirigidos a la digitalización de las empresas o que contribuyan al cierre de la brecha digital, así como las que persigan la transformación y modernización digital de sectores tradicionales o la venta de servicios y mercancías que den cobertura a necesidades de la comunidad y que se consideren fundamentales. Máximo 2 puntos.
6	Perspectivas del proyecto empresarial, incluyendo la perspectiva de género.	Máximo 1 punto.
7	Beneficios que aporta el proyecto a la comunidad y a sus necesidades.	Máximo 1 punto.
8	Incorporación de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) al proyecto.	Máximo 1 punto.

10. Mediante resolución del Ayuntamiento Pleno, cuando nuevas necesidades lo requieran, se podrá establecer una nueva tabla de baremación y/o modificar la ya existente. En la resolución de creación y/o modificación de la tabla de baremación, se concretará el criterio a baremar, la puntuación máxima a otorgar por criterio y las observaciones necesarias para proceder a su baremación. Las resoluciones que afecten a la tabla de baremación se incorporarán a la presente ordenanza como anexos, pasando a formar parte integrante de la misma.
11. De acuerdo con los criterios descritos, en el caso de que varios proyectos obtengan la misma puntuación, el empate se resolverá primando la puntuación obtenida en el criterio a), en caso de persistir se atenderá al orden de registro de entrada de cada solicitud.

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Artículo 10. AUTORIZACIÓN DE USO Y FORMALIZACIÓN.

1. La Junta de Gobierno Local acordará las autorizaciones de uso de los espacios del Vivero de Empresas a cada solicitante beneficiario. El contenido mínimo de la autorización será el siguiente:
 - El régimen de uso del vivero.
 - El régimen económico a que queda sujeta la autorización.
 - La garantía a prestar, en su caso.
 - La asunción de los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de entregarlo en el estado en que se recibe.
 - El compromiso de previa obtención a su costa de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.
 - La asunción de la responsabilidad derivada de la ocupación, con mención, en su caso, de la obligatoriedad de formalizar la oportuna póliza de seguro, aval bancario, u otra garantía suficiente.
 - La aceptación de la revocación unilateral, sin derecho a indemnizaciones, por razones de interés público por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.
 - La reserva por parte del Ayuntamiento cedente de la facultad de inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.
 - El plazo y régimen de prórroga y subrogación que, en todo caso, requerirá la previa autorización.
 - El sometimiento, sin derecho a indemnización, a cuantas limitaciones puedan derivar de la necesidad de ejecutar obras o reparaciones en las instalaciones.
 - Las causas de extinción.
2. La notificación de la resolución municipal de autorización de uso implicará la automática aceptación del condicionado que se establezca por parte del beneficiario.
3. La puesta a disposición de un espacio se formalizará en documento administrativo suscrito por los representantes del Ayuntamiento y el beneficiario, en el que se detallarán las condiciones de uso establecidas, la dotación de las instalaciones y mobiliario que se pondrá a su disposición y se incorporará copia del Decreto de autorización y de la presente Ordenanza.
4. El plazo máximo para la formalización será de un mes a contar desde la notificación acuerdo resolviendo la autorización.
5. En caso de renuncia por parte de la empresa adjudicataria o finalización del periodo de vigencia, la misma perderá todos sus derechos adquiridos. En este caso, se procederá a proponer la nueva adjudicación a la primera empresa que estuviera en lista de espera, si la hubiere.
6. La validez de las solicitudes de las empresas que se hallaran en lista de espera no superará el año, transcurrido dicho periodo deberán renovar la solicitud.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

7. El adjudicatario deberá instalarse e iniciar la actividad en el plazo de tres meses a contar desde la formalización.
8. El empresario no podrá cesar su actividad por espacio superior a tres meses continuados o seis alternos, en un plazo de un año, salvo causa justificada y aceptada por el Ayuntamiento de Laredo. Su incumplimiento supone causa de resolución inmediata de la autorización.

Artículo 11. PLAZOS DE AUTORIZACIÓN DE USO.

1. Como plazo general, la autorización de uso de uno o varios puestos de los existentes será por un periodo inicial de un año, prorrogable por dos años más en periodos anuales, hasta un total de 3 años como máximo. Todos ellos tendrán derecho al disfrute de los espacios y medios comunes descritos en el artículo 4.
2. De cara al establecimiento de las prórrogas señaladas, el beneficiario deberá manifestar su intención de continuar en el uso del puesto con dos meses de antelación a la finalización de cada periodo anual. De no hacerse así se tendrá al ocupante del puesto por desistido, debiendo abandonar las instalaciones al finalizar dicho periodo, con pérdida de todo derecho.

Artículo 12. RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.

1. La renovación de la autorización se deberá solicitar expresamente por el beneficiario, por escrito y con una antelación mínima de un mes. El Ayuntamiento de Laredo acordará o denegará la renovación, notificándola por escrito al interesado.
2. Llegada la fecha de vencimiento, sin que hubiere mediado acuerdo escrito para su renovación, la autorización quedará automáticamente extinguida, sin necesidad de requerimiento previo por parte del Ayuntamiento.
3. Para renunciar a la autorización anticipadamente a su vencimiento, el beneficiario deberá notificarlo fehacientemente, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Laredo, y al menos con un mes de antelación. En caso de incumplimiento de dicha notificación o del plazo máximo de preaviso, el Ayuntamiento podrá incautar la garantía depositada.

Artículo 13. RENUNCIA, CAMBIO Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS.

1. La renuncia al espacio concedido o el incumplimiento de lo establecido en esta Ordenanza o en la autorización de uso, acarreará la pérdida de todo derecho al uso de espacios del Vivero de Empresas.
2. Una vez adjudicado uno o varios espacios no se permitirá el cambio o ampliación a otros distintos. Excepcionalmente, se permitirá tal cambio o ampliación, previa autorización del Ayuntamiento, cuando sea justificado por razones derivadas de la evolución y crecimiento del proyecto empresarial, y siempre que haya espacios disponibles.

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Artículo 14. CARÁCTER DE LA AUTORIZACIÓN DE USO.

1. La autorización derivada de la presente Ordenanza tiene el carácter de autorización de uso y disfrute de bienes de dominio público afecto al servicio público.
2. Las controversias que su aplicación conlleven se sustanciarán ante los órganos y tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa.
3. El uso del espacio autorizado sólo podrá ser ejercido por el correspondiente beneficiario.

Artículo 15. EXTINCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.

1. Las autorizaciones a que se refieren la presente Ordenanza se extinguirán por las siguientes causas:
 - a. Inactividad en el uso del espacio otorgado, salvo causa justificada aceptada por el Ayuntamiento de Laredo.
 - b. Muerte o incapacidad sobrevenida del usuario individual o extinción de la personalidad jurídica.
 - c. Falta de autorización previa en los supuestos de transmisión o modificación, por fusión, absorción o escisión, de la personalidad jurídica del usuario.
 - d. Caducidad por vencimiento del plazo.
 - e. Revocación unilateral de la autorización.
 - f. Mutuo acuerdo.
 - g. Falta de pago de la tasa en dos mensualidades o cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la autorización declarados por el órgano que otorgó la autorización.
 - h. Desaparición del bien o agotamiento del aprovechamiento.
 - i. Desafectación del bien.
 - j. El incumplimiento de cualquiera de las prohibiciones u obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades que en su caso procedan.
 - k. Haber dictado Autor de declaración de concurso de acreedores, contra el empresario. El incumplimiento del empresario de sus deberes tributarios y con la Seguridad Social, así como otros requisitos legales referentes a su actividad empresarial.
 - l. La ausencia o la pérdida del título habilitante para el ejercicio de la actividad.

Artículo 16. DESALOJO.

1. A la extinción de la autorización, bien por finalización del plazo, por sanción o por resolución por los incumplimientos graves que así se establecen en esta Ordenanza, los beneficiarios deberán dejar absolutamente libre y vacío el local a plena disposición del Ayuntamiento de Laredo en el plazo máximo de quince días a contar desde la finalización del plazo de ocupación.

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2. En caso de desatender la obligación de desalojo en el plazo establecido, el Ayuntamiento de Laredo procederá a efectuar dicho desalojo mediante desahucio administrativo en aplicación de las facultades reconocidas en la normativa reguladora del patrimonio del sector público local, con incautación de la garantía prestada.

CAPÍTULO CUARTO. CONTRAPRESTACIÓN

Artículo 17. TASA.

1. El beneficiario abonará la Tasa prevista en la Ordenanza Fiscal que resulte de aplicación.
2. En la citada Ordenanza Fiscal que resulte de aplicación establecerá la forma de pago y comprenderá los servicios y contraprestaciones por el uso y disfrute del Vivero de Empresas.

Artículo 18. GARANTÍA.

1. El beneficiario asumirá la responsabilidad derivada de la ocupación. Podrá exigírsele garantía, en la forma que se estime más adecuada, del uso del bien y de su reposición o reparación, o indemnización de daños, en caso de alteración. El cobro de los gastos generados, cuando excediese de la garantía prestada, podrá hacerse efectivo por la vía de apremio.

CAPÍTULO QUINTO. FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

Artículo 19. DIRECCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

1. Las directrices superiores para el control, gestión, supervisión y administración del Vivero de Empresas corresponderán a la concejalía en materia de desarrollo local, sin perjuicio de la encomienda de funciones que establezca para la Agencia de Desarrollo Local o de las delegaciones que al efecto se adopten.

Artículo 20. INSPECCIÓN Y CONTROL.

1. El Ayuntamiento de Laredo como titular del Vivero de Empresas tiene en todo momento, las facultades de control, inspección y de policía sobre el mismo con el fin de asegurar su adecuada gestión y control.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Artículo 21. COMPETENCIAS MUNICIPALES

1. *Será competencia de la Administración Municipal:*
 - a. *Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar el correcto funcionamiento del Centro de Empresas.*
 - b. *Supervisar, controlar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados.*
 - c. *Las previstas en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en relación con la Tasa que aplique el Ayuntamiento de Laredo por la utilización del Vivero de Empresas.*

ARTÍCULO 22. ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

1. *Los beneficiarios que ocupen el Vivero de Empresas quedan obligados a ejercer la actividad para la que se le autorizó la ocupación, estando expresamente prohibida la realización de cualquier otra.*
2. *Los beneficiarios deberán mantener la titularidad de la actividad empresarial, así como su objeto social, comunicando cualquier modificación al respecto. Será potestad del Ayuntamiento de Laredo la aprobación o denegación del mantenimiento de la autorización de uso.*
3. *Las actividades empresariales que aloje el Vivero de Empresas deberán tener la consideración de "Uso Comercial" establecida en el vigente PGOU de Laredo (Artículo 3.8) que queda descrito como la venta de mercancías y servicios de todas clases.*
4. *Las actividades se ejercerán sin ocasionar molestias o perjuicios a otros usuarios o a terceros, dando cumplimiento a la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene en el trabajo.*

ARTÍCULO 23. HORARIOS Y ACCESO.

1. *Los beneficiarios podrán hacer uso del Vivero de Empresas en los horarios habilitados por el Ayuntamiento de Laredo.*
2. *El Ayuntamiento de Laredo habilitará los medios de seguridad que permitan el acceso y control automatizado al Vivero de Empresas.*

CAPÍTULO SEXTO. NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO.

Artículo 24. DEBER DE CONSERVACIÓN, CRITERIOS ESTÉTICOS Y LIMPIEZA.

1. *Los usuarios tendrán el deber de cuidar y mantener en perfecto estado de limpieza las zonas comunes. Sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Laredo prestará el servicio de limpieza.*
2. *Los usuarios, de igual forma, tendrán la obligación de mantener los locales en perfecto estado de limpieza, cuidado y condiciones higiénicas.*

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

3. Los usuarios deberán asumir, a su costa, las obras e instalaciones precisas para el desarrollo y funcionamiento de la actividad y para su conservación.
4. La introducción de mobiliario distinto del aportado por el Ayuntamiento de Laredo deberá contar con el consentimiento del mismo; deberá mantener una uniformidad estética y de calidad acorde con el existente.
5. Extinguida la autorización, el empresario entregará las dependencias y mobiliario en las mismas condiciones que los recibió, debiendo retirar los enseres, aparatos u otros elementos instalados, aunque estén fijados al inmueble, siempre que no vaya en menoscabo del local. En lo demás, quedará en beneficio de la Administración Local, sin que nada hubiera que abonar por ello.

Artículo 25. EJECUCIONES DE OBRAS Y MODIFICACIONES.

1. No se podrán ejecutar obras ni modificaciones en las dependencias objeto de autorización, salvo expresa autorización del Ayuntamiento de Laredo y previa obtención de la licencia municipal oportuna si así procediese, corriendo a costa del beneficiario los gastos derivados de la autorización.
2. El usuario estará obligado a permitir las actuaciones de reparación, conservación y mejora que considere el Ayuntamiento para el correcto funcionamiento del Vivero de Empresas.
3. Deberá recabarse autorización del Ayuntamiento para cualquier modificación externa de la estructura del Vivero de Empresas, así como la colocación de cartelería, señalética, o cualquier elemento específico de su proyecto en el exterior o interior de las zonas comunes.
4. El usuario deberá comunicar al personal técnico del Ayuntamiento cualquier avería o desperfecto que afecte a las instalaciones, debiendo aceptar su reparación por parte del Ayuntamiento.
5. La reparación correrá a cargo del adjudicatario si los servicios técnicos municipales valoran que el desperfecto ha venido causado por una negligencia en el uso de los bienes afectados.

Artículo 26. USO Y OCUPACIÓN DE ZONAS COMUNES.

1. Se prohíbe a los usuarios la ocupación de espacios comunes por materiales, género, invadiendo total o parcialmente los mismos, atendiendo a motivos de orden y seguridad del centro.
2. Será obligación de los usuarios depositar la basura o residuos generados en los contenedores destinados a tal efecto.
3. Se prohíbe la limpieza o reparación de vehículos o maquinaria en las zonas comunes o exteriores del Vivero de Empresas, siempre que suponga riesgo para la salud y la higiene del resto de los usuarios del mismo o de instalaciones anexas. Cualquier actuación al respecto deberá tener la autorización de los responsables municipales y cumplir todas las ordenanzas al respecto.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4. Se prohíbe tener animales en el interior el Vivero de Empresas, salvo la presencia de perros de asistencia para dar servicio a personas con alguna discapacidad.

Artículo 27. ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y PRODUCTOS.

1. No se podrán almacenar materiales o productos finales que puedan ser nocivos, insalubres o peligrosos para la seguridad del Vivero de Empresas y que puedan ocasionar molestias a las actividades que en él se desarrollan.
2. Serán los titulares de las ocupaciones autorizadas los responsables de velar por el control de la no ejecución de dichos depósitos, bien sean ocasionados por actividades propias como de terceros ajenos a las mismas, pero propiciados por su actividad.

Artículo 28. ZONAS DE CARGA Y DESCARGA.

1. Será obligación de las empresas beneficiarias utilizar exclusivamente las zonas de carga y descarga habilitadas para tal fin.

Artículo 29. ESTABLECIMIENTO DE NORMAS PARTICULARES.

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se establecerán normas reguladoras específicas para el adecuado uso de las instalaciones atendiendo a:
 - a) Las características particulares de las dependencias en que se ubique el Vivero.
 - b) La naturaleza de las actividades que se desarrollen.
 - c) El número de usuarios existente o previsible.
 - d) Las finalidades que le son propias a la iniciativa.
 - e) Estética del mobiliario de los puestos y despachos.
2. No obstante, se seguirán las siguientes pautas básicas a la hora de establecer tales normas:
 - a) Determinación de horarios y/o calendarios de apertura que no colisionen con la tranquilidad pública o vecinal.
 - b) Respeto a la normativa vigente en materia de emisiones e inmisiones acústicas.
 - c) Adecuada utilización de los servicios comunes, compatibilizando su compartición por los diferentes usuarios del Vivero de Empresas, y respeto a los usos y espacios autorizados al resto emprendedores.
 - d) Regulación y/o restricción de acceso por parte de personas distintas a los beneficiarios o personal a su cargo.
 - e) Custodia de elementos puestos a disposición de cada beneficiario, incluyendo llaves, tarjetas o cualesquiera otros elementos que permitan el acceso al Vivero de Empresas y el control de éste.
 - f) Implantación de elementos correspondientes a la imagen corporativa de cada beneficiario.

	AYUNTAMIENTO DE Laredo	Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- g) Depósito, almacenamiento y archivo de materiales, útiles o documentación de cada beneficiario autorizado.
- h) Instrucciones sobre limpieza, mantenimiento y buen uso de las instalaciones.
- i) Limitaciones a la ejecución de obras y/o modificaciones en las instalaciones por parte de los beneficiarios autorizados a su uso y repercusión de costes de obras que deba realizar el Ayuntamiento como consecuencia de las necesidades de los beneficiarios o del uso que éstos hagan del espacio a cuyo uso se les autoriza.
- j) Requerimientos en cuanto a la comunicación de datos sobre elementos que impliquen consumos, tales como uso de redes de telecomunicaciones o de energía.
- k) Determinación de condiciones en cuanto a la finalización de la autorización o sus prórrogas por cualquier causa.

CAPÍTULO SÉPTIMO: CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA FISCAL, LABORAL Y MERCANTIL

Artículo 30. OBTENCIÓN DE PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.

1. Los beneficiarios autorizados no ejercerán en el Vivero de Empresas actividad alguna que no se encuentre amparada por la autorización concedida y cumpla las disposiciones legales vigentes; el usuario deberá estar en posesión de cuantos permisos, autorizaciones, o licencias le correspondan y satisfacer, a su exclusivo coste, las cargas, impuestos y gravámenes que pesen sobre la actividad que desarrollen.

Artículo 31. OBLIGACIONES LEGALES.

1. Sólo podrán instalarse en el Vivero de Empresas aquellas empresas beneficiarias con total cumplimiento de sus deberes tributarios y con la Seguridad Social, así como otros requisitos legales referentes a su actividad empresarial, en especial, el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.
2. Los beneficiarios sólo podrán ser autorizados para el ejercicio de actividad o actividades empresariales cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Artículo 32. OBLIGACIONES A NIVEL LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

1. El beneficiario autorizado está obligado al cumplimiento de las obligaciones legales vigentes en materia de laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, con respecto al personal que emplee en las instalaciones objeto de esta autorización,

	AYUNTAMIENTO DE Laredo	Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

quedando el Ayuntamiento de Laredo exonerado de responsabilidades por este incumplimiento.

- 2. Todos los beneficiarios deberán facilitar una relación de todos sus miembros, especificando las restricciones o posibilidades de acceso a las que el personal está autorizado.*
- 3. Cualquier modificación de la plantilla deberá ser comunicada inmediatamente a la dirección del Vivero de Empresas.*

CAPÍTULO OCTAVO: RESPONSABILIDAD

Artículo 33. RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO Y DE TERCERAS PERSONAS.

- 1. El Ayuntamiento de Laredo no será responsable de las infracciones legales o reglamentarias en que puedan incurrir los beneficiarios de los locales. Tampoco será responsable de los daños, perjuicios o daños que pudieran cometer terceras personas, entendiéndose que los enseres, bienes o efectos que haya dentro de las empresas se encuentran en las mismas por cuenta y riesgo de su poseedor.*

Artículo 34. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

- 1. Cada empresa ubicada deberá contratar un seguro de responsabilidad a terceros, que cubra, como mínimo, el riesgo de incendio sobre el contenido del local asignado y la responsabilidad civil por daños a terceras personas o bienes por un capital mínimo de 150.000 € para poder hacer frente a estos supuestos. Deberá presentar al Ayuntamiento de Laredo dicha póliza de seguro, así como su recibo de pago que justifique la formalización del contrato de seguro que lo deberá renovar tantas anualidades como permanezca en el Vivero de Empresas.*
- 2. En caso de que el seguro prevea algún tipo de franquicia, el beneficiario formulará declaración responsable relativa a que en caso de siniestro asumirá el importe de dicha franquicia.*
- 3. La póliza del seguro junto con el recibo de su abono efectivo que acredite su vigencia durante su estancia en el Vivero de Empresas con la obligación de renovarlo durante el periodo total en que permanezca en el mismo. Sin perjuicio de ello el Ayuntamiento mantendrá las correspondientes coberturas en materia de responsabilidad que le correspondan por razón de la titularidad de las instalaciones.*
- 4. El Vivero de Empresas contará con un seguro general de daños a terceros en zonas comunes y que sean imputables al Ayuntamiento de Laredo.*

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

CAPÍTULO NOVENO: INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 35. RÉGIMEN SANCIONADOR.

1. Se consideran infracciones a la presente ordenanza las acciones u omisiones tipificadas y sancionadas en la misma.
Las infracciones a esta Ordenanza se dividen conforme al siguiente detalle:
2. Son infracciones **leves** cualquier incumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza no tipificado como infracción grave o muy grave.
3. Son infracciones **graves**:
 - a) La retención del bien una vez extinguido el título que legitima su ocupación.
 - b) La falta de limpieza, cuidado e higiene en las dependencias utilizadas.
 - c) El depósito y/o manejo de materiales peligrosos, insalubres o nocivos.
 - d) Los malos tratos de palabra a otras personas físicas y jurídicas emprendedoras beneficiarias, personas visitantes, personal del Ayuntamiento y/o vecino/a de la Comunidad.
 - e) La no presentación de la documentación y datos económicos y contables en el plazo requerido para ello sin justificación alguna.
 - f) La realización de cualesquiera otros actos prohibidos en esta Ordenanza y que no se encuentren recogidos en los apartados reguladores de las faltas muy graves.
 - g) Acceder a espacios no permitidos o fuera de los horarios permitidos, sin autorización expresa del Ayuntamiento.
 - h) No respetar las indicaciones acerca de seguridad y medidas y actuaciones ante emergencias.
 - i) Utilizar vías y/o dispositivos de emergencia en circunstancias ordinarias.
4. Son infracciones **muy graves**:
 - a) La utilización del espacio cedido para uso diferente al acordado en la resolución.
 - b) La ocasión de daños en las dependencias del Vivero de Empresas o en su equipamiento, instalaciones o mobiliario.
 - c) La realización de obras no autorizadas.
 - d) El impedimento del uso del Vivero de Empresas o la obstrucción al normal funcionamiento del mismo.
 - e) Ceder, gravar, arrendar o cualquier otra fórmula en todo o en parte el local o su utilización a terceros.
 - f) La falsificación de documentos, firmas, estampillas, sellos, claves o datos análogos relevantes para la relación del Vivero de Empresas con terceros.
 - g) Ser sancionado por incumplimiento de la legislación administrativa y laboral vigente.
 - h) Los malos tratos de obra a otras personas físicas y jurídicas emprendedoras beneficiarias, personas visitantes, personal del Ayuntamiento y/o vecino/a de la Comunidad.
 - i) La comisión de tres faltas graves.
5. Las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta 750,00 euros; las infracciones graves con multa de hasta 1.500,00 euros y las infracciones muy graves con multa de hasta 3.000,00 mil euros.

	AYUNTAMIENTO DE Laredo	Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

6. La imposición de una sanción muy grave será causa de resolución de la autorización de uso.
7. Con independencia de la sanción que proceda, el infractor estará obligado a la restitución y reposición de los bienes a su estado anterior, haciendo frente a la indemnización de los daños y perjuicios causados.

CAPÍTULO DÉCIMO: CORRESPONDENCIA, COMUNICACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Artículo 36. BUZONES DE CORRESPONDENCIA.

1. Cada beneficiario objeto de la autorización tendrá derecho a la disposición de un buzón, al que tendrá acceso el personal de Correos para que pueda realizar la entrega de los envíos.
2. El buzón estará situado en la planta baja del edificio.

Artículo 37. COMUNICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

1. La comunicación por medios electrónicos será la vía ordinaria de comunicación con los solicitantes y beneficiarios del Vivero de Empresas, que facilitarán sus datos de contacto al Ayuntamiento de Laredo.

Artículo 38. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

1. En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados, así como los que sean requeridos posteriormente para completar el expediente, podrán ser incorporados a un fichero, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Laredo. Con la remisión de los datos, se presta consentimiento expreso para que se pueda llevar a cabo el tratamiento de los mismos, siempre para el cumplimiento de las finalidades propias del Ayuntamiento. Asimismo, queda informado de que podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos mediante comunicación escrita al Ayuntamiento de Laredo. La presentación de solicitud de ayuda implicará la aceptación de la cesión de los datos contenidos en la misma al Ayuntamiento de Laredo con fines de estadística, evaluación y seguimiento y para la comunicación de los diferentes programas de promoción económica del Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

1. Las previsiones contenidas en la presente Ordenanza requerirán la tramitación y aprobación por los órganos municipales competentes del oportuno expediente de alteración de la calificación jurídica del bien inmueble "Vivero de Empresas del

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ayuntamiento de Laredo" para su afección como bien demanial destinado a servicio público.

DISPOSICIÓN FINAL

1. *Anexos. Quedan aprobado los modelos que se adjuntan a la presente Ordenanza como: Solicitud y Anexo 1.*
2. *La presente Ordenanza, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Laredo en sesión ordinaria de fecha XX de XXXXX de XXXX, entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, habiendo transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el artículo 70.2 de citada Ley.*

TERCERO.- Dar traslado al Ayuntamiento Pleno.

Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos a contraer.

Dada la celeridad con la que debe ser tramitado el expediente, para la puesta en marcha de la línea de ayudas, se plantea la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, insertando un Anexo en el que se incorporen las subvenciones nominativas como subvención de concesión directa conforme a lo previsto en el art. 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones y de transferencias corrientes.

De conformidad con lo expuesto, se eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la segunda modificación de la bases de ejecución del presupuesto municipal, incorporando el Anexo que antecede de subvenciones nominativas.

SEGUNDO. Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

ABIERTA LA DELIBERACIÓN AL RESPECTO....

Finalizada la deliberación anterior, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación (nominal) la aprobación del dictamen presentado por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas,

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por MAYORÍA,

Con los votos a favor (15 votos):

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego y D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Con la abstención (2 votos):

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

APROBAR por MAYORÍA la propuesta ORDENANZA REGULADORA DEL VIVERO DE EMPRESAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO

8.- ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Punto número 8: Ordenanza reguladora de las prestaciones económicas de emergencia social. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Servicios Sociales, Sanidad, Consumo, Inmigración, Cooperación y Seguridad Ciudadana.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias, Alcaldesa. Buenas tardes a todos y todas. Un título muy largo, demasiado peso. Bueno, hoy traemos a debate en el Pleno de la Corporación la Ordenanza reguladora de las prestaciones económicas de emergencia social. Hay que reflejar que esta Ordenanza ha venido siendo analizada y debatida y tratada en distintas Comisiones Informativas del Área de Servicios Sociales a lo largo del ejercicio 2021 e incluso parte del 2020. Éste es un documento que viene a regular el régimen jurídico que se aplica a las prestaciones económicas de carácter social que van dirigidas a personas en situación de riesgo o

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

exclusión social. Estas subvenciones, porque son subvenciones directas, tienen un especial interés social y humanitario y, en algunos casos, son inaplazables por necesidad extrema, ¿no?, de los peticionarios y, evidentemente, beneficiarios. Como digo, esta Ordenanza fue debatida, en algunos artículos se incorporó alguna de las propuestas de los compañeros y compañeras que forman parte de la Comisión Informativa y, lógicamente, salió, una vez dictaminada en Comisión, a información pública por el periodo reglado de 20 días; una vez sometida a información pública, volvió a ser tratada en Comisión, se volvió a modificar algún matiz de la Ordenanza y ya se procedió al Dictamen para traerlo a Pleno. Hay que reflejar que esta Ordenanza, lo que viene es a sustituir algunas bases regulatorias que estaban o que se venían aplicando por parte del Ayuntamiento de Laredo desde años atrás, unas bases reguladoras que eran el soporte a través del cual se procedía a la asignación de estas ayudas de emergencia social. Reflejar que las cuantías económicas que se satisfacen por parte del Ayuntamiento son también contrapuestas o complementadas por el Gobierno de Cantabria a través de la correspondiente Consejería de Empleo y Bienestar Social. Y reflejar también que esta Ordenanza, por especificar alguna de los aspectos que recogen, o que se recogen en la misma, hay que señalar que se recogen prestaciones económicas para alojamiento, prestaciones para alimentación y vestido, prestaciones para educación, para transporte y por primera vez se van a recoger o se recogen, si, como espero, se somete a ratificación y el Pleno lo aprueba, prestaciones destinadas a gastos sanitarios. Éste es un poco el resumen de la Ordenanza, Alcaldesa, y espero contar, como también se pronunciaron en la Comisión Informativa, con el refrendo de la Corporación. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa, es necesaria y es loable esta Ordenanza y también el he decir, para los que nos están escuchando, que por parte de todos los Grupos Municipales también se ha trabajado, pues con entrega y poniendo cada uno lo mejor que ha puesto; y luego, también he de decirlo, ha habido flexibilidad por parte del Presidente de la Comisión, el Sr. Revuelta, portavoz del PSOE, en atender, pues todas las sugerencias, o por lo menos, en intentar atender todas las sugerencias y las modificaciones que se le iban haciendo desde los diferentes Grupos Municipales, está muy abierto, muy flexible y, de

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

hecho, pues se han incorporado varias de las cuestiones. Nosotros, en Unidos por Laredo, ya digo, votaremos a favor, que no haya ninguna duda, ¿eh?, pero también tenemos que decir?, no queremos entrar en las disquisiciones ni en las cantidades de las prestaciones, ya lo hablamos en las diferentes Comisiones, pero sí queremos dejar constancia de una petición que formuló Unidos por Laredo y no se atendió completamente, sí en parte, sí en parte, ¿eh?, pero no completamente, que es como lo deseábamos; y ésta iba dirigida a algo tan esencial y tan fundamental como era la prestación económica para los alojamientos. De hecho, en el primer borrador, en la prestación económica para el alojamiento, que son reparaciones extraordinarias y urgentes, necesarias para mantener la vivienda en condiciones de seguridad, higiene, salubridad, que es donde vivimos la mayor parte de los seres humanos, nuestros hogares, ¿eh?, en el ámbito doméstico, ahí había un tope de hasta 600 € Hay que saber que todas las Ordenanzas son más o menos un "copia-pegar", un modelo que puede venir de la FEMP o de cualquier otro municipio que ya lo haya trabajado y nos sirve como referencia y testigo para ir a él, y lo que hacemos en cada uno de los Ayuntamientos es implementarlas, que es lo que hemos hecho aquí y ya digo, ¿eh?, con el encomiable trabajo, en este caso, del Sr. Revuelta. Nosotros, en este caso concreto, lo que planteábamos es: nos parece poco un máximo de 600 €, nos parece poco, ¿por qué nos parece poco?, pues porque en casa se pueden dar roturas de fontanería, yo que sé, las tuberías, cambios de sanitarios, etc., etc., etc.; roturas de electrodomésticos, yo qué sé, la lavadora que te falla o el frigorífico; instalaciones eléctricas, reparaciones de persianas, humedades?, todo lo que acontece en las necesidades de reparación por rotura, o por mal uso, o por mal funcionamiento de cada una de las cuestiones que estamos? Entonces, nosotros lo que decíamos es: hombre, si a uno?, tiene la desgracia de que se le rompan dos electrodomésticos y le falla la instalación eléctrica, ¿qué pasa?, que desde el Ayuntamiento, en la Ordenanza, habíamos establecido un máximo de 600 €; lo que nosotros, desde Unidos por Laredo, defendimos con denuedo y, ya digo, no se nos atendió totalmente pero sí en parte, era que se pudiera aumentar esa prestación económica para alojamiento con un Informe de un técnico municipal del Ayuntamiento, donde va a constatar realmente que se han producido no una, sino varias necesidades de prestaciones económicas y ya está. Bueno, en este caso concreto, este sabor agri dulce, el que se atendió en parte es lo dulce, pero lo agrio es que nos atendió totalmente, porque simplemente con haber puesto, tal y como nosotros lo habíamos manifestado con un Informe, que se pudieran atender las verdaderas necesidades de las prestaciones económicas de los ciudadanos de Laredo que en un momento determinado y en una situación de urgente necesidad, pues tiene que ser atendida. Al final, como ha quedado es que para todas estas reparaciones extraordinarias y

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

urgentes y necesarias, lo que se hace es: se dice un máximo, hasta un máximo de 600 € y luego se dice, de manera extraordinaria y siempre que quede acreditado por los Servicios Sociales, esta cuantía podrá verse aumentada hasta 1.200; y yo sigo diciendo, seguimos diciendo: pero es que pueden ser 1.300 ó 1.500, si para eso está el Informe y la constatación de la verificación de que realmente se da esa necesidad. Bueno, eso hago un poco, pues porque lo tengo que decir, ¿no?, y porque es así; no obstante, estamos muy contentos del trabajo realizado en la Comisión de Servicios Sociales, ya digo, y sobre todo por la participación de todos los Grupos Municipales, enhorabuena. Muchas gracias. Votaremos a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Bien, ya adelanto el sentido de nuestro voto a favor. Agradecer al Presidente de la Comisión, que yo no formo parte de esta Comisión, pero mi compañera me ha trasladado, pues el trabajo que se ha hecho, se ha hecho en ella. Y simplemente una duda que me queda, yo entiendo que al regular la emergencia social que ya estábamos prestando en este Ayuntamiento desde siempre, no sé si hace falta Expediente de Intervención o no hace falta. Es la única duda que me quedaba en este sentido, porque en el Expediente que hay, o sea, en la documentación que hay para el Pleno, está el Dictamen de la Comisión, la Ordenanza y un Informe de Secretaría. Simplemente era ésa duda. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Manuel, no sé si la duda la puedes resolver.

D. Manuel Trigo González, Interventor:

Sí, hola, buenas tardes. No es uno de los supuestos de existencia preceptiva de Informe de Intervención, este Expediente.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bueno, nosotros vamos a apoyar esta Ordenanza. Entendemos que la situación de confinamiento durante la pandemia ha puesto en evidencia la existencia, dentro de nuestro pueblo, de personas y de familias que están en alto riesgo de vulnerabilidad por razones económicas, trabajan en situaciones laborales no legales o, bueno, pues diferentes situaciones que conllevan a veces a la marginalidad, que se ponen en evidencia, pues en circunstancias extremas como las que hemos vivido. Son vecinos de Laredo que en un momento extraordinario y puntual pueden necesitar de forma urgente una ayuda económica para paliar necesidades básicas, que es para lo que sirve esta Ordenanza. Y nosotros no creemos que sea del gusto de nadie solicitar estas ayudas, pero hay veces que las circunstancias de la vida nos pueden colocar a cualquiera en una situación de necesidad. Entonces, bueno, en líneas generales estamos de acuerdo con la Ordenanza y así lo hemos expresado en las diferentes Comisiones, en las que también hemos hecho nuestras aportaciones, muchas de ellas se nos han atendido. Y la única objeción que hacemos, que también la hemos dicho, se refiere al artículo 20, en donde se trata del plazo, notificación y publicidad, y que se refiere al silencio, en caso de que se hace una solicitud y la Administración no contesta en el plazo que tiene, que es de un mes; pues en este caso, la Ordenanza dice que ese silencio, cuando la Administración no contesta a la solicitud tiene efectos desestimatorios, negativos, nosotros entendemos que en este caso, siendo solicitudes de ayudas de urgente necesidad, la Administración, en cualquier caso, siempre debería responder dentro del plazo de un mes; pero en el caso de que no lo haga, el silencio administrativo debería entenderse positivo y tener efectos estimatorios en beneficio del ciudadano que necesita esa ayuda. Pero bueno, en tema?, en términos generales, vamos a dar nuestro a favor a la aprobación de esta Ordenanza. Nada más. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Sí, me ha parecido entender que Carmen pedía que informara el Interventor, y no?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ya ha informado.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

¿Cómo?

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Ha informado.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Ah, pensé que había dicho que no era preceptivo su informe.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues eso es lo que ha dicho.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

O sea, que si no es preceptivo es que no ha informado, entonces.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vamos, quiero decir no que ha informado, que ha hablado ahora y ha dicho lo que ha dicho.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Ha dicho que su intervención no era preceptiva, eso he entendido.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Manuel, por favor.

D. Manuel Trigo González, Interventor:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sí, claro, por aclararlo bien, para evitar despistes: en el Expediente objeto de debate ahora, el Informe del Interventor no es preceptivo y, en consecuencia, no ha informado y no consta en el Expediente.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Vale, vale, correcto, correcto, pensé que había pedido Carmen, había entendido que había pedido un Informe verbal ahora, ¿eh? Es que esto lo traigo a colación por lo que hablábamos antes, Alcaldesa, porque si vamos al artículo 83 de nuestro Reglamento Orgánico dice: "asesoramiento técnico. El Secretario General y el Interventor General podrán intervenir cuando fueren requeridos por el Presidente por razones de asesoramiento técnico o aclaración de conceptos", esto se refiere al Pleno Municipal, con lo cual, si en nuestro Reglamento hay un artículo que dice que "el Secretario General y el Interventor General podrán intervenir", es que su presencia, eso va de suyo, es que están en el Pleno; por tanto, que no se nos diga que el Interventor no tiene que estar en el Pleno, porque en nuestro Reglamento hay un artículo, el 83, reitero, que dice que "el Secretario General y el Interventor General podrán intervenir cuando fueren requeridos por el Presidente". Es decir, que la Alcaldesa tiene el derecho a requerir el Informe de estos técnicos habilitados nacionales y, para que pueda requerirlos, condición indispensable, ¿cuál es?, que estén en el Pleno, ¿verdad? Bien, dicho esto y entrando en el punto que nos ocupa, no, vamos a votar a favor, es la postura de nuestro Grupo, sin más cuestiones.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Votaremos a favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Vale, muchas gracias, Alcaldesa. Agradecer a todos los miembros de la Corporación el apoyo que han dado al contenido de esta Ordenanza que regula las prestaciones de

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

emergencia social. Y no quieren cargar con lo que yo no debo, yo lo único que quiero es trasladar mi reconocimiento a los técnicos de los Servicios Sociales, que han sido, en definitiva, los verdaderos valedores del contenido de esta Ordenanza; en mi caso, me he limitado, junto con el resto de los compañeros de la Corporación y como uno más, a aportar aquellas propuestas y contenidos que entendíamos debían ser modificados y que se han recogido en cada uno de ellos. Muchísimas gracias, Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

No haremos uso de la palabra. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

No haremos uso de la palabra. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿El portavoz?, la portavoz de Hacemos Laredo?

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

No vamos a hacer intervención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Portavoz del PP?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Ninguna intervención, Alcaldesa.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Portavoz del Partido Regionalista?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

No intervendremos.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Portavoz del Partido Socialista? Pasamos a la votación. Grupo Mixto-Unidos por Laredo,
¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Adelia Melero?

D^a Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Juan Ramón?, Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López?

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rosalina López?

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Isabel Roseñada?

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Miguel González?

D. Miguel González González, Concejala del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rafa Revilla?

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejal del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Antonio Bocanegra?

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Ricardo Lombera?

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Izaskun Sarabia?

D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva María Blanco?

D^a Eva M^a Blanco García, Concejel del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Y yo voto a favor. Se aprueba por unanimidad.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Sanidad, Consumo, Inmigración, Cooperación y Seguridad Ciudadana se da lectura al siguiente dictamen de 06 de agosto de 2021,

Ordenanza reguladora de las prestaciones de emergencia social que se detalla a continuación:

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1. Objeto y definición

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1. La presente Ordenanza tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable a las prestaciones económicas de carácter social previstas en la misma, que se otorguen por ésta Administración para la atención inmediata de personas en situación de riesgo o exclusión social.

2. A los efectos de esta Ordenanza se consideran prestaciones de emergencia social, y en los términos recogidos en el artículo 27 de la Ley 2/2007 de Derechos y Servicios Sociales, aquellas prestaciones económicas de pago único y carácter extraordinario, de tramitación urgente, destinadas a unidades perceptoras a las que sobrevengan situaciones de necesidad en las que se vean privadas de los medios imprescindibles para cubrir las necesidades básicas, siendo su finalidad dispensarles una atención básica y urgente en el momento en que aquéllas se produzcan.

Art.2. Régimen jurídico de concesión de las prestaciones

Las prestaciones económicas reguladas en esta Ordenanza tienen el carácter de subvenciones directas en atención al especial interés público, social o humanitario y en algunos casos de inaplazable necesidad, al que van destinadas; quedando, por tanto, excluidas del régimen ordinario de concurrencia competitiva para su concesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2 letra c) de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones.

Art. 3. Naturaleza y características de la prestación

1. Las prestaciones económicas serán de carácter puntual y temporal y solo se podrán conceder a un integrante de la unidad perceptora en los términos recogidos en el artículo 44 de la Ley 2/2007 de Derechos y Servicios Sociales.

2. Estas prestaciones tendrán las siguientes características:

- a) Tendrán carácter finalista, debiendo destinarse únicamente a cubrir las necesidades para las que han sido concedidas.
- b) Serán subsidiarias y, en su caso, complementarias a todo tipo de recursos y prestaciones sociales de contenido económico previstos en la legislación vigente que pudieran corresponder a la persona beneficiaria o a cualquiera de las personas integrantes de la unidad perceptora así como, en su caso, a otras personas residentes en la misma vivienda o alojamiento.
- c) Serán personales e intransferibles y por tanto no podrán
 - Ofrecerse en garantía de obligaciones
 - Ser objeto de cesión total o parcial

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Ser objeto de compensación o descuento, salvo para el reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas, en los términos previstos en la presente Ordenanza.
- Ser objeto de retención o embargo, salvo en los supuestos y con los límites previstos en la legislación general del Estado que resulte de aplicación.

Art. 4. Finalidad y objetivos

1. Las prestaciones económicas reguladas en esta Ordenanza tienen por finalidad dar respuesta a una situación de necesidad que se produzca con carácter urgente, puntual, transitorio y previsiblemente irrepitable, siempre que la persona beneficiaria no pueda atenderla por sí misma, su familia, o que tampoco sea atendida por otras Administraciones Públicas, o instituciones públicas o privadas.

2. Las prestaciones económicas de emergencia social tendrán como objetivo:

- a) Dar respuesta a situaciones ocasionadas por necesidades coyunturales, que no pueden ser satisfechas por falta de recursos económicos y que afectan a unidades familiares y de convivencia, desestabilizando su normal desarrollo.
- b) Prevenir la aparición de situaciones de marginación como consecuencia de imprevistos ocasionales o carencias económicas de emergencia.
- c) Apoyar los procesos de intervención que los Servicios Sociales de Atención Primaria desarrollan con personas y familias en situación o riesgo de exclusión social.

3. Con carácter general, estas prestaciones estarán incardinadas en un proceso de intervención social que incluirá una evaluación de la situación individual y familiar de la unidad perceptora. Estando las personas beneficiarias obligadas a cumplir con las obligaciones materiales y formales que se establezcan en el correspondiente itinerario de inserción social.

Art. 5. Personas beneficiarias de la prestación económica de emergencia social

1. Podrán ser beneficiarias de la prestación económica de emergencia social, las personas físicas o unidades perceptoras que residan en el municipio de Laredo y cumplan con los requisitos de carácter general o específicos establecidos en esta Ordenanza.

2. Las personas que resulten beneficiarias de esta prestación, sean éstas otorgadas de oficio o a instancia de parte, no adquieren por ese motivo derecho alguno para ulteriores ocasiones. Tampoco podrán alegar como precedente el hecho de haber sido beneficiarias de una ayuda social con anterioridad a la que soliciten.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Art. 6. Definiciones

A efectos de esta Ordenanza, se establecen las siguientes definiciones:

- **Unidad perceptora**, tendrán dicha consideración, en los términos recogidos en el artículo 44 de la Ley 2/2007 de Derechos y Servicios Sociales:
 - a) Las personas que viven solas en una vivienda o alojamiento.
 - b) Dos o más personas que viven juntas en una misma vivienda o alojamiento, cuando estén unidas entre sí por matrimonio, u otra forma de relación análoga a la conyugal, por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, o por tutela. Se considerarán unidades receptoras diferenciadas aquellas que, aun compartiendo alojamiento y estando unidas por los vínculos señalados en este párrafo, constituyeran unidades receptoras por sí mismas durante al menos los doce meses inmediatamente anteriores a la convivencia.
 - c) Esta condición de unidad receptora independiente podrá mantenerse únicamente durante los doce meses siguientes a la fecha de empadronamiento en el domicilio compartido.
 - d) Se consideran igualmente integrantes de la unidad receptora las personas menores de edad en situación de acogimiento familiar administrativo o judicial y los hijos e hijas que vivan temporalmente fuera del domicilio familiar cursando estudios.
 - e) Se considerarán unidades receptoras diferenciadas a cada una de las personas que, aun compartiendo alojamiento, no estén unidas por los vínculos mencionados en los párrafos b) y c).
- **Escasez de ingresos**: la escasez de ingresos económicos se aplicará a las siguientes condiciones, en referencia a los ingresos del último mes:
 - a) Si la unidad familiar está formada por un solo integrante, los ingresos mensuales no pueden superar el 1,25 IPREM.
 - b) Para unidades familiares con más integrantes se incrementará en un 30%, por el segundo integrante, en un 20% por el tercero, en un 15% por el cuarto y en un 10% a partir del quinto integrante, todos ellos sobre el baremo del importe máximo de ingresos según recoge en la tabla incluida en el Anexo 1.
- **Ingresos de la unidad receptora**: tienen la consideración de ingresos de la unidad receptora los procedentes de salarios, rendimientos de trabajo por cuenta propia, pensiones de cualquier tipo, prestaciones por desempleo, renta social básica, ayudas a madres, prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, y cuantos otros perciban todos los miembros de la unidad receptora por cualquier concepto.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- **Situación sobrevenida:** es una situación repentina e imprevista, no provocada de manera intencionada, que sitúa a la unidad familiar en grave situación económica, por pérdida de ingresos regulares o agotamiento de prestaciones en la unidad familiar.
- **Proceso de intervención social,** se entiende el conjunto de actividades y medios dispuestos para la consecución de los objetivos, los cuales han sido establecidos de forma consensuada con la persona para superar las dificultades que han provocado la situación de necesidad

Art. 7. Requisitos de carácter general.

1. Podrán ser beneficiarias de la prestación económica de emergencia social las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de dieciocho años o, bien menor con cargas familiares o, mayor de dieciséis años emancipado por decisión judicial.
- b) Estar empadronado y tener residencia efectiva en el municipio de Laredo durante los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de su solicitud.

No siendo exigible el período de residencia efectiva para las siguientes personas:

- Las mujeres víctimas de violencia de género en las que concurran circunstancias que les impidan la disponibilidad de sus bienes, o que las coloquen en estado de necesidad.
- Las personas solicitantes de asilo, una vez admitida a trámite su solicitud
- En los casos en los que exista riesgo vital para la persona solicitante. Esta situación deberá quedar acreditada en el informe emitido por los Servicios Sociales.
- c) No tener ingresos suficientes para atender la situación de emergencia. La insuficiencia de ingresos se estimará conforme a lo dispuesto en el Anexo 1.
- d) No disponer, ningún miembro de la unidad perceptora, de bienes muebles o inmuebles distintos a la vivienda habitual, sobre los que se posea un derecho de propiedad, posesión, usufructo o cualquier otro que, por sus características, valoración, posibilidad de explotación o venta, indique la existencia de medios suficientes para atender la necesidad para la que se solicita la ayuda, salvo causas justificadas.
- e) No estar cubiertos los gastos para los que se solicita la ayuda por compañías de seguros, mutuas u otras entidades similares.
- f) No tener acceso a ayudas de otras Administraciones Públicas específicamente destinadas a cubrir la totalidad de la necesidad para la que se solicita la prestación.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- g) No haber solicitado ningún integrante de la unidad perceptora una prestación económica municipal o autonómica con la misma finalidad en los últimos seis meses.
- h) Haber justificado en tiempo y forma prestaciones de emergencia social solicitadas anteriormente.
- i) En el caso de facturas pendientes de suministros básicos y/o alquiler, la persona solicitante y la titular deberán ser la misma, salvo que se justifique mediante contrato de alquiler o empadronamiento que la persona solicitante es quien ha generado la deuda.
- j) En todos los casos no podrá existir relación de parentesco hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad entre cualquiera de las personas miembros de la unidad perceptora y la persona arrendadora
- k) Estar atendida en un proceso de intervención social en los Servicios Sociales de Atención Primaria, en los casos en que se prevea este requisito para la concreta ayuda que se solicite; o en su caso, aceptación expresa, por parte del usuario, de las condiciones que figuren en el diseño de intervención social, si así se valora necesario por el o la profesional de los Servicios Sociales de Atención Primaria.

2. A todos los efectos las personas extranjeras se regirán por lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, así como por la normativa dictada por su desarrollo.

Art. 8. Derechos de las personas beneficiarias

Todas las personas beneficiarias de la prestación económica de emergencia social tendrán los derechos reconocidos en la legislación vigente y especialmente en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales.

Art. 9. Obligaciones de las personas beneficiarias

1. Las personas beneficiarias habrán de cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Deber de facilitar con veracidad los datos personales, familiares y de la unidad perceptora necesarios, y de presentar los documentos fidedignos que sean imprescindibles para valorar y atender su situación, salvo que ya obren en poder de la Administración local.
- b) Hacer valer, tanto con carácter previo al dictado de la correspondiente resolución como durante el período de percepción de la prestación económica, todo derecho o prestación de contenido económico que le pudiera corresponder a la persona solicitante o a cualquiera de las personas que forman parte de la unidad perceptora.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- c) Comunicar los hechos sobrevenidos en relación con el cumplimiento de los requisitos que pudieran dar lugar al acceso a la prestación.
 - d) Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos destinadas al mismo fin que para el que fue concedida la prestación económica.
 - e) Destinar la prestación recibida a los fines para los que fue concedida.
 - f) Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe la Administración.
 - g) Justificar la ayuda concedida de acuerdo con lo dispuesto en esta ordenanza municipal, presentando en un plazo no superior a un mes desde la fecha de pago de la prestación económica, justificante o factura de haber realizado el pago para el que fue concedida en los términos acordados en la resolución.
 - h) Reintegrar el importe de las cantidades indebidamente percibidas.
2. Asimismo las personas beneficiarias estarán obligadas a:
- a) Comparecer en los Servicios Sociales de Atención Primaria y colaborar con el personal técnico cuando, en el marco de la intervención social, sean requeridos para ello.
 - b) Comunicar cualquier cambio relativo su domicilio o residencia habitual, manteniendo el empadronamiento y la residencia en el municipio o mancomunidad durante el tiempo de percepción de la prestación económica.
 - c) No ejercer la mendicidad, ni inducir a su práctica a ninguna de las personas que forman parte de la unidad perceptora.
 - d) Escolarizar y/o mantener escolarizados a los menores de la unidad perceptora que estén en edad obligatoria de escolarización, asegurando su asistencia regular a los centros educativos y/o su derecho a la educación.
 - e) Mantener la continuidad en los tratamientos médicos o de otro tipo así como en las actividades de formación propuesta.
 - f) Permanecer todas las personas de la unidad perceptora en edad laboral como demandantes de empleo; así como aceptar ofertas de empleo adecuadas. Se entiende por tales:
 - Cualquiera que se corresponda con la profesión habitual del solicitante
 - Cualquiera coincidente con la profesión desempeñada en su última actividad laboral desarrollada
 - Cualquier otra que se ajusta a sus aptitudes físicas y formativas

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Y siempre, valorando el o la profesional de los Servicios Sociales de Atención Primaria, que la aceptación de dicho empleo no menoscaba la situación sociofamiliar y/o económica del beneficiario.

Art. 10. Régimen de incompatibilidades

1. Las prestaciones económicas previstas en la presente Ordenanza son, con carácter general, incompatibles con cualquier otra concedida por ésta u otra Administración para los mismos fines, salvo que tuvieran carácter complementario de aquéllas.
2. No podrán concederse prestaciones económicas destinadas a la amortización de deudas contraídas con ésta u otras administraciones públicas, ni para el abono de servicios prestados por éstas, o que podrían serlo.

Art. 11. Seguimiento de las ayudas

Los y las profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria serán los encargados del seguimiento de las prestaciones económicas de emergencia social, observando el destino dado a las mismas, pudiendo requerir a las personas beneficiarias la información o documentación necesaria para el ejercicio de dicha función de forma adecuada.

TÍTULO II: TIPOLOGÍA Y CARACTERÍSTICAS

Art. 12. Tipología de las prestaciones económicas

1. Todas las prestaciones incluidas en este título tendrán por objeto cubrir situaciones de necesidad de carácter extraordinario y coyuntural, destinadas a unidades receptoras en grave riesgo de crisis o desestructuración, debido a una situación puntual de carencia de recursos económicos, no pudiendo cubrir déficits económicos estructurales.
2. Se entenderán como necesidades coyunturales las provocadas por la carencia de recursos económicos, que de no ser atendidas, afectarían negativamente a las condiciones de vida de la unidad receptora.

PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTO	
Alquiler	Ayuda por importe máximo de equivalente a 3 mensualidades y que en cualquier no puede superar los 1.500.-€

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Fianzas de acceso al alquiler de vivienda	Hasta un máximo de 1 mensualidad y en todo caso, hasta un límite de 800.-€.
Equipamiento del hogar: grandes electrodomésticos de gama blanca (frigoríficos, cocina y lavadora) y mobiliario de carácter básico (cama y colchón)	Hasta un máximo de 500.-€
Reparaciones extraordinarias y urgentes necesarias para mantener la vivienda en condiciones de seguridad, higiene y salubridad de carácter primario, siempre que su falta de atención pudiera suponer un riesgo para su vida o su salud.	Hasta un máximo de 600.-€ De manera extraordinaria y siempre que quede acreditado por los Servicios Sociales esta cuantía podrá verse aumentadas hasta 1.200€.
Suministros de electricidad y gas	Hasta un máximo de 3 meses y, en todo caso, con un límite que no podrá superar los 1.000.-€
Alojamiento en pensiones, hostales y pisos compartidos.	Hasta un máximo del importe de tres meses de estancia, siempre que se hayan agotado otras vías como casas de acogida u otros recursos disponibles, con el máximo de 1.200.-€
En todos los casos de ayudas para vivienda debe quedar acreditado que no se han podido acoger a las ayudas para alquiler de la D. Gral. de Vivienda, ni a las de rehabilitación del Gobierno de Cantabria ni a otras ayudas autonómica o de las entidades locales, bien mediante presentación de la resolución administrativa denegando la ayuda, o mediante declaración responsable del solicitante	

PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA ALIMENTACIÓN Y VESTIDO	
Alimentación y productos higiene por unidad de convivencia.	Por un período máximo de 3 meses: 1 persona: hasta 150.-€ por mes 2 personas: hasta 220.-€ por mes

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

	3 personas hasta 290.-€ por mes 4 personas hasta 350.-€ por mes 5 o más personas hasta 400.-€ por mes
Vestido por unidad de convivencia	Hasta un máximo de 120.-€

PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA EDUCACIÓN	
Pago de material escolar en enseñanza obligatoria	Primaria: hasta 210.-€ por hijo/a Secundaria: hasta 240.-€ por hijo/a
Pago de comedor escolar	Se pagará como máximo el 25% de la cuota no cubierta por la beca de la Consejería competente en materia de Educación, con una deuda máxima acumulada de tres meses.
Pago de transporte escolar	Se pagará la cantidad no cubierta por la beca de la Consejería de Educación, con una deuda máxima acumulada de tres meses.
Pago de actividades extraescolares y de ocio: (estas ayudas irán destinadas exclusivamente para los expedientes de menores abiertos en SSAP, en sit. de riesgo o desprotección moderada y cuando dicha medida se encuentre en el Plan de Caso del Expte.) (Deberán ser siempre ayudas iniciadas de oficio)	Siempre y cuando sea parte de un programa de intervención familiar en SSAP para menores en riesgo de desprotección y desprotección moderada: hasta un 75% del coste de la actividad y hasta un máximo de 3 mensualidades
En todos los casos de ayudas clasificadas en la categoría de actividades educativas debe quedar acreditado que no se han podido acoger a las ayudas que convoque la Consejería competente en materia de educación por el mismo concepto. Cuando se reciba ayuda de dicha Consejería, ésta se	

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

podrá complementar en casos de elevada necesidad. En el caso de las becas de transporte y comedor, se acreditará mediante la correspondiente resolución de la Consejería competente.

PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA TRANSPORTE	
Pago del transporte para acudir a actividades de formación ocupacional que no puedan acogerse a otro tipo de becas, ayudas o prestaciones, y siempre que se valore que la ayuda es imprescindible para las circunstancias del caso cuando la formación se lleva a cabo fuera de la localidad de residencia. (Estas ayudas se concederán exclusivamente para aquellos expedientes en SSAP, cuya medida se encuentre dentro de un plan de intervención social)	Pago de bono de transporte público durante un máximo de tres meses y si no hubiera servicio público, se financiará hasta un máximo de 0,21.-€/km. durante el mismo período de tiempo.
Ayudas para desplazamientos en los siguientes casos: - Tramitación de documentación con fines de inserción sociolaboral y entrevistas de trabajo para aquellas personas con especiales dificultades de inserción sociolaboral inmersas en un proceso de intervención social llevado a cabo por los SSAP. - Asistencia terapéutica en Salud Mental de Santander, Torrelavega o Laredo de mujeres víctimas de violencia de género, a trámites judiciales relacionados con separaciones o divorcios, o bien con procesos penales derivados de la comisión de delitos y faltas relacionados con la violencia de género.	Pago de bono de transporte público durante un máximo de tres meses y si no hubiera servicio público, se financiará hasta un máximo de 0,21.-€/Km. durante el mismo período de tiempo.
PRESTACIONES GASTOS SANITARIOS	

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Adquisición de medicamentos siempre que exista prescripción médica de un facultativo del sistema público de salud.	100€/mes Por un período máximo de 3 Meses.

Art. 13. Ayudas excluidas

No podrán ser objeto de esta Ordenanza las prestaciones económicas dirigidas a:

- a) Gastos de suministros no básicos como telefonía, Internet, etc.
- b) Pago de impuestos.
- c) Créditos personales.
- d) Obligaciones y deudas con la Seguridad Social.
- e) Multas y otras sanciones.
- f) Gastos de comunidad de propietarios.
- g) Deudas hipotecarias.
- h) Deudas con las Administraciones Públicas

Art. 14. Período de carencia

1. Las unidades perceptoras beneficiarias de las prestaciones económicas para cobertura de necesidades básicas, suministros de electricidad y gas, equipamiento del hogar y transporte, así como alimentación y vestido, reparaciones urgentes y extraordinarias y las educativas, no podrán volver a adquirir dicha condición para cualquiera de estas ayudas, hasta pasados 12 meses contados desde la fecha del último pago material de la correspondiente prestación anterior. Y en el caso de no justificar dicha ayuda en tiempo y forma, no podrá volver a solicitarlo hasta pasados 24 meses.

2. Las unidades perceptoras beneficiarias de las ayudas de alquiler, tanto para el pago de mensualidades como de fianza, no podrán volver a adquirir dicha condición para cualquiera de estas ayudas, hasta pasados 24 meses contados desde la fecha del último pago material de la correspondiente prestación anterior. Y en el caso de no justificar dicha ayuda en tiempo y forma, no podrá volver a solicitarlo hasta pasados 36 meses.

3. Transcurrido el período de carencia fijado en los apartados anteriores, será necesario para adquirir la condición de beneficiario que la persona interesada cumpla todos los requisitos

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

previstos en la presente Ordenanza y que se resuelva favorablemente el procedimiento tramitado al efecto.”

TÍTULO III: GESTIÓN Y TRAMITACIÓN

Art. 15. Iniciación del procedimiento

El procedimiento de tramitación de las prestaciones económicas previstas en la presente Ordenanza, se podrá incoar de oficio o a instancia de parte, conforme se especifica en cada una de los conceptos regulados en el Título II.

Art. 16. Solicitud

1. Cuando el procedimiento se inicie a instancia de parte, se hará la solicitud en el modelo oficial, dirigida al Alcalde/s-Presidente/a del Ayuntamiento de Laredo que será entregada a través del Registro Municipal, o por cualquiera de los medios previstos Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Podrán realizar dicha solicitud las personas físicas que reúnan los requisitos generales contemplados en el artículo 7 de la presente Ordenanza.
3. La solicitud, debidamente cumplimentada, deberá ser firmada, por la persona solicitante o, en su caso, por su representante legal
4. La solicitud deberá acompañarse la documentación acreditativa a la que se hace referencia en el artículo 17.
5. Por su naturaleza, estas prestaciones económicas no están sometidas a un plazo concreto de solicitud, pudiendo ser presentadas en cualquier momento del año.

Art. 17. Documentación acreditativa

Cuando el procedimiento se inicie a instancia de parte, la solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del documento identificativos, ya sea DNI, NIE o pasaporte, de la persona solicitante y de cada uno de los miembros de la unidad perceptora con obligación legal de poseerlo.
- Original y fotocopia del Libro de Familia o cualquier otro documento que acredite la situación de la unidad perceptora si procede.
- Certificados de Empadronamiento y de Convivencia.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Acreditación de los ingresos económicos de todos los miembros de la unidad perceptora mayores de 16 años, a través de:
 - Desempeñando actividad laboral:
 - Tres últimas nóminas
 - Certificado de Pensión
 - Declaración jurada y responsable de ingresos en caso de carecer de contrato.
 - Licencia municipal o autorización municipal para venta ambulante, cuando proceda.
 - Situación de desempleo:
 - Justificante de Inscripción como demandante en el Servicio Estatal de Empleo.
 - Certificado de prestaciones por desempleo o en su caso certificado negativo.
 - Certificado de Pensión o en su caso certificado negativo
 - Declaración jurada y responsable de no ejercer actividad laboral y no percibir Ingresos.
- Copia de la Declaración del IRPF del último ejercicio o en su defecto certificado negativo.
- Declaración responsable del patrimonio de todas las personas miembros de la unidad perceptora.
- Certificado bancario del estado de sus cuentas y títulos bancarios. Justificante de movimientos bancarios de los últimos seis meses.
- Certificado de Vida laboral de todos los miembros de la unidad perceptora mayores de 16 años.
- Justificante de gastos de la vivienda:
 - Original y fotocopia del contrato del alquiler de la vivienda familiar.
 - Original y fotocopia de los tres últimos recibos del pago de alquiler

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- En los casos en que las unidades familiares estén compartiendo vivienda con otras unidades de familia, deberán aportar declaración jurada del propietario o titular del contrato en el que conste el precio del alojamiento
- En los casos de violencia de género: copia de la denuncia correspondiente.
- En los casos de personas con discapacidad o dependencia reconocida o enfermedad: certificado del grado de discapacidad o dependencia o informe médico del servicio público de salud.
- En los casos de separación y/o divorcio: documentación acreditativa de la situación y acreditación de las pensiones alimenticias o compensatorias, en su caso. En su defecto deberá presentar documento acreditativo de haberlo reclamado.
- Declaración jurada de la persona solicitante de no estar recibiendo una ayuda de otro organismo por el mismo concepto
- Fotocopia de cartilla o cuenta corriente donde desee le sea ingresada la prestación económica.
- Autorización de la persona solicitante y de los miembros de la unidad perceptora que perciban rentas del ICASS, para verificar y cotejar de los datos económicos declarados en dicho organismo, a los exclusivos efectos del acceso a la prestación económica de emergencia social.
- El acceso a las consultas de documentación obrante en administraciones públicas se realizará preferentemente mediante medios telemáticos, debiendo constar la autorización expresa de consulta por parte de la persona solicitante y de los miembros de la unidad familiar.

Art. 18. Comisión técnica de valoración

La valoración del expediente se efectuará por el/la técnico asignado a cada caso, debiendo incluir una propuesta de concesión o denegación así como el importe, la forma y los medios de justificación.

Art. 19. Instrucción y resolución de los procedimientos

1. Una vez recibida la solicitud, se requerirá, en su caso, a la persona interesada para que proceda a subsanar las deficiencias o aportar la documentación necesario en un plazo de diez días,

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

apercibiéndole que en caso contrario se le tendrá por desistida en su petición, de conformidad con lo establecido en el art 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El o la profesional de los Servicios Sociales de Atención Primaria que instruya el procedimiento podrá efectuar las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados por las personas interesadas. Igualmente, podrá requerir a éstas cuantas aclaraciones o documentación fuera precisa para impulsar y resolver el procedimiento.

3. Toda solicitud conllevará por parte del o la profesional de los Servicios Sociales de Atención Primaria de un estudio de la petición y de la situación socio-económica de la persona solicitante y de los demás miembros de la unidad perceptora, a partir de la documentación presentada, de las entrevistas mantenidas, de las visitas domiciliarias y de cuantos elementos se consideren necesarios para evaluar la situación social de necesidad.

4. Una vez completado el expediente, se emitirá el correspondiente Informe Social, incluyendo, en los casos en que así proceda, el plan de intervención social a llevar a cabo con la persona y/o unidad perceptora, y cuando la prestación económica esté destinada a familias con menores con expediente de protección abierto en los Servicios Sociales de Atención Primaria el o los correspondientes planes de caso vigentes.

5. Compete a la Alcaldía la terminación del procedimiento, por resolución en la que conste la cuantía, finalidad, plazo para su justificación y demás particularidades de la ayuda que se conceda. Cuando la resolución sea desestimatoria, incluirá los motivos por los cuales no se concede la ayuda solicitada.

6. Pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud y la declaración de caducidad. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia.

Art. 20. Plazo, notificación y publicidad

1. La resolución de los procedimientos incoados a instancia de parte previstos en esta Ordenanza, deberá producirse en un plazo máximo de un mes. Excepcionalmente y previa justificación este período podrá ser prorrogado en un mes adicional. Transcurrido dicho plazo, la falta de resolución expresa tendrá efectos desestimatorios, sin perjuicio de la obligación municipal de resolver de forma expresa el procedimiento.

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2. Las resoluciones adoptadas serán notificadas a las personas interesadas conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

3. Contra la resolución dictada, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrán interponer recursos administrativos o judiciales pertinentes conforme a la legislación vigente.

4. La concesión de las prestaciones de carácter directo previstas en esta Ordenanza, no será objeto de publicidad en razón de su importe y finalidad, al amparo de lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Art. 21. Pago de las prestaciones

1. El pago de las prestaciones a las que refiere la presente Ordenanza se realizará a la personas beneficiaria de las mismas, en la cuenta bancaria que haya indicado al efecto; pudiendo abonarse excepcionalmente mediante talón bancario.

2. En circunstancias especiales, el pago podrá realizarse a una entidad o tercera persona distinta de la persona titular, siempre que así se haya designado por la persona beneficiaria o por el o la profesional de los Servicios Sociales de Atención Primaria en su informe y así conste en la resolución de concesión de la prestación.

3. De acuerdo con lo que determine en la resolución de concesión de la prestación, el pago podrá realizarse de forma fraccionada (hasta un máximo de tres meses) o de una sola vez.

Art. 22. Justificación y plazo

1. En la resolución de concesión se establecerá la obligación para las personas beneficiarias de presentar facturas o justificantes de los gastos realizados

2. El plazo máximo de justificación será de un mes a partir de la fecha de pago. Si el pago fuera aplazado, el plazo de justificación será de un mes contado a partir de la fecha del último pago realizado.

3. Existirá la posibilidad de prórroga de la justificación, previa solicitud de la persona beneficiaria, antes de que finalice el plazo para la justificación y previo informe del o la profesional de los Servicios Sociales de Atención Primaria.

4. Toda la documentación para la justificación de la prestación habrá de ser original; y en el caso de que la persona beneficiaria pidiera que se le devolvieran los documentos originales, se quedará copia compulsada en el expediente administrativo.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

5. El incumplimiento de la obligación de justificación de las prestaciones concedidas o la justificación insuficiente de la misma, llevará aparejado el reintegro de toda la prestación o de la parte de la misma no justificada.

Art. 23. Denegación de la prestación

La denegación de las solicitudes, que deberá ser motivada, procederá por alguna de las siguientes causas:

- a) No cumplir los requisitos exigidos.
- b) Poder satisfacer adecuadamente las necesidades por sí mismo y/o con el apoyo de sus familiares, representante legal o guardadores de hecho
- c) Corresponder la atención a la persona solicitante por la naturaleza de la prestación o por razón de residencia a otra administración pública.
- d) Residir en el municipio por motivos de estudios.
- e) Solicitar una prestación no adecuada para la resolución de la problemática planteada o que su mera concesión no sea suficiente para la resolución de la misma.
- f) No haber justificado en tiempo y forma prestaciones económicas concedidas con anterioridad.
- g) Desescolarización y/o absentismo reiterado de los menores de la unidad perceptora en edad de enseñanza obligatoria.
- h) Dependencia de ayudas sociales que no resuelvan la situación de necesidad e imposibiliten el logro de la autonomía personal de la persona solicitante y de su unidad perceptora, en función de la valoración del o la profesional de los Servicios Sociales de Atención Primaria.
- i) Falta de colaboración de la persona solicitante o de su unidad perceptora para llevar a cabo y cumplir las condiciones acordadas previamente con los Servicios Sociales de Atención Primaria.

TÍTULO IV. SUSPENSIÓN, REVOCACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD REINTEGRO

Art. 24. Suspensión de la prestación

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1. Cuando el importe total de los ingresos de la unidad perceptora de la prestación económica de emergencia social supere, con carácter temporal, los umbrales definidos en el artículo 6 de la presente Ordenanza como situación de escasez de ingresos; la Alcaldía, a propuesta del o la profesional de los Servicios Sociales de Atención Primaria, dictará resolución suspendiendo el abono de la referida ayuda.
2. Cuando el importe total de los ingresos de la unidad perceptora se sitúe de nuevo en los umbrales definidos en el artículo 6 de la presente Ordenanza como situación de escasez de ingresos, se podrá reanudar el abono de la prestación a instancia de la persona beneficiaria.
3. El período máximo de suspensión de la ayuda será de seis meses. Si transcurrido este plazo la persona beneficiaria no solicita la reanudación de la prestación, ésta se tendrá por extinguida.
4. Los períodos de carencia a los que se refiere el artículo 14 de la presente Ordenanza, en el supuesto de suspensión de las prestaciones, se contarán a partir de la fecha de resolución de la suspensión.

Art. 25. Extinción de las ayudas sociales.

Las prestaciones previstas en esta Ordenanza se extinguirán en los siguientes supuestos:

- a) Fallecimiento de la persona beneficiaria. El fallecimiento de cualquiera de los miembros de la unidad perceptora dará lugar a una nueva valoración de la situación económica resultante a efectos de decidir sobre la continuidad o no de la prestación.
- b) Pérdida de cualquiera de los requisitos que justificaron la concesión.
- c) Actuación fraudulenta para su obtención o mantenimiento.
- d) Incumplimiento de las obligaciones exigidas en esta Ordenanza, valorando, en todo caso, que habiendo personas dependientes en la unidad perceptora (menores, mayores, enfermos crónicos o personas con discapacidad), a cargo de la persona solicitante, no se agrave su situación de desprotección.
- e) Expiración del plazo de tiempo de concesión de la ayuda.
- f) Obtención de cualquier otro tipo de prestación para el mismo destino o finalidad.

Art. 26. Causas de revocación y reintegro de las ayudas sociales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá el reintegro total o parcial de las ayudas concedidas y del interés de demora correspondiente, en los siguientes supuestos de revocación:

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- a) Cuando la prestación se haya utilizado para fines distintos de aquellos para la que fue concedida.
- b) Cuando, en aquellos casos que se requiera, no se justifique la realización del gasto que sirvió de base para la concesión de la prestación.
- c) Cuando la prestación se hubiera obtenido falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- d) Cuando se hubiera producido una modificación de las condiciones económicas de la unidad perceptora y, por tanto, no procediere la concesión de la prestación sin que se hubiere comunicado este cambio.
- e) En los demás supuestos, recogidos en la presente Ordenanza

Disposición Adicional.

Las cantidades a las que se hacen referencia en el Anexos 1 de la presente Ordenanza se actualizarán automáticamente en función del IPREM correspondiente, mientras que las que corresponden al artículo 13 variaran según los recogido en el anexo al “Convenio para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria” que se firmará anualmente entre el Gobierno de Cantabria y el ayuntamiento o mancomunidad.

ANEXO 1

BAREMOS DE INGRESOS

1. La escasez de ingresos económicos, definida en el artículo 6 de la presente Ordenanza, se aplicará según recoge a continuación, debiéndose actualizar las cantidades anualmente:

1 integrante UC 125% IPREM	706,12.-€
2 integrantes UC 30% de la cantidad inmediata anterior	917,16.-€
3 integrantes UC 20% de la cantidad inmediata anterior	1.101,55.-€
4 integrantes UC 10% de la cantidad inmediata anterior	1.211,71.-€
5 integrantes UC 10% de la cantidad inmediata anterior	1.332,88.-€
6 integrantes UC 10% de la cantidad inmediata anterior	1.466,16.-€
7 o mas integrantes UC 10% de la cantidad inmediata anterior	1.612,78.-€

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A los efectos previstos en la presente Ordenanza, el cómputo de rentas y/o ingresos deberán entenderse como tales aquellos que comprendan todos los recursos de que dispone la persona y demás miembros de la unidad perceptora, tales como salarios, pensiones, prestaciones, subsidios, rentas provenientes de bienes muebles o inmuebles o cualesquiera otros que les permita cubrir la necesidad de emergencia social que presenten.

Las cantidades reflejadas, se refieren a ingresos netos, incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias

2.- Ingresos no computables.

1. Quedarán excluidas en su totalidad del cómputo de rendimientos los siguientes ingresos y prestaciones sociales de carácter finalista, correspondientes a la persona solicitante o a las demás personas miembros de su unidad de convivencia:

- a) Las prestaciones familiares por hijo/a a cargo menor de 18 años o que, siendo mayor de dicha edad, esté afectado/a por alguna discapacidad.
- b) Prestaciones económicas para mujeres víctimas de violencia de género.
- c) Las cantidades efectivas que se estén destinando a pensión de alimentos o a pensión compensatoria por haber sido retenidas por resolución judicial o por estar establecidas por sentencia judicial, en el caso de la persona obligada a abonar dicha pensión.
- d) No serán, en todo caso, objeto del cómputo de recursos las siguientes ayudas:
 - Becas para la educación o la formación, salvo que en dichas becas estuviera incluida la manutención de las personas beneficiarias.
 - Ayudas técnicas.
 - Becas-comedor y becas de transporte.
 - Ayudas para el acceso o la rehabilitación de la vivienda habitual.
 - Subsidio de movilidad y gastos de transporte de personas con discapacidad.
 - Subsidio por ayuda de terceras personas.
 - Prestación económica vinculada al servicio, prestación económica para asistente personal y prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales todas ellas contempladas en la [Ley 39/2006, de 14 de noviembre](#), de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2. Los recursos generados por la venta de la vivienda habitual no se incluirán en el cómputo de recursos cuando los mismos se vuelvan a invertir en su totalidad en la adquisición de una nueva vivienda destinada a residencia habitual de la unidad de convivencia. Siendo el plazo máximo para proceder a la reinversión prevista en el párrafo anterior de un año a partir de la fecha de la venta. En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.

ANEXO 2

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL

Para la valoración de las prestaciones económicas de emergencia social se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Renta familiar disponible
- b) Imposibilidad o grave dificultad para obtener recursos propios suficientes a corto plazo a través de sus propios medios.
- c) Existencia de personas dependientes en la unidad familiar: menores, mayores, enfermos crónicos o personas con discapacidad.
- d) Situaciones de violencia de género
- e) Carencia de apoyo sociofamiliar suficiente, existencia de conflicto familiar y/o social.
- f) Situación de la vivienda
- g) Presencia de otros factores de riesgo o de exclusión social (drogodependencias u otros trastornos adictivos y ludopatía condicionados a un programa de rehabilitación, violencia doméstica, familia numerosa, familia monoparental, etc.)
- h) Valoración técnica: proceso de intervención individual y/o familiar.
- i) Cumplimiento de los compromisos acordados en relación a otras ayudas concedidas con anterioridad.
- j) No haber recibido ayudas para la misma finalidad y objeto durante el año en curso
- k) Consideración del grado en que la ayuda contribuirá a superar la situación de precariedad y no a mantenerla o a generar dependencia de prestaciones sociales. “

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ABIERTA LA DELIBERACIÓN AL RESPECTO....

Finalizada la deliberación anterior, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación (nominal) la aprobación del dictamen presentado por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Sanidad, Consumo, Inmigración, Cooperación y Seguridad Ciudadana

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por UNANIMIDAD,

Con los votos a favor (17 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego y D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

APROBAR por UNANIMIDAD la propuesta ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL

**9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (Reg 8659 de 16 de septiembre)
“INSTAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 88.1 DE LA LEY DEL SUELO DE CANTABRIA MEDIANTE LA LEY DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRESUPUESTOS 2022”**

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos al turno de las mociones y la primera moción, presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, con número de registro 8659, el 16 de septiembre, dice así: instar la

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

modificación del artículo 88.1 de la Ley del Suelo de Cantabria mediante la Ley de acompañamiento a los Presupuestos, tiene la?, 2022. Tiene la palabra el proponente de la moción.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Sí, gracias. Bueno, vamos a aclarar, antes de dar lectura a la moción: tras la presentación de esta moción, por parte del Grupo Municipal Sí Se Puede Laredo se presentó otra en términos similares pero, en cualquier caso, con un mismo objetivo, con un mismo fin; entendimos que era absurdo debatir, votar y someter a la consideración del Pleno ambas mociones y hemos decidido refundirlas de alguna manera, ¿de acuerdo? Entonces, la fórmula que hemos acordado es que yo doy lectura a la moción que presentamos en su día y ellas, por la vía de la enmienda, adicionarán un punto en cuestión, que serán ellas quienes lo expliquen mejor que yo. Entonces, yo doy lectura a la moción original, que será luego enmendada y nosotros aprobaremos, aceptaremos esa enmienda. Bien, la moción, como bien ha dicho la Alcaldesa, dice: instar la modificación del artículo 88.1 de la Ley del Suelo de Cantabria mediante la Ley de acompañamiento a los Presupuestos de 2022. Exposición de motivos: la actual redacción del artículo 88 de la Ley del Suelo de Cantabria, de 2001, establece en su apartado primero cuáles son los edificios que, en líneas generales, deben considerarse fuera de ordenación, y dice: "los edificios, instalaciones y usos del suelo existentes con anterioridad a la aprobación definitiva del planeamiento urbanístico que resultaren disconformes con el mismo serán calificados como fuera de ordenación. Quedarán en todo caso fuera de ordenación los edificios y construcciones cuya expropiación o demolición estuviera expresamente prevista en el Plan"; y en el apartado 3 del mismo artículo se determina que en dichos edificios "no podrán realizarse obras de consolidación, aumento de volumen, modernización e incremento de su valor de expropiación, aunque sí las pequeñas reparaciones que exigieren la higiene, el ornato y la seguridad física del inmueble". Existe otro tipo de edificios fuera de ordenación que no son objeto de esta moción, consistente en aquellas construcciones que nunca se ajustaron a la legalidad por no haber contado jamás con la licencia preceptiva y que, por consiguiente, no discutimos que deban estar fuera de ordenación, dada su ilegalidad desde el inicio, de raíz; de lo que tratamos hoy aquí es de los edificios y construcciones que fueron legales a la hora de edificarse, que contaron con todas las licencias y permisos necesarios pero que, por un cambio en el modelo de desarrollo urbano, por un cambio en los criterios a la hora de aprobar un Plan General de Ordenación Urbana posterior, han quedado fuera de ordenación. Y en esta situación están muchísimos edificios de nuestra villa, con los

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

enormes perjuicios que esto conlleva para sus propietarios. Un ejemplo claro de lo anterior en Laredo es cualquiera de las decenas de edificios que existen construidos antes del Plan General del 87 y que superan las cuatro o cinco alturas, según los casos. Estos edificios, que albergan miles de viviendas en su conjunto, fueron construidos conforme a la legalidad del momento; pero la aprobación del Plan General del 87, que no permitía edificar más de cuatro o cinco alturas dentro del municipio, deja fuera de ordenación a esas decenas de edificios, a esos miles de inmuebles, lo que sin duda tiene unas consecuencias nefastas, como veremos a continuación. Y es que es absolutamente injusto tratar igual al edificio que se construyó sin licencia ni permisos y con manifiesto desprecio a la legalidad, que al que era legal en el momento de su construcción y ha devenido fuera de ordenación por un cambio sobrevenido en el planeamiento urbanístico, porque es como cambiar las reglas del juego a mitad de la partida; a pesar de ello, la Ley del Suelo de Cantabria trata igual las dos situaciones fuera de ordenación en ambos casos, con las limitaciones que comentábamos en el párrafo tercero de esta moción. Pero es que, además, cada vez que una comunidad o un propietario solicita del Ayuntamiento una licencia para cualquier obra (un arreglo de fachada o una instalación de ascensor, por ejemplo), el Ayuntamiento exige, antes de otorgarles la licencia, que los propietarios renuncien al incremento del valor de expropiación de sus inmuebles y les obligan a inscribir esa renuncia en el Registro de la Propiedad y, lo que es más grave, inscribir igualmente en dicho Registro la situación de fuera de ordenación de sus viviendas. Esto, por de pronto supone que un propietario que quiera vender su vivienda tenga muy difícil hacerlo, por cuanto al posible comprador le va a ser negado un crédito hipotecario en virtud de esa inscripción que consta en el Registro de fuera de ordenación, dado que esos inmuebles fuera de ordenación no son admitidos como garantía para la concesión de la hipoteca. Actualmente se está tramitando el anteproyecto de la LOTUCA (Ley de Ordenación Territorial y del Urbanismo), que en lo que aquí nos interesa, contempla en su artículo 120, sustituyendo al 88 de la Ley actual, una nueva regulación de los edificios fuera de ordenación. Hago un inciso porque cuando se presentó esta moción aún no se había aprobado este anteproyecto por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria; el otro día, el Consejo de Gobierno de Cantabria ha aprobado este anteproyecto, se convierte en Proyecto de Ley y donde en nuestra moción dice artículo 120 se ha transformado el artículo 115; continúo. El proyecto, el anteproyecto, proyecto de Ley ya, aprobado el otro día por el Gobierno, pero que todavía requiere de tramitación y aprobación parlamentaria, dice en su nuevo artículo 115 lo siguiente: "edificios fuera de ordenación. Los edificios, instalaciones y usos del suelo existentes con anterioridad a la aprobación definitiva del planeamiento urbanístico que resultaren

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

disconformes con el mismo por estar ubicados en espacios destinados por el planeamiento a viarios, espacios libres o dotaciones, serán calificados como fuera de ordenación. Quedarán en todo caso fuera de ordenación los edificios y construcciones cuya expropiación o demolición estuviera expresamente prevista en el Plan". En la práctica, la aprobación de esta nueva redacción, lo que ha aprobado el otro día el Gobierno de Cantabria pero que todavía requiere la aprobación parlamentaria, supone la solución a la problemática colosal que hemos apuntado, pero para ello debiera aprobarse, como he dicho, por el Parlamento de Cantabria a la mayor brevedad, lo que no parece vaya a ser así; los cálculos de quien lo conoce hablan de un año todavía, un año, para que se apruebe esta Ley, y es un tiempo que los propietarios de Laredo afectados no pueden esperar, es mucho tiempo. Por tanto, una solución rápida y eficaz sería aprobar esa nueva redacción del artículo que nos afecta mediante la Ley de medidas fiscales y administrativas, la conocida como "Ley de acompañamiento" para 2022 que acompaña a los Presupuestos autonómicos. Por ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Laredo presenta la siguiente propuesta: primero, instar a todos los partidos con representación en el Parlamento de Cantabria, a través de sus portavoces en dicha Cámara, a que modifiquen, a través de la Ley de acompañamiento a los presupuestos de 2022, la actual redacción del artículo 88.1 de la Ley del Suelo de Cantabria, dando a dicho artículo la nueva redacción que se recoge en el artículo 115 del Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio y del Urbanismo de Cantabria; 2) instar al Gobierno de Cantabria, a través del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el mismo sentido; tercero, exigir a la Sra. Alcaldesa que lleve a cabo las gestiones políticas necesarias, con el respaldo de todos los Grupos, ante los órganos pertinentes, para la consecución de esta cuestión tan importante para nuestro municipio. En conclusión, queremos una solución a esta problemática enorme que sufrimos, no sólo en Laredo, sino en toda Cantabria, pero nosotros, lógicamente, nos centramos en nuestro Ayuntamiento, a través de esta nueva redacción de este artículo de la Ley del Suelo. El otro día, el Gobierno de Cantabria ha dado un paso positivo en este sentido, aprobando ese anteproyecto, pero como digo, todavía queda una tramitación parlamentaria larga, lenta, farragosa, con enmiendas, etc., que puede prolongar la aprobación definitiva un año. Una herramienta eficaz, rápida, legal, posible, sería modificar ese artículo a través de la Ley de acompañamiento. No es la primera vez que este Pleno trata esta cuestión, porque es un tema que nos preocupa a todos; Unidos por Laredo, en un Pleno pasado también trajo esta cuestión a nuestro?, a esta sesión del Pleno, ofreciendo otro tipo de soluciones y por eso es algo que evidencia que es algo que nos preocupa, nos preocupa a todos los portavoces, a todos los Grupos.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Entendemos, en definitiva, y pedimos el apoyo de todos los Grupos porque entendemos que es la manera rápida de solventar un problema que atenaza, que preocupa a cientos de propietarios.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Voy a dar la palabra a la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo para que presente su enmienda y, si el Partido Popular la acepta, pues ya empezamos a debatir sobre el conjunto de lo que es la moción. Tiene la palabra, Carmen.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Una cuestión de orden, Sra. Alcaldesa. Una cuestión de orden, Sra. Alcaldesa, con su permiso, ¿me da la palabra?

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Sí, sí, sí.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Yo creo que tenemos, no lo creo, lo sé, que tenemos un Reglamento orgánico donde está regido, organizado y articulado cualquier tipo de enmienda que se vaya a hacer y, de hecho, ustedes saben, usted sabe, Sra. Alcaldesa, que desde Unidos por Laredo lo hemos utilizado, porque somos rigurosos cumplidores de la forma y del fondo. Entonces, en este caso me parece?, ahí está la Secretaria, que sí es preceptivo, parece ser, que esté, de forma indudable, que nos lo puede aclarar; yo considero que se está siguiendo un camino y unos derroteros que no se ajustan a la legalidad, en base a lo que establece y articula el Reglamento Orgánico, entonces, no me parece que es procedente. Ellos tienen su propuesta, podrían haber hecho su enmienda ateniéndose exactamente, rigurosamente, a lo que establece el Reglamento y ahora se lo quieren saltar; entonces, no nos parece, no nos parece que es una forma de respetar las formas, valga la redundancia, y que además estamos en un Estado Social, Democrático y de Derecho, donde hay que cumplir las normas. Entonces, ahí está la Secretaria y que nos diga si éste es el procedimiento adecuado o, si no, lo que puede hacer, en el caso de que diga que no la Secretaria, lo que puede hacer la proponente, la Sra. Carmen, la representante de Sí Se Puede Laredo, mantener su propuesta y su moción, que está presentada en tiempo y forma, y luego

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

debatirla. Pero no me parece que ésta es la manera procedente; no obstante, a la autoridad jurídica de la Secretaria nos plegamos. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Le doy la palabra a la Secretaria.

Dª Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:

Es cierto que el Reglamento Orgánico marca la forma y la manera en la que se ha de proceder para tener una enmienda, sí que es cierto que por escrito, en un plazo... Ayer hubo Junta de Portavoces, en la Junta de Portavoces se consensuó hacerlo de esta manera, no es la primera vez y se consensuó entre los miembros.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

No, no, no, no, no estoy de acuerdo, ¿eh?, no estoy de acuerdo que se consensuara hacerlo de esta manera, ¿eh?, yo estaba en la Junta de Portavoces, ¿eh?

Dª Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:

Se habló, tanto el Partido Popular como la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo quedó en que trabajaría en ello, en que podría presentarlo de manera conjunta, que lo estudiarían por la tarde. Y no es la primera vez que en un Pleno se toma una moción y se acepta una enmienda en forma verbal, en el momento. Si ustedes quieren trabajar todos a Reglamento, Reglamento para todos y en todo momento; si lo que deciden es trabajar una moción y quieren dar impulso, pues saben que dentro del consenso aquí cabe absolutamente todo lo que entre en la legalidad. Así que de ustedes depende cómo quieran presentarla.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Si me permite, Sra. Alcaldesa, darle mi punto de vista a la Sra. Secretaria. Es que aquí, Sra. Secretaria, no se está cercenando la libertad y la potestad que tiene de presentar el Grupo Municipal Sí Se Puede Laredo su moción, lo único que se está diciendo es que no se está cumpliendo la legalidad. Si desde la Alcaldía, desde la Presidencia de la Corporación o desde su criterio se impone, nosotros lo que vamos a hacer es acatarlo, pero manifestar nuestra protesta y decir que no estamos de acuerdo, ¿eh? O me he explicado yo muy mal o no se trata de que no presenten su moción, sino que la presenten y que la defiendan como

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

la han presentado en tiempo y forma, no nos parece que es correcto. Y le voy a decir más, Sra. Secretaria, y ya nos conocemos: usted sabe que yo soy un riguroso cumplidor de la forma y del fondo y por lo menos lo intento, y usted sabe y tiene constancia también cómo nosotros, cuando hemos hecho alguna propuesta en esta dirección, alguna enmienda, que no es la primera vez ni va a ser la última, lo hemos hecho ateniéndonos al Reglamento. Dicho lo cual, yo acato lo que sea, ¿eh?, pero ya digo, si no se sigue la forma, ¿eh?, la legalidad, manifestamos nuestra protesta, pero lo acatamos, evidentemente.

Dª Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:

A Reglamento, que además se lo agradezco, porque facilita muchísimo el trabajo de la Secretaría en el momento de certificar un acuerdo plenario.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, yo creo que está explicado.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Podré modificar yo mi moción, entonces; si no se admite esto vía enmienda, pues modifico in voce la moción, incorporando la propuesta que haga en su turno la portavoz de Sí Se Puede y "santas pascuas".

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Yo creo que, para evitar problemas, es lo que podemos hacer. La propuesta de resolución es, venga a decirse, la enmienda que iba a presentar, pues hacemos así. Entonces, seguimos y le doy la palabra al portavoz de Unidos por Laredo y, luego, la portavoz de Sí Se Puede Laredo, pues que diga lo que tenga que decir, ¿vale? Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Sí, una cosa, perdón, Sra. Alcaldesa, porque es que me ha entrado una llamada justo en este momento, que la estaba esperando, que era importante, entonces, ruego excusas, ¿eh?, ruego perdón. No me he enterado muy bien, ¿en qué hemos quedado?

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Hemos quedado en que yo le voy a dar la palabra a usted, va a seguir y luego la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede hará una propuesta para que cambie el portavoz del Partido Popular su moción y, si la acepta, pues debatimos, seguimos y votaremos lo que ellos nos digan.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Es decir, ella no enmienda, sino que soy yo el que recoge su sugerencia y modifico la moción que he presentado.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Eso es, eso es.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues bueno, tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Vale, pues evidentemente, los antecedentes no los ha puesto, como ha señalado el representante del Partido Popular, Unidos por Laredo; Unidos por Laredo se hizo eco de una situación dramática que están viviendo muchísimos laredanos. Desde la moción se ha explicado, pues de una forma (con respeto, ¿eh?, no lo quiero decir para ofender), de una forma un poco farragosa, en el sentido de que quien lo haya escuchado difícilmente lo habrá entendido. Entonces, ¿qué significa lo que estamos aquí tratando, pues ni más ni menos, significa que no antes, no antes, sino en esta legislatura, desde que está este Equipo de Gobierno (y hay que decirlo así, porque son los hechos), ha habido un criterio técnico en el ámbito de los servicios técnicos, donde cualquier persona?, no sucedía antes, ¿eh?, sucede ahora; donde cualquier persona, cualquier propietario que quiera hacer una obra en su casa, una obra menor (los baños, en la cocina, ¿eh?, obras menores), le tiene que dar la licencia municipal el Ayuntamiento; hasta ahí lo entiende todo el mundo, y mucha gente se ha visto en la tesitura y en la obligación de pedir una obra para arreglar parte de su cocina, parte de su baño o parte cualquier habitación. Bien, hasta ahora, hasta ahora, todas esas obras menores, lo que se hacía era darle la licencia, y desde que está este Equipo de Gobierno ha habido un cambio de criterio técnico y ya no es así; ahora resulta, y para que lo entienda todo el mundo y lo van a entender de forma perfecta: todos los edificios en

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Laredo que tengan más de cinco alturas, estarían fuera de ordenación; todas las personas que vivan en edificios que sean de más de cinco alturas en Laredo, que vayan a arreglar el baño, la cocina?, y vayan a pedir una licencia, el Ayuntamiento les va a decir: "bueno, sí, yo les doy la licencia, pero con una condición, con una condición: que ustedes tienen que renunciar al incremento del valor de su inmueble por las obras que vayan a hacer"; "ah, bueno", la gente dirá, "si es así, pues nada, tendré que firmarlo", no solamente eso, ustedes tienen que ir al Registro de la Propiedad, previamente habiendo ido a la notaría y habiendo declarado que su vivienda y su inmueble está fuera de ordenación, y la gente no sabrá la trascendencia que tiene eso. Fíjense ustedes los miles, y miles, y miles de personas afectadas en este tema, en este asunto en Laredo: todos aquéllos que en principio tengan más de cinco alturas y, en algunas zonas, que tengan ¿Qué sucede?, pues sucede que si todas esas personas van a la notaría para conseguir esa licencia de la cocina o del baño y luego van al Registro e inscriben en el Registro de la Propiedad que sus viviendas, sus edificios, sus inmuebles, están fuera de ordenación; si mañana, otro día, lo quieren vender, sucede que, por Ley, los bancos no le van a dar ni un céntimo. Inscribiendo eso en el Registro de la Propiedad, en el ámbito bancario, en el ámbito financiero, han desvalorizado, han despatrimonializado a miles y miles y miles de laredanos, ésta es la realidad, ésta es la realidad. Y por eso, en mayo, cuando muchísimos ciudadanos que nos vienen a trasladar, pues sus cuitas, o sus problemas, o sus proyectos, pues nos dijeron: "pues me está sucediendo esto, que me está pidiendo el Ayuntamiento, para una licencia de una cocina, que renuncie al incremento del valor de los terrenos y que vaya al Registro de la Propiedad"; bueno, nosotros no salíamos de nuestro asombro y lo comprobamos, efectivamente, y nos dijeron: "no, es que ahora es el nuevo criterio técnico"; pero, bueno, que es que eso es una locura, es una locura. Bien, es una locura, pues que viene heredada de la Ley del Suelo de Cantabria y que viene heredada de la Ley del Suelo nacional, del año 76; lo que pasa, que no se ha ajustado a la realidad actual. ¿Y qué sucede?, que nuestro Plan General de ordenación es del año 1987, por lo tanto, incluso antes de la Ley del Suelo de Cantabria, que es de 2001, que se va a la Ley del Suelo estatal; y entonces, ahí establece una serie de edificios fuera de ordenación que serían, en Laredo (para que no sea farragoso el tema), todos aquellos edificios que tengan más de seis alturas, en algunos casos de cinco. Nosotros, lo que dijimos era: en nuestra competencia, en la competencia municipal, que podríamos intentar arreglarlo y, de hecho, hicimos una extensísima moción, que yo creo que era como de 60 páginas, justificándolo, etc., etc., etc.; al final, negociándolo con el Sr. Don Pedro Diego, representante, responsable, portavoz del Partido Regionalista de Cantabria, dijo: "bueno, Ramón, te la vamos a aprobar, pero, claro, es que

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ese vamos a recortarle", de tal manera que esas 60-70-80 páginas en las que consistía la moción la dejamos en dos. ¿Y qué pedíamos en esa moción?, pues pedíamos algo de lo que sí nosotros podíamos solicitar, porque era nuestra competencia, ¿eh?, y lo único que pedimos era elevar una consulta a la CROTU (la Comisión Regional de Ordenación del Territorio), para conocer si lo que queríamos hacer era modificar el artículo?, el 1.33.5 de nuestro Plan General, iba a ser aceptado por el Gobierno de Cantabria y por el organismo pertinente, que era la CROTU, porque eso sí entraba dentro de nuestra competencia. Bueno, ¿qué pasó?, que en alguna Junta de Gobierno o Comisión, no recuerdo, ¿eh?, pues bueno, la responsable portavoz de Sí Se Puede Laredo dijo que se había creado?, que se había generado alarma social, y lo dijo incluso en el Pleno, en el Pleno Municipal donde tratamos esta moción, donde se abstuvieron; y como el Pleno tiene un acta y "lo escrito se lee", ahí podrán a ver cómo la Sra. Carmen, responsable de Sí Se Puede Laredo, hablaba de esa alarma, de esa alarma social que se había generado. Y ahora, "bienvenidos al club", el Partido Popular votó a favor, pues bueno, ya estaba dentro; pues ahora parece que "se ha iluminado la bombilla", o al final se han dado cuenta y han discernido de lo importante, y de lo trascendente, y del daño, y de la despatrimonialización que supone que una persona que va a pedir una obra para una cocina o un baño, se le obligue desde el Ayuntamiento a inscribir en el Registro de la Propiedad que está fuera de ordenación, eso es una locura. Bien, desde Unidos por Laredo hablamos con el Director General de Urbanismo, ¿eh?, y nos atendió de maravilla, incluso nos llamó él por teléfono, que nos ha llamado varias veces, y nos dijo?; porque antes de preparar la moción, pues quería saber si realmente iba a tener encaje en el Gobierno en Cantabria, y el me dijo, porque me dijo: "bueno, Ramón, no te preocupes", porque en la Ley del Suelo de Cantabria, la futura LOTUCA, en el artículo 120, que se ha cambiado ahora al 115, "lo vamos a enmendar, lo vamos a arreglar"; pero quedamos de acuerdo de que se podría ir de forma paralela, en nuestras competencias, en la modificación del Plan General de Ordenación, en el artículo 1.33.5 y, de forma paralela, podría seguir, pues el proceso de aprobación de la Ley del Suelo de Cantabria, que es la famosa LOTUCA; y quedamos en eso. Bien, ¿ahora qué se pretende en esta moción que ha traído aquí el Partido Popular?, pues bueno, es una declaración de intenciones, evidentemente, y decirles: "oiga, eso que ustedes van a aprobar, que no está aprobado todavía", ¿eh?, que va haber, que tienen que debatirlo y para eso está el Parlamento y los Diputados, "que no, que no esperen a aprobar esa Ley, que el artículo que ya tienen previsto que se va a aprobar, pues que lo lleven con la Ley de acompañamiento del Presupuesto y así nos soluciona el asunto". Unidos por Laredo vota a favor, claro que vota a favor, cómo no va a votar a favor, faltaría más, faltaría más; pero sí les digo que no

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

es de nuestra competencia. Lo que sí era de nuestra competencia, y es de nuestra competencia, es modificar el Plan General de Ordenación Urbana y, por eso, lo único que nosotros solicitamos? (dígame si me paso del tiempo, Sra. Alcaldesa, ¿eh?), y? (sí, ¿me he pasado ya?, todavía no), y por eso, lo que solicitábamos nosotros era, ni más ni menos, en nuestro Plan General de Ordenación, quitar el punto 5 del artículo 1.33, y de esa manera, se solucionaba el asunto, de esa manera se solucionaba el asunto. Entonces, ¿qué cosas suceden?, en aquel momento se votó a favor, Sí Se Puede Laredo se abstuvo y ahora viene con una moción, precisamente porque se ha dado cuenta que no es alarma la que generaba Unidos por Laredo, sino la constatación de una situación que había que solucionar, ¿eh? No se preocupe, Sr. portavoz del Partido Popular, ¿eh?, que le vamos?, la vamos a apoyar con mucho gusto, pero también le adelanto, y voy a hacer un poco premonitorio, ¿eh?, posiblemente no nos hagan caso, porque yo he hablado con el Director General, y me ha dicho que las máximas garantías de una Ley se dan aplicando el procedimiento adecuado y que esto sería hacer un salto; por lo tanto, ojalá, ¿eh?, que se hagan todos los esfuerzos, y no sé qué decidirán aquí el resto de Grupos Municipales, pero, Sr. Liz, cuente con el total y absoluto apoyo de Unidos por Laredo, que les vamos a respaldar. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Gracias, Sra. Alcaldesa. Simplemente para los oyentes, que sepan que todos los portavoces y la Alcaldesa tienen la propuesta de resolución antes de empezar el Pleno. La voy a tomar lectura de qué es lo que habíamos quedado desde la Junta de Portavoces y, por un tema que no se ha podido solucionar, pues no se ha podido traer el texto refundido y meterlo por registro de entrada; simplemente es eso, entonces, doy lectura a exactamente la propuesta de enmienda o para incluir en la moción presentada por el Partido Popular, en la modificación de esta Ley del Suelo, que es la que sí que arregla el problema de los vecinos de Laredo. El Gobierno de Cantabria aprobó este 23 de septiembre el Proyecto de Ley del Suelo de la Comunidad Autónoma, por lo que se iniciará su tramitación parlamentaria para ser aprobada en el Parlamento de Cantabria; nuestro Grupo presentó esta moción tomando como referencia el anteproyecto de esta Ley, como bien ha dicho nuestro compañero, el

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

portavoz del Partido Popular, en el proyecto aprobado se ha modificado el número de articulado del anteproyecto, de forma que el artículo 120.1, "edificios fuera de ordenación", del anteproyecto queda recogido en el artículo 115.1, y el artículo 121 del anteproyecto queda recogido en el artículo 116 del proyecto. Por tanto, la propuesta de resolución quedaría: instar al Gobierno de Cantabria para que la Ley de medidas fiscales y administrativas que acompañe a los Presupuestos de 2022, primero, proceda a la modificación del artículo 88.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dándole a ésta la redacción recogida en el artículo 115.1 del Proyecto de la nueva Ley de Ordenación del Territorio y de Urbanismo de esta Comunidad Autónoma; punto 2) se cree un nuevo artículo 88.bis que recoja el régimen para los inmuebles preexistentes que quedan excluidos del régimen de fuera de ordenación, dándole la redacción del artículo 116 del proyecto mencionado en el punto anterior. Este documento, en cuanto acabe el Pleno se lo trasladaré a Alcaldía y a Secretaría para que lo vuelvan a tener por escrito. Y lo primero que tengo que decir es agradecer al portavoz del Partido Popular y, por extensión, a todos los miembros de su equipo, pues evidentemente, cuando se presentan dos cosas que tienen objetivos comunes, lo que hay que trabajar y es aunar esfuerzos y trabajar juntos para intentar unir lo que nos falta a unos y a otros, porque lo que hacemos es complementarnos unos con otros. Esto sí que es lo que puede hacer, puede hacer, que nuestros vecinos que viven en un piso cuarto o quinto, o un edificio que tiene cuatro o cinco alturas, estén tranquilos. Esto no es la primera vez, no es el Ayuntamiento de Laredo el primero que va a pedir una medida como ésta, ya ha habido Ayuntamientos como el de Arnauero, como el de Santander, que lo han pedido en otros momentos. Y desde luego, lo que agradecemos es al Partido Popular que añada esta parte que hemos propuesto y que complementa su moción, y pedimos al resto de los Grupos el apoyo, porque entendemos que todos tenemos esta misma preocupación; como ya así la manifestó el portavoz de Unidos por Laredo en otro Pleno, donde nos abstuvimos porque creíamos que la propuesta?, y seguimos creyendo que la propuesta de resolución que traía no resolvía el problema, porque el Plan General está por debajo de la Ley del Suelo y, si la Ley del Suelo dice que están fuera de ordenación, por mucho que modificamos nuestro Plan General, no resolvemos nada, entonces, por eso decíamos que nos absteníamos por este motivo, no por otro. Venga, gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Antes de continuar, entiendo que Alejandro Liz tendrá que decirnos si admite la propuesta antes de continuar con el debate.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Sí, no puede ser vía enmienda, por lo que aquí se ha opuesto, pero lógicamente modifico el texto de la moción e incorporo la propuesta de Sí Se Puede Laredo, de tal manera que la moción resultante puede considerarse una moción conjunta de ambos Grupos Municipales.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Gracias. Entonces, seguimos con el turno de intervenciones. Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Nosotros vamos a votar a favor de esta moción. Consideramos que es un asunto trascendente e importante. Y que a día actual estemos en la situación de, donde haya inscripciones, condicionando el valor y la limpieza de los bienes o de los elementos que se poseen y que se inscriben con una carga de esa naturaleza, "edificio fuera de ordenación"; creemos que la moción es muy oportuna y las explicaciones que han dado los predecesores a mi palabra, así como la propia moción, son suficientemente elocuentes y rigurosas como para entender que esto hay que votarlo e instar al Gobierno Regional para que la petición que se aprueba hoy en este Ayuntamiento sea una realidad. No puede ser que ningún ciudadano vaya al Registro de la Propiedad, o a hacer una escritura pública y que alguien le diga de que no puede hacer esto, que no puede hacer lo otro, que está fuera de ordenación, que no sé qué, que no sé cuántos; esas cargas, esas obligaciones, que no son legales, que no son legales, porque se puede modificar y pueden ser sustituidas, como se está intentando hacer ahora aquí, por lo tanto, no son intransferibles ni tampoco son perpetuas, son sencillamente moldeables, que es lo que queremos hacer ahora. Felicitamos a la moción porque esto es un asunto que tenía que haber quedado resuelto hace tiempo, desgraciadamente no se ha hecho, es llegado el momento de hacerlo y cuanto antes mejor. Vamos a votar a favor porque es una buena moción y esta solución dará resultados positivos a todos los ciudadanos de Laredo que tengan que acudir a hacer una escritura pública, a registrar algo, a lo que sea, concerniente a la Administración, a los notarios, al Registro de la Propiedad, a lo que sea. Felicidades.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Bien, pues muchas gracias a Juan Ramón por sus palabras de apoyo a esta moción. Y a Ramón, también muchas gracias por su labor de exégesis y hermenéutica de lo que, en realidad, intentando explicar lo que quería decir la moción del Partido Popular, ¿eh?, muchas gracias por esa labor. Es cierto que en la Junta de Portavoces hablamos de refundir mociones y también el portavoz de Unidos por Laredo quiso sumarse a esta moción a través de una aportación, una aportación que consistía en relacionarla con la propuesta que él llevó a cabo en un Pleno anterior sobre esta misma temática. Y es cierto, y si me permites, Ramón, la broma que tu propuesta de inclusión en la moción que estamos debatiendo era, consistía textualmente en: "ayuda y auxilio de la moción de Unidos por Laredo"; bueno, pues yo le quiero agradecer que con su explicación en su intervención, al Sr. Arenas, haya acudido en "ayuda y auxilio" de la moción del Partido Popular, que también es ahora la moción de Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Decía, vuelvo a empezar y digo que es que hay algunas afirmaciones que se han hecho aquí, pues que no son verdad del todo, pero que voy a intentar evitar entrar en debates estériles e ir a lo importante, ¿no? Las afirmaciones que digo que no son verdad, es que eso que se dice que desde que este Equipo de Gobierno ha llegado se ha aplicado un método; no, eso no es cierto, se aplica un método distinto desde que hay un cambio de técnico, no un cambio de gobierno, ¿vale?, y además, el que recoge la Ley es el que se está aplicando ahora, ¿vale?, y no es absurdo el que se tenga que poner, es la Ley, es la Ley y es lo mismo que se ha aplicado para las obras mayores desde el año 1987, o sea, ésa es la verdad de todo esto. Pero eso no es lo importante, lo importante es cómo solucionamos el problema que tienen estos laredanos y que el Plan del 87 es el que lo metió en ello, ¿no?, entonces la solución, y ya lo hemos dicho en otras ocasiones, no está en el Plan General; la solución está en el cambio de la Ley, y para eso nos hemos dejado la piel y hemos trasladado al Gobierno de Cantabria y llevamos más de un año trabajando con el Gobierno de Cantabria para que presenten lo antes posible la modificación de la Ley, y que lleven adelante al

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Parlamento la LOTUCA. Cosa que se ha hecho este mismo viernes, se ha aprobado el anteproyecto de Ley en el Consejo de Gobierno, lo que significa que esa Ley ya se empieza a tramitar; ¿el tiempo que va a tardar la Ley?, pues miren, no lo sabemos nadie; hombre, yo no soy tan agorero como para decir, Alejandro, que va a tardar un año, yo entiendo que esta Ley lleva tanto, tanto?, bueno, que esta Ley puede estar para marzo hecha también, si seguimos a los plazos y a lo que se puede hacer, ¿vale? Entonces, a mí también me parece bien que se haya presentado esta cuestión, entre otras cosas porque es algo que nosotros también le habíamos planteado a nuestro Grupo Parlamentario, entre otras cosas porque es algo que yo ya he dicho en Comisión Informativa antes de que se presentaran estas mociones y es algo que nosotros habíamos pedido. Sí que es verdad que siempre hablábamos de pedir esta medida en el caso de que no se había empezado en la tramitación de la Ley; pero aun así, nosotros vamos a apoyar esta moción. Creo que hay un poco de "batiburrillo" en el tema de qué es lo que se pone, porque lo que se ha acordado en la Junta de Portavoces es?, había ciertas cosas que ha dicho y que ha explicado muy bien Alejandro y que en el acuerdo, creo que ha presentado?, en lo que ha presentado Sí Se Puede no se recogen, como por ejemplo, en vez de dirigirse al Gobierno de Cantabria, dirigirse a los Grupos Parlamentarios, por ejemplo, ¿no?, entonces, esas cosas, yo, si os vale, he preparado un texto escrito, que os voy a leer ahora mismo y que os he enviado a los dos proponentes, y yo no tengo ninguna intención de que nosotros seamos parte de la moción, ¿eh?, es simplemente por intentar ayudar, en el que creo que está incluido todo lo que habéis dicho en un solo párrafo, ¿vale? No obstante, y antes de leerlo, lo único que digo es: la modificación es la Ley, hay que modificar la Ley para que eso sea; creo, creo que además, creo que muchos de los Grupos del Parlamento están de acuerdo con esta modificación de esos artículos, esos artículos que estaban recogidos en las mociones como 120 y 121 y que en la Ley son el 115 y el 116, como muy bien se ha explicado, tanto por Alejandro Liz como por Carmen García. Entonces, simplemente de lo que se trata esa modificación, para dejarlo claro, es: no se consideren igual un edificio que en el planeamiento está encima de un vial, de un espacio verde o de un equipamiento, que un edificio que tiene alturas de más; que los dos casos son edificios disconformes con el Plan, pero es que el término "fuera de ordenación" lo que hace? Lo que hizo hasta el año 2001 es que no se pudieran ejecutar obras de arreglo de tejados; se hizo una modificación puntual por parte del Ayuntamiento para poder ejecutar la obra, pero como la Ley del Suelo obligaba a renunciar al incremento de valor y hacer el Registro de la Propiedad, es lo que obligó la Comisión Regional en su momento. Entonces, este problema hay que solucionarle y yo creo que, para la solución de los problemas de Laredo?, luego dará

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

tiempo o no dará tiempo, pero creo que la unión del Ayuntamiento pidiendo soluciones para nuestros vecinos tiene que ser unánime. La verdad es que yo estoy muy contento de que el Gobierno de Cantabria ya haya aprobado este anteproyecto de Ley, que se empiece a tramitar ya mismo en el Parlamento de Cantabria; pero si además podemos aprobar esta moción para intentar todavía tenerlo antes, creo que es positivo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias, Alcaldesa. Anunciaba ya de facto nuestro apoyo también al contenido de la moción que se está planteado, después de la unificación de criterios por parte del Partido Popular y de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, que ya en el transcurso de la Comisión Informativa de ayer se planteó. Y bueno, si el contenido del texto que Pedro Diego ha trasladado a los proponentes sirve para clarificar, por supuesto que también nos sumamos a ello. Pero evidentemente, como también se ha dicho, no es una situación que afecte única y exclusivamente al término municipal de Laredo, porque anteriormente se ha explicitado que otros Ayuntamientos también habían solicitado estas modificaciones y en algún momento puntual así lo habían obtenido. Por lo tanto, mostramos también nuestro apoyo al contenido de la moción.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Alcaldesa, una cuestión sólo; bueno, si no lo hago en mi turno, pero es que no he leído el texto que les he enviado, digo porque lo conozcan todos los Concejales, si os parece bien; si no, lo hago en mi turno, ¿eh?, que tampoco tengo ningún problema.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Si nadie dice nada, proceda a leerlo.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Es: instar a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Cantabria a que se modifiquen, a través de la Ley de medidas fiscales y administrativas que acompañan a los Presupuestos de 2022, se proceda a la modificación del artículo 88.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio,

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

de Ordenación del Territorio y el Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dándole a ésta la redacción recogida en el artículo 115.1 del Proyecto de la nueva Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Comunidad Autónoma, así como introducir lo recogido en el 116 para los inmuebles existentes que quedan excluidos del régimen de fuera de ordenación. Si se recoge, bueno, lo puedo enviar perfectamente a la Secretaria, pero lo importante es que los proponentes sean los que lo miran.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Damos el turno de palabra en este segundo turno si hay que debatir.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

A mí me parece correcto, creo que sí que tiene más sentido que, una vez que el Gobierno Regional ya ha aprobado el anteproyecto, a quien hay que instar ahora es a los Grupos, ¿eh? Pero también me interesa mucho lo que diga Carmen.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Sí, si me permite, Sra. Alcaldesa. Sí, simplemente, sí, instar a los Grupos Parlamentarios, en esa parte de acuerdo, porque el Gobierno de Cantabria ya ha presentado?, aprobado el proyecto, pero sí que creo que está más completo si especificamos claramente los artículos, para que no haya ninguna duda.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Están especificados, 115.1, están especificados en lo que te he mandado, Carmen, ¿lo has podido ver?

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Sí, lo he leído, pero para que quede muy claro cuál, de dónde vienen los hay, donde hay que meterlos en la Ley del Suelo actual, los nuevos artículos porque, por ejemplo, hay que crear un artículo bis en el 88.1.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

No, no, no, eso, que escojan ellos la manera de hacerlo, Carmen, que lo metan como quieran. Lo que sí que estamos diciendo es el texto exactamente que hay en la Ley, que tienen que introducir, y que lo introduzcan como ellos consideren.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Yo, ahí, Alejandro, por nuestra parte estaría mejor poner exactamente el texto.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Pues ya está.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Pero clarísimamente que instar al Gobierno de Cantabria, desde luego de acuerdo no, instar a los Grupos Parlamentarios, ¿vale?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Claro, el Sr. representante del PRC lo ha leído rápido, sí, me parece correcto. Lo único, yo, no habla, yo matizaría, no hablaría de la nueva Ley, sino del anteproyecto de Ley, para ser más ajustados a Derecho, porque no es todavía una Ley.

No, digo, porque es que, claro, el representante del PRC lo ha leído rápido y tal; sí, a mí me parece correcto, pero más que de la nueva Ley, no, de la futura Ley del Suelo de Cantabria, incluso nombrarla, pero no es todavía, no es nueva Ley porque todavía no es Ley, pero, bueno, es darle un matiz, y ahí está la Secretaria, que puede darle el matiz jurídico. Y antes de votar la moción, sí habría que volver la leer para saber exactamente qué es lo que vamos a votar todos. Luego, quería matizar, volviendo un poco al tema de lo de Sí Se Puede Laredo, es que me sorprende de verdad, ¿eh?, es que uno se sorprende porque, cuando uno va y lee aquel Pleno donde se aprobó la moción de Unidos por Laredo, la representante de Sí Se Puede Laredo, Doña Carmen García Quijada, daba como

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

argumento que había que ir a una declaración de impacto ambiental; es que está ahí escrito, diríamos, ¡me cachis la mar!, pero si se hacía esa modificación, para buscar un argumento de estar en contra de lo que había un consenso mayoritario de todos los Grupos Municipales, "no, es que igual hay que ir a una declaración de impacto ambiental"; y ahora me sorprende y dice que es que aquella moción, pues no, claro, tiene que justificar que se abstuvo y que no la apoyo, y dice que es que el Plan General está por debajo de la Ley del Suelo. Pues claro que el Plan General está por debajo de la Ley del Suelo siempre; pero lo que instábamos nosotros y que está dentro de nuestra jurisdicción y competencia, era quitar un punto de un artículo, que es el que está generando todo el problema. En el ámbito, por ejemplo, yo que sé, de alguna enfermedad o ahora que estamos con la pandemia, con un pequeño microorganismo, pues al final se produce una gran corrupción de todo el cuerpo, de todo el organismo, ¿no?, entonces, ¿qué sucede?, que si se elimina, si se extirpa ese punto, que era el que nosotros decíamos, el 1.33.5, no se verían los técnicos ni los políticos, a la hora de dar una licencia, obligados a exigir que se inscribiera en el Registro de la Propiedad, era mucho más sencillo, era mucho más sencillo. Pero, bueno, dicho lo cual, volvemos otra vez al mismo tema, que lo vamos a apoyar, consideramos que es una declaración de principios; es más, creo que fue en la Junta de Portavoces cuando me llamó personalmente el Director de Urbanismo y me explicó un poco el tema este, ¿eh? Entonces, si como dice el Sr. representante del PRC, Don Pedro Diego, si vamos "todos a una" como Fuenteovejuna, pues haremos mucha más fuerza; y en este caso concreto, es que hay que olvidarse de cualquier otra cuestión e intentar, pues conseguir el objetivo final, que es solucionar un gravísimo problema que tienen los ciudadanos de Laredo. Votaremos a favor, evidentemente. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Yo, en primer lugar, agradecer a todos los Grupos el apoyo a esta modificación y a este planteamiento va para hacer a los Grupos Parlamentarios y que esto se resuelva cuanto antes y, bueno, pues quitar esta angustia que tienen muchos vecinos de nuestro municipio. Tengo que decir, y lo digo, y lo dije, que en el Pleno de mayo dijimos que la forma de solucionar el tema de los edificios fuera de ordenación era con la aprobación de la Ley del

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Suelo que estaba en periodo de elaboración, eso dijimos ya en mayo, cuando nuestro compañero trajo, de Unidos por Laredo, trajo una moción para intentar dar una propuesta, que fue, pues la que él creyó conveniente; y leo textualmente parte de esa intervención que hice en ese Pleno: creemos "que sería mejor pedir esa aceleración de la aprobación de la Ley del Suelo o, en su defecto, si va a tardar mucho, a últimos de año poder hacer" esta "inclusión en la Ley de medidas fiscales y administrativas de final de año"; lo dijimos y esto está en el acta textualmente, lo dijimos claramente, y por eso hoy traemos esta moción aquí y nos alegramos que también el Partido Popular haya traído. Y da igual quién haya traído las mociones, el caso es que estemos todos de acuerdo en que es un tema que hay que resolver y que hay que trasladar al órgano competente para que resuelva. Entonces, yo creo que no hay nada más que añadir, el pedir que esta modificación se haga porque no es nuevo, no es el Ayuntamiento de Laredo el primero que va a pedir algo en la Ley del Suelo para la Ley de acompañamientos del Presupuesto; se ha hecho, como he dicho, en anteriores ocasiones por otros Ayuntamientos, pueden verlo, como el Ayuntamiento de Santander y el Ayuntamiento de Arnauero y alguno más. Entonces, bueno, pues agradecer y, bueno, pues esperemos que sea una realidad y que en diciembre veamos la modificación de estos artículos y se haya resuelto este problema. Muchas gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Dar la enhorabuena a todo el mundo, porque esta situación debe solucionarse de una forma definitiva y es una buena moción, es muy buen acuerdo y el resultado será cuando esto se eleve adecuadamente y se resuelva definitivamente. Por lo tanto, ésta es una buena moción y un buen acuerdo, para laredanos, todos, los propios y además los vecinos que nos visitan, que tienen intereses en el pueblo de Laredo.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Bueno, agradecer en nombre de mi Grupo vivamente a todos los portavoces por sus intervenciones, agradecer el apoyo y pedir que se envíe a la mayor?, de resultar aprobado, como así parece, que se envíe a la mayor brevedad; y no sólo eso, sino que por parte del Equipo de Gobierno Municipal aprovechéis esa sintonía que tenéis con el Gobierno Regional para hacer presión en este sentido, ¿no? Gracias a todos.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Si lo que hay que hacer es toda la fuerza que se pueda a todos los Grupos Parlamentarios, que es el Parlamento el que la aprueba y ahí tiene voto todo el mundo. La parte de presión ya está hecha en la parte que toca al Gobierno, que el Gobierno ya lo ha aprobado, entonces, en esa parte y en ese sentido, esa parte y ese trabajo ya se ha hecho y la prueba es que se ha aprobado el anteproyecto de Ley; que no he dicho "la Ley", Ramón, había dicho "el anteproyecto" cuando lo he leído, pero yo entiendo que las cosas dichas, pues es complicado cogerlas, ¿vale? Pero aquí son a todos los Grupos del Parlamento de Cantabria, a todos, cada uno, pues haremos la fuerza que podamos en los nuestros, sabiendo de la problemática que hay cuando algo ya se está tramitando, ¿no?, pero todos los Grupos son los que van a levantar o no la mano, y todos los Grupos son los que confeccionan el Presupuesto y hacen modificaciones, o presentan enmiendas, o presentan cosas para llevar en la Ley de acompañamiento de Presupuestos, eso es lo que esperamos. No será fácil hacerlo así, yo tengo esperanzas en que la Ley se modifique cuanto antes y, si se consigue esto, mejor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias, Alcaldesa. En la parte que nos toca, como representante del Grupo Municipal Socialista, trasladaremos también, cómo no, la petición al Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de Cantabria, para que apoye el contenido de la moción que aquí ahora mismo estamos dispuestos a votar y que todo apunta a que va a tener el refrendo

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

mayoritario o unánime de la Corporación. Nuestro voto también será favorable, lógicamente.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos ahora ya a la votación. Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Yo pediría, por favor, si se puede leer, para saber exactamente qué es lo que vamos a votar; sí, por favor, lo pueden leer otra vez, para saber los términos del acuerdo.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Por favor, ¿podéis dar lectura, Alejandro?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Vamos a ver, al final como queda es la redacción que ha dado Pedro y a la que había que añadir, Carmen ha dicho que había que añadirle un artículo.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Los dos artículos que hemos dado en la propuesta de resolución, eso es

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Entonces, igual es mejor que digas tú, Carmen, cómo queda finalmente, ¿eh?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Yo creo que igual, como es un tema trascendente, importante, porque estén 5 minutos hoy hablando los proponentes de la moción y con Pedro Diego, que ha hecho también esa aportación, con el representante?, y dejarla ya cerrada y en 5 minutos volvemos; porque ahora estar aquí con "que si quita, que si pon" y tal. Es una sugerencia sólo, ¿eh?

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Bueno, pues yo creo que sí, que vamos a dar 10 minutos de receso para que habléis entre vosotros, concretéis el tema y volvemos, ¿vale?

(Nota de la Secretaria: Se hace un receso de diez minutos)

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Buenas tardes. Vamos a que proceda el portavoz del Partido Popular, Alejandro, a dar lectura de cómo queda la moción, para pasar a su votación.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Bien, pues después de la propuesta de nueva redacción de Pedro, del PRC, hemos consensuado al final, entre Sí Se Puede y el Partido Popular, esta nueva redacción, que yo creo que recoge el espíritu de lo que queríamos todos, ¿no?, que se sustituyan esos artículos, el 88.1 de la actual Ley por el 115.1 y que se recoja también el espíritu del 116, que era la propuesta de Sí Se Puede en cuanto a la creación de un 88.1.bis, ¿no? Entonces, la redacción definitiva, que creo que ya la tiene la Secretaria, de la propuesta de resolución quedaría tal como digo: instar a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Cantabria a que se modifiquen, a través de la Ley de medidas fiscales y administrativas que acompaña a los Presupuestos de 2022, proceda a la modificación del artículo 88.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dándole a éste la redacción recogida en el artículo 115.1 del Proyecto de la nueva Ley de Ordenación del Territorio y del Urbanismo de esta Comunidad Autónoma, así como introducir lo recogido en el artículo 116 para los inmuebles preexistentes que quedan excluidos del régimen de fuera de ordenación.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues damos paso a la votación. Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Adelia Melero?

D^a Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López?

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rosalina López?

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Isabel Roseñada?

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Miguel González?

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rafa Revilla?

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejal del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Antonio Bocanegra?

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Ricardo Lombera?

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Izaskun Sarabia?

D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva María Blanco?

D^a Eva M^a Blanco García, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Yo, a favor. Luego se aprueba por unanimidad.

Por el Sr. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular se da lectura a la moción.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE LAREDO PARA INSTAR LA MODIFICACIÓN DEL ART. 88.1 DE LA LEY DEL SUELO DE CANTABRIA MEDIANTE LA LEY DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRESUPUESTOS DE 2022.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Laredo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN para:

“INSTAR LA MODIFICACIÓN DEL ART. 88.1 DE LA LEY DEL SUELO DE CANTABRIA MEDIANTE LA LEY DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRESUPUESTOS DE 2022”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La actual redacción del artículo 88 de la Ley del Suelo de Cantabria, de 2001, establece en su apartado 1 cuáles son los edificios que, en líneas generales, deben considerarse fuera de ordenación:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

“Los edificios, instalaciones y usos del suelo existentes con anterioridad a la aprobación definitiva del planeamiento urbanístico que resultaren disconformes con el mismo serán calificados como fuera de ordenación. Quedarán en todo caso fuera de ordenación los edificios y construcciones cuya expropiación o demolición estuviera expresamente prevista en el Plan”.

Y en el apartado 3 del mismo artículo se determina que, en dichos edificios, *“no podrán realizarse obras de consolidación, aumento de volumen, modernización e incremento de su valor de expropiación, aunque sí las pequeñas reparaciones que exigieren la higiene, el ornato y la seguridad física del inmueble”.*

Existe otro tipo de edificios fuera de ordenación, que no son objeto de esta moción, consistente en aquellas construcciones que nunca se ajustaron a la legalidad por no haber contado nunca con la licencia preceptiva y que, por consiguiente, no discutimos que deban estar fuera de ordenación, dada su ilegalidad *ab initio*.

De lo que tratamos hoy aquí es de los edificios y construcciones que fueron legales a la hora de edificarse, que contaron con todas las licencias y permisos necesarios pero que, por un cambio en el modelo de desarrollo urbano, por un

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

cambio en los criterios a la hora de aprobar un PGOU posterior, han quedado fuera de ordenación. Y en esta situación están muchísimos edificios de nuestra villa, con los enormes perjuicios que esto conlleva para sus propietarios.

Un ejemplo claro de lo anterior en Laredo, es cualquiera de las decenas de edificios que existen contruidos antes del PGOU de 1987 y que superan las 4 ó 5 alturas según los casos. Estos edificios (que albergan miles de viviendas en su conjunto) fueron contruidos conforme a la legalidad del momento, pero la aprobación del PGOU de 1987, que no permitía edificar más de 4 ó 5 alturas dentro del municipio, deja fuera de ordenación a esas decenas de edificios, a esos miles de inmuebles, lo que sin duda tiene unas consecuencias nefastas, como veremos a continuación.

Es absolutamente injusto tratar igual al edificio que se construyó sin licencias ni permisos, y con manifiesto desprecio a la legalidad, que al que era legal en el momento de su construcción y ha devenido fuera de ordenación por un cambio sobrevenido en el planeamiento urbanístico, porque es como *cambiar las reglas del juego a mitad de partida*.

A pesar de ello, la Ley del Suelo de Cantabria trata igual las dos situaciones: fuera de ordenación en ambos casos, con las limitaciones que comentábamos en el párrafo tercero de esta moción.

Pero es que, además, cada vez que una comunidad o un propietario solicitan una licencia para cualquier obra, un arreglo de fachada o una instalación de ascensor por ejemplo, el Ayuntamiento exige antes de otorgarla que los propietarios renuncien al incremento del valor de expropiación de sus inmuebles, inscribir esa renuncia en el Registro de la Propiedad y, lo que es más grave, inscribir igualmente en dicho registro la situación de fuera de ordenación de sus viviendas.

Esto, por de pronto, supone que un propietario que quiera vender una vivienda, tenga muy difícil hacerlo por cuanto al posible comprador le va a ser negado un crédito hipotecario en virtud de esa inscripción de fuera de ordenación en el Registro de la Propiedad, dado que esos inmuebles "fuera de ordenación" no son admitidos como garantía para la concesión de la hipoteca.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Actualmente se está tramitando el anteproyecto de la LOTUCA. Ley de Ordenación Territorial y del Urbanismo que, en lo que aquí nos interesa, contempla en su artículo 120 (sustituyendo al 88 de la ley actual) una nueva regulación de los edificios fuera de ordenación

“Edificios fuera de ordenación. 1. Los edificios, instalaciones y usos del suelo existentes con anterioridad a la aprobación definitiva del planeamiento urbanístico que resultaren disconformes con el mismo por estar ubicados en espacios destinados por el planeamiento a viarios, espacios libres o dotaciones, serán calificados como fuera de ordenación. Quedarán en todo caso fuera de ordenación los edificios y construcciones cuya expropiación o demolición estuviera expresamente prevista en el Plan”.

En la práctica, la aprobación de esta nueva redacción solucionaría la problemática colosal que hemos apuntado, pero para ello debiera aprobarse por el Parlamento de Cantabria a la mayor brevedad, lo que no parece que vaya a ser así.

Por lo tanto, una solución rápida y eficaz sería aprobar esa nueva redacción del artículo que nos afecta mediante Ley de Medidas Fiscales y Administrativas (Ley de Acompañamiento) para 2022 que acompañe a los Presupuestos autonómicos del próximo ejercicio.

Por ello el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Laredo presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1.- Instar a todos los partidos con representación en el Parlamento de Cantabria, a través de sus Portavoces en dicha cámara, a que modifiquen a través de la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos de 2022, la actual redacción del art. 88.1 de la Ley del Suelo de Cantabria, dando a dicho artículo la nueva redacción que se recoge en el art. 120 del Anteproyecto de la Ley de Ordenación del Territorio y del Urbanismo de Cantabria.

2.- Instar al gobierno de Cantabria, a través del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el mismo sentido.

3.- Exigir a la Sra. Alcaldesa que lleve a cabo las gestiones políticas necesarias, con el respaldo de todos los grupos, ante los órganos pertinentes para la consecución de esta cuestión tan importante para nuestro municipio.

Abierta la deliberación al respecto....

Finalizada la deliberación anterior, por la Alcaldía se somete a votación (nominal) la aprobación de la moción presentada.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por UNANIMIDAD,

Con los votos a favor (17 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego y D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

PRIMERO: APROBAR la moción presentada con la modificación introducida en la sesión y por tanto:

Instar a los grupos parlamentarios del Parlamento de Cantabria a que se modifiquen a través de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas que acompaña a los Presupuestos de 2022 se proceda a la modificación del artículo 88.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria dándole a este la redacción recogida en el artículo 115.1 del proyecto de la nueva Ley de Ordenación del Territorio y del Urbanismo de esta Comunidad Autónoma así como introducir lo recogido en el 116 para los inmuebles preexistentes que quedan excluidos del régimen de fuera de ordenación .

**10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR (Reg. 8660 de 16 de septiembre)
“AUTOMATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE
LAREDO”**

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

El punto 10 es otra moción presentada por el Grupo Municipal Popular, que dice así: automatización de los servicios de la estación de autobuses de Laredo. Tiene la palabra el proponente de la moción.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Sí, la va a defender Miguel.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bien, perfecto.

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Buenas tardes. Bueno, voy a dar lectura a la moción que hemos presentado el Partido Popular: el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Laredo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre la automatización de servicios de la estación de autobuses de Laredo. La exposición de motivos: el pasado 16 de junio 2021, el Director

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

General de Transportes y Comunicaciones, el Sr. Felipe Piña, acompañado de la Alcaldesa de Laredo, Doña Rosario Losa, y el primer Teniente de Alcalde, el Sr. Pedro Diego, inauguraron un nuevo sistema de pago unificado para los viajeros que usan este servicio público de autobuses y que gestiona una empresa privada. Tras numerosas quejas de dificultad de manejo de usuarios pejinos, el Grupo Municipal Popular ha realizado un seguimiento de las quejas e inconvenientes que esta nueva implantación ha generado en el servicio que ofrecemos en nuestra villa. Los nuevos cambios introducidos en el funcionamiento de la estación de autobuses de Laredo con la implantación de máquinas para la adquisición de los billetes de viaje, continúa con la misma línea seguida en los bancos y otras empresas privadas, pero no debemos olvidar que estamos hablando de un servicio público, aunque esté gestionado por una empresa privada. La incidencia en el empleo es brutal, actualmente han eliminado "de un plumazo" todos los puestos de trabajo que allí existían y no existe persona alguna de atención ni información al usuario, donde ya ni tan siquiera existe el guarda de seguridad que vigilaba las instalaciones y aportaba una tranquilidad a los viajeros. La prestación del servicio también se devalúa de con estas medidas muy mucho, especialmente para las personas con minusvalías y personas mayores que tienen grandes dificultades para utilizar estas máquinas, como se tiene constancia en el bar de la estación, con decenas de preguntas diarias por parte de los usuarios a la única persona que permanece en estas instalaciones, siempre que estén abiertas, evidentemente. Está claro que las innovadoras y sociales medidas implantadas por la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, en el acto de presentación de las mismas suponen la supresión de puestos de trabajo y, lo que es también muy grave, una mala atención a colectivos tan importante como personas discapacitadas o personas de avanzada edad. No podemos olvidar que esa estación de autobuses se realizó en un Gobierno del Partido Popular, con la cesión de terrenos de propiedad municipal por parte del Ayuntamiento de Laredo y sacrificando una zona de alamedas por la que resulta inadmisibile el deterioro del servicio y su infrautilización, por lo que ya solamente faltaría que se pusiera, en vez de conductores, pilotos automáticos. En 1948, Norbert Wiener, considerado el padre de la cibernética, ya advirtió del conflicto entre tecnología y empleo, sugiriendo indemnizar a los ciudadanos. Recientemente, Paul Mason decía que, en 30 años, entre el 40 y el 50% de los trabajos desaparecerán y serán automatizados, sobre todo en el comercio y en los trabajos de oficina. La inversión realizada se ha reflejado exclusivamente en los autobuses, pero no en el mantenimiento de esta estación de autobuses que los alberga, la cual se encuentra en un estado lamentable, con cristales rotos, puertas oxidadas, cerámica de fachada con peligro de desprendimiento y, en general,

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

una imagen lamentable para todos los laredanos y sus visitantes. Por todo ello, nos preguntamos qué sentido tiene disponer de una estación de autobuses para colocar únicamente máquinas y dejarla sin ningún fin específico, salvo que sirva para guarecerse de las lluvias, ¿queremos convertir nuestra estación de autobuses en una simple marquesina? Desde el Partido Popular de Laredo vamos a luchar con todas nuestras fuerzas para que esto no ocurra y se defiendan los intereses de los usuarios que vienen a nuestro pueblo a través de este servicio. Entendemos que es contraproducente, en los tiempos que corren en el ámbito económico, infravalorar el servicio que presta la estación de autobuses de Laredo y reducir su personal de manera importante. Por todo lo anterior, se eleva para su aprobación la siguiente propuesta de resolución: primero, que el Ayuntamiento de Laredo, a través de su Alcaldesa, requiera al Gobierno de Cantabria la dotación de personal necesario en la estación de autobuses; segundo, que se gestione igualmente el acondicionamiento de la propia estación, a tenor de su grave estado de deterioro; tercero, que se arregle la máquina naranja de expedición de tarjetas que lleva dos años rota; cuarto, que la máquina?, que las máquinas, perdón, guarden las medidas de seguridad del COVID necesarias entre ellas y que actualmente no se están respetando; y quinta, que se requiera ante el órgano competente la contratación de un guarda de seguridad a la mayor celeridad posible. Esta moción se presentó el 16 de septiembre de 2021. Muchísimas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. "El Quijote de la Mancha" se escribió allá por el 1500 y pico, "Don Quijote I", "Don Quijote II"; quienes lo hemos leído o releído, pues hemos disfrutado de él, ¿eh?, luchando contra los molinos de viento, ésa es la imagen que tenemos, sobre todo en España y fuera de España de "El Quijote". "Hacer el Quijote" es ir a luchar contra los molinos de viento, que está viendo gigantes, no de los molinos de viento. Salvador de Madariaga escribió un libro, la interpretación de "El Quijote", que recomiendo a todo el mundo, es un librito, un opúsculo pequeñito pero con un discernimiento y con una interpretación de "El Quijote" que yo nunca había visto, y he leído muchas exégesis e interpretaciones de "El Quijote". Y él decía: "claro, que es que Cervantes?", que es majestuoso, es majestuoso en todos los sentidos, por la imaginación y, sobre todo, por la plasmación de esa imaginación en un libro, en la literatura; decía

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Salvador de Madariaga que es que Cervantes era un visionario, que realmente cuando el Quijote estaba luchando (ésta es la interpretación de Madariaga, ¿eh?, no es mía), cuando estaba luchando contra los molinos de viento, en realidad estaba luchando contra el progreso, ¿por qué?, pues porque sabía que al final todos esos molinos de viento iban a quitar mucho trabajo, porque antes, la molienda, antes de que llegara la maquinaria, porque ahora lo vemos total y absolutamente descontextualizados, pensamos que es un "armatoste" antiguo, pues que ya es obsoleto y que es muy bonito verlo; pero en aquella época, el cambio radical que supuso tener que moler cada familia el grano, ¿eh?, con esas piedras, con esos rodillos, a pasar al molino, fue realmente como ir a otra dimensión y, por eso, ¿qué sucedió?, pues cantidad de gente que estaba trabajando en la molienda, perdieron sus trabajos y, por eso, Salvador de Madariaga, que lo explica mucho mejor que yo, él explica que, en realidad, lo que estaba haciendo Don Quijote era luchar contra esas herramientas que estaban quitando muchos puestos de trabajo; ésa es una interpretación, bonita, interesante. Bien, luego hablaremos, luego hablaremos de "la próxima generación", Next Generation EU, es el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, y ahí precisamente en los cuatro ejes y luego en las 10 políticas tractoras, quien se lo haya leído verá que apuestan por la digitalización; entonces, aquí parece que somos un poco Quijotes, porque estamos yendo justamente en contra de las directrices y de los ejes que está marcando Europa, fundamentalmente para darnos esos 140.000 millones de euros, que se dice pronto, pero es una cifra descomunal; en 25 años Europa, a través de las ayudas que dio a España, en 25 años nos dieron 80.000 millones y transformaron España, transformaron España bien. A ver, yo ayer, cuando llevaba esta moción; todos los meses, antes de venir a Pleno tenemos una reunión en Unidos por Laredo y, ya he dicho, ahí de todas las ideologías, de derechas, de izquierdas, regionalistas, de centro, de todo, pero a todos nos une un objetivo y una meta: Unidos por Laredo, trabajar por y para Laredo; y entonces, como no está ideologizado, Unidos por Laredo, por toda esa dimensión y por toda esa sensibilidad tan plural y tan diversa, pues había diferentes visiones y había gente que decía: "ah, pues está bien", otros: "no, no, pues cómo?, vamos a ver, cómo un Ayuntamiento se va a meter en cómo tiene que organizar una empresa su trabajo, etc., etc., etc.". Claro, aquí nos encontramos, por un lado, pues que realmente, cuando han metido esas máquinas y entonces la gente tiene que saber utilizarla y estamos en la digitalización, tienen que utilizarlas y, claro, tienen que hacer una transformación pedagógica, tienen que saber cómo se hace, mucha gente se desespera. Por eso, la transición, la transición, tiene que ser, pues poquito a poco, ¿eh?, si van quitando, pues bueno, por lo menos que dejen a una persona, ése es el sentido común. Ahora, tanto

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

como ir a decir el Alcalde y la Corporación Municipal a una empresa qué es lo que tiene o no tiene que hacer, hombre, ahí hay una dimensión muy, hay una distancia muy grande, ¿eh? Una cosa es que veamos la necesidad que se da y otra cosa es, pues que nos gustaría que una empresa actúe de una de una manera u otra, y otra cosa es ser totalitarios desde el Ayuntamiento de Laredo y decir a esa empresa qué es lo que tiene que hacer. ¿Que vemos esa necesidad?, pues claro que la vemos, ¿que tiene que haber un guardia de seguridad?, pues claro que tiene que haber un guardia de seguridad, ¿y que tendría que haber una persona para ayudar a la gente que está, pues intentando sacar un billete en la máquina y no sabe cómo hacerlo?, que nos ha pasado todos, al principio, cuando hemos ido en el metro y se ponían las máquinas; ésa es la digitalización y ésa es Next Generation, ésa es la próxima generación y a lo que ha apostado Europa. Entonces, nosotros lo que vamos a hacer es simple, sencillamente, abstenernos, ¿eh?, y nos parece que no va a ser relevante nuestro voto; si fuera relevante nuestro voto de cara a lo que tendría que hacer la Corporación, pues quizá votaríamos en otro sentido, pero ahora únicamente lo que vamos a hacer, dicho lo cual, cada uno que saque sus conclusiones, dicho lo cual, lo que Unidos por Laredo va a hacer, y en lo que se acordó ayer en la sede de Unidos por Laredo, era abstenerse y es lo que voy a hacer. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Pues como bien dice la moción, estamos hablando de un servicio público de autobuses gestionado por una empresa privada, que ha eliminado "de un plumazo" todos los puestos de trabajo que allí existían; es un servicio público. Sobre este tema, la Mesa de Movilidad de Cantabria, ha exigido tanto a la Dirección General de Transportes como a Alsa, que restablezcan el servicio de atención presencial al viajero en las dos estaciones de autobuses, tanto en Torrelavega como en Laredo, con un horario suficiente de al menos 14 horas diarias los siete días de la semana y en favor de dos infraestructuras fundamentales para el transporte público de Cantabria, que utilizan miles de viajeros cada día. También han exigido, esa Mesa de Movilidad, la elaboración de planes estratégicos que revitalicen y dinamicen ambas estaciones, que garanticen el personal, información y cartelera suficientes y actualizadas, recuperación de las frecuencias perdidas y dotación de servicios

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

como consignas, préstamo de bicicletas, teléfono, información turística y de transporte en la ciudad en varios idiomas y adaptada a las personas con discapacidad; posibilidad de intermodalidad, información sobre taxis y transporte urbano, etc., consignas, enchufes, información en tiempo real del viajero, retrasos incluidos; información sobre hay vehículos de alquiler, etc. Por último, esta Mesa de Movilidad de Cantabria ha expresado su estupefacción al comprobar cómo Alsa parece que manda a veces más que el propio Gobierno de Cantabria. Vamos a apoyar la moción, vamos a votar a favor, porque recoge las demandas de muchas personas que viven y trabajan en Laredo; aunque nos hubiera gustado que se incluyera también la elaboración de un plan estratégico para revitalizar y dinamizar nuestra estación de autobuses. Pero, desde luego, nos parece importante el que tengamos una estación de autobuses digna y que preste el servicio público que tiene que prestar a los ciudadanos aunque lo preste una empresa privada. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sí, nosotros también vamos a apoyar la moción. Bueno, ¿cuál es el nombre de esa empresa concesionaria del servicio público que ha cerrado la oficina de atención al público a primeros de septiembre?, Alsa, que ha obtenido la posición 7.555 en el ranking nacional de empresas según ventas, mejorando 2.096 posiciones desde el año 2018 (la fuente de estos datos es eleconomista.es). Alsa, en realidad ni siquiera es una empresa española. Es una empresa que pertenece a una compañía británica, National Express, desde el año 2005. El cierre de la oficina de atención al viajero de Laredo, y la de Torrelavega también, afecta personas con desventajas, como personas mayores, personas con discapacidad, personas que no tengan acceso a conexión a internet, que no tengan habilidades digitales, etc., y suponen una carga de trabajo adicional para la persona que atiende el servicio de cafetería que se incluye en la estación de autobús, que tiene?, además de hacer su trabajo y su responsabilidad, se ve obligado a responder a las dudas de los viajeros, a cuestiones que no son de su responsabilidad, pero, bueno, como él está allí, pues procura echar una mano. Actualmente, Alsa ni siquiera se encarga ni de abrir ni de cerrar la estación de autobuses, que lo hace el personal de la cafetería; tampoco, Alsa tampoco se tiene que preocupar de la limpieza de la estación, porque lo hace una persona contratada por la Consejería de Transporte. El cierre de la atención personal el 1 de septiembre supuso un descalabro para

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

la atención de estudiantes y de sus familias; los estudiantes de la Universidad no tenían a quién consultar cómo obtener la tarjeta UNIBUS y finalmente tuvieron que tramitarla en Santander. ¿Qué ocurre en estos momentos en el caso de que haya alguna incidencia, como un extravío de maletas? ¿a quién preguntan los usuarios de los autobuses? La existencia de máquinas expendedoras de tiques o de billetes se debe entender como un complemento útil a la atención personal, pero nunca podrá excluir dicha atención personal, puesto que Alsa, como concesionaria, está prestando un servicio público. Alsa, que ya digo que ni siquiera ya es una empresa española, Alsa mantiene la mayoría de líneas de larga distancia a nivel español, con lo que la competitividad o la libre competencia del mercado del transporte español está muy puesta en duda ahora mismo por la Comisión Europea. Alsa es el principal operador de transportes de viajeros por carretera en España y, porque gestiona una extensa red nacional y regional, así que se podría concluir que Alsa mantiene prácticamente un oligopolio en el sector del transporte, que la sirve para asumir tarifas al tiempo que rebajar la prestación de servicios al viajero. Por todo lo expuesto, nosotros vamos a apoyar esta moción. Nada más. Gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Sí, muchas gracias. Bueno, pues es de sentido común que esto no va ni de libros ni de historias, sino de las necesidades de los laredanos, porque si nos metemos en la historia, Ramón, podríamos contar las anécdotas de Ortega y Madariaga; pero, mira, Alsa me importa menos que los laredanos, y desde el Partido Popular de Laredo defenderemos los intereses de nuestros vecinos frente a lo que sea. Ésta es una moción de Laredo y por Laredo, nada más, por el uso de la gente, y que viene a Laredo, y aquí no cabe un ápice de confusión. Y si tú me dices que a quién defenderías, a Alsa o a los laredanos, lo tengo muy claro: desde el Partido Popular vamos a defender a los laredanos primero. Así que os agradezco a todos los que vais a apoyar esta moción, porque creo que es lo mejor para Laredo, los laredanos y los que vienen a visitarnos. Muchas gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Bien, en primer lugar, para agradecer alguna modificación que ha hecho el Partido Popular en la moción, con la intención de aprobarla, ¿no? Más allá de las cosas que se vayan haciendo y que nos parezcan insuficientes, hay cosas que tenemos que intentar defender, ¿no? Lo que sí también tenemos que ser conscientes es qué es lo que está pasando, estemos de acuerdo o no estemos de acuerdo; y no hablo de Cantabria, porque sólo hay que viajar un poco para ver que este sinsentido de la eliminación de los puestos de trabajo está pasando en toda España y en toda Europa, en Holanda y en Alemania también, por ejemplo. Pero en Irún, por ejemplo, que fijaros si es una base importante, pues también pasan estos problemas; eso no lo justifica, ¿eh?, eso no lo justifica para nada. Porque yo no soy un usuario de la estación de autobuses, creo que he cogido, en el último año he cogido el autobús dos veces, soy usuario pero muy poquito; pero sí que es verdad que conozco usuarios y es muy raro en el tiempo que están allí, como me ha pasado a mí en las veces que he estado, en Bilbao también me ha pasado, en el que no tengas que ayudar a alguien en las máquinas expendedoras porque no saben cómo funcionan. La verdad es que ése es un tema muy complejo que, al final, dentro de los contratos de licitación, pues se tenía que tener en cuenta muchas veces, pero que es algo que trasciende el tema de estos servicios de transporte y que yo creo que es una aberración con respecto a lo que pasa con las personas mayores, las personas, pues que necesitan de un poco de ayuda también para todas esas cosas, ¿no? De todas maneras, nosotros vamos a apoyar la moción; y vamos a apoyar la moción aunque dentro de la resolución sigue habiendo alguna cosa que creemos que no es verdad del todo, por ejemplo, las máquinas de?, naranjas de expedición de tarjetas no llevan dos años rotas, se ha roto muchas veces en dos años, que es diferente. Pero, bueno, de lo que se trata es, hay cosas que se dicen aquí que nosotros no habíamos trasladado, pero otras sí; de hecho, gracias por recordarme la fecha, Miguel, el 16 de junio, que es el día que estuvimos con Felipe Piña, hicimos un repaso a la estación y pedimos una serie de obras allí, y una de las cosas en las que más incidimos fue en el tema del personal, una de las cosas en las que más incidimos, ¿no?, y además vimos, le explicamos al Director General cuáles eran los casos que realmente estaban sucediendo, ¿no? Y gracias a esto, os puedo decir y os puedo adelantar que a mí me han dicho que ya estaba ayer, pero el compromiso del Gobierno de Cantabria es que a partir del lunes hubiera una persona allí otra vez, ¿vale?, eso parece que lo vamos a tener. El caso es que, al final, el tema es el contrato que se hace con Alsa y que lo cumpla, ¿no?, y qué es lo que tiene obligación y que no lo tiene. Pero nosotros, estoy de acuerdo con vosotros, que más allá de que no sea un servicio que dé el Ayuntamiento, que le da una empresa y con una concesión, sí tenemos

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

que hacer referencias a las cosas que creemos que se pueden mejorar en ese lugar y, para eso, es importante que estemos todos unidos y lo presentemos conjuntamente, y ésa es la razón, como decía, de votar a favor de la moción. Pero sí que quiero que conozcáis porque la estación es verdad que da esa imagen, necesita reparaciones, pero que en el año 2019 se han ejecutado obras de reparación de terminales de autobuses y, en concreto, en ésta se ha reparado?, se ha hecho un contrato por valor de 39.815,34 €, y entre las actuaciones recogidas en el proyecto que han llevado a cabo en 2019 están: la limpieza y mantenimiento de las cubiertas y las fachadas de la terminal, el tratamiento de los suelos interiores del edificio, un nuevo equipamiento en los baños, reparaciones en el sistema de evacuación de pluviales, pintura del interior del edificio de la estación, reparación de elementos del mobiliario exterior, así como el cambio del sistema de alumbrado a LED, ¿no?, más eficiente, ¿no? No es suficiente, porque además eso se ha hecho en el 2019 y necesitamos que se hagan más cosas; además, todos hemos visto que algún autobús ha pegado un golpe también a la valla y la ha dejado en mal estado, y lo que pedimos es que esté en mejores condiciones ese lugar que, al final, para mucho? gente de la que nos visita también, es la imagen de Laredo, ¿no?, y que queremos que esté en mejores condiciones. Y por ese motivo, nosotros apoyaremos la moción.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias, Alcaldesa. Adelanto también el apoyo al contenido de la moción y agradezco también al portavoz del Partido Popular la modificación de la propuesta que inicialmente había presentado, eliminando una serie de términos que a nosotros personalmente no nos gustaba, ¿no?, porque se cargaban culpas sobre quienes en principio carecen de culpa. Sí quiero decir que este Ayuntamiento ha sido consciente y es consciente de la situación que afecta a los ciudadanos, porque han sido muchos los que a través del Registro General han presentado quejas y denuncias en ese sentido en relación con los servicios que realiza la empresa Alsa en el término municipal y, en concreto, en la estación de autobuses; denuncias que se han trasladado a la propia empresa y, cómo no, también a la Dirección General de Transportes como órgano regulador de los servicios a nivel autonómico, ¿no? En las conversaciones que hemos tenido con la empresa Alsa meses atrás, antes del verano, porque han habido unas cuantas, pues también se les ha hecho llegar

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

personalmente todas esas quejas y una serie de necesidades que considerábamos, como Equipo de Gobierno, había que realizar para la mejor prestación en el término municipal; algunas de ellas también han sido, como muy bien acaba de reflejar Pedro, trasladadas en la visita referenciada al Director General del Gobierno de Cantabria, el Director General de Transportes, que estaba acompañado por altos cargos de la firma Alsa a nivel de Cantabria, como de la sede de Oviedo y del País Vasco, ¿no? Se les han trasladado las quejas y, tal y como apunta Pedro, parece ser que al menos una parte de esas carencias están en vías de solución a corto o medio plazo. No obstante, también quiero reflejar que, por parte del Ayuntamiento, en el transcurso de la pasada semana mantuvimos contactos con el propio Director General, a quien le trasladamos verbalmente esa queja para que instara a la empresa Alsa a proveer de personal de atención al público y venta en la estación de autobuses; una queja que se le trasladó también por escrito mediante correo electrónico y que allí estará reflejada, ¿no? Por supuesto que siempre vamos a apoyar y vamos a facilitar, a intentar, dar contenido a todas las necesidades que en materia de transporte precisan los usuarios de esta estación y abogaremos, cómo no, por la mejora íntegra del servicio y de las prestaciones que en la misma se desarrollan. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra al portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Yo, de verdad, de verdad, ¿eh?, estoy pensando cambiar el término de la votación, porque, vamos, no es de recibo todas y cada una de las explicaciones que se han dado aquí, ¿eh?, estamos pensándolo, ¿eh?, cambiar de criterio, ¿eh?, y en vez de abstenernos votar en contra, ya veremos al final lo que pasa, en el segundo turno. Sí, sí, sí, lo digo, lo digo muy en serio. Vamos a ver, se crucifica a una empresa por ganar mucho dinero, por ser de capital extranjero, ¿pero dónde vamos a parar?, es un servicio público a través de una licitación, y estará cumpliendo el pliego de condiciones administrativas y técnicas, y nosotros ahora les vamos a "enmendar la plana", ¿qué argumentos son éstos? Y luego, le voy a decir una cosa, Sr. Pedro Diego, la estación de autobuses, la imagen de Laredo, lo he cogido literal, literal lo he cogido, ¿eh?, tal y como usted lo ha dicho, ¿usted no ha recibido ningún escrito de Unidos por Laredo, creo que son tres o creo que son cuatro, escritos con fotografías, donde hay unas vallas que están rotas y el pavimento levantado, que lleva más de un año, igual dos?, eso no es la imagen de Laredo, ésa es la imagen de Laredo. Nos

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

estamos metiendo en "enmendar la plana" a una empresa, estamos criticándola y crucificándola, y decimos que la estación. Oiga, yo creo que son tres o cuatro, ¿eh?, escritos, de los que nosotros hacemos, con fotos con ubicación, los tendrá usted en su despacho o, si no, estarán en la Alcaldía; revíselos, ésta es la imagen de Laredo. Y bueno, la verdad, yo lo que pido ahora, y quiero que conste en acta, es que nos den el Registro General de las quejas que ha habido, porque lo queremos saber y tenemos derecho a saberlos; todas las quejas que ha habido de los ciudadanos con respecto al servicio de la estación de autobuses, que lo ha dicho el representante del PSOE. Y les voy a decir?, que queda, luego llegará el ruegos y preguntas; me han llegado muchísimas quejas de ciudadanos de Laredo que van al hospital y, en lugar de bajar el autobús y recogerlos a los usuarios del hospital en la propia parada de enfrente del hospital, tienen que ir a 200 metros, a la otra calle, a la Calle de la Libertad, creo que es Avenida de la Libertad, porque el autobús de bajada no recoge a los enfermos y a los usuarios del hospital enfrente del hospital, sino que tienen que trasladarse; ahí es donde tienen que estar ustedes, se lo llevo en ruegos, ¿eh?, luego lo verán. Y tienen que ir a ver el banco que está roto, y tienen que ver que no hay marquesina, eso es la imagen de Laredo. Yo venía hoy muy tranquilo, digo: no me quiero alterar, quiero estar tranquilo; me habrán visto ustedes que estaba muy sosegado, pero de verdad, ¿eh?, los argumentos que ustedes han dado le ponen a uno de mal talante, porque no son atinados, no son atinados, ¿eh? Luego ya, como no tengo turno para responder lo que ustedes vayan a decir, pues bueno, digan lo que quieran, pero los ciudadanos nos están escuchando. Atiendan como Equipo de Gobierno a sus responsabilidades, no se metan en casa ajena, ¿eh?, es que, vamos, decirle la Alcaldesa que tiene que meter a gente, bueno, hombre, por favor, ¿pero dónde estamos? ¿qué estamos, en Rusia, en Corea, en un estado totalitario? Ya veremos a ver si al final el voto es?, mantenemos la abstención, ¿eh?, o votaremos a favor, ya lo veremos a ver. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Votaremos a favor.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra La Portavoz de Hacemos Laredo.

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Vamos a votar a favor. Y lo que hemos hecho ha sido exponer unos datos objetivos. Yo, por lo menos yo no tenía conocimiento que Alsa fuera una empresa participada por capital extranjero, quizás usted, Ramón Arenas, sí, pero para mí ha sido una sorpresa; y también, el también saber que mantiene la mayoría de líneas regionales y nacionales a nivel español, cuestión que ha sido criticada por la Comisión Europea, eso, en mi entender es una situación de oligopolio. Yo estoy también en mi libertad de expresión y no tengo que convencerle a usted, pero sí que tengo el derecho y el deber de transmitir que estamos aquí para defender los intereses de los ciudadanos y expresar nuestras opiniones con un fundamento, como es el que he puesto yo. Nada más. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Miguel González González, Concejala del Grupo Municipal Popular:

Bueno, agradecer a todos los Grupos que van a apoyar la moción. Me voy a quedar con lo positivo, con lo bueno, que es que entre todos podamos hacer fuerza para poder llevar a cabo esto que se reivindica en esta moción. Pero sí decirte una cosa, Ramón, que llevas en ruegos has dicho; pero decirte que el 15 de julio del 2019, con registro de entrada 3692, el Partido Popular de Laredo presentó una moción, ¿eh?, también en el Pleno que creo que se aprobó, si no recuerdo mal, por todos, en la cual poníamos también la queja de los autobuses de ida y de vuelta, que haciendo parada frente al hospital la ida, y la vuelta la tenían que hacer la parada en la marquesina cubierta situada enfrente de la otra avenida, ¿no?, eso ya lo llevamos nosotros en una moción en el Pleno, como bien te he dicho, el 15 de julio del 2019, se aprobó, se quedaron hacer las gestiones oportunas, desconozco luego si se hicieron o no se hicieron, pero nos lo aclarará; pero eso ya también nosotros en su día lo llevamos a este Pleno de esta legislatura. Por lo demás, agradecerlo, porque es una moción que creo que es, pues cubrir las necesidades de los laredanos que nos están pidiendo, los numerosos laredanos que, por lo menos?, cada uno tratamos con diversidad de vecinos, ¿no?, y de gente, y a nosotros, pues bueno, nos llegaron?, nos llegó diversos

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

malestares y quejas al respecto, y lo que tratamos con esta moción es darle un sentido común al servicio, porque actualmente se ha infravalorado con esta eliminación de puestos de trabajo, sólo máquinas, etc., y luego, pues bueno, pues tendremos que defender esos intereses. Con lo cual, agradeceremos a todos los que vais a apoyar la moción. Y hombre, Ramón, si cambias el voto no lo cambies en contra, te invito a que lo cambies a favor, ¿eh? Venga, gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Hombre, Ramón, yo creo que si eres justo tendrás que decir que muchos de los escritos que han presentado se han resuelto, cosa que te agradezco, además, que notifiques; tú decides hacerlos por escrito, bueno, es tu decisión; pero muchos de los escritos que has presentado se han hecho. No me hables de bancos, porque bancos hay más de un centenar que se han arreglado en los últimos meses, más de un centenar de bancos; que no es suficiente, que hay que hacerlos todos, los vamos detectando y los vamos haciendo. Hay una cosa que creo que no has entendido, y es que las vallas no son de Alsa, las vallas no son de Alsa, yo no lo dicho por Alsa, que parece que es al que proteges aquí, ¿vale? Y que yo estoy pidiéndole al Gobierno de Cantabria, que yo también protejo a Alsa en lo que le tenga que proteger, pero también digo que a mí me gustaría más que Alsa tuviera la obligación?; y lo he dicho, y he dicho que es a través del contrato, Ramón, he dicho que si a través del contrato sé me gustaría que pudiéramos tener ese servicio asegurado, nada más. Oye, si no le tenemos asegurado y la Dirección General ha conseguido que a partir de este lunes, pues lo volvamos a tener, oye, pues bienvenido sea y gracias por la gestión que han hecho. Pero sí que es verdad que hay algunas cosas que se dicen en la moción que son verdad y que no tenemos ningún problema en defenderlas y en ponerlas en conocimiento; primero, no nos hace falta hacerlo por moción, porque ya lo hemos hecho y hemos visto que tienen resultados de palabra, incluso por escrito; pero si hay que mandarlo con una moción porque los Grupos de la oposición también quieren ponerlo así, pues se hace y no pasa nada, no pasa nada, a nosotros "no nos tiembla el pulso" por reclamar cosas que creemos que está bien. De hecho, puedo decir que esta moción tenía cosas que yo no me había dado cuenta, por ejemplo eso de las 2 metros de distancia entre las máquinas, pues no me había dado cuenta, sinceramente, no me había dado cuenta, eso no se lo había pedido al Director

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

General, y me parece que está bien; que no es el Director General el que ha puesto las máquinas, eso sí es Alsa el que lo puede poner, pues a ver si la puede separar un poco, que es bueno para todos, que no hay ningún problema. Y que, vamos, pero sí es que parece que nos va la vida en esto; que lo único que estamos es pidiéndole al Gobierno de Cantabria que mejore el servicio que se tiene que dar allí; habrá cosas que pueda hacer y cosas que no porque no estarán en el contrato, y ya está. Nada más.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Únicamente reiterar nuestro posicionamiento a favor de la moción.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues pasamos a la votación. Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Adelia Melero?

D^a Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López?

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rosalina López?

Dª Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Isabel Roseñada?

Dª Mª Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Miguel González?

D. Miguel González González, Concejala del Grupo Municipal Popular:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rafa Revilla?

D. Rafael C. Revilla Revolve, Concejal del Grupo Municipal Popular:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Antonio Bocanegra?

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Ricardo Lombera?

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Izaskun Sarabia?

Dª Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva María Blanco?

Dª Eva Mª Blanco García, Concejala del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Y yo, a favor. Entonces, se aprueba por 16 votos a favor y una abstención.

Por el Sr. Miguel González González, Concejala del Grupo Municipal Popular se da lectura a la moción.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Laredo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN** sobre la **“Automatización de los servicios de la Estación de Autobuses de Laredo”**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de Junio de 2021, el Director General de Transportes y Comunicaciones, el Sr. Felipe Piña, acompañado de la alcaldesa de Laredo Dña. Rosario Losa (PSOE) y el primer teniente de alcalde el Sr. Pedro Diego (PRC) inauguraron un nuevo sistema de pago unificado para los viajeros que usan este servicio público de autobuses y que gestiona una empresa privada.



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tras numerosas quejas de dificultad de manejo de usuarios pejinos, el Grupo Popular ha realizado un seguimiento de las quejas e inconvenientes que esta nueva implantación ha generado en el servicio que ofrecemos en nuestra villa.

Los nuevos cambios introducidos en el funcionamiento de la Estación de Autobuses de Laredo con la **implantación de máquinas para la adquisición de los billetes de viaje** continúa con la misma línea seguida en los bancos y otras empresas privadas, pero no debemos olvidar que estamos hablando de un servicio público, aunque esté gestionado por una empresa privada. La incidencia en el empleo es brutal, actualmente han eliminado de un plumazo todos los puestos de trabajo que allí existían y no existe persona alguna de atención e información al usuario, donde ya ni tan si quiera existe el guardia de seguridad que vigilaba las instalaciones y aportaba una tranquilidad a los viajeros.



 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La prestación del servicio también se devalúa con estas medidas muy mucho, especialmente para las personas con minusvalías y personas mayores que tienen grandes dificultades para utilizar estas máquinas, como se tiene constancia en el bar de la Estación con decenas de preguntas diarias por parte de los usuarios a la única persona que permanece en estas instalaciones.

Está claro que las innovadoras y “sociales” medidas implantadas por la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, en el acto de presentación de las mismas, suponen la supresión de puestos de trabajo y, lo que es también muy grave, una mala atención a colectivos tan importantes como personas discapacitadas o personas de avanzada edad.

No podemos olvidar que esa estación de autobuses se realizó en un gobierno del Partido Popular con la cesión de terrenos de propiedad municipal por parte del Ayuntamiento de Laredo y sacrificando una zona de alamedas, por lo que resulta inadmisibles el deterioro del servicio y su infra utilización, por lo que ya solamente faltaría que pusieran en vez de conductores pilotos automáticos.

En 1948, Norbert Wiener, considerado el *padre de la cibernética*, ya advirtió del conflicto entre tecnología y empleo, sugiriendo indemnizar a los ciudadanos. Recientemente, Paul Mason decía que en 30 años "entre el 40 y el 50% de los trabajos desaparecerán y serán automatizados, sobre todo en el comercio y en trabajos de oficina".

La inversión realizada se ha reflejado exclusivamente en los autobuses, pero no en el mantenimiento de esta Estación de Autobuses, la cual se encuentra en un estado lamentable, con cristales rotos, puertas oxidadas, cerámica de fachada con peligro de desprendimiento, en general, una imagen lamentable para los laredanos y sus visitantes.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por todo ello, nos preguntamos qué sentido tiene disponer de una Estación de Autobuses para colocar únicamente máquinas y dejarla sin ningún fin específico salvo que sirva para guarecerse de las lluvias. ¿Queremos convertir nuestra estación de autobuses en una simple marquesina?. Desde el Partido Popular de Laredo vamos a luchar con todas nuestras fuerzas para que esto no ocurra y se defiendan los intereses de los usuarios que vienen a nuestro pueblo a través de este servicio.

Entendemos, que es contraproducente, en los tiempos que corren en el ámbito económico, infravalorar el servicio que presta la estación de autobuses de Laredo y reducir su personal de manera importante.

Por todo lo anterior se eleva para su aprobación la siguiente propuesta de resolución:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Laredo, a través de su alcaldesa, requiera al Gobierno de Cantabria la dotación de personal necesaria en la Estación de Autobuses
- 2.- Que se gestione igualmente el acondicionamiento de la propia estación a tenor de su grave estado de deterioro.
- 3.- Que se arregle la máquina naranja de expedición de tarjetas que lleva 2 años rota
- 4.- Que las máquina guarden las medidas de seguridad Covid entre ella que actualmente no se está respetando
- 5.- Que se requiera ante el órgano competente la contratación de un guarda de seguridad a la mayor celeridad posible

Abierta la deliberación al respecto....

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Finalizada la deliberación anterior, por la Alcaldía se somete a votación la moción presentada.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por MAYORÍA,

Con los votos a favor (16 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego y D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

Con la abstención (1 votos):

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín.

APROBAR la moción presentada.

11.- MOCIÓN UXL (Reg. 8812/2021 de 21 de septiembre)

“MOCIÓN PARA 1º ELEVAR CONSULTA AL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA QUE NOS INFORME: 1º SI EL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN EL CENTRO D ELAREDO, PODRÍA OPTAR A LA CAPTACIÓN DE FONDOS EUROPEOS, PREVIAMENTE A: 2º - LA REDACCIÓN DEL PROYECTO.3º - CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PARA POSIBILITAR URBANÍSTICAMENTE EL PROYECTO.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Punto número 11: moción de Unidos por Laredo, con registro?, con fecha de registro de entrada el 21 de septiembre, 8812, moción para, primero, elevar consulta al Gobierno de

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Cantabria para que nos Informe: primero, si el proyecto constructivo para un aparcamiento subterráneo en el centro de Laredo podría optar a la captación de fondos europeos, previamente a, primero, la redacción del proyecto y, segundo, consiguiente modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana para posibilitar urbanísticamente el proyecto. Tiene la palabra el proponente de la moción.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Es una moción que tiene 20 páginas, me parece, pero quizá recortándola, pues sea más breve, que voy a intentar recortarla si puedo, ¿eh?, aunque ya en el resumen, pues se aclara bastante un poco en qué consiste la moción, que estaba viendo ahora en Facebook que ya lo han visto 3.400 personas, o sea, que ya la gente la conoce, lo pueden ver ustedes también, ¿eh?, comprobar. Vale, pues vamos a empezar con la moción. El título es el que usted ha leído, Sra. Alcaldesa, y luego la moción continúa, pues con unas infografías de la ubicación del parking, en la Alameda Manuel Llano del Bosque y cómo quedaría, ¿eh?, y luego otra fotografía aérea, donde se delimita el área de actuación; y luego tiene otra infografía donde se verían las dos plazas, eso como no lo ven los ciudadanos, pues se lo describo, forma parte de la moción esas infografías; vale, luego tiene un índice donde va el título, las infografías, un resumen y luego hay una exposición de motivos que dividimos en cuatro partes: una, se justifica la moción, otra la importancia de la elaboración del proyecto, en otra hablamos un poco de lo que es el plan Next Generation EU, que es las "políticas tractoras" o "palanca", y luego la importancia de manifestación de interés, eso en el caso de que se fuera porque eso igual ni lo leo. Luego está la propuesta concreta, que es en lo que consiste la moción, ¿eh? Vale, entonces vamos al resumen: mediante esta moción, Unidos por Laredo propone al Pleno Municipal que se consulte al Gobierno de Cantabria si el proyecto de construcción de un aparcamiento subterráneo en el área comprendida entre las alamedas de Manuel Llano y El Bosque, así como la urbanización consecuente de las dos alamedas?, de las alamedas comprendidas en este área, puede incluirse entre los proyectos que optan a los fondos del Plan de recuperación europeo denominado Next Generation EU, articulado por el Gobierno de España a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y desarrolladas por el Gobierno de Cantabria a través del famoso Plan Cantabria (Re)Activa, pues en caso afirmativo, el Ayuntamiento de Laredo podría acogerse a la financiación de dicho proyecto a través de los fondos Europeos para la Recuperación y Resiliencia. Si el Gobierno de Cantabria informa que sí puede acoger a dichos fondos, también solicitamos?, este proyecto, también solicitamos que, en segundo lugar, que el Ayuntamiento de Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

acuerde la redacción del referido proyecto constructivo para poder concurrir con dicho proyecto a la consecución de los fondos europeos que financiarían su construcción, cuyo coste económico podría rondar entre los 18-20 millones de euros, a juzgar por el coste de ejecución de otro proyecto de aparcamiento subterráneo muy similar, donde se realizó el aparcamiento subterráneo también, de dos plantas y la urbanización de la Alameda en superficie, ubicado en Castro Urdiales, el denominado el conocido "aparcamiento Amestoy", cuya ejecución en ese caso ascendió a 18 millones de euros. Hay que tener en cuenta que, del total del presupuesto que debe recogerse en el proyecto, una cantidad iría destinada al aparcamiento subterráneo propiamente dicho, mientras que otra partida debería dedicarse a la urbanización de las dos alamedas en superficie; el plazo, se podría hablar sobre unos 18 meses y también a juzgar por la ejecución del aparcamiento de Castro. Éste es un proyecto perfectamente realista y realizable, lo comprobamos con la ejecución del proyecto de Castro Urdiales, que es muy similar al propuesto por Unidos por Laredo, donde se construyó un aparcamiento subterráneo debajo de los jardines Amestoy, ubicados al lado del paseo marítimo y que hoy cuenta exactamente con 763 plazas repartidas en dos plantas, y que ha solucionado el aparcamiento en el centro de Castro Urdiales y el caos que se unía. Si deseamos conseguir los fondos europeos para su construcción, debemos saber que dichos fondos europeos están condicionados a la presentación de sólidos proyectos, como expresaron recientemente el Sr. Presidente del Gobierno de Cantabria, Miguel Ángel Revilla, y el Vicepresidente del Gobierno, Sr. Zuloaga, en la presentación del plan de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la captación de fondos europeos; "sólidos proyectos", así lo dijeron ambos. Por ello, en caso de que nos confirmen que dicho proyecto encaja en el plan de recuperación europeo, se haría imprescindible la redacción del proyecto que proponemos en segundo lugar, a través de esta moción, pues es el instrumento necesario para conseguir la ayuda económica europea proveniente de los fondos del plan europeo denominado Next Generation EU, fondos que fueron aprobados por la Comisión Europea el pasado 21 de junio del 2020 y que se distribuyen cumpliendo los rigurosos compromisos de los plazos de ejecución y de los objetivos relacionados en dicho plan, el cual se debe adecuar al plan?, al cual se debe adecuar, perdón, al cual se debe adecuar el plan de redacción del aparcamiento subterráneo. El plan de ayudas europeas denominado por la Comisión Europea Next Generation, en España adoptó el nombre de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y en Cantabria, como de dicho se desarrolla a través del denominado "Plan Cantabria (Re)Activa". El tipo de proyectos que pueden acogerse a este plan de ayudas europeas vienen recogidos en el Real Decreto 36/2020, del 30 de diciembre, por el que se

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; en su preámbulo, podemos comprobar la vinculación entre las inversiones y los proyectos que deben presentarse para conseguir la financiación, entre los que se incluyen los de movilidad, que tan directamente están relacionados con este proyecto. Y es en el artículo 19.1 del referido Decreto donde comprobamos que es imprescindible consultar al Gobierno de Cantabria que nos informe si dicho proyecto puede o no postularse a conseguir los fondos europeos, dado que el Gobierno de Cantabria, como interlocutor con el Gobierno de España, deberán confirmarnos si se puede incluir este proyecto entre los que pueden optar a la captación de los fondos europeos y si el Gobierno de Cantabria respaldaría dicho proyecto con la correspondiente manifestación de interés ante la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Y es en el artículo 20 del Real Decreto donde se prevé que sea "el centro directivo del Ministerio de Hacienda con competencia en materia de fondos europeos" quien actúe "como autoridad responsable ante las instituciones europeas", asegurando "la coordinación con los Ministerios, organismos públicos, Comunidades Autónomas y Entidades Locales implicadas" todas ellas "en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia". Por tanto, el Ayuntamiento de Laredo, para conseguir las ayudas de los fondos europeos a sus proyectos incluidos en el Plan de Recuperación y Resiliencia, deberá ir de la mano con el órgano jerárquicamente superior, que en nuestro caso, en el caso de Laredo, es el Gobierno de Cantabria. Debemos tener muy en cuenta, a la hora de votar a favor de esta moción, que estos fondos que ayuda son ya una realidad, dado que la Comisión Europea el pasado mes de agosto transfirió a España los primeros 9.000 millones de euros del Plan de Recuperación, y además a fondo perdido, porque todo lo que va a llegar ahora, en los tres primeros años, es a fondo perdido; que llegan en forma de anticipo de los 69.500 millones que el Gobierno ha solicitado en forma de transferencias no reembolsables, repito, sería a fondo perdido. Por tanto, no podemos perder un segundo, dado que los fondos son limitados; por ello es tan importante dar los pasos adecuados, formulando la consulta al Gobierno de Cantabria y, en caso afirmativo, poniéndonos manos a la obra para que la redacción del proyecto se adapte a los objetivos marcados por los cuatro ejes y las 10 políticas tractoras, palancas, marcados en los planes europeos, estatal y autonómico, así como las condiciones técnicas necesarias para poder aspirar a obtener financiación de los Fondos Next Generation; si no es así, no habrá fondos ni habrá financiación. Es fundamental que este proyecto se identifique con las prioridades de inversión y fije unos objetivos comunes a los establecidos en los planes europeo, estatal y el nuestro, autonómico, para poder desarrollar la economía de Laredo,

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

alineándose con los objetivos y condiciones establecidas por los mandatarios europeos en el plan denominado Next Generation EU. Por último, en este resumen previo a la moción, deseamos manifestar que en Unidos por Laredo estamos totalmente convencidos que la ejecución de este proyecto solucionaría (atención) uno de los graves problemas que padece Laredo y que constituiría, perdón, un auténtico revulsivo para Laredo, fomentando su desarrollo, impulsando el crecimiento de nuestro municipio y, muy especialmente, ayudando al comercio local, impulsando el empleo y la economía municipal. Sin duda, sin duda, la ejecución de este proyecto supondría una verdadera transformación de Laredo hacia un nuevo modelo más amigable, más eficiente, además de más inclusivo y próspero. Luego entramos en la?, que igual voy a obviarla, porque el resumen ya ha explicado un poco, porque aquí ya, en cuanto vamos a la justificación y objetivos de la moción, es un poco más técnico, ¿eh?, bueno, voy a leer un poquito. El motivo de esta moción proviene de la carencia de aparcamientos, como todo el mundo sabe, en el centro de Laredo, siendo su objetivo reducir o mitigar de una forma importante las situaciones actuales de déficit de plazas de aparcamiento y, como consecuencia, ayudar a paliar de forma significativa los episodios del caos circulatorio que vive Laredo en determinadas épocas del año y muy especialmente en la coincidente con la temporada estival. Para conseguir este objetivo, se acude mediante esta moción a la ayuda o financiación europea proveniente de los fondos de recuperación mediante el plan denominado Next Generation EU. Para comprender mejor, para que todo el mundo lo entienda mejor, la moción y la necesidad de un aparcamiento subterráneo en las alamedas Manuel Llano y El Bosque, debiéramos conocer que la oferta de aparcamiento en las vías públicas del centro de Laredo se eleva a tan solo 2.247 plazas, cuya distribución abarcarían: de este a oeste, el área que va desde la Calle Emperador hasta la Calle Doctor Senderos, más o menos, la gente, cerca pasando San Lorenzo, Dr. Senderos y de norte a sur, iríamos desde el puerto de Laredo hasta el Pelegrín, continuando por Reconquista de Sevilla; ése es el centro, ése es el entorno de Laredo. Ahí hemos puesto, en la moción, un mapa, que denominamos "mapa 1", donde se especifica por calles en número de plazas de aparcamiento; en este plano vemos, cómo se distribuyen en el centro de Laredo las 2.247 plazas de aparcamiento, que se quedan muy cortas en diferentes épocas del año, especialmente el verano, como todo el mundo sabemos y los conductores hemos padecido. Luego, hay un "mapa 2", con el número de plazas por zonas de Laredo. Sin embargo, el problema de la carencia de aparcamiento se deriva del número de vehículos que están censados en estas calles; habíamos dicho que había 2.000 y pico aparcamientos, pero en estas calles hay censados 3.986 vehículos, de los 6.840 que hay en Laredo. Por sólo dar una pincelada por calles, porque puede ser

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

interesante para algunos de los ciudadanos que nos están oyendo, y tampoco para no ser?, para no caer en la exhaustividad, voy a decir unas cuantas, ¿eh?: en Emperador, la Calle Emperador, están censados 511 vehículos; en Avenida de España, 387; en Menéndez Pelayo, 259; en Marqués de Valdecilla, 163; en Marqués de Comillas, 161; claro, ahí vemos que ya sólo con los coches de Laredo y sobre todo en esta zona, donde no hay aparcamientos, pues genera ese colapso y ese caos. Luego, la moción sigue con un mapa de Laredo donde se ubica dónde estaría el aparcamiento y el área de afección, ¿eh?, de lo que sería el centro de Laredo. Y aquí decimos que existe un estudio de la Universidad de Cantabria donde se constata que, a pesar de que un pequeño porcentaje de los propietarios de vehículos privados que viven en la zona del centro de Laredo aparcen sus coches en garajes particulares, lo sitúan en un 30%; el resto, quienes lo hacen en la vía pública, es el 70%. Por lo tanto, un cálculo muy sencillo, una regla de tres, de los 3.986 vehículos censados en el centro, 1.195 vehículos dormirían a cubierto, en garajes o plazas, y el resto, 2.791 vehículos, deben aparcar en las plazas de aparcamiento de la calle; lógicamente, hay un porcentaje de vehículos que durante el día están fuera de Laredo, claro, que si no, sería prácticamente todos los días estarían las plazas de aparcamiento saturadas, que es lo que nos pasa en verano. Bueno, vamos a pasar todo esto. Molestias que ocasiona esta situación: una mayor congestión por efecto del mayor número de conductores que están intentando encontrar un estacionamiento; una severa molestia para los residentes del centro que ven incrementados sus tiempos de búsqueda de aparcamiento de forma considerable; un uso ineficiente de un recurso escaso como es el espacio para aparcar, dada la baja rotación de plazas sin restricción temporal, especialmente si se encuentran ubicadas en el centro de Laredo; un aumento de gasto de combustible y de emisión de contaminantes a la atmósfera, al aumentar los tiempos de circulación de los vehículos; sin olvidar, por supuesto, la contaminación acústica, que también es importante; y también, todos sabemos, un alto índice de estacionamientos indebidos en las calles, plazas y zonas peatonales en doble fila, que ocasiona, pues a veces broncas y follones. Entonces, seguimos. Hay un apartado que le dedicamos a la importancia de elaborar desde el Ayuntamiento de Laredo un proyecto para conseguir la financiación europea y decimos que este programa, el Next Generation, representa una gran oportunidad para Laredo, histórica oportunidad para Laredo, una verdadera inyección de dinero, si nos los concedieran, para apoyar e impulsar proyectos de valor estratégico como el que se propone en esta moción, favoreciendo la economía de Laredo. Para ayudar a reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia del coronavirus, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y los dirigentes de la Unión Europea, ha acordado este plan de recuperación, que lidera el camino hacia la

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

salida de la crisis y puede sentar las bases de un Laredo más moderno y sostenible. Sobre todo en Laredo hemos sufrido, pues precisamente la crisis económica que ha supuesto, al ser un municipio del sector servicios. Bueno, vamos a seguir pasando esto. Hablamos de los tres ejes, ¿eh?, que consideramos que incidirían directamente en nuestra moción, que sería la transición ecológica, la transformación digital y la posición?, y la cohesión social y territorial, e incluso se podría hablar del otro eje, que es la igualdad de género, pero, bueno, en estos tres ejes es donde más incide; y luego hacemos un recorrido, en qué políticas tractoras o de palanca se podrían incluir también, ¿eh?, que no las vamos a ir detallando porque es un poquito "rollo", porque es muy técnico, ¿eh?, y vemos que hay, pues por lo menos, por lo menos, que nosotros hayamos visto, cinco políticas tractoras en las que podrían ser incluido. Ya sabemos que el Plan Next Generation, cuanto más políticas tractoras de forma sinérgica afecte, más posible es de que recabe los fondos europeos. Bueno, seguimos pasando, seguimos pasando, son muchos datos técnicos que no van a aportar tampoco mucho, pasamos también del quinto punto. Y ya, bueno, atendiendo, yo creo que ha habido más o menos, la exposición de motivos es suficiente, atendiendo, ya vamos a ir a lo que es propiamente la solicitud del acuerdo. Atendiendo a los motivos y antecedentes expuestos, el Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo del Ayuntamiento de Laredo presenta al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la presente moción, en la que se acuerde, tres cosas: primera, elevar una consulta al Gobierno de Cantabria para que informen si el proyecto de construcción de un aparcamiento subterráneo inteligente y consecuente urbanización de las alamedas Manuel Llano y El Bosque en Laredo, pueden acogerse a la financiación de los fondos europeos incluidos dentro del plan denominado Next Generation EU, articulados por el Gobierno de España a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y por el Gobierno de Cantabria, a través del Plan Cantabria (Re)Activa, que es muy buen plan, para que, si alguno no lo habéis leído, que veáis como ha trabajado el Gobierno Cantabria muy bien; segundo, en caso que desde el Gobierno de Cantabria otorgue el visto bueno y considere que dicho proyecto puede ser candidato a obtener financiación de los fondos de la Unión Europea a través del Plan Next Generation EU, que se promueva su redacción para que mediante dicho proyecto sea el Gobierno de Cantabria quien formule y traslade la declaración de interés al Gobierno de España y éste, a su vez, lo defienda ante la Unión Europea, como se recoge en la Ordenanza establecida para desarrollar y articular el plan de recuperación; y ya, en tercer lugar, lo que pedimos es que, en el supuesto de que el Gobierno de Cantabria considerara que el proyecto de construcción de un aparcamiento subterráneo inteligente debajo de las alamedas de Manuel Llano y El Bosque puede ser

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

candidato a obtener la financiación de fondos del Next Generation EU, se realicen por el Ayuntamiento de Laredo las gestiones urbanísticas oportunas para posibilitar la construcción del aparcamiento subterráneo mediante la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana oportuna, porque habría que darles el uso de aparcamientos. Yo ya he acabado, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Artículo 79.1, lectura de dictámenes, proposiciones y mociones, punto 1: "la consideración de cada punto incluido en el orden del día comenzará con la lectura, en extracto, por el Secretario General del Dictamen, o del proponente de la proposición o moción que somete al Pleno ". Yo ahí lo dejo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Que Laredo tiene problemas de aparcamiento, eso "callado está dicho", eso lo sienten, lo sufren, lo saben, todos los laredanos y todos los visitantes; que esta es una realidad que se vive desde hace decenios, "callado está dicho", puesto que yo ya hace más de 25 años hice un proyecto para un parking subterráneo en la Alameda Miramar, que no se llevó a efecto, que no se llevó a cabo, pero ya entonces se hizo el proyecto con dos plantas de garaje, de parking, en la Alameda Miramar. Se hizo proyecto, se enseñó, se mostró, y todo el mundo estaba de acuerdo, pero no se llevó a efecto, no recibimos las ayudas necesarias y, en aquel momento, pues no teníamos disponibilidad para poder afrontar ese gasto solos, no podíamos; pero se gestionó, se trabajó y se proyectó y se presentó. En definitiva, que estamos totalmente de acuerdo en que hay que dar solución al problema del aparcamiento en el pueblo de Laredo; todo el año no es tan necesario, pero especialmente en el verano es imprescindible, imprescindible, dar la solución. Pero de aquella propuesta de hace 25 años a la fecha, han cambiado mucho los parámetros, las formas de conferir el tema de

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

viajar, el tema de acudir a los sitios, el tema de la individualidad, sea en un coche varias personas o una persona en un coche sola, mil métodos, mil formas que son totalmente diferentes y que yo creo que hacen necesario el estudio sereno, rápido pero sereno, por comparación de ciudades y lugares en el litoral europeo, y en el litoral español, por supuesto, de ciudades que sean similares o parecidas a la del pueblo de Laredo; porque se están dando una circunstancia muy especial que en municipios de esta naturaleza, de esta envergadura y un poco mayores, y que tienen tendencia a ser municipios de servicios fundamentalmente, y muchos de ellos situados en la costa, se dan las circunstancias de que se están dando opciones muy diversas para dar solución a este problema del aparcamiento. Y voy a decir cuál es una de ellas y que es muy buena, sin que ésta que se haya dicho no sea buena, yo no digo que no sea buena, que es muy buena; no es la única, yo creo que hay otras también, que se deberían estudiar sin desechar ninguna, y menos la que han presentado en la moción. Y digo yo los parkings disuasorios, ¿por qué el parking disuasorio?, desde hace 25 años a la fecha, el nivel de aportación de vehículos al municipio es enorme, o sea, el problema que tenemos en Laredo no solamente es que vienen ciudadanos en cantidades enormes, casi 100.000 personas en verano, sino que además les acompañan los vehículos, vehículos que hay que dejarles en algún sitio, si no caben en la superficie habrá que meterlos en parkings, en garajes o donde desee, y aborrecemos de eso, aborrecemos. Pero el tránsito de esos vehículos con sus conductores, el tránsito de esos vehículos es hoy, en la actualidad, en porcentajes altísimos es diario, es decir, de personas que acuden un día a nuestro municipio, unos a través de autobuses y a miles y miles y miles a través de coches, que vienen uno dos personas, pero para pasar un día, o tren; pero para pasar un día, ésta es una realidad que se está confrontando con las situaciones que se dan en municipios costeros y de carácter turístico. Entonces, de ahí se deriva lo que se está haciendo en municipios europeos, que he dicho antes, de estas características y de otras, y de otras también: lo que son los parkings disuasorios, que es, que consienten de acudir muchos coches a una zona y reciben los coches a las entradas de los municipios, se trasladan a los ciudadanos a través de microbuses, a pasar el día, a lo que sea, al centro de la ciudad o donde vayan, playas o donde sea, y después se los devuelven a los coches que están en los parkings disuasorios; ésta es lo que yo creo, y nosotros llevábamos en nuestro programa el estudio de los parkings disuasorios que deben hacerse en Laredo a las dos entradas. Que sin perjuicio de que se estudie esta propuesta y que se acuda al Gobierno Regional y que se hagan todos los trámites, que nosotros vamos a votar a favor, vamos a votar a favor, también creemos que es imprescindible estudiar de no desdeñar, sino de tomar en serio y, si no, es muy sencillo, véase, confróntese, compruébese, de los

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

municipios del litoral europeo en el Atlántico y luego, si cabe, pues también en el Mediterráneo y luego de nuestras costas españolas, a ver, y portuguesas, a ver en qué medida se encuentran parkings disuasorios para poder decir, con la experiencia que tienen ya ellos en donde existan, cómo se puede analizar y canalizar esa actuación y en qué medida se podrá resolver o no se pondrá resolver lo que nosotros tenemos que resolver, que es que se venga a Laredo con comodidad, se deje el coche y la gente disfrute, y después se vuelva a su casa con tranquilidad; ése es el objetivo que tenemos todos, creo yo, todos, sin excepción. Y eso es lo que hay, estamos de acuerdo, vamos a votar a la moción expuesta, yo no voy a añadir nada más, ¿por qué?, porque los parkings son?, es inevitable resolver el problema del aparcamiento. Pongo esta idea en el aire para que se mire, con seriedad, además lo digo, ¿eh?, que se mire con seriedad, la conveniencia o no conveniencia de esos parkings disuasorios, que en Laredo son magníficas las dos entradas que tenemos para este menester, magníficas, y hay suelo más que suficiente para poder realizarlo; y si conviene llevarlo adelante, en función de la experiencia que haya vivido en otros municipios, que no sería mal comprobarla y saberla, saber el resultado que ha tenido donde se esté practicando esto.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Sí, bueno, nosotros en este punto sí creemos que es necesario, estamos a falta de necesidad de aparcamientos, eso es evidente, en Laredo. Pero nosotros creemos que, a ver, es una moción demasiado concreta en ese aspecto y creemos que requiere un mayor estudio, porque a lo mejor hay otro tipo de ubicaciones que requerirían también otro tipo de actuaciones y se podrían encajar muchísimo mejor que ésta; que no la vemos mal, pero para concretar tanto no la vemos, porque creemos que, pues como bien hemos dicho, que se podrían estudiar otras alternativas. Por lo tanto, nos vamos a abstener en esta moción. Muchas gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llevar esto a efecto es imposible, así de claro, y la experiencia la tenemos en este Ayuntamiento: hemos iniciado, ya va para dos años, una modificación puntual del Plan General y, es verdad, iba a decir que está en la recta final, bueno, el Ayuntamiento ya la ha presentado, lo han llevado a la CROTU, ha pasado por la CROTU y están pidiendo los Informes sectoriales y ya hace más de 18 meses; entre que presenten los Informes sectoriales, lo llevaremos a Pleno y haremos la aprobación inicial, así que en menos de dos años es imposible hacerlo; no quedan tres años, 2021 prácticamente está finalizado, y los proyectos hay que ejecutarlos antes de acabar 2023, algunos, otros en que ejecutarlos antes de 2022; eso lo primero. Lo segundo, no funciona así, no son los Ayuntamientos, los Ayuntamientos de menos de 20?, de 50.000 habitantes no tenemos derecho al acceso directo a los fondos, es a través del Gobierno de Cantabria. Y nosotros hemos estado reunidos con el Gobierno de Cantabria y con diferentes Directores Generales y con Consejeros, y nos han trasladado qué proyectos son susceptibles de poderse presentar para los fondos; y de hecho, luego lo hablaremos en la siguiente moción, hay algunos anteproyectos que ya hemos redactado y que ya conoce la Corporación. No voy a hablar más de este tema, lo único que voy a decir es que el problema del aparcamiento, mientras se piensa en consultas, modificaciones puntuales y se presentan, pues mira, gracias, el Gobierno de Cantabria ahora mismo está haciendo una obra en el parking del puerto, en el que está haciendo una rampa de acceso a la planta superior y con la que vamos a ganar 200 aparcamientos durante todo el año. Eso es lo que puedo decir.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias, Alcaldesa. Está claro que el problema de los aparcamientos en Laredo, como aquí ha quedado expresado a través de las intervenciones de mis predecesores, no es nueva sino que se remonta a años atrás. Pero también hay que reconocer, y también se ha planteado, que ese problema de aparcamiento se limita o se circunscribe fundamentalmente a dos meses al año, es decir, los meses de julio y agosto y quizá ni tan siquiera a lo largo del periodo de esos 60 días, ¿no? Luego, aun reconociendo esas carencias, yo no sé si ahora mismo sería el momento oportuno de afrontar esta iniciativa en base a esas dificultades que aquí se plantea en cuanto a la necesaria modificación del Plan General de Ordenación Urbana, a través de modificación puntual, que ya se planteó en su día y que, bueno, podía

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

haber surgido también en ese momento, por lo menos para avanzar en esa necesidad, ¿no? Se ha hablado de Castro Urdiales; efectivamente, ahí está el parque Amestoy, un parque, si mal no recuerdo, que fue inicialmente con participación del Gobierno de Cantabria, un parque que cumple objetivos pero no atiende?, no es que no atiende, sino que no tiene las características o los condicionantes que inicialmente se pensaba. Hay un montón de plazas que están normalmente vacías, ha habido periodos donde incluso han estado cerradas, habilitándose tan sólo un área de aparcamiento. Y aquí tenemos también ejemplos recientes, cuando se ha habilitado el parking que está posterior al juzgado, y se ha habilitado a través del pago; pues los resultados son claros y evidentes: días en que estaba vacío y días en que el número de vehículos, pues era mínimo, ¿no? Efectivamente, la necesidad está ahí, pero tal y como se ha planteado, fundamentalmente se circunscribe para dos meses al año, porque ahora mismo hay aparcamiento habilitado y libre en la mayor parte de las calles del municipio, inclusive en el propio centro, ¿no? Y esas dificultades que comportaría el poner en marcha esta iniciativa, aun en el supuesto que pudiéramos concurrir a esos fondos que se hace referencia, los fondos europeos, los plazos que marcan los propios fondos para desarrollar esas actuaciones estarían sobrepasados, pero con mucho y a muy largo plazo. Ése es el tema.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra?, tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Gracias, Sra. Alcaldesa. En primer lugar, dar las gracias a Unidos por Laredo, es tener altura de miras y no darse por aludido que sean ellos los que lo proponen o que sean otros; hay una necesidad y la apoyan porque, ¿saben además una cosa? ¿saben una cosa?, que es que nos está viendo el pueblo de Laredo y luego esto está grabado, y van a ver los argumentos de todos y cada uno de ustedes, que, bueno, de verdad es para "mondarse". A ver, Sr. representante del Partido Popular, Don Miguel González, ¿cómo tienen que ser las mociones?, usted ha leído el Reglamento, léalo; y nos achacan de?, usted dice, literalmente, ¿eh?, ahí está recogido: "creemos que es una moción demasiado concreta", como tiene que ser, como tiene que ser. Y bueno, está claro que no lo quieren apoyar, ustedes sabrán por qué, no han dado justificaciones ni motivos de peso, ¿eh?, que hay que estudiar más sitios, que no sé qué?; que no la quieren apoyar, está bien, pero el pueblo les ve, el pueblo les ve y el pueblo les juzga y, dentro de año y pico, pues nos examinará y dirá

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

quiénes estamos mirando por Laredo o quiénes tenemos otro tipo de visiones. Con Respecto al PRC, lo que dice el Sr. Pedro Diego, "llevar a efecto esto es imposible", claro, no va a ser imposible, si es que estuvieron con el Plan General de Ordenación gobernando ocho años y fueron incapaces, ésa es la realidad, por mucho que lo digan, ¿saben cuánto tiempo estuve yo al frente del Plan General de Ordenación Urbana, presidiendo la Comisión Especial del Plan General?, si no les gustará escucharlo: un año. En aquel momento, cuando el PRC rompió, no vamos a entrar a ver si eran motivos o razones las que tenían, rompió a un año de las elecciones; me vino el Alcalde casi con las lágrimas en los ojos pidiéndome: "por favor, Ramón, tienes que hacerte cargo del Plan General porque es fundamental, la gente lo quiere, el pueblo lo demanda", y yo le dije: "pero vamos a ver, Sr. Alcalde, ¿y el Ayuntamiento quién le lleva?, porque es que yo ya", Organización, Régimen Interior, Mundo de la Mar, medios de comunicación, trabajar, trabajar y trabajar: Laredo accesible 1, Laredo accesible 2, Callejilla, San Francisco, Merenillo, peleándome con el Consejero para que aprobara las viviendas de VPO; ésa es la historia. En un año, en un año que yo estuve al frente de la Comisión Especial del Plan General de Ordenación Urbana, "hechos son amores", en un año lo aprobamos, ésa es la constatación. Pero vamos a ver, si ustedes son incapaces de limpiar la Playa del Regatón, cómo van a ir a decirles a sus jefes, al Sr. Zuloaga y al Sr. Revilla: "oye, vamos a defender los intereses de Laredo", ¿eh?, está muy bien La Pasiega, 120 millones, 150 millones; pero necesitamos 18 ó 20 para Laredo, para solucionar un mal endémico. ¿Qué estarán pensando todos los comerciantes locales de Laredo, que están en su mayoría en el centro de Laredo, cuando les han oído con ese tipo de justificaciones, injustificables, infumables?, piensen ustedes en ello, porque la gente les está viendo y ustedes se están retratando, ¿qué es, que no es una moción que habían pensado ustedes? ¿o que está muy bien articulada y es muy concreta?, porque ustedes ya saben cómo trabaja Unidos por Laredo las mociones, se dedica mucho tiempo y las consolida muy bien, ahí están para cualquier ciudadano que las quiera ver. En menos de dos años es imposible, dice el Sr. Diego; claro, para ustedes sí, que para ustedes sí, que yo ya lo sé, que lo ven imposible, que lo ven imposible (ríase, Sr. Pedro Diego), pero es que lo ven imposible. Pero es que "por sus hechos les conoceréis", que es que en Laredo ya conocemos lo que han hecho ustedes y cómo tienen el pueblo; claro, les queda muy grande esto. No duden, no lo duden, que nosotros daremos los pasos adecuados, iremos a los organismos pertinentes (Gobierno de Cantabria y Gobierno de España) con este proyecto; un partido local, Unidos por Laredo, también tenemos contactos, tenemos conocidos y lo llevaremos. Imagínese cómo quedarían ustedes si lo consiguiéramos, ¿cómo quedarían ustedes? Es imposible, ¿verdad, Sr. Pedro Diego?, por la expresión que tiene

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

usted. Bien, y luego, eso sí le digo, Pedro Diego, se lo digo con cariño, que sabe que yo le aprecio y le respeto, ¿eh?, y se lo he dicho más veces, cuando usted dice que no tenemos acceso directo a los fondos; hombre, a través de los PERTE sí, a través de los PERTE sí, también es el Plan Estratégico de Recuperación, pero lo que estamos ahora planteando no es a través de los PERTE, lo hemos dicho en la moción, hemos dicho y además lo hemos explicado muy bien, espero que usted se lo haya leído, cuál es la fórmula, cuál es la gobernanza; y nosotros sabemos, y lo hemos expresado muy bien en la moción, que tiene que ser a través del Gobierno Cantabria, que es el que tiene que respaldar este proyecto. Y es usted y la Sra. Alcaldesa donde tenían que ir a sus "jefes", entre comillas, políticos y exigirle la defensa de Laredo, y no plegarse única y exclusivamente a los proyectos que ellos quieran para otros municipios; ése es un consejo que le doy y que yo he vivido, y me he sabido pelear, ¿eh?, y he sabido defender los intereses de Laredo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vaya terminando, que ha agotado el tiempo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Sólo déme un minuto para contestarle al Sr. del PSOE, al Sr. del PSOE.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Igual te le doy, ¿eh?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

A ver, qué habrán pensado los ciudadanos de Laredo cuando le han escuchado a usted que el problema sólo se circunscribe a dos meses, ¿qué habrán pensado los ciudadanos? ¿cuál es la valoración que usted hace?, "bueno, no es un gran problema, sólo se circunscribe a dos meses", de verdad, es que me hace gracia, ¿eh? Y luego, lo de que no sé si es el momento oportuno, le voy a decir una cosa seria: es el momento justo oportuno, y usted lo sabe, yo estuve hablando con usted para que nos apoyaran, y también con Pedro Diego, que le llamé personalmente; fíjense que no lo hago nunca y es en la única moción que lo he hecho, por la trascendencia e importancia. Y le dije: es el momento oportuno porque, si no, "se nos pasa el arroz"; ahora van a llegar muchos miles de millones a España a fondos perdidos, ahora es el momento oportuno. Y usted dice que no sabe si ese momento, pues

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

bueno; oiga, que nos están viendo los ciudadanos de Laredo, ¿eh?, que no estamos hablando sólo para nosotros. Muchas gracias por su magnanimidad, Sra. Alcaldesa, por el tiempo de más que me ha dado, luego intentaré acortarlo. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Bueno, se han dicho por parte de Grupos cosas muy interesantes, que algunas de ellas compartimos y nosotros queríamos decir también lo que considera nuestro Grupo. Nosotros, la verdad que como Grupo consideramos que, antes de decidir obras de tal envergadura con inversiones millonarias, venga el dinero de donde venga, este municipio necesita tener un plan de movilidad urbana sostenible, que mejore el desplazamiento de los que vivimos y trabajamos en Laredo y de la multitud de turistas que nos visitan cada año. Y dentro de este plan de movilidad debería incluirse un plan de estacionamiento sostenible, donde podrían encajar algunas de las ideas que se han puesto aquí, por ejemplo, por parte de Hacemos Laredo lo de los aparcamientos disuasorios y ese aparcamiento que ya tenemos en el puerto. Existen parcelas municipales que perfectamente, después de hecho el plan de estacionamiento sostenible, podrían destinarse a este uso. La creciente preocupación por los problemas que afectan al medio ambiente, ha provocado un mayor interés por una arquitectura responsable, que responda mejor a las condiciones medioambientales y que demande un menor consumo eléctrico. Teniendo en cuenta este principio de arquitectura responsable con el medio ambiente, nuestro Grupo defiende que deben ser aparcamientos llamados "en altura", es decir, de varias plantas, porque la construcción de estos aparcamientos es mucho más barata, una quinta parte según estudios; y también es mucho más barato el mantenimiento que en los subterráneos. Debemos tener en cuenta, además, que Laredo es un municipio que está a nivel del mar y el cambio climático ya nos está avisando que se está modificando el régimen de precipitaciones, con lo que aumentan las posibilidades de inundación. Además, la cubierta de estos aparcamientos en altura podría hacerse con paneles solares que generen electricidad, bien para ser utilizada para carga de vehículos eléctricos o también para el autoconsumo o para el alumbrado. En cuanto al exterior de estos edificios, siguiendo con el principio de arquitectura responsable con el medio ambiente, los sistemas vegetales verticales son una

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

innovadora técnica constructiva para la integración arquitectónica de la vegetación en los edificios; los jardines verticales son considerados como una medida de actuación al calentamiento global y los efectos del cambio climático, una tendencia por la que están apostando muchas ciudades, por ser más sostenible; y sí que figura en lo que?, por lo que apuesta Europa y por lo que subvenciona Europa. La financiación europea debemos buscarla ofreciendo proyectos que demuestre que son sostenibles con el medio ambiente. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sí, bueno, las fórmulas que se pueden proponer para dar solución al problema del aparcamiento, las fórmulas son muchas; conseguir dar la solución es difícil, solucionar el problema de forma definitiva también es muy difícil. Este problema radica en todas las ciudades y en todos los pueblos, más o menos; en Laredo se circunscribe especialmente en un periodo del año, especialmente, porque en el resto del año parece ser que de momento no hay problema con relación al aparcamiento. Por lo tanto, las fórmulas son muchas y, o varias y pueden escogerse y todas son buenas, tanto en subterráneo como en altura, todas son buenas porque se practican en todas las partes. Pero aquí estamos en Laredo y tenemos unas circunstancias especiales de la entrada y salida, o las dos entradas y las dos salidas de Laredo, muy determinadas, una un alto y la otra una planicie, donde la construcción de dos parkings disuasorios, uno en cada lado, es facilísima, o relativamente fácil. Y yo dejaría, dejo sobre la mesa la posibilidad de que contemplen, independientemente de la solución que se dé con relación al parking de Laredo en el centro del pueblo o en el casco urbano, que debería tenerse en cuenta, para que se contemple en el Plan General del Laredo, en la revisión, las dos parkings disuasorios, uno en cada entrada del pueblo de Laredo, porque será vital, tarde o temprano tendrán que hacerlo, más temprano que tarde, porque es vital y necesario y eso evitaría, además de solventar el problema del aparcamiento, es la entrada de centenares y centenares de vehículos al pueblo de Laredo, que si haces un parking en el centro del pueblo tienen que llegar los vehículos al centro del pueblo, con lo que ello implica en verano, que es una cantidad de coches en la calle inmensa, además con ralentizar la entrada en el parking con los que lleguen para dejar en el aparcamiento de los coches, que si vamos a, por ejemplo, a Valdecilla en ciertas

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

horas se ve la cola que se monta para entrar al parking, en ciertas horas, por la afluencia de coches que llegan en ciertos momentos. Bueno, pues eso se evitaría con los parkings disuasorios, porque el coche queda arriba y, a través de autobuses establecidos y reglamentados en los horarios para transportar a las personas, se podía arreglar muy bien y evitarías centenares y centenares de coches que entren en el pueblo y, sin embargo, sí entran las personas, que son las que necesitamos que entren, y tienen su coche a 1 kilómetro, kilómetro y medio, lo tienen para recogerlo cuando quieran, para marcharse para volver a sus casas. Entonces, la cultura del parking disuasorio no está muy extendida, pero ahora se está haciendo una obligación, porque los resultados de un parking disuasorio es mucho más factible, el coche desaparece y están las personas en el pueblo, que es lo que se pretende y lo que se busca, y el coche no estorba porque está en una zona a las afueras; y el acceso del que viene al pueblo es fácil porque hay microbús, que están constantemente subiendo y bajando, por lo tanto, el resultado es bueno. Debería ponerse, contemplarse en el Plan General y mirarlo, porque tarde o temprano tendrá que hacerse, obligatoriamente. Yo no sé si se hará el parking en Laredo, que yo ya quise hacerlo, ya he dicho que hace 25 años yo propuse la construcción en la Alameda Miramar de un parking; los tiempos han cambiado, hoy las realidades son diferentes, el problema subsiste en cuanto al aparcamiento, pero las realidades sociales, etc., etc., son totalmente diferentes y hay que acomodarse a las realidades actuales y prever las futuras, con el fin de dar solución a esos problemas. Yo creo que?, nosotros vamos a votar a favor, por que se estudie lo que haga falta con tal de que se busquen soluciones, pero que no se olviden de lo los parkings disuasorios, porque tarde o temprano tendrán que venir a tratarlo, a aprobarlo y a construirlos, eso sin duda.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Vamos a ver, no sé si el portavoz, el proponente de la moción, el portavoz del Grupo Mixto, me ha entendido o interpreta las palabras a su manera; yo he dicho que sí estamos de acuerdo en que haya un parking subterráneo porque hace falta en Laredo, aparcamientos hacen falta; en lo que él me tiene que respetar a mí, que a lo mejor no me parece el sitio adecuado, pero parece ser que cuando le llevan a usted la contraria, no le votan a favor, pues no sé, le noto como en un tono rabioso o

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

amenazante, ¿no?, se lo he notado ahí, como que "los vídeos quedan ahí"? Pues mire, puede montar usted "El show de Benny Hill" en las redes sociales que nos tiene acostumbrados, que todos nos partimos de risa, ¿no?, pero, bueno, puede hacer lo que usted quiera; lo que sí le he dicho es que a lo mejor nosotros tenemos también otras ideas e incluso pueden ser mejores que las suyas. Es un tema de tal calado y de tal importancia, que esto es un tema muy serio, ¿eh?, no para hacer videos con avionetas, esto es un tema para llevarlo a una Comisión, ¿vale?, a tratarlo, a intentar llegar a un acuerdo, a ver cuál es el mejor sitio, cuál es la mejor financiación o bien, como ha dicho el portavoz del Partido, del PRC, pues que a lo mejor no da tiempo, yo no, desconozco perfectamente o exactamente los tiempos, pero, claro, si no da tiempo, pues sería una pérdida de tiempo. No sé dónde usted lo va a llevar, ha dicho que lo va a llevar a Madrid, creo haberle entendido, porque tiene contactos, no sé con qué partido; desde luego, con el Partido Popular no lo va a llevar, porque el Partido Popular tiene su partido en Laredo; no sé si lo llevará con el PRC, con el PSOE o con Teruel Existe, pero desde luego, con el Partido Popular no. Pero sí le quiero recordar una cosa, Sr. Arenas, que la era de los grandes?, de las grandes infografías ésas a la que usted nos tenía acostumbrados ha pasado, ¿eh?, o sea, hay que ser un poco más realistas en la vida y tener un estudio de?, que porque nos haga aquí una moción de 60 páginas, que yo también se la puedo hacer perfectísimamente, no quiere decir que tenga más razón que los demás con las ideas, podemos tener ideas. Y espero que, bueno, pues con esas infografías, o que en la siguiente moción no me traiga el ascensor de la Plaza de la Constitución, que eso también fue una gran infografía que nos tuvo acostumbrados. Con lo cual, lo que le quiero decir, que respete, por favor, las ideas de cada partido, ¿vale?, porque yo puedo no estar de acuerdo?, sí estar de acuerdo en la moción, en el fondo, pero no a lo mejor quizás en otras cosas, y por eso le he dicho que nos vamos a abstener, ¿vale?, no creo que sea luego eso recibo de ataques porque no estemos de acuerdo con usted, nosotros podemos tener otras ideas, otros sitios y otros motivos para poder hacer eso. Con lo cual, le reitero que nos vamos a abstener, con todo el respeto del mundo, ¿vale?, hacia todos los partidos y que cada uno vote lo que considere oportuno, sin quitar que creemos en la necesidad de hacer una serie de aparcamientos en Laredo, pero quizás ésta no sea la forma adecuada de traerlo aquí, presentarlo y debatirlo. Muchas gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Mire, Sr. Arenas, no creo que le convenga mucho hablar del pasado, porque usted no puede alardear de un Plan General en el que, con lo que usted hizo en el último año, ha hecho que se caiga, así de claro se lo digo, porque usted cometió más de un error; hay uno por el que se ha caído, que es porque no pidió los Informes preceptivos, de un Plan que inicialmente estaba aprobado, en el tiempo en que lo llevábamos otros, que había dado todos los pasos y había ido perfectamente, hasta que se llegó donde un Consejero y dijo que lo que nos habían prometido hasta el momento que iba salir adelante no podía salir. Y usted se le ocurre cambiar 200.000 metros cuadrados de un Plan General y decir que no es una modificación sustancial; no dude usted que si no se hubiera caído por Telefónica y Vodafone, se hubiera caído por otra cosa, porque usted lo hizo mal, por eso no tenemos Plan hoy en día; usted es rapidísimo en haber tumba un Plan, si quiere hablamos del pasado. Pero además hablamos del pasado para decir cuántos aparcamientos ha creado usted, ninguno; sólo en esta legislatura ya hay 75 más en el puerto y ahora va a haber otros 200, ¿qué ha hecho usted?, nada, ¿y usted cree que me puede decir a mí qué es lo que ha conseguido o no del Gobierno de Cantabria? ¿usted cree que me lo puede decir a mí? ¿usted sabe dónde está el puerto, dónde está este Ayuntamiento, donde está la Escuela Oficial de Idiomas?, ¿pero de verdad me está diciendo?, de verdad usted va a comparar lo que se ha invertido y lo que se ha sacado del Gobierno de Cantabria, lo va a comparar?, si es que no puede. Pero al final vamos a lo pragmático, es que usted no puede decir que unos tardan y otros no tardan, conoce usted la Ley y qué es una modificación puntual, supongo, porque además se dedica al urbanismo; hombre, yo creo que usted olvida de saber que hay que tener un estudio de impacto ambiental, que le tienen que aprobar, que luego hay que enviarlo al Gobierno de Cantabria, que hay que pasarlo por la CROTU, pedir los Informes sectoriales, si son favorables y no hay que modificarlo (vamos a acortar los plazos) luego tiene que llegar aquí, aprobarse inicialmente y tener una exposición pública; es imposible que dé tiempo, si usted conoce la Ley. Déjese de mirar si hay 1.195 garajes o si hay tres y, cuando salga de aquí, mire a ver si hay aparcamiento o no hay aparcamiento. Y claro que tenemos problemas de aparcamientos en momentos concretos, bueno, como que en Plan del 2015 ya existía un aparcamiento disuasorio en la parte alta de Laredo, como dice Hacemos Laredo. ¿Pero qué plan?, qué ha hecho usted para que haya aparcamiento? Y ahora presenta algo que desde que le han contestado sabe usted perfectamente que no da tiempo a hacer la modificación puntual; y quiere que nos metamos en un "berenjenal" pidiendo al Gobierno de Cantabria, por un procedimiento que no es el que marca el Gobierno de Cantabria, hacer algo que no?, sabe que no se puede

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

hacer pero, aun así, como ha estado haciendo 60 páginas, lo defiende. Yo, de verdad no le entiendo, yo de verdad que no le entiendo, no entiendo por qué usted se empeña y se "emborraca" en seguir adelante con algo que le han demostrado que no da tiempo a hacer, cuando además le están diciendo que desde el Gobierno de Cantabria sí nos han marcado las líneas de los proyectos que se pueden presentar, y la viva imagen va a ser la próxima moción que va a presentar usted, que esa tiene?, es más grave que ésta, ya hablaremos de ella.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

No hay intervención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene 2 minutos el proponente de la moción.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Bien, dos minutitos. Sr. González, por alusiones le digo, no sé si era, ¿quién era?, era, yo no sé si era Romanones o quién era el que decía: "si no quieres hacer algo, nombra una Comisión", algunos lo atribuyen a Churchill, otros a Perón, no sabemos, pero es que usted sigue?, vamos, usted lo que no quiere es hacer algo y por eso alude a las Comisiones. ¿Qué más le voy a decir?, si ya usted con lo que ha dicho se ha retratado, esa violencia interior que ha manifestado, como diciendo: "bueno, es que es tan bueno ese proyecto que me hubiera gustado llevarle a mí, pero como no lo hemos llevado, nos oponemos con uñas y dientes", bah, ahí queda eso. Bien, y luego, por otro lado, mire, le digo a la representante de Sí Se Puede Laredo, claro, es que ellos tienen que decir otra propuesta, la necesidad está, por lo menos no la nieguen; y hablan de que ahora hay que ir a un proyecto de movilidad, sí, al futuro. Y luego, el Sr. Pedro Diego, bueno, ya le conocemos todo el mundo y sabemos la eficacia que tiene en su gestión y, entonces, él habla de "imposible, imposible, imposible", ésas son sus palabras y las sigue repitiendo, y así nos va al pueblo con esos imposibles, si es que la gente de Laredo lo está viendo, claro, les queda muy grande este proyecto, es una necesidad perentoria. Pero les digo una cosa, y lo más

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

importante para todos los ciudadanos de Laredo: es una oportunidad histórica la que tenemos, ¿eh?, y ustedes se han opuesto, se han opuesto (que se enteren los ciudadanos de Laredo) a preguntar al Gobierno de Cantabria si la ejecución de este proyecto podría recabar fondos europeos, a eso es a lo que se han opuesto ustedes; y los ciudadanos de Laredo se quedarán "alucinados", ¿que éstos son los que están defendiendo los intereses de Laredo y ahora que viene una "lluvia de millones", de miles y miles de millones, no van a llamar a la puerta de los gobernantes, los responsables de Laredo, para luchar "con uñas y dientes" por un proyecto que Laredo necesita "como el comer" y que no puede acometer por medios propios?, por eso incluso en Castro lo pagó el Gobierno de Cantabria. Si yo les he venido a hacer una propuesta muy humilde, muy sencilla.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vaya terminando, por favor.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

(Sí, claro. Gracias) Y que además entienden todos los ciudadanos: tenemos un problema, que es el caos circulatorio de Laredo, del centro de Laredo; y una solución, que es el parque subterráneo debajo de las alamedas Manuel Llano y El Bosque. Y que, además, lo que solicitamos única y exclusivamente al Gobierno de Cantabria es: "oiga, este proyecto de ejecución, este proyecto, ¿se podría ejecutar con fondos europeos?", y ustedes se niegan a preguntar eso, ustedes se niegan a preguntar eso. Los ciudadanos de Laredo, en año y medio nos dirán cuál es su veredicto. Esto es muy gordo, lo que han hecho ustedes, ¿eh?, es muy gordo, de verdad. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, entonces pasamos a la votación. Grupo Mixto-Unido por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Adelia Melero?

D^a Adelia Melero Zumel, Concejal del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López?

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rosalina López?

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Isabel Roseñada?

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Miguel González?

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rafa Revilla?

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

En contra.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Antonio Bocanegra?

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

En contra.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

¿Ricardo Lombera?

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

En contra.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Izaskun Sarabia?

Dª Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

En contra.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

En contra

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

En contra

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva María Blanco?

Dª Eva Mª Blanco García, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

En contra.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Y yo, en contra. Entonces, se rechaza, por 8 votos en contra, 4 a favor y 5 abstenciones.

Por el Sr. Ramón F. Arenas San Martín, Concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo se da lectura a la moción.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

TÍTULO de la MOCIÓN del "Grupo Municipal Mixto, "UNIDOS x LAREDO":

"MOCIÓN PARA 1º.-) ELEVAR UNA CONSULTA AL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA QUE NOS INFORME SI EL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN EL CENTRO DE LAREDO, PODRÍA OPTAR A LA CAPTACIÓN DE FONDOS EUROPEOS, PREVIAMENTE A 2º.-) LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y 3º.-) CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PARA POSIBILITAR URBANÍSTICAMENTE AL PROYECTO.

UBICACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

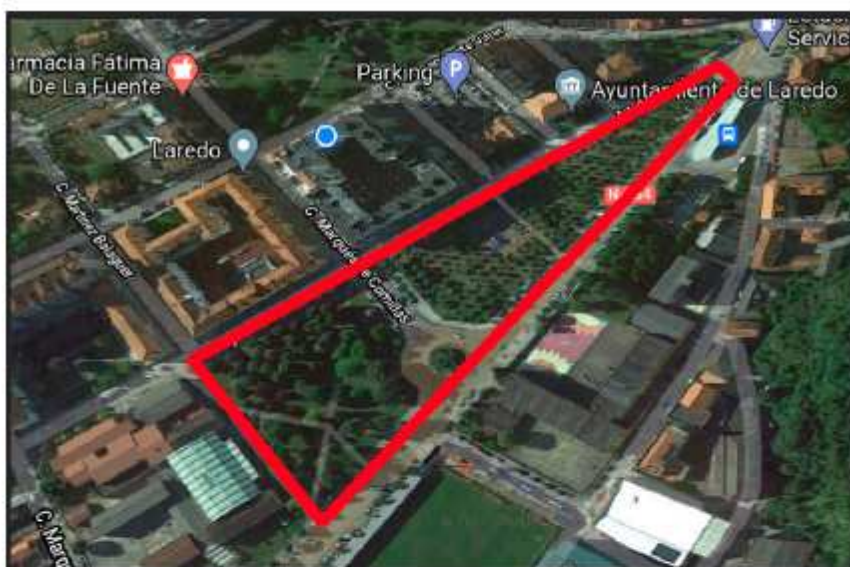
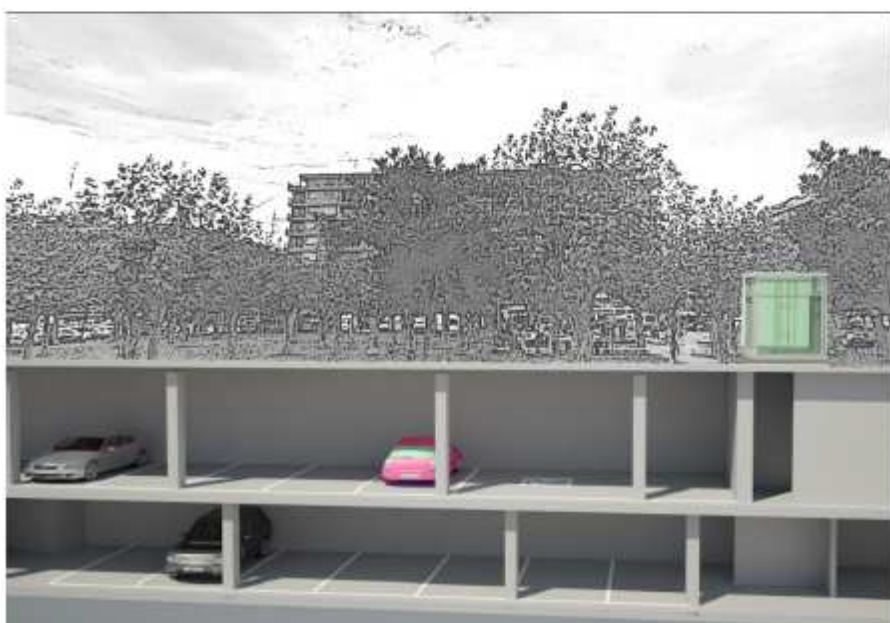


Foto aérea (01) delimitación del área para el futuro aparcamiento subterráneo



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ÍNDICE.

- Título..... (pág. 1)
- Infografías y fotos aéreas de ubicación(pág. 1 y 2)
- Resumen(pág. 4-6)

Exposición de motivos (pág. 6-18)

- (I) Justificación de la moción.....(pág. 7-11)
- (II) La importancia de la elaboración del proyecto.....(pág.12-14)
- (III) Políticas tractoras o palanca..... (pág.14-18)
- (IV) La importancia de la “Manifestación de interés”(pág.18)

PROPUESTA.....(pág. 19)

Documentos anexos(pág. 20)

Nota. Hay que pulsar encima de ellos, porque tienen un hipervínculo, dada que por su tamaño no se podría registrar telemáticamente la moción,

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Resumen

1. Mediante esta moción UxL propone al pleno municipal que se consulte al Gobierno de Cantabria si el proyecto de construcción de un aparcamiento subterráneo en el área comprendida entre las alamedas de "Manuel Llano" y "El bosque", así como la urbanización consecuente de las alamedas comprendidas en ese área, puede incluirse ENTRE LOS PROYECTOS que optan a los fondos del plan de recuperación europeo, denominado "Next Generation EU", articulado por el Gobierno de España a través del "Plan de Recuperación transformación y resiliencia" y desarrolladas por Gobierno de Cantabria a través del "Plan Cantabria (Re) Activa", pues en caso afirmativo el ayuntamiento de Laredo podría acogerse a la financiación de dicho proyecto a través de los fondos europeos para la recuperación y resiliencia.
2. Si el Gobierno de Cantabria informa que sí se puede acoger a dichos fondos, también solicitamos, en segundo lugar, que el ayuntamiento de Laredo acuerde la redacción del referido proyecto constructivo, para poder concurrir con dicho proyecto a la consecución de los fondos europeos que financiarían su construcción, cuya coste económico podría rondar entre los 18 ó 20 millones de euros, a juzgar por el coste de ejecución de otro proyecto de aparcamiento subterráneo muy similar, donde se realizó el aparcamiento subterráneo de dos plantas y la urbanización de la alameda en superficie, ubicado en Castro Urdiales, el denominado "aparcamiento Amestoy", cuya ejecución ascendió a 18 millones de euros.
3. Hay que tener en cuenta que del total del presupuesto que debe recogerse en el proyecto, una cantidad iría destinada al aparcamiento subterráneo, propiamente dicho, mientras que otra partida deberá dedicarse a la urbanización de las dos alamedas en superficie. El plazo total de las obras es de 18 meses.
4. Que este es un proyecto "perfectamente realista y realizable", lo comprobamos con la ejecución del proyecto de Castro Urdiales, que es muy similar al propuesto por UxL, donde se construyó un aparcamiento subterráneo debajo de los jardines Amestoy, ubicados al lado del paseo marítimo y que hoy cuenta con 763 plazas repartidas en dos plantas y que ha solucionado el aparcamiento en el centro de Castro Urdiales.
5. Si deseamos conseguir los fondos europeos para su construcción, debemos saber que dichos fondos europeos están condicionados a la presentación de "sólidos proyectos", como expresaron recientemente el Sr. Presidente del Gobierno de Cantabria Miguel Ángel Revilla y el vicepresidente del Gobierno

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sr. Zuloaga en la presentación del plan de la comunidad autónoma de Cantabria para la captación de fondos europeos.

6. Por ello, en caso de que nos confirmen que dicho proyecto encaja en el plan de recuperación europeo, se haría imprescindible la redacción proyecto que proponemos en segundo lugar, a través de esta moción, pues es el instrumento necesario para conseguir la ayuda económica europea proveniente de los fondos del plan europeo denominado **"Next Generation UE"**; **fondos que fueron** aprobados por la Comisión Europea, el pasado 21 de julio del año 2020 y que se distribuyen, cumpliendo los rigurosos compromisos de los plazos de ejecución y de los objetivos relacionados en dicho plan, al cual se debe adecuar el plan de redacción del aparcamiento subterráneo.
7. El plan de ayudas europeas denominado, denominado por la comisión europea **"Next Generation"** (Doc.1, pulsar encima), **en España** adoptó el nombre de **"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia"** y en Cantabria se desarrolla a través del denominado **"Plan Cantabria (Re) Activa"** (Doc.3 pulsar encima).
8. El tipo de proyectos que pueden acogerse a este plan de ayudas europeas vienen recogidos en [Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#) (Doc. 4, pulsar encima).
9. En su preámbulo podemos comprobar la vinculación entre las inversiones y los proyectos que deben presentarse para conseguir la financiación entre los que se incluyen los de movilidad que tan directamente están relacionados con este proyecto.
10. Y es en el Artículo 19.1 del referido Decreto donde comprobamos que es imprescindible consultar al Gobierno de Cantabria que nos informe si dicho proyecto puede o no postularse a conseguir los fondos europeos, dado que el gobierno de Cantabria, como interlocutor con el gobierno de España deberá confirmarnos si se puede incluir entre los que pueden optar a la captación de los fondos europeos y si respaldará dicho proyecto con la correspondiente **"manifestación de interés"** ante el la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
 - 10.1.
11. Y es en el Artículo 20 del Decreto donde se prevé que sea "El centro directivo del Ministerio de Hacienda con competencia en materia de fondos europeos quien actúe como autoridad responsable ante las instituciones europeas, asegurando la coordinación con los ministerios, organismos públicos,

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

comunidades autónomas y entidades locales implicadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

11.1.

12. Por tanto, el Ayuntamiento de Laredo para conseguir las ayudas de los fondos europeos a sus proyectos incluidos en el plan de recuperación y resiliencia deberá ir de la mano con "el órgano jerárquicamente superior" que en nuestro caso sería el Gobierno de Cantabria.

12.1.

13. Debemos tener muy en cuenta, a la hora de votar a favor de esta moción que estos fondos y ayudas son ya una realidad, dado que la Comisión Europea, el pasado mes de agosto, transfirió a España los primeros 9.000 millones de euros del plan de recuperación que llegan en forma de anticipo de los 69.500 millones que el Gobierno ha solicitado en forma de transferencias no reembolsables. Por tanto, no podemos perder un segundo, dado que los fondos son limitados.

13.1.

14. Por ello es tan importante dar los pasos adecuados, formulando la consulta al gobierno de Cantabria y, en caso afirmativo, poniéndonos manos a la obra para que la redacción del proyecto se adapte a los objetivos marcados por los cuatro ejes y diez políticas tractoras, marcados en los planes europeo, estatal y autonómico, así como a las condiciones técnicas necesarias para poder aspirar a obtener financiación de los fondos "Next Generation" Si no es así, **NO HABRÁ FONDOS NI FINANCIACIÓN.**

14.1.

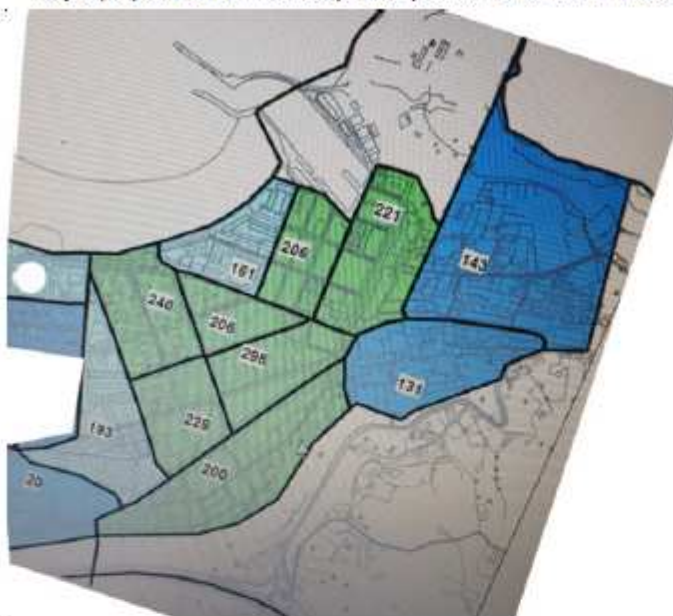
15. Es fundamental que este proyecto se identifique con las prioridades de inversión y fije unos objetivos comunes a los establecidos en los planes europeo, estatal y autonómico, para poder desarrollar la economía de Laredo, alineándose con los objetivos y condiciones establecidas por los mandatarios europeos en el plan denominado " Next Generation EU"

16. Por último, en este resumen previo a la moción, deseamos manifestar que en UxL estamos totalmente convencidos que la ejecución de este proyecto solucionaría uno de los graves problemas que padece Laredo y, que constituiría un auténtico revulsivo para LAREDO; fomentando su desarrollo, impulsando el crecimiento de nuestro municipio, y, muy especialmente ayudando al comercio local impulsando el empleo y la economía municipal.

17. Sin duda este la ejecución de este proyecto supondría una verdadera transformación de Laredo hacia un nuevo modelo más amigable y más eficiente, además de más inclusivo y próspero.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Mapa (02) con el número de plazas por zonas en el centro de Laredo.



Sin embargo, el problema de la carencia de aparcamiento se deriva del número de vehículos que están censados en estas calles, que asciende a **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (3.986)** DE LOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA VEHÍCULOS CENSADOS EN LAREDO. (6.840)

Por sólo, dar una pincelada por calles, para no ser exhaustivo, debemos tener en cuenta que por ejemplo en:

Emperador 511 vehículos
 Avd. de España 387 vehículos
 Menéndez Pelayo 259
 Marqués de Valdecilla 163
 Marques de Comillas 161
 Garely de la Cámara 156
 Comandante Villar 128
 López Seña 123
 Martínez Balaguer 114
 Corregimiento de Laredo 88
 Gutiérrez Rada 84
 Federico de la Lasta 81
 Plaza de la Constitución 55

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

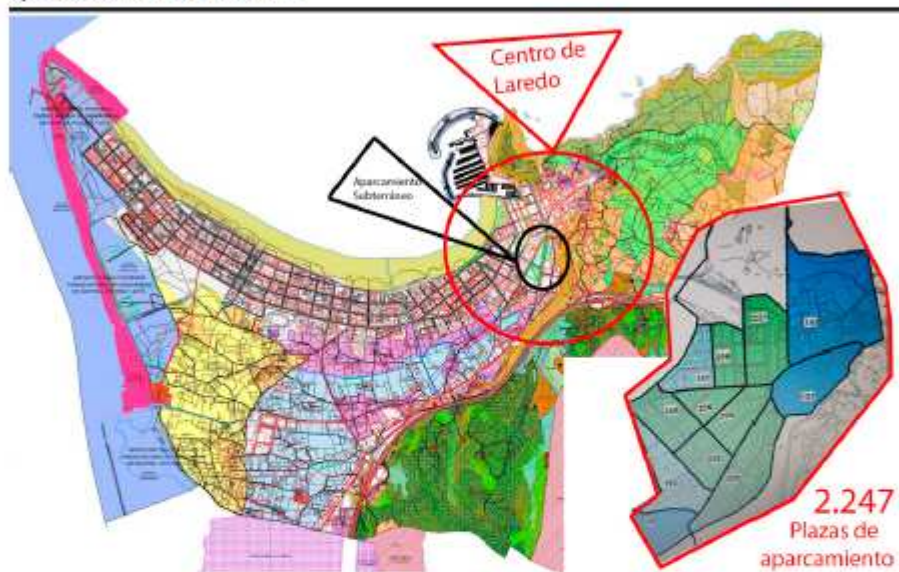
Eguillor 68

Dr. Senderos 66

Dr. Velasco 59

La calle la callejilla hay 50 etc. etc.

Mapa (03) donde se ubicaría el aparcamiento subterráneo y la zona de aparcamiento de influencia.



Existe un estudio de la Universidad de Cantabria, donde se constata que a pesar de que un pequeño porcentaje de los propietarios de vehículos privados que viven en la zona centro de Laredo aparcen sus coches en sus garajes particulares (el 30% aprox.), el resto lo hace aparcando en la vía pública (el 70%). por tanto de los 3986 vehículos censados en el centro 1.195 vehículos dormirían a cubierto, en sus garajes o plazas y el resto, 2791 vehículos deben aparcar en las plazas de aparcamiento en la calle. Lógicamente hay un porcentaje de vehículos que durantr el día están fuera de Laredo, dado que si no, prácticamente todos los días estarían las plazas de aparcamiento saturadas.

Cuadro (01) de reparto en las plazas de aparcamiento privados y públicos

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Predomina el aparcamiento libre en la calle (60 %). Un porcentaje significativo (30 %) contesta disponer de garaje en las inmediaciones de su vivienda.

Las especiales características de Laredo, con los fuertes repuntes de habitantes y visitantes en las épocas estivales (así como en algún momento puntual) dificultan notablemente la adecuada gestión del aumento del flujo de vehículos en la zona centro, lo que repercute directamente en el caos circulatorio y los problemas de tráfico que viene sufriendo Laredo, sobremanera en épocas estivales.

Numerosos estudios a nivel internacional realizados por expertos en tráfico y movilidad sugieren que a partir de un 80% de ocupación de estacionamientos se deben implantar medidas que favorezcan el estacionamiento de los vehículos, dado que si no, en determinadas épocas que hay un repunte de vehículos, se generarán problemas tanto en el aparcamiento como en el tráfico viario, debido a la búsqueda de aparcamiento, como sucede en Laredo.

No hay que olvidar el numeroso tráfico que se genera en el centro de Laredo al ser también el "centro administrativo de Laredo", con los servicios públicos encuadrados en el ayuntamiento, los juzgados, ambulatorio, los centros docentes, las guarderías, la oficinas de Correos, qué, lógicamente deben "convivir" con el comercio local en su múltiples manifestaciones: las tiendas de todo tipo y la hostelería, como al resto de empresas o profesionales que tienen su despacho o negocios de cara al público en la zona centro de Laredo.

Por ello, al tráfico de vehículos y demanda de aparcamientos de forma habitual y cotidiana durante todo el año, se une el aumento del numeroso tráfico del verano, lo cual convierte al centro en una zona donde se hace prácticamente imposible aparcar a la primera, teniendo que dar vueltas, vueltas y más vueltas, para encontrar finalmente un aparcamiento.

Las áreas donde existen problemas de aparcamiento debido a la falta de plazas, incentiva a los conductores a no mover sus coches por el peligro que supone tener que volver a buscar un sitio para aparcar.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Predomina el aparcamiento libre en la calle (60 %). Un porcentaje significativo (30 %) contesta disponer de garaje en las inmediaciones de su vivienda.

Las especiales características de Laredo, con los fuertes repuntes de habitantes y visitantes en las épocas estivales (así como en algún momento puntual) dificultan notablemente la adecuada gestión del aumento del flujo de vehículos en la zona centro, lo que repercute directamente en el caos circulatorio y los problemas de tráfico que viene sufriendo Laredo, sobremanera en épocas estivales.

Numerosos estudios a nivel internacional realizados por expertos en tráfico y movilidad sugieren que a partir de un **80% de ocupación** de estacionamientos se deben implantar medidas que favorezcan el estacionamiento de los vehículos, dado que si no, en determinadas épocas que hay un repunte de vehículos, se generarán problemas tanto en el aparcamiento como en el tráfico viario, debido a la búsqueda de aparcamiento, como sucede en Laredo.

No hay que olvidar el numeroso tráfico que se genera en el centro de Laredo al ser también el "centro administrativo de Laredo", con los servicios públicos encuadrados en el ayuntamiento, los juzgados, ambulatorio, los centros docentes, las guarderías, la oficinas de Correos, qué, lógicamente deben "convivir" con el comercio local en su múltiples manifestaciones: las tiendas de todo tipo y la hostelería, como al resto de empresas o profesionales que tienen su despacho o negocios de cara al público en la zona centro de Laredo.

Por ello, al tráfico de vehículos y demanda de aparcamientos de forma habitual y cotidiana durante todo el año, se une el aumento del numeroso tráfico del verano, lo cual convierte al centro en una zona donde se hace prácticamente imposible aparcar a la primera, teniendo que dar vueltas, vueltas y más vueltas, para encontrar finalmente un aparcamiento.

Las áreas donde existen problemas de aparcamiento debido a la falta de plazas, incentiva a los conductores a no mover sus coches por el peligro que supone tener que volver a buscar un sitio para aparcar.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Este fenómeno genera varios efectos negativos en las zonas de aparcamiento del centro de Laredo que todos conocemos y entre los que destacamos:

- Una mayor congestión por efecto del mayor número de conductores que están intentando encontrar un estacionamiento (lo que se conoce como tráfico superfluo).
 - Una severa molestia para los residentes del centro que ven incrementados sus tiempos de búsqueda de aparcamiento de forma considerable.
 - Un uso ineficiente de un recurso escaso como es el espacio para aparcar dada la baja rotación de las plazas sin restricción temporal, especialmente si se encuentran ubicadas en el centro de Laredo.
 - Un aumento de gastos de combustible y de emisión de contaminantes a la atmósfera al aumentar los tiempos de circulación de los vehículos. Sin olvidar la contaminación acústica.
- Un alto índice de estacionamientos indebidos en las calles, plazas y zonas peatonales; las "dobles filas" son muy habituales en el Centro.
- Un grave perjuicio a todo el comercio local ubicado en el centro de Laredo.

Ante esta problemática, se propone la creación de un aparcamiento subterráneo que solucionaría definitivamente estos problemas, si se ubica en el justo centro de Laredo, debajo de las alamedas Manuel Llano y El Bosque, justo lo que sería la puerta de entrada a Laredo desde la carretera general que une Santander Bilbao, con un perfecto efecto disuasorio de invadir el resto de calles del centro.

La carencia de aparcamientos en el centro de Laredo **no es un problema pequeño**; todos sabemos que es uno de los **grandes problemas** con los que se encuentra Laredo, dado que, además de todos los perjuicios enumerados, oprime y ahoga su desarrollo laboral y económico, condicionando y lastrando el progreso de nuestro municipio tremendamente-

Baste pensar que la economía de Laredo depende fundamentalmente del sector servicios que, presicamente, se encuentra desarrollando su actividad, justo en el centro de Laredo, donde se ubicaría el aparcamiento.

Por ello, es preciso buscar una solución definitiva, no transitoria, a través del uso racional del espacio público y la mejor solución pasa por respetar los espacios verdes y de expansión de las alamedas Manuel Llano y El bosque, utilizando sólo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

el espacio del subsuelo, donde se podrían construir dos plantas que albergarán entre 800 y 1000 plazas de aparcamiento.

Esos y no otros, son el motivo y el origen de esta moción: aportar una solución a uno de los graves problemas de falta de aparcamiento que tiene Laredo, a través de la consecución de fondos provenientes de la Unión Europea.

(II) "LA IMPORTANCIA DE ELABORAR DESDE EL AYUNTAMIENTO DE LAREDO UN PROYECTO PARA CONSEGUIR LA FINANCIACIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PLAN "NEXT GENERATION EU".

1. "Next Generation" representa una GRAN OPORTUNIDAD PARA LAREDO y una verdadera inyección de dinero para apoyar e impulsar proyectos de valor estratégico, como el que se propone en esta moción, favoreciendo la economía de Laredo.
2. Para ayudar a reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia del coronavirus, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y los dirigentes de la UE ha acordado este plan de recuperación que lidera el camino hacia la salida de la crisis y puede sentar las bases de una Laredo más moderno y sostenible.
3. La administración central, autonómica y local son las encargadas de coordinar los procesos de identificación, selección de proyectos, como el del aparcamiento subterráneo, para conseguir las ayudas.
4. Este proyecto consistente en un aparcamiento subterráneo en el centro de Laredo incide en tres de los cuatro ejes marcados por Europa



- 4.1. La transformación digital, a través de un aparcamiento inteligente que debe regirse por una tecnología punta digital.

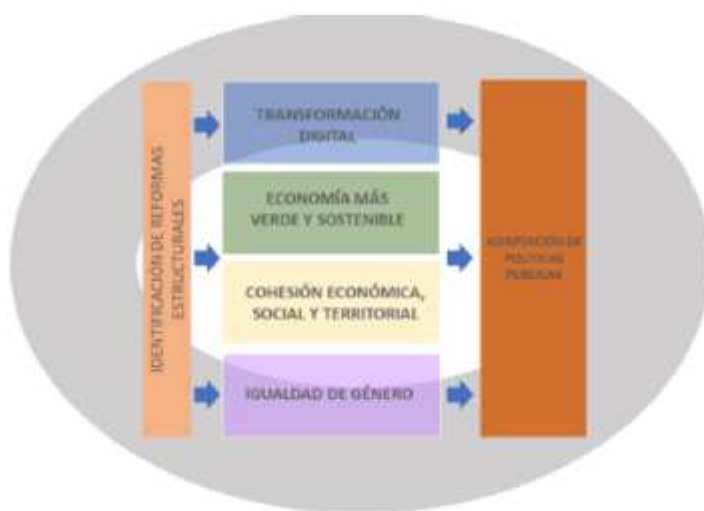
En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- 4.2. La economía más verde y sostenible, derivada de la minoración de la contaminación de los vehículos que utilizarán el aparcamiento en lugar de dar vueltas y vueltas para localizar un lugar donde aparcar, así como.
- 4.3. La cohesión económica, social y territorial, generando un gran beneficio económico para Laredo, dado que se reactivaría el comercio local, fundamentalmente del centro de Laredo.
5. Y a su vez, también podría incluirse en alguna de 10 políticas palancas o tractoras.



6. Además, debemos tener en cuenta que con la ejecución de este proyecto se daría servicio no sólo a los vehículos de los laredanos, sino a los vehículos que provengan de cualquier parte del territorio internacional, nacional o autonómico.
7. Es muy importante cumplir las pautas marcadas desde Europa, cumpliendo la hoja de ruta, donde el proyecto para la construcción de un aparcamiento subterráneo inteligente en Laredo se inscriba a alguno de esos cuatro ejes estratégicos y a las líneas establecidas en el plan.
8. Así como en alguna de las diez políticas tractoras o palancas, que inciden directamente en aquellos sectores productivos con mayor capacidad de transformación de nuestro tejido económico y social.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



(III) POLÍTICAS TRACTORAS Ó PALANCA.



9. De las diez líneas o "políticas tractoras" definidas en el "Plan de recuperación " que fue presentado por el Presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, este proyecto de aparcamiento subterráneo incidirá en cuatro de ellas:

- 9.1. La 1ª. línea, que incide en la agenda urbana y la lucha contra la despoblación, que es uno de los problemas que viene sufriendo Laredo estos últimos años. En esta política se concentra el 16% de los recursos y entre sus objetivos figuran la mejora de la habitabilidad de entornos urbanos y fomentando el empleo.

En la denominada "Agenda urbana y rural" se incluyen también políticas como la movilidad sostenible o la regeneración urbana, que inciden perfectamente en el proyecto consistente en el aparcamiento subterráneo (para este punto se dedican el 16 % de los recursos).

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- 9.2. La 2ª línea, referida a las infraestructuras y ecosistemas resilientes. A través de proyectos como el aparcamiento subterráneo. A ellos va el 12% de los fondos.
- 9.3. La 3ª línea, centrada en la transición energética justa e inclusiva, al incluirse los cargadores eléctricos y el ahorro en el gasto energético que supone tener ese aparcamiento subterráneo en el fondo de Laredo.
- 9.4. La 5ª línea, que se centra en la modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, así como en la recuperación del turismo que se potenciaría a través de este proyecto. Esta política se crea ante la necesidad urgente de apoyar el tejido empresarial y comercial de Laredo y garantizando nuestra competitividad.
10. Para garantizar que los recursos se destinen a promover las transformaciones que se describen en el plan, se ha definido un modelo de gobernanza en el que jugará un papel determinante la Comisión interministerial para la Recuperación, Transformación y Resiliencia, pero también las Comunidades Autónomas participarán en el modelo de gobierno a través de la Conferencia Sectorial de Fondos Europeos y a través de la Conferencia de Presidentes.
11. Por ello es tan importante obtener el visto bueno y el respaldo del Gobierno de Cantabria.
12. Finalmente, es relevante remarcar que el plan se verá reflejado en el proyecto de presupuestos generales del Estado para 2021, que incorporarán 27.436 millones para las partidas previstas, aunque sólo hayan llegado hasta el momento 9.000 euros de Europa.
13. En este proyecto, inscrito en lo que podríamos denominar "Smart Logistic Laredo" o "Logística Inteligente para Laredo" se debiera proponer la construcción de un estacionamiento de última generación, basado en la digitalización, para los vehículos a motor que acceden a Laredo, bien sea de forma puntual o permanente, incidiendo en alguno de los cuatro ejes marcados para conseguir la financiación del proyecto.
14. No podemos olvidar que la Comisión Europea ha destacado que las partidas económicas que otorguen a los diferentes proyectos irán enfocadas a la transformación del modelo económico actualmente existente y que los

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

aspectos que se tendrán en cuenta serán la creación de empleo y el crecimiento, algo a lo que colabora muchísimo el aparcamiento subterráneo,

15. Dichos enfoques, entroncan directamente con los objetivos que se cumplirían con este proyecto, dado que sin duda generarían empleo, no sólo en el mantenimiento y funcionamiento del aparcamiento, sino en el área de influencia de dicho aparcamiento, que no es otra que el centro de Laredo.
16. Incidiendo en el sector servicios que es el eje fundamental en el que se apoya el tejido laboral de Laredo, afectando también y beneficiando a todas las personas que acudan con sus vehículos a los diferentes centros públicos (ayuntamiento, juzgado, correos, ambulatorio, centros docentes, etc.)

(IV) EL PROYECTO

17. Para hacernos una idea de nuestra propuesta del aparcamiento subterráneo en el centro de Laredo, podemos acudir a los datos concretos del aparcamiento subterráneo del parque Amestoy, pues puede ser el mejor referente; en él comprobamos los siguientes:

DETALLES TÉCNICOS

El aparcamiento subterráneo consta de dos plantas de 11.700 metros cuadrados cada una y en las que se disponen un total de 763 plazas (378 en la planta menos uno y 385 en la menos uno), 16 de las cuales están adaptadas para usuarios con movilidad reducida.

18. Por tanto, el proyecto del aparcamiento subterráneo que abarcara el subsuelo de las dos alamedas podría asimilarse a él, incluso superarlo.
19. Por ello, en base a los costes de ejecución de aquel proyecto castreño, que por cierto, fue realizado y financiado por el gobierno de Cantabria, se podría calcular que movilizará una inversión en torno a los 18-20 millones de euros, que es lo que se debería solicitar a Europa a través de este proyecto en caso de ser aprobada de esta moción que, sin duda, esperamos será respaldada por todos los grupos municipales.
20. Este aparcamiento inteligente, de última generación digital, para vehículos de motor, se situaría, por tanto, dentro del núcleo urbano, y con ello conseguiremos cuatro objetivos:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- 20.1. "A" Reducir el colapso del tráfico que padece Laredo en diferentes épocas del año y sobre todo en la época estival, derivada del caos circulatorio que generan la gran afluencia de vehículos que se unen a los ya existentes en nuestra villa, debido a la falta de aparcamiento.
- 20.2. "B" Reducir las emisiones de CO2.
- 20.3. "C" Potenciar el comercio local del centro de Laredo.
- 20.4. "D" Conseguir un mejor nivel de vida para todos, (medioambiental-contaminación acústica, etc) tanto para los peatones que transitan por el centro de Laredo, como para los conductores que verán reducido su tiempo de búsqueda de aparcamiento y su desesperación al no encontrarlo.
21. Este proyecto también servirá para "impulsar la inversión privada y apoyar a las empresas en dificultades" como establece el "Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".
22. El ayuntamiento de Laredo debe liderar la iniciativa de este proyecto, pero también contar en todo momento con el apoyo y la colaboración del Gobierno de Cantabria, puesto que de forma paralela a la redacción del proyecto para la realización del aparcamiento subterráneo inteligente, debemos impulsar y realizar una modificación puntual del plan general de ordenación urbana para adecuar el uso del suelo a aparcamiento público.
23. Junto con el Gobierno de Cantabria debiéramos buscar también el apoyo de las diferentes asociaciones y colectivos municipales, especialmente la de los comerciantes y empresarios locales, puesto que la ejecución de dicho proyecto les beneficiaría enormemente.
24. Así como el de todas aquellas asociaciones que tengan algún tipo de relación o vinculación con el desarrollo o ejecución de dicho proyecto, como son, por ejemplo, el Colegio de Arquitectos de Cantabria, el Colegio de Ingenieros de Caminos, etc. etc.
25. Este proyecto debiera ser el perfecto reflejo de los frutos de la colaboración de entidades públicas y privadas, que permita identificar las prioridades de inversión y fijar unos objetivos comunes para desarrollar la economía de Laredo, alineados con los propios objetivos de los fondos Next Generation, a través del plan estatal de recuperación o el denominado en Cantabria el Plan Cantabria (Re) activa.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

MUY IMPORTANTE:

26. El Gobierno de Cantabria dispone de dossier de proyectos, según palabras de nuestro presidente, Sr. Revilla “vivo y dinámico, ya que no para de recibir ideas, consultas y proyectos que se van incorporando a medida que vayan cristalizando”.
27. Por ello, el primer paso después de aprobar esta moción, es elevar las consultas pertinentes al gobierno de Cantabria, con respecto a si este proyecto podría obtener el respaldo del gobierno de Cantabria para aspirar los fondos europeos a través del plan estatal de recuperación Re-activa de Cantabria.
28. La existencia de otros proyectos similares de aparcamientos subterráneos, propuestos por otros municipios en España para captar los fondos europeos del plan “next generation EU, avalan y justifican que este proyecto se inscriba entre los proyectos que recibirán fondos europeos.

(V) LA IMPORTANCIA DE LA “MANIFESTACIÓN DE INTERÉS” DEL GOBIERNO DE CANTABRIA POR ESTE PROYECTO.

29. Para conseguirlo en base a la gobernanza del plan “Next Generation UE” el ayuntamiento debe enviar a través del Gobierno de Cantabria, al **Ministerio de Transportes** una manifestación de interés en la que explique el proyecto del aparcamiento subterráneo y su alcance.

MUY IMPORTANTE.

30. Recordemos que el Sr. Revilla, cuando presentó el plan re (activa) Cantabria y le preguntaron por la financiación de los proyectos dijo textualmente: “lo que se va a valorar a la hora de financiarlos es la solidez de los proyectos”.
31. Por esta razón es tan importante ponerse manos a la obra y elaborar y sólido proyecto que cumpla con las directrices que nos ha dado Europa, pues estamos seguros que la ejecución de este proyecto además de solucionar uno de los graves problemas que tiene Laredo, sería LA MEJOR AYUDA AL COMERCIO LOCAL DE LAREDO.

Atendiendo a los motivos y antecedentes expuestos, el Grupo Municipal Mixto “Unidos x Laredo” del Ayuntamiento de Laredo, presenta al Pleno municipal para su debate y aprobación, si procede, lo presente MOCIÓN en la que se ACUERDE:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PRIMERO.

Elevar una consulta al Gobierno de Cantabria para que informen si *“El proyecto de construcción de un aparcamiento subterráneo inteligente y consecuente urbanización las alamedas de Manuel LLano y el Bosque en Laredo”*, puede acogerse a la financiación de los fondos europeos incluidos dentro del plan denominado **“Next Generation EU”**, articulados por el Gobierno de España a través del **“Plan de Recuperación transformación y resiliencia”** y por el Gobierno de Cantabria a través del **“Plan Cantabria (Re) Activa”**.

SEGUNDO.

En caso de que desde el Gobierno de Cantabria otorgue el visto bueno y considere que dicho proyecto puede ser candidato a obtener financiación de los fondos de la Unión Europea a través del **“Plan Next Generation EU”**, que se promueva su redacción para que mediante dicho proyecto, sea el Gobierno de Cantabria quien formule y traslade la **Declaración de Interés** al Gobierno de España y éste a su vez lo defienda ante a la Unión Europea, como se recoge en la gobernanza establecida para desarrollar y articular el plan de recuperación.

TERCERO.

Que en el supuesto de que el Gobierno de Cantabria considere que *El proyecto de la construcción de un aparcamiento subterráneo inteligente, debajo de las alamedas de Manuel LLano y el Bosque en Laredo”* puede ser candidato a obtener la financiación de fondos del Plan **“Next Generation EU”**, se realicen por el ayuntamiento de Laredo las gestiones urbanísticas oportunas para posibilitar la construcción del aparcamiento subterráneo, mediante la **Modificación Puntual del PGOU de Laredo** oportuna.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Anexos:

Doc. 1.- [Next Generation EU \(pulsar encima\)](#)

Doc. 2.- [REGLAMENTO \(UE\) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#)

Doc 3.- [Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia \(pulsar encima\).](#)

Doc. 4.- ["Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia \(pulsar encima\)](#)

Doc. 5.- [Plan Cantabria \(Re\) activa \(pulsar encima\).](#)

ABIERTA LA DELIBERACIÓN AL RESPECTO....

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por MAYORÍA,

Con los votos a favor (4 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Con los votos en contra (8 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego y D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo

Con la abstención (5 votos):

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revollo.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

RECHAZAR la moción presentada.

12.- MOCIÓN UXL (Reg. 8857/2021 de 23 de septiembre) “MOCIÓN PARA DOTAR DE ACESIBILIDAD A LA PUEBLA VIEJA”

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos al punto número 12, otra moción de Unidos por Laredo, y el título es: moción para dotar de accesibilidad a la Puebla Vieja. Tiene la palabra el proponente de la moción.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Vamos a ver, vale, el título es: moción para dotar de accesibilidad a la Puebla Vieja. El resumen: desde el Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo, se propone a la Corporación que se realice un concurso de ideas para dotar de accesibilidad de la Puebla Vieja y, de forma paralela, que se acuerde la apertura de un proceso de consultas abierto a la participación ciudadana, con la finalidad de confeccionar un proyecto de accesibilidad para la Puebla Vieja que sirva para captar fondos europeos provenientes del programa de recuperación del COVID denominado Next Generation EU. Continúa la moción con una foto aérea con los siete accesos inaccesibles de la Puebla Vieja; y luego vamos a la exposición de motivos, voy a leerla entera porque ésta no es tan larga como la otra. Esta moción se hace eco de la preocupación de los laredanos respecto a la falta de accesibilidad de la Puebla Vieja, por ello, concretamos nuestra propuesta en luchar activamente contra las barreras arquitectónicas existentes en la Puebla Vieja, consistentes en los grandes desniveles de sus calles, que devalúan uno de nuestros principales activos culturales, identitarios, históricos, económicos y turísticos. Y no es el portavoz de Unidos por Laredo, sino el propio Centro de Accesibilidad y ayudas técnicas, dependientes del Instituto Cántabro de los Servicios Sociales, perteneciente a la Red de Centros de Asesoramiento e Información, que coordina el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas, y que forma parte de la Red de Centros de Información y

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Productos de Apoyo, del Ministerio de Sanidad y Política Social, que en un Informe ha puesto por escrito los siguientes, estas cuatro líneas: en este momento, todos los accesos al área de la Puebla Vieja presentan importantes barreras arquitectónicas, con especial afección para aquellas personas que presentan dificultades de movilidad, puesto que el acceso sería muy complicado incluso con la ayuda de varias personas. La accesibilidad de la Puebla Vieja es para todos los laredanos un tema acuciante y preocupante, pero a quienes afecta más directamente la falta de accesibilidad es a los que padecen cotidianamente, eso es, sus vecinos. Son más de 700 personas las que viven entre sus calles, con un alto porcentaje de más de 60 años, siendo más de 100 personas las que superan los 70, sin olvidar y teniendo muy presente que entre quienes conviven ahí existen personas con serias dificultades de movilidad. Estas pendientes, verdaderas barreras arquitectónicas, impiden que muchos laredanos no sólo no puedan pasear por la Puebla Vieja, sino que ni tan siquiera puedan acceder a pie y visitar a sus familias y, a sus familiares y seres queridos en el punto más elevado de Laredo, esto es, en el camposanto. Hay que tener en cuenta que la Puebla Vieja única y exclusivamente tiene estos accesos: primero, el que sube desde Menéndez Pelayo al Merenillo, por las escaleras, un 14% de pendiente (sabemos que el tope legal es el 6%); el que sube desde Menéndez Pelayo por el Merenillo por una rampa, 12% de desnivel; el que sube desde Menéndez Pelayo a Ruamayor, lo que conocemos como "Calle del Infierno", tiene casi 8?, el 10%; el que va desde la Calle Revellón y sube por la Calle Santa María, casi 20%, 19,9; el que entra por la Callejilla y sube hasta La Blanca, 11,3%. Todos estos accesos constituyen en sí mismo importantes barreras arquitectónicas por sus desniveles, que van desde el 9,8 hasta el casi 20% (19,9), cuando según la Ley de Accesibilidad de Cantabria, si supera un desnivel del 6% ya se considera que no cumple la accesibilidad. La Ley 3/1996, de 24 de septiembre, sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación, en su artículo 6 establece lo que voy a leer literalmente: "los desniveles de itinerarios y espacios públicos peatonales se salvarán mediante rampas que no" alcancen "grados de inclinación superiores al 6 por 100", repito, no superiores al 6%, cuando en la Puebla Vieja, como hemos visto, todos los accesos lo superan. Por ello, sin más dilaciones desde el Ayuntamiento, hay que buscar soluciones concretas y reales que mejoren la accesibilidad, pero que no menoscaben aquellos aspectos y particularidades que le otorgan a la Puebla Vieja esa condición de bien común del Conjunto Histórico-Artístico. Desde el Ayuntamiento también podemos contactar con diferentes colectivos sensibilizados con esta situación, así como con los organismos públicos implicados, tanto en el Gobierno de Cantabria como en el Gobierno de España, para estudiar cuál es la forma de eliminar las

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

barreras arquitectónicas que suponen para la Puebla Vieja las pendientes de sus calles y, por consiguiente, la accesibilidad de las mismas, aprovechando los fondos de recuperación del COVID, con los proyectos más adecuados. Debemos eliminar las barreras arquitectónicas de la Puebla Vieja si queremos un Laredo más justo; para conseguirlo, tenemos una oportunidad histórica a través de los fondos europeos de recuperación del COVID, los denominados en Europa Next Generation EU, desarrollados en España por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en Cantabria por el Plan Cantabria (Re)Activa. Estrategia de sostenibilidad turística en destinos; la Conferencia Sectorial de Turismo aprobó en su reunión del 28 de junio del 2021 la Estrategia de sensibilidad turística en destino, la hoja de ruta que guiará la selección y financiación de proyectos seleccionados a apoyar la transformación de nuestros destinos en polos de innovación turística que los hagan más resilientes, al tiempo que se avanza hacia una mayor cohesión territorial. Si bien es cierto que desde el 30 de julio y hasta el 20 de septiembre, que estuvo abierto el plazo para que las Entidades Locales presentaran solicitudes a la primera convocatoria extraordinaria de planes de sostenibilidad que se financiará con los fondos de recuperación europeos, el municipio de Laredo no se presentó a ningún proyecto ni presentó solicitud; también lo es cierto que todo?, todavía estamos a tiempo para preparar sólidos proyectos para las nuevas convocatorias de aquí hasta que finalice el año 2023 en su primer tramo y el 26 en el segundo; importante, 23 y 23 porque hasta el 23 son fondos a fondo perdido, son subvenciones a fondo perdido y luego ya empiezan los préstamos. El hecho de que Laredo no haya presentado ninguna propuesta o proyecto para conseguir la subvención y financiación de algún proyecto, no supone el fin del mundo, dado que vamos a tener más oportunidades, puesto que en los próximos tres años el Plan de modernización y competitividad del sector turístico, de la Secretaría de Estado de Turismo, reserva una partida de 1.858 millones de euros para la convocatoria extraordinaria de planes de sostenibilidad. Por tanto, si nos ponemos a trabajar en el proyecto de accesibilidad que tanto necesita nuestra Puebla Vieja de Laredo, estaremos en disposición de conseguir su finalidad mediante las ayudas derivada de esos 1.858 millones destinado para ello; no es una ficción, es una realidad que debemos tener en cuenta y un motivo que nos debe impulsar a trabajar para conseguir esa financiación. Han sido muchos los municipios de España que sí han realizado "sus deberes" y solicitado la financiación para diversos proyectos de accesibilidad en sus pueblas viejas declaradas Conjuntos Históricos-Artísticos como el de Laredo, como por ejemplo, sin ser exhaustivo, citaremos alguno: Peralta, un municipio de Navarra que dispone de un caso histórico también declarado Conjunto Histórico-Artístico como el de Laredo y que ha solicitado los fondos europeos Next

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Generation EU con un proyecto para hacerle inclusivo y accesible; Antequera, otro municipio con un casco histórico declarado Conjunto Histórico-Artístico como el de Laredo, que también ha presentado un proyecto para conseguir la accesibilidad en su casco histórico mediante la convocatoria del programa de sostenibilidad turística en destino que surge de los fondos europeos Next Generation; Burriana, un municipio costero de Castellón, que también dispone de un conjunto histórico con la categoría de Conjunto Histórico como el de Laredo y ha solicitado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la inclusión de una propuesta para la rehabilitación y mejora del centro histórico para ser financiados por los fondos de recuperación europeos Next Generation EU; o Jerez de la Frontera, que también ha presentado un plan de accesibilidad universal para el espacio monumental del Alcázar, para ser financiado por los fondos de recuperación europeos Next Generation. Conclusión: por todo ello, el objetivo de esta moción es conseguir la financiación europea a través de los fondos del COVID para mejorar la accesibilidad de la Puebla Vieja, pero, eso sí, siendo conscientes que para solucionar este grave problema que padece Laredo, inscrito en unos entornos protegidos, nos obliga a buscar soluciones que mejoren la accesibilidad pero que no menoscaben aquellos aspectos particulares que le otorgan a la Puebla Vieja esa condición de bien común del conjunto histórico. Por ello, a través del concurso de ideas y la participación ciudadana, debemos combinar el respeto por los espacios existentes, por su importancia histórica y cultural, con las medidas necesarias para facilitar el acceso y disfrute de todos, con apoyo activo a las personas con discapacidad y a las personas mayores, a través de la accesibilidad integral y universal. (Y ya acabo) Atendiendo a los motivos y antecedentes expuestos, el Grupo Municipal Mixto del Ayuntamiento de Laredo presenta al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la presente moción, en la que se acuerde, al igual que antes, en la moción anterior, tres cuestiones: primera, la inmediata convocatoria y licitación municipal de un concurso de ideas para las actuaciones de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas compatibles con la protección, conservación y puesta en valor del casco histórico (concurso de ideas); segundo, que de forma paralela se acuerde la apertura de un proceso de consultas abierto tanto a la participación ciudadana como a los colectivos, instituciones, organismos vinculados a la conservación del patrimonio del casco histórico de Laredo, invitando especialmente a su participación a la Asociación Amigos del Patrimonio de Laredo, así como los diferentes colectivos que luchan y trabajan contra las barreras arquitectónicas y en defensa de la accesibilidad universal, para que aporten sus opiniones; y en tercer y último lugar, que una vez resuelto el concurso de ideas y finalizado el proceso de consultas y participación ciudadana, sirvan de base para encargar el proyecto

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

de ejecución para la eliminación de las barreras arquitectónicas de la Puebla Vieja, con la finalidad de utilizar dicho proyecto para la captación de fondos europeos del COVID Next Generation EU, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Plan Cantabria (Re)Activa. Ya he acabado, Sra. Alcaldesa. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

De acuerdo con el proponente en que la accesibilidad a la Puebla Vieja es uno de los temas que se debe abordar, las actuaciones para asegurar la conservación y restauración de la Puebla Vieja; no obstante, debemos tener en cuenta que se ha comenzado a revisar el Plan Especial de la Puebla Vieja y está en marcha el Programa Repuebla, para coordinar y planificar el desarrollo de las actuaciones en la Puebla Vieja. Conviene recordar que ya hubo un concurso de ideas para la realización de un plan estratégico integral de rehabilitación, empleo, desarrollo económico y social del Conjunto Histórico-Artístico de la Puebla Vieja de Laredo en el anterior mandato; el ganador fue el Proyecto Repuebla, cuyo equipo está trabajando en ello y, de hecho, nos han informado en la última reunión de la Comisión Informativa. Creemos que la accesibilidad debe incluirse en las actuaciones de ese proyecto y es en su seno donde se deben desarrollar.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sí, gracias. En primer lugar, respecto de los fondos Next Generation de la Unión Europea, en principio, nos genera desconfianza que el reparto de estos fondos no sea todo lo transparente que debiera ser: no vemos convocatorias publicadas, no tenemos acceso a la información sobre requisitos, plazos, formas, de ejecución; entonces, ya de por sí esta situación, siendo un municipio de menos de 50.000 habitantes, esta situación nos genera, como digo, cierta desconfianza y nos gustaría estar mejor informados; eso en primer lugar. Respecto de la moción que plantea Unidos por Laredo, pues lógicamente, la accesibilidad

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

es de los objetivos prioritarios en el desarrollo de la Puebla Vieja. Pero nos gustan dos frases dentro de la moción, que dicen que "este problema nos obliga a buscar soluciones que mejoren la accesibilidad pero que no menoscaben aquellos aspectos particulares que le otorgan a la Puebla Vieja esa condición de bien común del conjunto histórico", por un lado y, por otro lado, de similar contenido, que "hay que buscar soluciones concretas y reales que mejoren la accesibilidad pero no menoscaben aquellos aspectos y particularidades que le otorgan a la Puebla Vieja esa condición de bien común del Conjunto Histórico-Artístico". En este sentido y en relación con lo que acaba de explicar Carmen, creemos que, dado que recientemente se ha contratado el equipo redactor del proyecto de modificación/revisión de la Puebla Vieja, pues precisamente entendemos que estas propuestas de?, o medidas de accesibilidad tienen que estar incluidas dentro de esta modificación del Plan; tienen que tener coherencia dentro de la definición urbanística de todo el conjunto, no pueden ser intervenciones aisladas; y corresponde al equipo redactor la definición de estas medidas de accesibilidad. Por otro lado, el Plan Repuebla, que también recientemente nos han presentado al equipo que conforma este plan, entendemos que este plan es el encargado de enriquecer estas ideas con los contactos con los entes sociales, como pueden ser la Asociación de Amigos del Patrimonio de Laredo. Bueno, nosotros como consecuencia de este planteamiento, nos vamos a abstener en este punto. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Este primer turno no voy a manifestar nada, esperaré a ver qué es lo que opina el resto de compañeros, los argumentos a favor y en contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

Gracias, Sra. Alcaldesa, y buenas noches a todos. Vamos a ver, Ramón, en primer lugar, coincido absolutamente contigo en el objetivo final, el objetivo de mejorar los accesos a la

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Puebla Vieja, la situación de la Puebla Vieja, el estado de la Puebla Vieja y, evidentemente, como me corresponde, todo aquello que tiene lugar dentro de la Puebla Vieja. Voy a pasar un poco a comentar cuáles son los acuerdos a los que sometes consideración; mira, en primer lugar, quiero decirte que los dos primeros puntos son exactamente iguales a una moción que hiciste, podemos decir hace *illo tempore*, y entonces yo creo que te contesté diciendo algunas cosas que pretendíamos hacer, y ahora mismo te voy a contestar un poco parecido, pero diciendo qué estamos haciendo, ¿no? El primer punto dice: "la inmediata convocatoria y licitación municipal de un concurso de ideas para las actuaciones de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas compatibles con la protección, conservación y la puesta en valor del casco histórico de Laredo"; bueno, yo entiendo que eso, hemos dado cumplida cuenta de esto cuando hemos adjudicado el concurso, cuando hemos adjudicado el contrato de Repuebla, el concurso ya estaba adjudicado de la legislatura anterior. Nosotros entendemos, además yo lo he dicho varias veces, que Repuebla, adjudicado a Tecnalia, que es una compañía con un gran reconocimiento a nivel nacional, es una gran compañía especialista en este tipo de recuperaciones, de rehabilitaciones, de ideas sobre espacios como puede ser la Puebla Vieja; yo creo que tenemos un contrato al que podemos sacar un gran valor añadido, porque estamos con gente que es conocedora de esta problemática, no sólo a nivel ni local ni regional, sino a nivel internacional; yo creo que la aportación de Tecnalia en Repuebla puede ser algo de lo que podemos sacar, como decía, un gran valor añadido. Decías también: "que de forma paralela se acuerde la apertura de un proceso de consultas abierto tanto a participación ciudadana?" (no lo voy a leer entero; bueno, yo creo que en la Comisión de Patrimonio y Puebla Vieja, cuando vino Igone Revilla, que es la representante de Tecnalia en este proyecto, pues yo creo que explicó un poco cuáles era su hoja de ruta, su forma de actuar para la realización de este proyecto, y lo primero que se iba a poner en marcha era esta consulta con la participación ciudadana, con las asociaciones de Laredo, sea la de Amigos del Patrimonio o cualquier otra. Incluso estamos coordinando, y también os lo dijimos así en la Comisión, cuál es la actuación o la toma de datos del Programa Repuebla con los redactores de la modificación del Plan Especial de la Puebla Vieja, para que las conclusiones sean paralelas, ¿no?; entendemos que meter un actor más, un concurso ahora, un tercer ente, yo creo que descontrolaría un poco.. Entendemos que Tecnalia tiene la capacidad y puede ser quien defina cuáles son las líneas en las que se tiene que desarrollar la modificación o la mejora de los accesos a la Puebla Vieja. Y vamos a lo que ya no estaba en tu moción anterior, que es el tema de los fondos europeos, el Next Generation EU y todas estas cosas; mira, yo aquí, yo quiero decirte lo siguiente y me

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

gustaría... (no sé si me estáis viendo porque yo no os estoy viendo a vosotros?, ahora os veo), vale, yo quería deciros lo siguiente: en primer lugar, a día de hoy, yo he estado hablando con la Directora General de Vivienda, que es la Consejería que está encargada en Cantabria de gestionar estos proyectos, he estado con la Directora General anteayer y, a día de hoy, no hay todavía ninguna convocatoria para presentación de proyectos, no ha habido ninguna; todos esos datos que nos has dado de municipios, algunos de ellos son de más de 50.000 habitantes, como es Jerez de la Frontera, que tiene una comunicación directa con el Gobierno, nosotros no tenemos comunicación directa con el Gobierno, lo hacemos a través del Gobierno de Cantabria. Y esa comunicación ha sido fluida en todo momento, y ha sido tan fluida que nosotros, cuando iniciaron la toma de datos de manifestaciones de interés, que es lo único que ha habido hasta ahora, el día 28 de enero de este año, y así se comunicó y lo dijimos en la correspondiente Comisión, presentamos (no vais a ver nada, os lo leo) el proyecto de mejora de la accesibilidad y recuperación del patrimonio cultural en la Puebla Vieja de Laredo, zonas de Merenillo, Casa del Merino y zona este de la Iglesia de Santa María; esto está enviado al Gobierno de Cantabria, que es conocedor de este proyecto y apoya este proyecto. Este proyecto constaba de dos actividades: por una parte, una actuación sobre el edificio del Merino y, a su vez, con una mejora en cuanto a la accesibilidad desde la zona del Merenillo, parte número 1; en la parte número 2, actuábamos en la zona?, en la conexión este de la Iglesia de Santa María, desde la Callejilla, para lo cual incluso habíamos redactado un proyecto, que también lo pudisteis ver en la Comisión Informativa correspondiente, proyecto que se llama "Proyecto de urbanización de la unidad de ejecución número 7, para el desarrollo de la propuesta de intervención para la creación de un aparcamiento a este de la Iglesia de Santa María, incluida en el Plan Especial de la Puebla Vieja de Laredo", hacíamos una conexión desde la Callejilla a la zona este de la Iglesia de Santa María a través de un aparcamiento en el que, con una plaza superior y debajo había un aparcamiento para 71 plazas, que yo creo que era un número muy importante para la Puebla Vieja. Todo eso está enviado al Gobierno de Cantabria el día 28 de enero, o sea, desde el Ayuntamiento de Laredo se está trabajando en los fondos europeos y se está intentando conseguir fondos europeos para estas actuaciones que queremos hacer en Laredo y que, evidentemente, están totalmente de acuerdo con tu visión de mejorar lo que son la accesibilidad de Laredo y todo, perdón, de la Puebla Vieja y todas aquellas actuaciones que pueden tener un valor añadido para la Puebla Vieja. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias, Alcaldesa. Bueno, el tema está claro. Permíteme el símil, Ramón, has tomado tierra con el aeroplano y te has embarcado en un tren en marcha porque, como muy bien acaba de plantear el Presidente de la Comisión de Puebla Vieja y Patrimonio, esa iniciativa ya está puesta en marcha y presentada a lo largo del mes de enero. Evidentemente que es una actuación que confiamos pueda desarrollarse dentro del proyecto de financiación de los fondos europeos, con lo cual tu planteamiento, con el que lógicamente coincidimos, porque tal y como se ha quedado y expresado, está ya en marcha, pues ahora mismo la moción como tal es realmente innecesaria, porque está funcionando, ¿no? Desde luego que a todos nos importa muy mucho la accesibilidad a la Puebla Vieja y desde el Ayuntamiento de Laredo en distintas ocasiones, y este Equipo de Gobierno desde el inicio del mandato, pues ha venido trabajando en ese sentido y así va a seguir haciéndolo; si somos capaces de dar contenido y solución a ese proyecto ya en marcha, no dudes que seguiremos con otros puntos que también tenemos ahí en perspectiva. Gracias, Alcaldesa.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Con todos los respetos, Sr. portavoz del PSOE, Sr. Revuelta, ha repetido varias veces "ya está en marcha", "esta iniciativa ya se ha puesto?", es que a ustedes les van a conocer como "estamos en ello", "estamos en ello", es que están en ello, verdadera, pero, claro, a ver cuándo acaban, a ver cuándo hacen algo. Que esto lo hubieran dicho ustedes, que nos lo creíamos, ¿eh?, nos lo creíamos, al principio de lo que se llama la legislatura o mandato, pues quedaba muy bien, porque ustedes hablan de primera; hacer, no hacen nada, hasta ahora, hacer, no hacen nada; y claro, les molesta, pues que venga "la mosca" ahí o con la avioneta, pues diciéndoles, pues su inactividad, su dejadez, su desidia, su abandono. Luego les voy a hacer unas cuantas preguntas que me van a tener que contestar. Yo sé y el pueblo sabe que ustedes están en ello y les molesta este tipo de moción; miren, yo les voy a decir una cosa, lo dije en la radio el otro día: yo me encontré con una persona de la Puebla Vieja, que están viviendo en la Puebla Vieja, eso no es teoría como la suya, ninguna, realidad, sufriente y padeciente realidad, y que la habrán visto muchísima gente en

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Laredo: ir una persona con un ser querido, un familiar, en una silla de ruedas, que vive en la Puebla Vieja y tiene que acceder a su casa por lo que en Laredo conocemos "los Cuatro Cantones", enfrente del Bar Galleta, esas escaleras, agarrándose una mano en la pasarela y con la otra subiendo la silla de ruedas del ser querido; eso no es teoría, ¿verdad?, ahí hay una necesidad, tenemos que solucionarles la vida. Ustedes nos vienen aquí, permítanme que lo diga con un poco con enfado, con "milongas"; pero es que antes si se la bailábamos, ahora no nos creemos ni yo, ni Unidos X Laredo, ni el resto de ciudadanos de Laredo, ¿eh?, ya no engañan; están en ello, mucha teoría, van a hacer el aparcamiento ahí arriba, sí, pero a esa señora no le solucionan el problema, y a las personas mayores que tienen dificultad de movilidad y que tienen la suerte o la desgracia de vivir en la Puebla Vieja, tampoco les solucionan los problemas. Tienen ustedes que hacer tantos estudios, tanto esfuerzo, tantas reuniones, que no hacen nada, no hacen nada, ¿y saben qué pasa? ¿saben cuál es su tragedia?, que el pueblo ahora les conoce porque se han retratado y dentro de muy poquito van a echar el voto, qué miedo, ¿eh?, uh, qué miedo, ¿eh?, uh, qué miedo, a ver con qué se van a presentar a ustedes. Ha llegado un momento histórico, 750.000 millones de euros de Europa es un momento histórico, 140.000 millones para España, 390.000 a fondos perdidos, y ustedes no han hecho nada; y tienen tiempo, ¿eh?, y yo les animo; no han hecho nada, a ver qué proyectos han presentado ustedes. ¿Ustedes han llamado a la puerta de Revilla?, "oyes, Miguel Ángel, necesitamos esto y esto y esto, mételo", no sólo es La Pasiega, que no sólo es La Pasiega, que ustedes son Concejales de Laredo, tienen hilo directo con Zuloaga, tienen hilo directo con Miguel Ángel Revilla. Cuando yo estaba en otro partido y estaba en el Equipo de Gobierno, me tenían miedo cuando llegaba allí, porque iba exigiendo, iba pidiendo; ríase, Sr. Juanjo Revuelta, pero es verdad y lo puede preguntar, porque a mí no me valían "componendas" y, cuando íbamos a la Confederación Hidrográfica, lo mismo: "uf, llega Arenas, va a pedir que le limpiemos los cauces", y así una tras otra, que es lo que ustedes tienen que hacer; ustedes tienen los contactos, ustedes están en partido, pidan para Laredo. No han hecho absolutamente nada y empiezan a justificarlos con "componendas", que "estamos en ello", con teorías muy bonitas. ¿Qué pasó con aquel famoso PSIR?, se desvaneció, luego ha llegado ahora otro PSIR, pero, bueno, todo eso es futuro. Que no les cree ya nadie, que ya nadie les cree. Vayan al Regatón, vayan al hospital, vayan a ver ese banco que?, donde tienen que sentarse la gente que sale del hospital, que está roto, ¿qué les voy a contar? ¿qué les voy a contar?, pues bueno. Yo, de verdad, cuando presentamos esta moción con la ilusión que lo hicimos, pensando en las necesidades que tiene Laredo, nos habíamos hecho la ilusión de que se iban a apoyar, porque fundamentalmente y vamos a aprovechar este momento histórico

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

que nos dan los fondos de recuperación; después de lo que hemos pasado, de lo?, después de lo que han pasado los ciudadanos de Laredo, sobre todo Laredo, que es el tejido económico, el tejido laboral es fundamentalmente el sector terciario, el sector servicios, el que más ha sufrido en el COVID, ¿ustedes han visto los gráficos en todos aquellos municipios que vivimos del sector servicio?,

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vaya terminando, Sr. Arenas.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Si no aprovechamos esta oportunidad, que ustedes no la quieren aprovechar porque no son sus ideas, porque no son sus mociones, porque no son sus propuestas; el pueblo, que nos está viendo, ahora, toda la gente que sacará sus conclusiones. Muchas gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

Dª Mª Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

No vamos a hacer uso de este turno de palabra. Gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

Dª Mª Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bueno, respecto de los fondos europeos, nosotros estamos esperanzados y confiados, entre comillas, de que a la Puebla Vieja le toque algo de esos fondos; pero en el caso de que no sea así, el tono de nuestro discurso no va a ser el mismo y, en este sentido, daríamos la razón a Ramón. Respecto ya de la cuestión de la accesibilidad y quién tiene que proponer esas medidas, en alguna de las Comisiones de Puebla Vieja y Patrimonio se nos ha ofrecido a los Grupos de la oposición presentar nuestras líneas de trabajo para, a modo de orientación para el equipo redactor y nuestro Grupo, Hacemos Laredo, se ha preocupado

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

en elaborar un documento con 12 líneas de trabajo, en el que el cuarto punto está dedicado a la accesibilidad. Por otro lado, nuestro Grupo también, Hacemos Laredo, ha participado en la redacción de una propuesta para un concurso, el de la Fundación Richard Driehaus, para facilitar una forma de accesibilidad en las escalerillas de la Plaza de la Constitución. Quiero decir que no todo lo que aparece en Facebook, no todo lo que aparece en las redes sociales, es el trabajo que se hace en las Comisiones, que es mucho; y nosotros, precisamente, somos un Grupo que no nos caracterizamos por la exposición pública, sino que trabajamos, y lo saben todos los compañeros, que trabajamos de una forma constante dentro de las Comisiones, ofreciendo propuestas concretas a estas cuestiones, como es la de la accesibilidad; y si alguno de mis compañeros quiere decir que esto no es así, pues está en su libertad, pero creo que esto es así y que ninguno lo niega. Gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Bueno, sin duda el objetivo de las mociones es loable; nosotros también estamos por la accesibilidad, pero no sólo en la Puebla Vieja, sino también una accesibilidad universal, ¿no?, en todo el municipio; y desde ese punto de vista, pues nos parece la moción necesaria y correcta. La fórmula para llegar a ello, el concurso de ideas, el paralelamente al concurso de ideas implicar a colectivos, etc., etc., pues nos parece un poco "batiburrillo", ésa es la realidad y yo creo que podría hacer malograr el objetivo y, sobre todo, teniendo en cuenta los argumentos que ha dado Antonio, de que puede haber colisión con estos otros organismos y estas otras empresas encargadas de estos cometidos. Yo creo que habría que pulir un poco más la cuestión, pero desde luego que nosotros, como Unidos por Laredo en este momento, vamos a ser insistentes en conseguir una accesibilidad para la Puebla Vieja, pero también una accesibilidad universal, porque es lo justo y es lo que los tiempos que corren nos lo impone. Y por eso nuestra postura, en vista de las dudas que tenemos sobre la metodología utilizada, nos abstendremos, nos parece la postura más prudente, más razonable.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

Sí, gracias. La postura del Equipo de Gobierno ha estado presentada en la intervención anterior.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Antonio, habla un poco más fuerte, que nos escucha bien.

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

Creo que la postura del Equipo de Gobierno ha estado presentada en la intervención anterior; creo que hemos dado datos de cuándo se han presentado las actuaciones que se han solicitado al Gobierno de Cantabria; creo que sabemos o pretendemos querer saber cómo puede llegar a funcionar el tema de las subvenciones, creo que hay quien no lo sabe, no sabe posiblemente ni las de Laredo ni tampoco las de La Pasiega, a mí eso me está pareciendo. Pero, bueno, con independencia de eso creo, que nuestra postura ya ha estado matizada y ha estado expresada en la primera intervención y no tengo nada más que decir. Muchas gracias.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

No, no hay más intervención.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos a la votación. Perdón, tiene 2 minutos si quiere, el proponente de la moción.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, yo no voy a decir mucho más que lo que ya han visto los ciudadanos de Laredo; realmente, por la parte de los Grupos que no han apoyado esta moción, tendrán sus razones, tendrán sus justificaciones, pero nunca que Laredo no necesite un proyecto de accesibilidad. Y luego, una cosa es la recuperación y rehabilitación

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

de la Puebla Vieja, y se está mezclando con lo que es un proyecto de accesibilidad. Me tendrá que ilustrar el Sr. Presidente Concejal de la Puebla Vieja, a ver en qué incide el Plan Repuebla en el proyecto de accesibilidad universal, como nosotros lo hemos expresado en nuestra moción, ¿eh?, integral y universal, que es importante, ¿eh?, donde esté toda la Puebla Vieja conectada en esa accesibilidad; porque parece que se está confundiendo aquí a la ciudadanía, mezclando diferentes proyectos que, en principio, para nada tienen que ver con la accesibilidad que nosotros hemos solicitado, ¿eh? Dicho lo cual, muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues pasamos a la votación. Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Adelia Melero?

D^a Adelia Melero Zumel, Concejal del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López?

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rosalina López? ¿Isabel Roseñada?

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Miguel González?

D. Miguel González González, Concejala del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rafa Revilla?

D. Rafael C. Revilla Revolve, Concejala del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

En contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Antonio Bocanegra?

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

En contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Ricardo Lombera?

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

En contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Izaskun Sarabia?

D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

En contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta Plaza?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

En contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

En contra.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva María Blanco?

Dª Eva Mª Blanco García, Concejala del Grupo Municipal Socialista:

En contra.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Yo, en contra. Se rechaza por 8 votos en contra y uno a favor, y 8 abstenciones.

Por el Sr. Ramón F. Arenas San Martín, Concejala del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo se da lectura a la moción.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Desde el “**Grupo Municipal Mixto UxL**” se propone a la corporación que se realice un concurso de ideas para dotar de accesibilidad de la Puebla Vieja y, de forma paralela, que se acuerde la apertura de un proceso de consultas abierto a la participación ciudadana, con la finalidad de confeccionar un proyecto de accesibilidad para la Puebla Vieja que sirva para captar fondos europeos provenientes del programa de recuperación del Covid, denominado “Next Generation EU”.

(Foto aérea con los 7 accesos, “inaccesibles” a la Puebla Vieja)



 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta moción se hace eco de la preocupación de los laredanos respecto a la falta de **ACCESIBILIDAD** de la Puebla Vieja, por ello concretamos nuestra propuesta en luchar activamente contra las barreras arquitectónicas existentes en la Puebla Vieja, consistentes en los grandes desniveles de sus calles que devalúan uno de nuestros principales activos culturales, identitarios, histórico, económicos y turísticos.

Y no es el portavoz de unidos x laredo, sino el propio “Centro de Accesibilidad y Ayudas Técnicas” dependiente del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, perteneciente a la red de centros de asesoramiento e información, que coordina el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas y que forma parte de la red de Centros de Información y Productos de Apoyo del Ministerio de Sanidad y Política Social quien, en un informe ha puesto por escrito lo siguiente:

Atención: “En este momento todos los accesos al área de la Puebla Vieja presentan importantes barreras arquitectónicas, con especial afección para aquellas personas que presentan dificultades de movilidad, puesto que el acceso sería muy complicado incluso con la ayuda de varias personas”

La **ACCESIBILIDAD** de la Puebla Vieja es para todos los laredanos un tema acuciante y preocupante pero a quienes afecta más directamente la falta de accesibilidad, es a los que lo padecen cotidianamente: sus vecinos..

Son más de 700 personas las que viven entre sus calles, con un alto porcentaje de más de 60 años; siendo más de cien personas las que superan los 70 años. Sin olvidar y teniendo muy presente que entre quienes conviven allí, existen personas con serias dificultades de movilidad.

Estas pendientes, verdaderas barreras arquitectónicas, impiden que muchos laredanos no sólo no puedan pasear por la Puebla Vieja, sino, que ni tan siquiera puedan acceder a pie y visitar a sus familiares y seres queridos en el punto más elevado de Laredo, esto es, en el **Campo Santo**.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Hay que tener en cuenta que la Puebla Vieja tiene única y exclusivamente SIETE accesos:

- 1º.-) El que sube desde Menéndez Pelayo al Merinillo por las escaleras. (14,7%)
- 2º.-) El que sube desde Menéndez Pelayo al Merinillo por una rampa. (12,3%)
- 3º.-) El que sube desde Menéndez Pelayo a Ruamayor (C. del Infierno) (9,8%)
- 4º.-) El que va desde la Plaza de la Constitución a la calle Ruamayor, (13%)
- 5º.-) El que va desde la calle Revellón y sube por la calle de San Marcial (19,5%)
- 6º.-) El que va desde la calle Revellón y sube por calle Santa María (19,9%)
- 7º.-) El que entre por la Callejilla y sube hasta la Blanca (11,3%)

Todos estos accesos constituyen -- en sí mismos-- importantes barreras arquitectónicas por sus desniveles que van desde el 9,8% hasta el 19,9%, cuando, según la Ley accesibilidad de Cantabria, si supera un desnivel del 6%, ya se considera que no cumple la accesibilidad. (Doc. 1)

La "LEY 3/1996. DE 24 DE SEPTIEMBRE, SOBRE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y DE LA COMUNICACIÓN", en su artículos 6 establece que:

"Los desniveles de itinerarios y espacios públicos peatonales se salvarán mediante rampas que no alcancen grados de inclinación superiores al 6%" Repito ; no superiores al 6% ! cuando en la puebla vieja todos los accesos lo superan.

Por ello, sin más dilaciones desde el ayuntamiento hay que buscar soluciones concretas y reales que mejoren la accesibilidad, pero que no menoscaben aquellos aspectos y particularidades que le otorgan a la Puebla Vieja esa condición de bien común del Conjunto Histórico Artístico".

Desde el ayuntamiento, también podemos contactar con diferentes colectivos sensibilizados con esta situación, así como con los organismos públicos implicados tanto en el gobierno de Cantabria como en el Gobierno de España, para estudiar cuál es la mejor forma de eliminar las barreras arquitectónicas que suponen para la puebla vieja las pendientes de sus calles y por consiguientes la inaccesibilidad de las mismas, aprovechando los fondos de recuperación del Covid, con los proyectos más adecuados.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Debemos eliminar las barreras arquitectónicas de la Puebla Vieja, si queremos un Laredo más justo.

Para conseguirlo, tenemos una oportunidad histórica a través de los fondos europeos de recuperación del Covid, los denominados en Europa **"Next Generation EU"**, desarrollados en España por el **Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia** y en Cantabria por el **"Plan Cantabria (Re)Activa"**

Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos

La Conferencia Sectorial de Turismo aprobó en su reunión del **28 de julio de 2021** la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, la hoja de ruta que guiará la selección y financiación de proyectos destinados a apoyar la transformación de nuestros destinos en polos de innovación turística que los hagan más resilientes, al tiempo que se avanza hacia una mayor cohesión territorial.

Si bien es cierto que desde el **30 de julio y hasta el 20 de septiembre** que estuvo abierto el plazo para que las Entidades Locales presentaran solicitudes a la primera convocatoria extraordinaria de Planes de Sostenibilidad que se financiará con los fondos de recuperación europeos, el municipio de LAREDO no presentó ningún proyecto o solicitud, también lo es cierto que todavía estamos a tiempo para preparar sólidos proyectos para las nuevas convocatorias, de aquí hasta que finalice el año 2023, en su primer tramo y el 2026 en el segundo tiempo.

El hecho de que Laredo no haya presentado ninguna propuesta o proyecto para conseguir la subvención y financiación de algún proyecto, **no supone "el fin del mundo"**, dado que vamos a tener más oportunidades, puesto en los próximos tres años, el plan de modernización y competitividad del sector turístico de la Secretaría de Estado de Turismo reserva una partida de **1.858 millones** de euros para las convocatorias extraordinarias de Planes de Sostenibilidad.

Por tanto, si nos ponemos a trabajar, en el proyecto de accesibilidad que tanto necesita nuestra **Puebla Vieja de Laredo**, estaremos en disposición de conseguir su financiación mediante las ayudas derivadas de los **1.858 millones** destinados para ello. No es una ficción, es una realidad que debemos tener en cuenta y un motivo que nos debe impulsar a trabajar para conseguir esa financiación.

	AYUNTAMIENTO DE Laredo	Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Han sido muchos los muchos los municipios de España que sí han realizado sus deberes y solicitado la financiación para diversos proyectos de accesibilidad en sus pueblos viejas, declaradas conjuntos histórico artísticos, como el del Laredo, como por ejemplo, sin ser exhaustivos citaremos varios.:

Peralta, un municipio de Navarra que dispone de un casco histórico también declarado conjunto histórico artístico, como el del Laredo y que ha solicitado los fondos europeos **"Next Generación EU"** con un proyecto para hacerle inclusivo y accesible.

Antequera, otro municipio con un casco histórico declarado conjunto histórico artístico, como el del Laredo, que también ha presentado un proyecto para conseguir la accesibilidad en su casco histórico mediante la convocatoria del Programa de Sostenibilidad Turística en Destinos que surge de los fondos europeos Next Generation.

Burriana, un municipio costero de Castellón, que también dispone de un Conjunto Histórico con la categoría de Conjunto Histórico, como el de Laredo y ha solicitado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la inclusión de una propuesta para la rehabilitación y mejoras del centro histórico, para ser financiados por los fondos de recuperación europeos 'Next generation EU'.

O Jerez de la frontera, que también ha presentado un plan de ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, para el ESPACIO MONUMENTAL DEL ALCÁZAR para ser financiado por los fondos de recuperación europeos 'Next generation EU'.

CONCLUSIÓN: Por todo ello, el objetivo de esta moción es CONSEGUIR LA FINANCIACIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE LOS FONDOS DEL COVID PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LA PUEBLA VIEJA DE LAREDO.

Pero, eso sí, siendo conscientes que para solucionar este grave problema que padece Laredo, inscrito en unos entornos protegidos, nos obliga a buscar soluciones que mejoren la accesibilidad, pero que no menoscaben aquellos aspectos particulares que le otorgan a la Puebla Vieja esa condición de bien común del Conjunto Histórico Artístico.

Por ello, a través del concurso de ideas y la participación ciudadana debemos combinar el respeto por los espacios existentes, por su importancia histórica y cultural, con las medidas necesarias para facilitar el acceso y disfrute de todos, con apoyo activo a las personas con discapacidad y a las personas mayores, a través de la accesibilidad integral y universal.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Atendiendo a los motivos y antecedentes expuestos, el Grupo Municipal Mixto "Unidos x Laredo" del Ayuntamiento de Laredo, presenta al Pleno municipal para su debate y aprobación, si procede, lo presente **MOCIÓN** en la que

SE ACUERDE:

Primero.- La inmediata convocatoria y licitación municipal de **un concurso de ideas** para las actuaciones de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, compatibles con la protección, conservación y puesta en valor del Casco Histórico de Laredo.

Segundo.- Que de forma paralela se acuerde la apertura de un proceso de consultas abierto tanto a la participación ciudadana, como a los colectivos, instituciones, organismos vinculados a la conservación del patrimonio del Casco Histórico de Laredo, invitando especialmente a su participación a la **"Asociación amigos del Patrimonio"** de Laredo, así como a los diferentes colectivos que luchan y trabajan contra las barreras arquitectónicas y en defensa de la accesibilidad universal, para que aporten sus opiniones.

TERCERO. Que una vez resuelto el concurso de ideas y finalizado el proceso de consultas y participación ciudadana, sirvan de base para encargar el proyecto de ejecución para la eliminación de las barreras arquitectónicas de la Puebla Vieja, con la finalidad de utilizar dicho proyecto para la captación de los fondos europeos del covid (NEXT GENERATION EU, PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACION Y RESILIENCIA Y PLAN CANTABRIA (RE)ACTIVA.

ABIERTA LA DELIBERACIÓN AL RESPECTO....

El Pleno de la Corporación, **ACUERDA** por **MAYORÍA**,

Con los votos a favor (4 votos):

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Con los votos en contra (8 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego y D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo

Con la abstención (5 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

RECHAZAR la moción presentada.

13.- MOCIÓN AGRUPACIÓN VECINAL SSPL (Reg. 8848/2021 de 23 de septiembre)“INSTAR AL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA QUE EN LA LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS, QUE ACOMPAÑA A LA LEY DE PRESUPUESTOS AUTONÓMICOS DE 2022, INTRODUZCA CAMBIOS EN LA LEY DE CANTABRIA 2/2001 DE 25 DE JULIO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RÉEGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO DE CANTABRIA”

El Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo retira la moción.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

14.- MOCIÓN AGRUPACIÓN VECINAL SSPL (Reg. 8848/2021 de 23 de septiembre)“REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE 2010 A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL AYUNTAMIENTO Y CUBRIR LAS VACANTES”

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, el número 13 era una moción que había presentado la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, pero se refundió con la que había presentado el Partido Popular, luego pasamos al punto 14, que es una moción de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, con número de registro 8848, de 23 de septiembre, y su título es: revisión y actualización de la relación de puestos de trabajo de 2010 a las necesidades actuales del Ayuntamiento y cubrir las vacantes. Tiene la palabra la proponente de la moción.

Dª Mª Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Gracias, Sra. Alcaldesa. Paso a leerlo. Tiene unos antecedentes, una exposición de motivos y la propuesta de resolución, todo ello muy breve. Antecedentes: la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local expone en su artículo 90.2 que "las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo", lo que conocemos como RPT, "existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública". A su vez, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán" entre otros, "los sistemas de provisión. Dichos instrumentos serán públicos". Este mismo Estatuto establece en varios de sus artículos la forma de organización de las Administraciones Públicas: primero, estructurarán en el marco de sus competencias "sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad y la distribución de funciones"; 2) "podrán asignar a su personal funciones, tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que desempeñen siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría" y "cuando las necesidades del servicio lo justifiquen sin merma en las retribuciones"; 3) "los puestos de trabajo podrán agruparse en función de sus características para ordenar la selección, la formación y la movilidad". Exposición de motivos: sabido es que la relación de puestos de trabajo racionaliza y ordena la función pública, al tiempo que

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

se convierte en la herramienta esencial de la política de recursos humanos. La última relación de plantilla municipal publicada en el BOC número 11 de 2020, refleja 203 puestos de trabajo entre personal funcionario, laboral, y laboral temporal o contratado, sin contar el personal eventual y de confianza; esto muestra un número de puestos la relación del año 2014 y una estructura igual que la RPT en vigor desde 2010, que sólo ha tenido una única modificación, para actualizar la ficha del Tesorero a la legislación vigente. Los puestos actualmente existentes en la RPT presenta más de 50 vacantes, sin contar las cubiertas por relevo o por laborales o funcionarios, perdón, o interinos; en 2014 eran 21, por tanto, la tasa de puestos vacantes en 2020 se ha incrementado en más del 150%. Hay déficit de personal por vacantes en puestos de prácticamente todas las Áreas: Administración general, área económica y fiscal, vía pública, brigada, gestión seguridad, orden público, centros educativos, promoción cultural, deporte, limpieza, están vacantes las tres plazas de habilitados nacionales (Secretario, Intervención y Tesorería). Por otro lado, es necesario rediseñar algunos puestos y crear otros nuevos, con el objetivo de modernizar la estructura de nuestra Administración local y prestar un servicio más ágil, cercano y eficaz al ciudadano. Entendemos que es prioritario e imprescindible realizar todos y cada uno de los pasos necesarios para adecuar la plantilla de personal a las necesidades reales de nuestro municipio. En más de una ocasión se ha comentado en Plenos y en diferentes medios de comunicación por parte del Equipo de Gobierno, de los problemas existentes de falta de personal para sacar adelante los proyectos nuevos o aquéllos que están preparados; esto indica la importancia de este déficit, que dificulta enormemente la eficacia y la gestión, y se traduce en un alargamiento viciado para la resolución de todos los temas que afectan a nuestro municipio. Hay que tener en cuenta, además, que a la falta de personal referida por estas situaciones, que se prolongan en algunas áreas desde hace muchos años, hay que añadir los periodos vacacionales, que originan la movilidad y la sobrecarga para el personal existente en ese momento, así como la realización de horas extraordinarias. En definitiva, un escenario que estrangula la capacidad organizativa de nuestro Ayuntamiento, le lleva a una parálisis en su funcionamiento interno. Para ir corrigiendo lo anteriormente expuesto, debemos ser ágiles y consensuar una organización moderna y adaptada a las necesidades de los servicios de nuestro Ayuntamiento, dotándole de una claridad organizativa, con los medios adecuados para llevarlo a cabo de la forma más eficaz; esto redundará, además, en un clima laboral más saludable para todos. Por ello, el Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo eleva para la aprobación en el Pleno siguiente la siguiente propuesta resolución: primero, realización en 2021 (en el año que estamos) de la hoja de ruta, con un programa y

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

cronograma definidos para actualizar y adaptar la RPT a las necesidades reales de nuestro Ayuntamiento, formando una comisión de trabajo permanente que cuente con los representantes de los trabajadores y al menos un miembro de cada Grupo Municipal con representación en la Corporación Municipal; segundo, cubrir las vacantes necesarias y urgentes de la RPT por concurso-oposición para garantizar la igualdad de oportunidades y con publicidad de las mismas. Gracias. Pido la aprobación a todos mis compañeros de Corporación, porque entendemos que es un problema que conocemos todos y sería la manera de iniciar de una manera y que también?, porque entendemos que la RPT es un documento vivo, que lo primero que hay que adaptarlo es a ese Decreto del 2015, que está sin actualizar; pero es un documento vivo que tiene que mantenerse esté quien esté en la Corporación y con esa mesa permanente de la RPT creemos que, independientemente de los que estamos aquí sentados, pues se estaría trabajando permanentemente en algo tan importante como es esta de tener siempre lo máxima actualizada la relación de puestos de trabajo. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación, ah, bueno, no, perdón, el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

No voy a hacer uso de este turno. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sí, gracias. Es necesario modificar nuestra relación de puestos de trabajo porque no responde a las exigencias de una prestación eficiente y moderna de los servicios públicos del Ayuntamiento de Laredo. Hay actualmente en la RPT puestos de trabajo que quizás no se hacen a las necesidades actuales, otros pueden ser reiterativos y otros puestos que son necesarios es posible que no existan, como el caso del Tesorero A1, que no existía en nuestra RPT y fue necesaria una modificación puntual para incluir esta plaza de habilitado nacional. Hay que incidir que una relación de puestos de trabajo se labora o se modifica,

	AYUNTAMIENTO DE Laredo	Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

como en este caso, a la medida de las necesidades reales del municipio y con el fin de promover el mejor servicio al ciudadano. Los puestos de trabajo de una relación de puestos de trabajo no tienen nombre ni apellido, de hecho van numerados. En una RPT no se atiende a criterios personalistas ni de interés particular, sino al interés general municipal, que es el que siempre debe prevalecer; no se dice, por ejemplo, "el puesto de menganita o de fulanita", el puesto de trabajo, sino que es "el puesto de trabajo número tal" con las siguientes responsabilidades y tareas, para las que es necesaria la siguiente titulación y puesto de trabajo le corresponde los siguientes complementos salariales; es una definición absolutamente objetiva y ligada siempre al interés general del Ayuntamiento. La RPT puede ser elaborada o modificada tanto por personal interno del Ayuntamiento como por un personal externo, una empresa, debidamente contratada con un contrato de servicios de conformidad con la Ley. En este caso, no sabemos si la del proceso de modificación de nuestra RPT va a ser liderado por personal interno nuestro del Ayuntamiento, entonces habría que definir bien, o al contrario, va a ser o sería liderado por una empresa de gestión externa. En cualquier caso, está claro que es necesario hacer partícipes a los sindicatos de todo este proceso, puesto que la falta de negociación daría lugar a la nulidad de pleno Derecho de la relación de puestos de trabajo, por afectar al derecho fundamental a la negociación colectiva. Y por supuesto que, en atención a la transparencia y al derecho de participación política, los representantes de los diferentes Grupos Municipales deberíamos tener la oportunidad de participar de forma activa en este proceso de modificación de la relación de puestos de trabajo municipal; y así, de hecho, lo hemos pedido reiteradamente en diferentes Comisiones de Personal. Respecto del segundo apartado de la moción de Sí Se Puede Laredo, donde dice "cubrir las vacantes necesarias y urgentes de la RPT", nos gustaría saber cuáles son las vacantes que se consideran necesarias y urgentes. Nada más. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

No vamos a hacer uso de este turno.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Bueno, adelanto que yo no estoy en la Comisión de Personal, pero sí me ha sorprendido un poco esta moción, en el sentido de que lo que a mí me han informado es que el cronograma que se tiene para 2021 se ha comentado en Comisión Informativa; además, ha sido público y dicho que la negociación colectiva también se había iniciado, por decirlo de alguna manera, y que había habido varias reuniones con los representantes de los trabajadores. Y no hace falta crear ninguna comisión de trabajo, porque eso existe, la Ley lo marca y dice qué es lo que tiene que haber, como ha dicho Isabel, para la negociación colectiva y existe una Comisión de Personal, que es permanente, en la que los acuerdos que se tomen se llevarán, se participará por parte de los Grupos y se hará. La intención, lo que a mí me transmiten es que está bastante adelantado para poder llevar algo a la Comisión de Personal y hacerlo lo antes posible. Y por el punto 2, el cubrir las vacantes necesarias y urgentes de la RPT, yo entiendo que todas las plazas de la RPT son urgentes y necesarias, porque si no, no estarían en la RPT; ¿que hay unos puestos más urgentes que otros, pues posiblemente, y lo vamos a tener que evaluar, porque como ustedes saben bien, por la Ley del Estado, no nos permiten cubrir todas las plazas que queramos, porque hay una tasa de reposición; y es así de triste que se procure "adelgazar" la Administración sin dar una solución a cómo se tienen que hacer las cosas cuando no puedes contratar el personal que tienes en RPT. No tengo nada más que decir.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Muchas gracias. Bueno, la verdad que con esta moción uno no termina de ver situaciones rocambolescas en ciertos Grupos, ¿no era por esto por lo que dimitieron?, ustedes dijeron que dimitían porque había falta de personal, falta de posibilidades de cubrir los puestos de trabajo. No han entendido, no comprenden, no saben o no quieren entender que una relación de puestos de trabajo no se hace con una mesa mixta sindicatos-partidos políticos, tiene una legislación propia; pero tiene una doble legislación: por un lado está el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, que afecta a los funcionarios, y por otro lado nos tenemos que referir al Estatuto de los Trabajadores. Y no soy abogado ni soy especialista en Leyes, pero trabajo todos los días, no tanto como usted, pero trabajo todos

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

los días. Parece sorprendente que recuerda que lleva 11 años; pero, mire, es que hay un problema mayor, que tiene todavía una difícil solución, y lo digo yo como responsable de esta Comisión de Personal, que es que el acuerdo marco y el convenio colectivo del Ayuntamiento de Laredo es del año 1995, y ahí hay acuerdos vinculantes en cuanto a cómo son las plazas y cómo es la realización del trabajo del día a día; en eso no se ha dado cuenta tampoco, quizá le falla la memoria. Pero es que viene sabiendo, como sabe, cuando era miembro del Equipo de Gobierno, que en octubre del año pasado yo le pasé un borrador de organigrama para que todas las áreas de este Ayuntamiento empezásemos a trabajarlo porque, como decía con toda la razón del mundo la Sra. Roseñada, que ella sí lo ha preguntado varias veces en la Comisión y yo le he contestado, yo pretendía, pretendo y voy a plantear en Comisión en el último trimestre de este año una propuesta de organigrama y una revisión de puestos de trabajo. Pero se olvida de otra cosa: que no es verdad que sólo presentásemos una plaza a modificación; usted, cuando presentó los Presupuestos que aprobamos, llevó una serie de plazas a suprimir, eso también es modificación de la RPT, por tanto, es la creación y la supresión de plaza. Pero también, ¿eh?, la he de recordar que para cubrir las plazas hay dos maneras: una, por oposición, y entonces recordaremos que no?, esto no es un problema de la RPT actual, llevábamos más de 14 años sin una oposición en Laredo, 14 años, no los seis últimos. Pero es que, además, sus datos se quedan cortos, porque no ha hecho bien su trabajo; mire, le diré, en los próximos cuatro años se van a jubilar otros 50 trabajadores, y eso este Equipo de Gobierno lo sabe y está preocupado y está trabajando para poner remedio. Pero para poder cubrir las plazas con oposición, para que sean funcionarios de carrera o laborales fijos, previamente tenemos que hacer otra cosa: tenemos que estar atentos al Decreto de consolidación de puestos de trabajo, un Decreto aprobado hace unos meses, el cual ahora mismo se está negociando entre el Gobierno del Estado y las organizaciones sindicales para poderlo llevar a efecto; por tanto, no vamos a ser unos descerebrados haciendo una oferta fuera de un posible acuerdo en negociación colectiva, yo respeto la negociación colectiva porque creo en ella. Pero es que, además, si lo ponemos de manera interina, usted ya se encargó, y también lo reprochó, que decía que es que hay ciertas bolsas que no la sacábamos con un examen previo; nosotros queríamos cubrirlo y queremos cubrir las plazas de manera legal, objetiva y más rápida posible, y algunas se han retrasado, como es la bolsa que celebramos el primer examen pasado mañana, más de un año, porque éramos incapaces de, dado por medidas COVID y dado porque en Laredo no fuimos capaces de sacarlo adelante; por tanto, usted puso "palos en las ruedas" para que se cubriesen las plazas. Pero es más, le voy a dar otro lado, que ninguno lo sabe: mire, usted cuando hizo el Presupuesto que tenemos

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

aprobado, hizo una "castración" de la bolsa, de la partida de la bolsa de empleo de más de 100.000 €, por tanto, ahora, cuando la queremos cubrir, no nos llega para todo el año y tendremos que hacer otra modificación de crédito; cuestión que yo se lo advertí que iba a pasar porque sabemos la cantidad de plazas que se necesitan. Por tanto, que usted venga con esto ahora, cuando sabe, encima, dice: "un cronograma para 2021", quedan tres meses, que quedan tres meses, ¿tenemos que hacer una planificación a tres meses, hombre, tiene bastante poco sentido. Y oferta de empleo, para la oferta de empleo usted también sabrá que lo primero era haber aprobado unos Presupuestos, éstos que desde los Grupos de la oposición con toda la razón del mundo me han reprochado, aquéllos que usted trabajó "mucho, mucho, mucho", pero también aquéllos que yo podría decir hoy lo mismo que usted: "la parte política de la RPT la tengo arreglada"; no, mi parte política acaba cuando esté presentada en Pleno, no en Comisión siquiera, en Pleno, ¿vale? Entonces, hombre, un poquito de "vergüenza torera", porque venir con esto no tiene sentido, pero es que además lo tiene mal argumentado y desconoce todavía cómo funciona la legislación laboral en este país; por tanto, yo le rogaría que lo retirase. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

No voy a hacer uso de mi palabra. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Vale, gracias. Bien, por ir un poco por orden de intervención, las plazas vacantes más urgentes de cubrir, no por, evidentemente, de manera permanente, sino de manera por lo menos temporal, eso es lo que tendríamos que decir todos en esa Comisión permanente que es lo que se propone hacer para, como bien ha dicho nuestra compañera Isabel Roseñada, teniendo en cuenta la participación de todos los Grupos, que no sé por qué molesta que estemos todos los Grupos representados en este trabajo que, como muy bien

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

se ha dicho, el Grupo Hacemos Laredo lo ha pedido en numerosas Comisiones de Personal, que hubiera representación y que fuese un trabajo entre todos. Entonces, eso es lo que dice?, pide esta moción, no creo que pida nada más. El cronograma no es que se haga todo en tres meses, sino que antes de que acabe el 2021 tengamos programado el cronograma de trabajo, el tiempo que lleve, evidentemente, ahí hay que hacer mucho trabajo; es lo que hemos dicho, que en estos tres meses se fije el cronograma de trabajo, nada más, no que se haga esto en tres meses. La negociación colectiva, por supuesto que la tenemos clara, que hay que?, hay una negociación con el Decreto de consolidación de las plazas, claro que la tenemos clara; y eso habría que trabajarlo también y tenerlo en cuenta en esa mesa que proponemos, de esa Comisión permanente para trabajar todos juntos esta parte; no sé por qué molesta hacer una Comisión permanente para trabajar todos juntos, no acabo de entenderlo. Usted dice que le parece una situación rocambolesca; lo primero, tenemos que decir que la agrupación vecinal no dimitió, renunció, que es distinto, la apreciación es distinta; y renunciamos precisamente por esto, porque entendíamos?, y por eso traemos esta moción, porque nos parece que para resolver muchos de los problemas y para abordar el colapso que tenemos y el estancamiento que tenemos en el municipio, tenemos que abordar esto y es tan serio y tan preocupante, que creo que tiene que ser responsabilidad de todos los miembros de la Corporación, o por lo menos estar representados todos los Grupos Políticos. Por eso traemos esta moción aquí, precisamente porque nos parece lo más importante para abordar en entre todos y para que todas las demás áreas puedan funcionar con mayor normalidad. Cuanto antes tengamos preparado qué queremos hacer, antes podremos ir haciendo lo que decidamos entre todos que queremos hacer, y antes podremos ir resolviendo todos estos temas. No es una cuestión de oposición, ya sabemos que desde octubre del año pasado al Equipo de Gobierno, que formamos parte, nos pidió y algunos ya le mandamos, y yo creo que todos los compañeros mandaron lo que había; pero es que aquí estamos hablando de otra cosa, estamos hablando de participar todos, todos los Grupos de la Corporación. En cuanto a las bolsas de empleo, nunca habrá oído a decir a nuestra agrupación vecinal que la forma de hacer bolsas de empleo solamente con mérito sea ilegal, jamás lo hemos dicho, jamás lo hemos dicho; simplemente hemos dicho que nosotros, como agrupación, creemos que todos los ciudadanos tienen que tener el mismo derecho a entrar en la Administración Pública, independientemente si hayan trabajado por alguna vez o nunca en la Administración, para tener igualdad de oportunidades, es lo único que hemos dicho y lo que seguimos insistiendo. En cuanto a si el Ayuntamiento de Laredo ha sido incapaz o no capaz de hacer los exámenes, yo solamente, el que quiera que vaya al Boletín Oficial de Cantabria y para que vean este año

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

y medio todos los Ayuntamientos que han sacado bolsas de empleo, y no ha habido creo que ningún caso de bolsas solamente de méritos, en Ayuntamientos, pero lo pueden mirar porque igual yo estoy equivocada; o sea, que nosotros no hemos "castrado" nada, lo único que hemos pedido igualdad de oportunidades para todo el mundo, es lo único que hemos hecho. Y en cuanto, evidentemente que tenemos claro que los Presupuestos, en los Presupuestos tienen que estar aprobados para sacar una oferta de empleo público, eso está claro, eso está claro; pero nosotros no estamos hablando de cubrir las vacantes de manera indefinida, que es lo que es la oferta de empleo público, que tiene que ir un Presupuesto y eso tendrá que ir con un Presupuesto en el año 2022, que entiendo que se esté trabajando ya en él, lo entendemos perfectamente que tiene que ser así; pero mientras tanto habrá que hacer un plan de ver cuál son las plazas que están vacantes que es más urgente cubrir, aunque sea de manera temporal hasta que saque la oferta de empleo?, se saque la oferta de empleo público. Es importante tener en cuenta esto y también creo que es muy grave la acusación que ha hecho a esta Concejala de la oposición, de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, hasta hace muy poco compañera suya de Equipo de Gobierno, cuando ha hablado de "castración de la bolsa" de empleo; cuando se quitaron los 100.000 € de la bolsa de empleo, fue una decisión del Equipo de Gobierno porque no llegaba el dinero para poder cubrir la parte de Corporaciones Locales del año anterior, entonces, se decidió que se quitaba ahí y luego, en un Expediente de modificación de crédito posterior, se le dotaba; eso es lo que se quedó y ahí hay compañeros, éramos 10 en el Equipo de Gobierno, si no es así que ustedes me pueden contradecir. Entonces, simplemente quiero que quede bien este?, claro este aspecto y simplemente dejar bien claro que lo que hemos pedido en esta moción es formar parte todos los miembros, ¿eh?, todos los Grupos de esta Corporación y los que vengan, porque la RPT es un documento vivo, de este proceso que es tan importante para nuestro Ayuntamiento, ¿eh?, y creemos que es tan trascendental que tenemos que estar todos, y trabajar todos y tener responsabilidad todos; entonces, es lo que hemos pedido, por eso pedimos el apoyo a esta, de esta moción de todos los Grupos Políticos, porque lo que pedimos estar todos representados en tomar decisiones tan importantes como ésta. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Nosotros vamos a apoyar la moción. Y entendemos que el respeto a la negociación colectiva no está reñido con el principio de transparencia y el derecho a la participación política que tenemos como representantes de los vecinos. Luego también queremos añadir que la relación de puestos de trabajo no es el único objetivo que se debería tener en mente en cuanto a la política de personal, sino que, creo que ya lo hemos comentado en alguna Comisión, entendemos que nuestro convenio colectivo (y aquí antes se ha hablado de él) conculca los principios generales de igualdad de trato y no discriminación que se contienen en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores, y digo por qué: el artículo 1 del convenio colectivo del Ayuntamiento de Laredo limita su ámbito de aplicación personal al personal laboral incluido en la relación de puestos de trabajo, el resultado es que el personal laboral temporal que no está incluido en dicha relación de puestos de trabajo (por ejemplo, Corporaciones Locales programas temporales de empleo, etc.) estará excluido del disfrute de las ventajas o beneficios de dicho convenio colectivo. Estas ventajas incluyen, por ejemplo, la valoración del puesto de trabajo, la asignación del complemento específico de destino, pagas de productividad, antigüedad, pluses específicos, régimen de anticipos, disfrute de Santa Rita, vísperas de Navidad?, sí que al final, por ejemplo, lo de las fiestas se hace extensivo a todos, pero realmente, por aplicación del convenio colectivo sólo correspondería al personal al que se aplica, pero el resto de beneficios no. El convenio colectivo del Ayuntamiento de Laredo no puede excluir al personal laboral temporal por el simple hecho de no venir relacionado en la relación de puestos de trabajo, porque se perjudican los derechos precisamente de los trabajadores más vulnerables, que por la precariedad de su empleo carecen de poder negociador por sí solos y se ven apartados, en contra de su voluntad, del ámbito de aplicación del convenio colectivo correspondiente y concreto en materia de retribución; esta frase tan bien hecha no la he hecho yo, la he sacado de una Sentencia y si quiere en otro momento el Concejal de Personal, le paso la referencia. Por eso entendemos que, aparte de la modificación necesaria de la relación de puestos de trabajo, se debería modificar este artículo 1 del convenio colectivo, para hacer extensivos los beneficios del convenio colectivo a todo el personal laboral del Ayuntamiento, esté incluido en la RPT o no. Es, y bueno, creo que como es la oportunidad de hacer un complemento, una aportación más a la moción de Sí Se Puede Laredo, y creo que era una cuestión necesaria de hablar, pues la he traído aquí, encima de la mesa, aunque estrictamente no sea el objeto de la moción. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Estamos de acuerdo con la necesidad de regular toda esta cuestión, pero entendemos que con esta moción tenemos serias dudas de que pudiera conseguirse. Sabemos que el Equipo de Gobierno, y aquí lo han dicho, está trabajando en esta cuestión y, bueno, confiemos, con el apoyo de todos y el empuje de todos, en que podamos reorganizar y fortalecer nuestra Administración local, porque los ciudadanos lo demandan y lo requieren, ¿no?, una Administración ágil, cubiertos todos los puestos de trabajo y eficaz, que eso es al final para lo que estamos. Nos abstendremos.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Como decía Groucho Marx, "y un cartón de huevos cocidos", fíjense, les falta otras dos temas, que el convenio y el acuerdo marco se lo he apuntado yo, pero les falta otros dos temas: primero, que es cuando tengamos el organigrama, que es una pieza fundamental que irá en breve, en breve, yo creo que en menos de un mes probablemente ya vaya a Comisión, antes de pasar por mesa de negociación; podremos aportar a las cuatro empresas que ya tenemos contratadas para que nos hagan un Presupuesto para la valoración de puestos de trabajo, otro tema importante en este Ayuntamiento que ha generado, genera y esperemos que deje de generar problemas. Pero además ya, y es un tema que ya alguno, que por algún lado un creo que se obvia, y es un tema importante, que es el plan de igualdad; nosotros, todos los Ayuntamientos, tenemos la obligación?, o todas las empresas de un número, a partir de cierto número de trabajadores, tienen la obligación, desde hace varios años ya, de tener un plan de igualdad; y nosotros también estamos trabajando en?, desde el Departamento de Personal, en un plan de igualdad, en el que ya hemos constatado que hay diferencias salariales entre hombres y mujeres en algunas categorías profesionales. Por lo tanto, nos queda bastante por recorrer, lo que no podemos es hacer?, yo lo comparto, ¿eh?, lo comparto: "tenemos que estar juntos", sí, o "tenemos que trabajar juntos", sí, pero no "revueltos"; tenemos que trabajar, por un lado, como dice la norma, en la negociación colectiva y ahí la negociación colectiva, cómo se constituye la mesa general de negociación, o la junta de personal, o el comité de empresa está muy tipificado; y por otro

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

lado, iremos trabajando en paralelo y por delante, en paralelo y por delante, en Comisión. Lógicamente, no les voy a decir que eso, que la parte, podía, yo podía llegar mañana, convocar una Comisión y decirles: "miren la parte política de la RPT la tengo hecha", me parecería un poco frívolo; yo quiero llevarles un documento completo, un documento en el que puedan hacer aportaciones, como hemos aprobado anteriormente, en el que después, con esas aportaciones de la Comisión, tenga que ir a la mesa de negociación a decir a los distintas organizaciones sindicales: "ésta es la propuesta que planteamos desde el punto de vista político" e intentar llegar a un acuerdo. No es fácil, es complejo y me tocan muchas reuniones, y las he tenido ya, hemos avanzado de una manera técnica, en más de 10 reuniones con las organizaciones sindicales y estamos en un punto, porque yo les he ido informando y les he dicho que en este último trimestre, en este último trimestre del año tendrán la presentación del organigrama y la nueva RPT, que seguro se quedará corta. Lógicamente, hay gente que tiene?, cada uno tenemos nuestras expectativas, pero estoy convencido de que va a ser un nuevo organigrama y una RPT que permitirá crecer de manera ordenada a futuro y permitirá eso, el ir creando y el suprimiendo plazas que se necesiten o no se necesiten. Pero lo que no puede ser es que, después de 10, de 11 años, ¿eh?, se diga: "revíseme, hágame la RPT en dos años", no, no, yo empecé el año pasado, llevamos menos de un año; le podría poner ejemplos, como dice usted, en la zona o en todo Cantabria de tirarse más de seis años haciendo este trabajo, por lo tanto, es un documento complicado. Pero fíjese, para terminar le voy a decir una cosa: toda su propuesta en el programa electoral en materia de RPT la he cubierto; la única, el único programa electoral que todavía no he cumplido en materia de RPT es la del Partido Socialista Obrero Español. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene 2 minutos la proponente de la moción para pasar a la votación.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues en primer lugar, agradecer a todos los que lo apoyan o harán posible que esto siga adelante. Sigo insistiendo que no es incompatible nada de lo que ha dicho el Presidente de la Comisión de Personal con lo que pedimos, para nada es nada incompatible todo ese, yo creo que todo se puede incluir: el organigrama, el plan de igualdad, evidentemente todo se puede incluir en la Comisión permanente y nosotros

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

estamos dispuestos a añadirlo si creen que es que nos hemos quedado cortos, no hay ningún problema para meter todos los temas y me de llamarlo "Comisión permanente de RPT", "Comisión permanente sobre temas de personal", no hay ningún problema. Tampoco creemos que sea incompatible con que se contrate a una empresa de valoración de?, de relación de puestos de trabajo, que me parece que también es adecuado si no tenemos personal en el Ayuntamiento para realizar esta función, no nos parece que sea incompatible. Y simplemente que, aunque se quiera presentar esto en el último trimestre del año, se puede hacer esa Comisión permanente y presentar esto durante el último trimestre del año, creo que no es nada incompatible, entonces, yo sigo pidiendo a todos los compañeros de la Corporación que pedimos algo que estamos de acuerdo todos en el origen, que hay?, tenemos problemas que resolver, que es un problema crucial, y que lo que estamos pidiendo aquí es que todos estemos representados para ponernos?, para consensuar en esa permanente y poder trabajar en este sentido todos juntos, no solamente en este mandato, sino en los siguientes, crear una mesa permanente, no para resolver los problemas que hay ahora, sino que sea una mesa permanente para siempre. Llevamos muchos años, como muy bien ha dicho el Concejal de Personal, y creo que es el momento de crear esa Comisión permanente para que se está un órgano y no se cree un estancamiento otros 14 años una vez que se resuelva. Muchas gracias y gracias por los que han decidido apoyar o que con su postura puedan hacer que siga adelante. Muchísimas gracias.

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Sólo una cuestión, Sra. Alcaldesa, la Comisión permanente, todos los meses la Comisión de Personal de manera permanente, un mes tras otro, se celebra, ¿eh?

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pasamos a la votación. Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Abstención.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Agrupación Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Adelia Melero?

D^a Adelia Melero Zumel, Concejal del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López?

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rosalina López?

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Isabel Roseñada?

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Miguel González?

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rafa Revilla?

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

En contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Antonio Bocanegra?

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

En contra.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Ricardo Lombera?

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

Contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Izaskun Sarabia?

D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

En contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

En contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

En contra.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva María Blanco?

D^a Eva M^a Blanco García, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

En contra.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Y yo, en contra. Se rechaza por 8 votos en contra, 5 a favor y 4 abstenciones.

Por la Sra. M^a Carmen García Quijada se da lectura a la moción.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ANTECEDENTES

La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local expone en su Art. 90.2 que las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo (RPT) existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

A su vez, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, entre otros, los sistemas de provisión. Dichos instrumentos serán públicos”.

Este mismo Estatuto establece en varios de sus artículos la forma de organización de las Administraciones Públicas:

1- Estructurarán en el marco de sus competencias sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad y la distribución de funciones.

2- Podrán asignar a su personal funciones, tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que desempeñen siempre que

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, que cuando las necesidades del servicio lo justifiquen sin merma en las retribuciones.

3- Los puestos de trabajo podrán agruparse en función de sus características para ordenar la selección, la formación y la movilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sabido es que la relación de puestos de trabajo racionaliza y ordena la función pública, al tiempo que se convierte en la herramienta esencial de la política de recursos humanos.

La última relación de la plantilla municipal publicada en el BOC n°11 de 2020 refleja 203 puestos de trabajo entre personal funcionario, laboral y laboral temporal o contratado sin contar el personal eventual y de confianza. Esto muestra un número de puestos similar a la relación de 2014 y una estructura igual que la RPT en vigor desde 2010 que sólo ha tenido una única modificación para actualizar la ficha del tesorero a la legislación vigente.

Los puestos actualmente existentes en la RPT presentan más de 50 vacantes, sin contar las cubiertas por relevo o por laborales o funcionarios o interinos. En 2014 eran 21. Por tanto, la tasa de puestos vacantes en 2020 se ha incrementado en más del 150%.

Hay déficit de personal por vacantes en puestos de prácticamente todas las áreas: Administración General, Área económica y fiscal, Vía Pública, Brigada, Gestión Seguridad y Orden Público, Centros educativos, Promoción cultural y deporte...Están vacantes las 3 plazas de habilitados nacionales (secretaría, intervención y tesorería).

Por otro lado, es necesario rediseñar algunos puestos y crear otros nuevos con el objetivo de modernizar la estructura de nuestra Administración local y prestar un servicio más ágil, cercano y eficaz al ciudadano.

	AYUNTAMIENTO DE Laredo	Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Entendemos que es prioritario e imprescindible realizar todos y cada uno de los pasos necesarios para adecuar la plantilla de personal a las necesidades reales de nuestro municipio.

En más de una ocasión se ha comentado en Plenos y en diferentes medios de comunicación, por parte del equipo de gobierno, de los problemas existentes de falta de personal para sacar adelante los proyectos nuevos o aquellos que están preparados. Esto indica la importancia de este déficit que dificulta enormemente la eficacia y la gestión y se traduce en un alargamiento viciado para la resolución de todos los temas que afectan a nuestro municipio.

Hay que tener en cuenta además que a la falta de personal referida por estas situaciones que se prolongan en algunas áreas desde hace muchos años, hay que añadir los periodos vacacionales, que originan la movilidad y la sobrecarga para el personal existente en ese momento, así como la realización de horas extraordinarias.

En definitiva, un escenario que estrangula la capacidad organizativa de nuestro Ayuntamiento y le lleva a una parálisis en su funcionamiento interno.

Para ir corrigiendo lo anteriormente expuesto, debemos ser ágiles y consensuar una organización moderna y adaptada a las necesidades de los servicios de nuestro Ayuntamiento dotándole de una claridad organizativa, con los medios adecuados para llevarlo a cabo de la forma más eficaz. Esto redundará además en un clima laboral más saludable para todos.

Por ello, el grupo municipal "Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo eleva para la aprobación en Pleno la siguiente "

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1- Realización en 2021 de la hoja de ruta, con un programa y cronograma definidos para actualizar y adaptar la RPT a las necesidades reales de nuestro Ayuntamiento, formando una comisión de trabajo permanente que cuente con

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

los representantes de los trabajadores y al menos un miembro de cada grupo municipal con representación en la Corporación Municipal

2- Cubrir las vacantes necesarias y urgentes de la RPT por concurso-oposición para garantizar la igualdad de oportunidades y con publicidad de las mismas.

ABIERTA LA DELIBERACIÓN AL RESPECTO....

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por MAYORÍA,

Con los votos a favor (5 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejales del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

Con los votos en contra (8 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego y D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo

Con la abstención (4 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve.

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

RECHAZAR la moción presentada.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

15.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO (Reg. 8878 de 23 de septiembre) “RETIRADA Y SUSTITUCIÓN, ASÍ COMO POSIBLE IMPLANTACIÓN DE NUEVOS CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA A LO LARGO DEL MUNICIPIO DE LAREDO”

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos al punto número 15: moción presentada por el Grupo Municipal Hacemos Laredo, con número de registro 8878, del 23 de septiembre, y su título es: retirada y sustitución, así como posible implantación de nuevos contenedores de recogida selectiva a lo largo del municipio de Laredo. Tiene la palabra la proponente de la moción.

Dª Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Exposición de motivos: el Ayuntamiento de Laredo viene prestando el servicio de la recogida selectiva de los diferentes residuos que se generan en nuestro municipio desde hace muchos años; son varias las empresas encargadas de llevar a cabo dichas labores dependiendo de los residuos de que se trate. Respecto a los modelos comúnmente implantados en la generalidad de los Ayuntamientos de nuestro país, nos encontramos que existen cuatro, siendo el más común el que separa los residuos en cuatro fracciones: papel-cartón, vidrio, envases y restos, con depósitos a nivel de las aceras. La separación de materiales como papel, vidrio o plástico en el punto de generación, es una de las formas más eficaces de recuperación para su posterior valoración, valorización, perdón, mediante reciclado, reutilizando, reutilización o cualquier otro proceso; por tanto, el principal objetivo de la recogida selectiva es separar la mayor cantidad de materiales con el mayor grado de calidad posible. A día de hoy, la normativa aplicable al efecto exige la recogida selectiva en todas las poblaciones mayores de 5.000 habitantes, entre las que se encuentra el municipio de Laredo. Entre los diferentes sistemas existentes de recogida de residuos se encuentra el sistema en acera, este sistema es el establecido en nuestro municipio; los puntos de depósito no están ubicados puerta a puerta, sino cada X metros, las distancias a recorrer por los ciudadanos no son muy elevadas y la aceptación por los ciudadanos de este sistema a nivel global es buena; la recogida es más ágil y rápida y los costes también se reducen considerablemente; se usa tanto para la recogida en masa como selectiva. Eso sí, hay que tener en cuenta que dicho sistema conlleva un elevado número de contenedores a situar en cada punto de recogida. La recogida selectiva viene condicionada por diferentes

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

factores a tener en cuenta: el político, el medioambiental, el factor social, el económico, el tecnológico y el legal; el éxito o fracaso de un programa de recogida selectiva depende, en su mayor parte, de la participación social. Los Ayuntamientos tienen la obligación de fomentar dichas actuaciones a través de diferentes vías, de las que hemos hablado aquí en otras ocasiones; es fundamental llevar a cabo diferentes campañas de concienciación sobre este asunto, pues ello repercute en el cuidado de los entornos y en el cuidado del medio ambiente, haciendo que tengamos un planeta mejor y más sostenible. Y para que se consigan los objetivos deseados y la mayor participación de la ciudadanía en dicho sistema, los Ayuntamientos tienen la obligación principal de prestar el servicio en condiciones óptimas, y esto pasa por asegurar el perfecto estado de los contenedores donde han de depositarse todos los residuos del tipo que sean, así como de que todas las zonas de Laredo, incluidos los barrios rurales, tengan a su disposición dichos contenedores para la recogida selectiva, aplicando un baremo universal de distancias y otro que atañe a la densidad de población en cada zona concreta, todo ello sin olvidar la limpieza de dichos contenedores, cuestión fundamental por razones de higiene y salubridad. Vienen siendo muchas las quejas de los vecinos de Laredo en relación con esta cuestión, pues un gran número de contenedores, sobre todo para la recogida de residuos orgánicos, están en muy mal estado, llegando algunos incluso a tener perforaciones por donde no sólo se salen los residuos a la vía pública, sino que sirven de vía de entrada a los roedores, con lo que esto conlleva. Otros contenedores, o bien no funciona su mecanismo de apertura a través de pedal, o bien directamente carecen de esta pieza, perdiendo parte de su utilidad; ello en muchas ocasiones provoca que el contenedor tenga que abrirse manualmente, si ello fuera posible, pues en algunos la pieza de apertura manual también falta. Está claro que, con el paso del tiempo, todas las cosas se acaban deteriorando y rompiendo; ello conlleva su lógica sustitución por, en este caso, contenedores nuevos y bastantes, que hagan posible conseguir esos objetivos que persigue la recogida selectiva de residuos, así como la prestación de un servicio público satisfactorio para los ciudadanos. Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Hacemos Laredo somete a debate y votación de este Pleno la siguiente propuesta: primero, que por parte del Ayuntamiento de Laredo se lleven a cabo las gestiones necesarias para la sustitución de los contenedores de basura que están rotos o que sufren daños en su mecanismo de funcionamiento por otros nuevos que estén en perfecto estado y que cumplan las condiciones de salubridad, de higiene y de seguridad para las personas que los utilizan; y segundo, que se lleve a cabo un estudio sobre la necesidad de la colocación de más contenedores de recogida selectiva en el municipio de Laredo, incluyendo a los diferentes barrios rurales. Bueno, yo creo que es una moción muy

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

sencilla de entender, muy concreta en los puntos que se piden, no creo que genere ningún tipo de dudas. Se podrá estar de acuerdo o no, pero lo que está bien claro es que el estado de los contenedores, o de una gran mayoría de los contenedores de basura de este municipio está en muy mal estado, los olores que emanan de ahí por la falta de limpieza o de mantenimiento son horribles, hay grandes agujeros en muchos contenedores, tanto con mecanismo de apertura con el pie o manual, contenedores más pequeños (esos verdes que vemos en zonas más bien de la periferia, de los barrios), que también tienen muchas perforaciones y eso, pues lógicamente conlleva, pues la entrada de animales, de insectos, pues mucha falta de higiene, mucha insalubridad y, bueno, pues una situación nada satisfactoria y nada beneficiosa para un municipio que es o debería de ser punto de referencia turístico de toda la costa oriental, ¿no? Entonces, pues bueno, eso es lo que recoge la moción. Gracias, Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

Una moción clara, sencilla y congruente con las partes, tanto los que tienen que prestar el servicio como los que tenemos que recibirlo, los ciudadanos de Laredo. Es una moción buena, sencilla y eficaz, ¿por qué?, pues porque por lo menos pone "los puntos sobre las íes" y sobre lo que hay que hacer. Hay una cuestión: cuando se presentó esta moción yo pedí, me parece que fue en la Junta de Portavoces, que me facilitaran el contrato que teníamos con FCC y rápidamente me lo contrataron, ¿eh?, la Alcaldesa hizo las gestiones ante el Servicio pertinente, entonces estuve leyendo en qué consiste. De las dos, de la petición sobre la limpieza, he visto que en el pliego de condiciones tienen que dar un Informe al mes FCC, la empresa contratada, del estado en el que se encuentran los contenedores y todas las?, y todos los medios de limpieza que tienen, un Informe una vez al mes; eso está dentro del contrato, entonces, incide en lo que ha dicho Hacemos Laredo, ¿eh?, está exigiendo la limpieza de los contenedores, tienen la obligación de limpiar los contenedores, ¿eh?, está también dentro de los pliegos. Y luego, por otro lado, me parece muy acertado el que planteen que quizás hay que hacer un estudio, dicen ellos, sobre si es necesario instalar más contenedores, y es verdad; yo recuerdo el año pasado, sí, el año pasado, me llamaron unos vecinos por ahí, por el Puntal, jobar, que tenían antes dos contenedores y les habían dejado uno y, claro, pues la gente estaba poniendo las bolsas

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

fuera de los contenedores y tal. También es cierto, no acudí a hacer ninguna gestión en el Ayuntamiento, me puse en contacto directo con la empresa, les manifesté la situación y lo solucionaron rápido; pero bueno, eso era algo muy puntual, muy ocasional, ¿eh?, y hace poco también. Nosotros vamos a apoyar esta moción, ya digo, nos parece clara, sencilla y congruente. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

No vamos a hacer turno, o sea, uso de este turno de palabra, vamos a escuchar a nuestros compañeros de Corporación.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pues tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bien, pues es una moción, efectivamente, como digo, muy sencilla, muy concreta, que abarca tres aspectos: el estudio de las zonas, pues que a lo largo de nuestro municipio se encuentran, tanto del centro urbano como luego los barrios, las zonas más alejadas del centro urbano, que lógicamente se tratan de otra manera, porque cuanto más nos alejamos menos es la densidad de población; eso sería por un lado. Otro tema es el mantenimiento de la higiene, la limpieza de los contenedores, perdón donde se depositan los residuos, que es una cuestión fundamental, pues porque uno va andando por la calle y pasa por zonas, pues que es desagradable, ¿no?, el olor que sale. Vuelvo a repetir que es una cuestión totalmente normal que con el paso del tiempo las cosas se deterioren, se acaben rompiendo y, lógicamente, hay que sustituirlas, ¿no? Esta moción afecta a la totalidad de todos los vecinos de Laredo, o sea, no hay ni un solo vecino que se escape a tener que depositar las basuras o los diferentes residuos (cartón, papel, o vidrio, o envases de plástico) en los diferentes contenedores, ¿no?, por lo tanto, creo que se haría una buena inversión, que repercute en aumentar la calidad de vida del vecino; que es una cuestión que todos hacemos a nivel diario, algunos una vez otros más de una vez, dependiendo de la carga de

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

restos, ¿no?, que cada uno, pues generen en sus domicilios o en sus establecimientos hosteleros, en sus diferentes empresas. Y es una cuestión, pues que muchas veces ha traído, pues quebraderos de cabeza, ¿no?, dependiendo de los lugares, de "movemos aquí un contenedor, lo ponemos en el otro lado", "aquí me molesta", pero como también ha pasado con las papeleras y con otro tipo, pues de utensilios que sirven para depositar basuras y otros menesteres, otras cuestiones, ¿no? Pero sea como fuere, creo que es el Ayuntamiento el que se tiene que encargar de que este servicio, aunque está prestado por una empresa, se preste en condiciones; y no está dentro del contrato el hecho de que haya que sustituir esos contenedores, es decir, el Ayuntamiento tiene que gestionan y que hacer una inversión y, lógicamente, pues habrá que destinar una partida?, no está recogido en la moción, pero va de suyo que esa gestión pasa por destinar una partida de inversión a comprar contenedores para sustituir aquéllos que están en peor estado y que no cabe ningún tipo de solución para ellos y que hay que tirar ya sí o sí; y luego hay otros contenedores que quizá quepa la posibilidad, no lo sé, porque yo no entiendo de esto, pero se podría mirar de arreglarlos, ¿eh?, porque le faltan alguna pieza, o alguna pieza está rota y se puede reparar, que no lo sé si esto es posible. Y luego, por supuesto, todos, todos, absolutamente todos los que estamos aquí, alguna vez algún vecino nos ha dicho: "oye, a ver si me ponéis un contenedor de reciclar cartón en esta calle porque me tengo que desviar o tengo que alejarme muchísimo", y eso lo que pone de manifiesto es que ese estudio es totalmente necesario para saber las necesidades reales y, sobre todo, por una cuestión: porque una Administración Pública, cuando quiere prestar un servicio en condiciones, debe contar con el apoyo social y debe contar con la participación social, y la única manera de hacer esto es gestionar esta cuestión y proveer de aquel material suficiente para que se pueda llevar a cabo esa participación social, ¿no?, por parte de los vecinos. Por lo tanto, bueno, esperaré al resto de intervenciones por parte de los Grupos. Pido el apoyo a esta moción, porque creo que es totalmente necesaria y afecta a nuestro municipio y a cada vecino de los que vive aquí, y esperaré a la intervención de los diferentes portavoces. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

¿Les digo lo que en mi opinión hay que hacer con los contenedores?, en mi opinión, que no necesariamente tiene por qué ser la de mi Grupo: los contenedores de todo tipo hay que

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

quitarlos, eliminarlos, proscribirlos; en ninguna ciudad europea, ni en París, ni en Londres, ni en Bruselas hay contenedores. Los contenedores quitan sitios de aparcamiento, son sucios, son ruidosos cuando se recoge, quitan valor a los locales comerciales y podría decir de locales de Laredo que no se han alquilado o no se han vendido por tener contenedores en su fachada; les podría decir de hoteles de Laredo, del centro que te asomas a una de sus habitaciones en la ventana y te encuentras contenedores de basura fuera. Es un auténtico atraso, atraso, en ninguna ciudad de Europa, o en muy pocas ciudades de Europa existe el sistema de contenedores; la basura se cierra perfectamente en bolsas, se hace una recogida puerta a puerta, en bolsas perfectamente preestablecidas y que cierran perfectamente, y la gente tira la basura a una hora de terminada. El contenedor provoca, además de los problemas que he dicho, que la gente tire la basura en agosto a las tres de la tarde, a pleno sol, en bolsas mal cerradas, en bolsas de la compra, en bolsas que no son necesariamente de basura, eso es lo que provocan los contenedores. Yo de niño me acuerdo en Eguillor o en Bernardino de Escalante, llegando, había un circulito amarillo en la acera y había que tirar la basura a partir de las ocho de la tarde o de las diez de la tarde, no recuerdo ahora la hora, y todo el mundo religiosamente en bolsas perfectamente cerradas dejaba ahí las bolsas y pasaba el camión de la basura, que no molestaba, que no metía ruido, que no perturbaba y recogía la basura, y la gente era más responsable. Y como digo, en muchas ciudades europeas, he estado hace poco en París, hace un poco más en Bruselas, hay días a la semana que se recogen los restos orgánicos, hay otros días que se recogen los desechos reciclables, que se reciclan, y la gente se hace más responsable; y no de esta manera, que la gente al vidrio tira latas, tira plástico, tira de todo y, cuando a veces vamos a tirar también plástico al plástico, pues allí te encuentras de todo; no digo la mayoría de la gente, digo mucha gente, ¿eh? Entonces, hay que tender a lo moderno, que lo moderno es lo de toda la vida, paradójicamente, ¿eh?, paradójicamente, y eliminar los contenedores de Laredo y hacer una recogida selectiva puertas a puerta, que es absolutamente viable; eso, vamos, eso ganaría el pueblo en estética, en confort y en todo, ¿eh?, absolutamente. Dicho esto, evidentemente, como ustedes no van a hacer esto, como no lo van a hacer, como no van a apostar por esto, los contenedores no pueden estar como están, hay que darles una solución hasta que se cambie el criterio o hasta que venga otro Gobierno que tenga otro criterio distinto; pero evidentemente, los contenedores que hay ahora, si, los que estén mal tienen que retirarse. Y desde ese punto de vista, y sólo por ese punto de vista, aprobaremos la moción, en el sentido de que se reparen los que están mal, los que ofrecen un sistema defectuoso, los que ofrecen una imagen lamentable; bien, punto. Pero ahondar en poner todavía más y más y más contenedores, me parece un despropósito; estábamos hablando

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

antes de la falta de aparcamiento, hombre, con ir a poner más y más, me parece que es poco acertado. Pero lo que haya, lo que haya, evidentemente hay que tenerlos en condiciones; y habrá que mirar, evidentemente, de quién es la obligación de tener esos contenedores en condiciones, ¿eh?, por supuesto, habrá que ver bien los pliegos y todo. Y luego, también hemos aprobado antes, en una modificación de créditos, 40.000 € para MARE, de cuotas; yo me imagino que MARE también tenga algo que decir aquí, que también es responsable de algunos de los contenedores. Entonces, bueno, pues eso es lo que opino.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Los 40.000 € no eran para MARE, eran para la Mancomunidad, pero, bueno, de todas maneras?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Sí, perdón para la Mancomunidad que gestiona los residuos de vidrio y de?, perdón.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Sí, perdona. Bueno, de todas maneras, se han cambiado un número de contenedores en el año pasado, se han cambiado un número de contenedores éste y hay alguna partida también para comprar contenedores por parte de la empresa también para este año. Anuncio que vamos a votar a favor de la moción, y anuncio que vamos a votar a favor de la moción porque creo que sustituir lo que está mal, pues es lo que hay que hacer, entonces. Y ser sensibles, hombre, hay mucha gente que quiere más contenedores y lo que hay que ver es cómo se recoge, qué es lo que se llena y qué es lo que no, y eso tiene que ser un estudio permanente. De hecho, se han cambiado cosas en estos últimos año, por ejemplo, en La Ventilla antes había unos contenedores de estos grandes puestos en lo que es la entrada que sale de la carretera que une con Liendo, y eso se ha cambiado por contenedores de 200 litros, más pequeñitos, que se han puesto en las casas, ¿no?, eso es algo?, un esfuerzo que ha hecho FCC pero que es conveniente, porque lo que pasaba es que esos contenedores estaban llenos siempre, porque además no sólo los de aquí eran los que tiraban la basura y

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

estando en la primera de la carretera, ahora la verdad es que la recogida es más eficiente. Pero, bueno, en cada sitio hay gente que pide más contenedores, otra gente que no, pero que al final lo importante es que sepamos que Laredo es uno de los municipios donde más se recicla, que eso es verdad, y que quedan cosas por hacer. Como digo, votaremos a favor de la moción porque creo que ir cambiando los contenedores es algo necesario y ese mantenimiento del que habla Rosalina es totalmente necesario. Nada más.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias, Alcaldesa. Bueno, adelanto también nuestro voto a favor de la moción, una moción que, como la proponente bien ha dicho, es sencilla y clara. Está claro, valga la redundancia, que lo que está mal ha de ser cambiado y, en este caso, así se está realizando, hasta tal punto que tenemos una serie de datos que voy a facilitar, aportados por la empresa FCC, que es la encargada de la prestación del servicio y la encargada de hacer las reposiciones de los materiales que están dañados; es decir, no es el Ayuntamiento, sino la empresa FCC la que asume el coste de la reposición. En concreto, los datos que tenemos y que están constatados es que a primeros en enero se cambiaron 12 unidades de contenedores de carga lateral de 2.400 litros, posteriormente, en el mes de junio se cambiaron 12 contenedores de 240 litros y está previsto en un plazo muy corto el cambio de otros 20 contenedores de 240 litros, perdón, sí, de 240 litros y están solicitados 20 unidades de contenedores de 2.400 litros. Hay otros factores que han salido a la colación, como el tema del vidrio o cartón y demás, que no son competencia de la empresa FCC, sino que lo son a través de la Mancomunidad de servicios de otros prestadores, Ecovidrio y demás, y sobre los cuales también desde el propio Ayuntamiento se ha instado y se ha solicitado la creación y modificación y cambio de determinados elementos que están dañados. En este sentido, hay que incidir también en el hecho de que está claro que con el uso continuo los contenedores se deterioran, pero también hay que hacer constancia de actos incívicos de vandalismo que, por desgracia, se vienen produciendo en el transcurso de estos meses, que generan daños que son irreversibles para los contenedores; al margen de otro factor, como puede ser el depósito en esos contenedores de productos que no tienen que estar ahí, por ejemplo elementos de construcción y demás, que han generado muchos daños por ese tipo de vertidos y que incluso recientemente la propia Policía Local ha

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

tenido que elevar una denuncia al sorprender a una persona vertiendo escombros en cantidad bastante considerable en uno de ellos. En definitiva, reitero el apoyo del Grupo Municipal Socialista también a esta moción.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

No haremos uso de la palabra. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Bien, en este caso, oídos todos nuestros compañeros, bueno, totalmente de acuerdo con lo que ha expresado ahora el compañero portavoz del PSOE, que ha hecho una "radiografía" de la realidad y de cómo está la situación en estos momentos. Y también decir que, evidentemente, lo que hay que hacer es, para lo que se propone la moción, lo que?, hacer cumplir lo que hay en el contrato, evidentemente, que se?, sustituir esos?, como se está haciendo, los contenedores que estén en mal uso, como así lo refleja el contrato. Y en cuanto al resto de contenedores de reciclaje y demás, pues también ya lo ha dicho el portavoz del PSOE, que dependen del contrato de la Mancomunidad. Importante la consideración o apreciación que ha hecho nuestro compañero portavoz del Partido Popular, que es algo a tener muy en cuenta, hay que tener en cuenta y sí que lo dejo ahí para que lo tengamos en cuenta porque, bueno, pues hemos trabajado mucho con este contrato en estos dos años que llevamos de mandato; el contrato que tenemos en vigor de orgánico vence en el año 23 y estamos a finales del año 21, es un contrato de los económicamente más cuantiosos de este Ayuntamiento, con lo cual, habría que empezar a trabajar esos pliegos técnicos, y la aportación que ha hecho el portavoz del PP es interesante, igual que otras que pueden hacer otros compañeros de otros Grupos; entonces, bueno, que habría que empezar también a trabajar en este pliego técnico cuanto antes, porque en el año 23 vence. Muchas gracias.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Estoy totalmente de acuerdo con Álex, sería la situación ideal y efectivamente estaríamos, pues con aquellas ciudades que están a la vanguardia en esta cuestión, ¿no?, pero por desgracia, creo o me temo que nos queda un largo camino hasta llegar a este punto. Y como ejemplo, pues sí que puedo decir que cuando se terminó la obra de Derechos Humanos, de la Avenida de Derechos Humanos, nos reunimos con la comunidad de comunidades, porque efectivamente se hacía muy feo que se vieran los contenedores durante todo el día allí puestos encima de las aceras, ¿no?, le quitaba mucha visibilidad y le quitaba, pues a esa gran avenida tan esplendorosa, pues su encanto, ¿no? Y costó bastante que se entendiera la situación, no fue fácil; al final accedieron, pues a los contenedores sacarlos por la noche, y por la mañana recogerlos y durante todo el día, pues que fuera una avenida, pues como dice Álex, donde no hay contenedores, ¿no?, ésa sería la situación ideal. Falta mucha concienciación y muchas campañas de concienciación porque, bueno, por desgracia hay, no todo el mundo, pero hay algún depravado, pues que todas estas cosas, pues como estaba diciendo Juanjo, vertiendo escombros, ¿no?, por la noche, "con nocturnidad y alevosía" en los contenedores de restos orgánicos, es decir, la gente le falta mucha concienciación y para llegar a esos puntos de los que se está hablando. Pero, bueno, nuestra realidad ahora mismo es que hay contenedores que están en muy mal estado y hay que sustituirlos, sea como fuere hay que sustituirlos y hay que guardarse muy mucho de que se lleve a cabo ese mantenimiento, que estén limpios y que estén en perfectas condiciones de higiene y salubridad, para que no entren ratas, para que no entren insectos, para de uno cuando abra el contenedor no le salte una rata a la cara; hay que hablar así de claro porque esta situación se ha dado, le ha pasado a algún vecino, ¿no?, entonces, pues hay que evitar estas situaciones como sea. Bueno, pues la verdad que a mí no me gustaría presentar estas mociones, que creo que son mociones del día a día, rutinarias pero, bueno, pues en este Pleno, en estos Plenos se presenta bastante?, con bastante asiduidad mociones así que, pues bueno, que tienen relación con la vida diaria, ¿verdad?, sería más gratificante venir a hablar, pues del polígono industrial y de la rehabilitación integral de la Puebla Vieja, del fomento del empleo, del nuevo Plan General o normas subsidiarias y demás. Pero, bueno, quizá también, pues como no ha habido Comisión Informativa de Medio

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ambiente desde el 6 de junio, pues ya ruego desde aquí, Sra. Alcaldesa, que como usted es la Presidenta, porque no ha delegado en ella, pues se convoque Comisión o que delegue en quien sea porque, lógicamente, hay muchísimas cuestiones que se han puesto de manifiesto este verano: la falta de limpieza de la Playa del Regatón; el estado de los bancos; el desbroce de caminos que está sin hacer, hay mucha gente que protesta porque esos caminos por los que se va habitualmente a andar, pues hay que desbrozar lo que son las zonas de las esquinas de los caminos; la limpieza de cauces, de la que hemos hablado aquí muchas veces; el estado de los parques de Cenón y Los Tres Laredos; el paseo marítimo?; pero, bueno, la mayoría de cuestiones?, cómo están los jardines, la licitación de parques y jardines, que quedó pendiente y que hubo también un compromiso. Y en fin, pues que debería de haber una Comisión de Medio Ambiente, pues para tratar todas estas cuestiones porque, si no, como digo, no traería esta cuestión aquí, pero, bueno, pues al final, pues es una cuestión que está en la calle y que es una gran demanda por parte de los vecinos y que creo que es necesario. Por lo tanto, pues bueno, agradecer el apoyo a esta moción por parte de los Grupos y que, bueno, pues que se gestione cuanto antes y que se dé solución a este problema a la mayor prontitud posible. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Muy brevemente, para hacer una apreciación: no, no, no, concienciación hace falta ahora, ahora es cuando hace falta concienciación. Y yo, lo que digo, pondría a la gente las cosas más fáciles, ya no tendrían que ir, ni siquiera ni desplazarse al contenedor porque dejarían las bolsas de basura en la puerta del portal, en la puerta del portal; eso sí, tendrían que dejarlo a partir de una hora determinada y, el que lo deje antes, pues se le podría sancionar, ¿eh?, o sea que, y luego, encima, X días a la semana, o sea, los martes recoge vidrio, los miércoles se recoge cartón, los jueves plástico?, por ejemplo, como pasa en estas ciudades; entonces, no necesitan concienciación porque ya saben que los martes tienen que depositar el vidrio, los miércoles el cartón, y no como ahora que mezclan?, muchas personas mezclan cosas, en lo del vidrio mezclan latas, en las latas mezclan plásticos que no son envases, etc., y que perjudican y malogran el reciclaje. Por tanto, al contrario, no se necesitaría ningún tipo de concienciación, sería más fácil para el ciudadano y, bueno, y la estética del pueblo sería impresionante sin contenedores y sin ruidos, y sin esos camiones

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

enormes que atascan en verano las avenidas de Laredo cuando se recoge la basura, porque hay que recogerla, ¿eh?, no estoy reprochando nada, es que lo tienen que hacer, pero eso sería lo ideal. Pues bueno, pues si queréis poneros a trabajar en eso, vais a tener nuestro apoyo, desde luego.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Partido Socialista?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

No, únicamente reiterar el voto a favor y decir que los horarios están fijados y establecidos para la recogida y depósito de las basuras; otra cosa es que, efectivamente, haya quien lo saque a horarios no reglados y se generan situaciones de todo tipo.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos a la votación. Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón Arenas?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:

A favor.

Dª Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Charo, ¿me dejas hacer uso?, nada, no voy a agotar los 2 minutos, perdona.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Si.

Dª Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bueno, que quizá la mayoría de gente está conciencia, ¿eh?, porque todo el mundo metemos nuestra basura en la bolsa, la llevamos cada una al contenedor que corresponda; pero está claro que hace falta también trabajo en el sentido de, como se ha dicho, hay ciertos días, que todo el mundo sabe, donde se depositan los muebles y hay gente que no observa esos días, lo hacen cualquier día de la semana, cuando le apetece; y luego, el tema

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

de los escombros y de cuando uno?, que hay muchas?, de hecho hay muchas licencias para hacer rehabilitaciones o, bueno, reparaciones, hacer el baño nuevo o "tiro el salón", todos esos escombros y todo eso que se genera, los lavabos, que los hemos visto muchas veces a lo largo de Laredo tirados al lado de los contenedores de basura, y yo creo que todo el mundo sabe que ése no es el lugar donde hay que depositar esos residuos, por lo tanto. No obstante, como Álex ha "lanzado el guante", y que hemos hablado de la RPT, quién sabe, Javier, si tendrías que tener en cuenta hacer una ficha nueva con este puesto de trabajo, ¿eh?, igual, oye hay que ser ambiciosos, ponemos una ficha nueva en la RPT.

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

¿Vigilante de la basura?

Dª Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

No, hombre, de gente que vaya a recogerlo, como dice Álex, puerta a puerta y que no tenga, ponerle las cosas fáciles a la gente. Oye, todo se puede estudiar. Gracias, Charo.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pasamos a la votación. El Grupo Mixto-Unidos por Laredo ya ha votado. Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?

Dª Mª Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Adelia Melero?

Dª Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López? ¿Rosalina López?

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

Dª Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Isabel Roseñada?

Dª Mª Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular. ¿Miguel González?

D. Miguel González González, Concejala del Grupo Municipal Popular:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Rafa Revilla?

D. Rafael C. Revilla Revolve, Concejala del Grupo Municipal Popular:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Antonio Bocanegra?

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Ricardo Lombera?

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Izaskun Sarabia?

Dª Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva María Blanco?

Dª Eva Mª Blanco García, Concejál del Grupo Municipal Socialista:

A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Y yo, a favor. Entonces, queda aprobada por unanimidad.

Por la Sra. Rosalina J. López Visitación, Concejál del Grupo Municipal Hacemos Laredo se da lectura a la moción.

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Laredo viene prestando el servicio de la recogida selectiva de los diferentes residuos que se generan en nuestro municipio desde hace muchos años. Son varias las empresas encargadas de llevar a cabo dichas labores dependiendo de los residuos de que se trate.

Respecto a los modelos comunmente implantados en la

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

generalidad de los Ayuntamientos de nuestro país nos encontramos que existen cuatro, siendo el más común el que separa los residuos en cuatro fracciones: papel-cartón, vidrio, envases y restos con depositos a nivel de las aceras.

La separación de materiales como papel, vidrio, plástico... en el punto de generación es una de las formas más eficaces de recuperación para su posterior valorización mediante reciclado, reutilización o cualquier otro proceso. Por tanto, el principal objetivo de la recogida selectiva es separar la mayor cantidad de materiales con el mayor grado de calidad posible.

A día de hoy, la normativa aplicable al efecto exige la recogida selectiva en todas las poblaciones mayores de 5.000 habitantes entre las que se encuentra el municipio de Laredo.

Entre los diferentes sistemas existentes de recogida de residuos se encuentra el sistema en acera (street site containers). Este sistema es el establecido en nuestro municipio. Los puntos de depósito no están ubicados puerta a puerta, sino cada X metros. Las distancias a recorrer por los ciudadanos no son muy elevadas y la aceptación por los ciudadanos de este sistema a nivel global es buena.

La recogida es más ágil y rápida y los costes también se reducen considerablemente. Se usa tanto para la recogida en masa como selectiva. Eso sí, hay que tener en cuenta que dicho sistema conlleva un elevado número de contenedores a situar en cada punto de recogida.

La recogida selectiva viene condicionada por diferentes factores a tener en cuenta, el político, el medioambiental, el factor social, el económico, el tecnológico y el legal. El éxito o fracaso de un programa de recogida selectiva

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

depende en su mayor parte de la participación social. Los Ayuntamientos tienen la obligación de fomentar dichas actuaciones a través de diferentes vías de las que hemos hablado aquí en otras ocasiones. Es fundamental llevar a cabo diferentes campañas de concienciación sobre este asunto pues ello repercute en el cuidado de los entornos y en el cuidado del medioambiente haciendo que tengamos un planeta mejor y mas sostenible.

Y para que se consigan los objetivos deseados y la mayor participación de la ciudadanía en dicho sistema, los Ayuntamientos tienen la obligación principal de prestar el servicio en condiciones óptimas y ésto pasa por asegurar el perfecto estado de los contenedores donde han de depositarse todos los residuos del tipo que sean , así como de que todas las zonas de Laredo incluidos los barrios rurales, tengan a su disposición dichos contenedores para la recogida selectiva, aplicando un baremo universal de distancias y otro que atañe a la densidad de población en cada zona concreta. Todo ello sin olvidar la limpieza de dichos contenedores, cuestión fundamental por razones de higiene y salubridad.

Vienen siendo muchas las quejas de los vecinos de Laredo en relación con está cuestión , pues un gran número de contenedores sobre todo para la recogida de residuos orgánicos (restos) están en muy mal estado , llegando algunos incluso a tener enormes perforaciones por donde no solo se salen los residuos (basura) a la vía pública sino que sirven de vía de entrada a los roedores con lo que ésto conlleva. Otros contenedores, o bien no funciona su mecanismo de apertura a través de pedal o bien directamente carecen de esta pieza , perdiendo parte de su utilidad. Ello en muchas ocasiones provoca que el contenedor tenga que abrirse manualmente si ello fuera posible, pues en algunos, la pieza de apertura manual tambien falta.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Está claro que con el paso del tiempo todas las cosas se acaban deteriorando y rompiendo . Ello conlleva su lógica sustitución por , en este caso, contenedores nuevos y bastantes, que hagan posible conseguir esos objetivos que persigue la recogida selectiva de residuos , así como la prestación de un servicio público satisfactorio para los ciudadanos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Hacemos Laredo, somete a debate y votación de este Pleno la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primera.- Que por parte del Ayuntamiento de Laredo se lleven a cabo las gestiones necesarias para la sustitución de los contenedores de basura (residuos organicos) que están rotos o que sufren daños en su mecanismo de funcionamiento por otros nuevos que esten en perfecto estado y que cumplan las condiciones de salubridad , de higiene y de seguridad para las personas que los utilizan .

Segundo.- Que se lleve a cabo un estudio sobre la necesidad de la colocación de mas contenedores de recogida selectiva en el municipio de Laredo, incluyendo a los diferentes barrios rurales.

ABIERTA LA DELIBERACIÓN AL RESPECTO....

Finalizada la deliberación anterior, por la Alcaldía se somete a votación (nominal) la aprobación de la moción presentada.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por UNANIMIDAD,

Con los votos a favor (17 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego y D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

APROBAR la moción presentada.

16.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO (Reg. 8879 de 23 de septiembre).“PROMOCIÓN DE LA MARCA COSTA ESMERALDA”

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos al número..., al punto 16, que es otra moción del Grupo Municipal Hacemos Laredo, con número de registro 8879, del día 23 de septiembre, y es: promoción de la marca Costa Esmeralda. Tiene la palabra la proponente de la moción.

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Gracias. En Europa existen en tres Costas Esmeralda: la francesa, la italiana y la Costa Esmeralda española. La Costa Esmeralda italiana es una zona costera del norte de Cerdeña de 55 kilómetros de largo y representa un destino turístico de lujo, con playas de arena blanca, club de golf, acceso privado de *jet* y servicio de helicóptero. La Costa Esmeralda italiana comenzó en el año 1961 y fue

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

financiado por un consorcio de compañías representado por el príncipe Karim Aga Khan. La siguiente Costa Esmeralda, allí llamada “*Côte d’Émeraude*”, se encuentra en las costas bretonas entre Cancale y el Cabo Fréhel, y su denominación procede del color esmeralda del mar y, ciertamente, su paisaje y clima guardan un enorme parecido con el nuestro. Parece que no siempre la llamaron así, pero un poeta local llamado Eugène Herpin, nacido en Saint-Malo, publicó en 1933 unos versos bajo el título “*La chanson émeraude*”, que dieron su nombre a esta costa. Por nuestra parte, la denominación de nuestra Costa Esmeralda se la debemos a Enrique Mowinckel, hijo de un importador sueco de bacalao, que fue uno de los impulsores del desarrollo turístico de Laredo de los años 30. Según parece, el Sr. Mowinckel y su amigo José del Río, “Pick”, así bautizaron a un tramo de litoral comprendido entre Santander y Castro Urdiales, denominación que luego patentó el Ayuntamiento de Laredo a nivel nacional en el año 1935. En 1935, Don Juan Ignacio Pombo cruzó el Atlántico en una avioneta sin piloto automático, ni equipo de radio, ni paracaídas, ni chaleco salvavidas; para llevar a cabo este desafío, y consciente de la expectación que iba a causar, Pombo pintó su pequeño *British Aircraft Eagle* de blanco y rojo, los colores heráldicos de Cantabria, y escribió sobre el capó, a ambos lados y en letras blancas: “Santander”; en el fuselaje llevó impresa la matrícula oficial ECCBB y un poco más arriba, por iniciativa de Enrique Mowinckel: “Costa Esmeralda española”. El vuelo de Ignacio Pombo es considerado uno de los últimos vuelos heroicos de la aviación española y su protagonista se encuentra enterrado en el Panteón de los Hombres Ilustres de Ciriego. Actualmente, el Ayuntamiento de Laredo tiene registradas, en la Oficina Española de Patentes y Marcas, tres marcas nacionales con la denominación “Costa Esmeralda”, una de ellas además se completa con un diseño gráfico con el lema “Costa Esmeralda española”; sin embargo, si se introduce el término “Costa Esmeralda” en *Google*, nos aparecerán referencias a la Costa Esmeralda de Cerdeña, en la *Wikipedia* sólo se menciona la Costa Esmeralda sarda, pero no la española; por otro lado, en la web de Turismo de Cantabria aparece una referencia a unos apartamentos de Suances, pero no se hace uso de la denominación “Costa Esmeralda” para referirse al tramo de litoral comprendido entre Santander y Castro Urdiales, y cuya capital es Laredo; inclusive, algún artículo de un periódico de tirada nacional injustamente otorga la denominación de “Costa Esmeralda” a la Costa Brava española. En conclusión, consideramos que el Ayuntamiento de Laredo debería promocionar desde el punto de vista turístico e histórico su marca “Laredo capital de la Costa Esmeralda”, tanto a nivel nacional como internacional, así como conservar y renovar las marcas registradas en la Oficina Española de Patentes y Marcas con la denominación “Costa Esmeralda” y “Costa Esmeralda española”.

Por todo ello, el Grupo Municipal Hacemos Laredo del Ayuntamiento de Laredo somete a votación la siguiente propuesta: única, que el Pleno adopte la decisión de llevar a cabo acciones para promocionar desde el punto de vista turístico e histórico su marca “Laredo capital de la Costa Esmeralda”, tanto a nivel nacional como internacional, así como conservar o renovar las marcas registradas en la Oficina Española de Patentes y Marcas con la denominación “Costa Esmeralda” y “Costa Esmeralda española”. Nada más, gracias. Bueno, pues ésta es una moción que lo pretende es recuperar y hacer un uso público por parte del Ayuntamiento de Laredo de su marca, de su

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

denominación “Costa Esmeralda”. Es una acción que prácticamente no conlleva nada más que rentabilizar un recurso que ya existe, que es el registro de la marca, y que actualmente no tiene apenas visibilidad en internet. Nada más. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Sí, gracias, Sra.... Ya son ya las 12 pasadas, ¡me cachis la mar!, nos falla hasta la voz. Gracias, Sra. Alcaldesa. Cuando leí la moción, pues me gustó el enfoque que tenía. Luego he visto..., yo no sé si será la propia defensora de la moción quien tiene un blog que se llama “La torre mágica”, es posible..., yo he pensado que es ella, por su forma de expresar y por su amor a Laredo y por su delicadeza yo he pensado que es ella. Entonces luego, después he visto, he “buceado” un poco con las cuestiones éstas de las patentes. Veo un fallo en su moción, el enfoque es bueno, ¿eh?, el enfoque es bueno; no lo vamos a apoyar por una sencilla razón: porque tendrían que modificar o enmendar la moción, que se lo voy a decir al final, ¿eh?, pero usted ha acabado diciendo un recurso que ya existe, que es el registro de la marca; mire, le voy a decir, me imagino que usted haya hecho ya ese ejercicio, ¿eh?, yo he “buceado” por el Ministerio de Industria y de Marcas y Patentes y he visto las patentes donde consta, donde consta, donde está, la marca Costa Esmeralda, ¿eh?, entonces... (a ver si se me ha ido por aquí..., sí se me ha ido, pero me lo sé de memoria), el Ayuntamiento de Laredo tiene tres marcas de Costa Esmeralda, pero en ninguna aparece “Laredo Costa Esmeralda”, sencillamente es la propietaria..., es importante, ¿eh?, porque sería “Laredo Costa Esmeralda”. ¿Por qué le digo esto?, porque hay otros cuatro, otras cuatro entidades o personas que también han patentado “Costa Esmeralda”, está: Hiper Costa Esmeralda, que se patentó o se solicitó la patente el 15 de marzo del 93; está Hiper Costa Esmeralda, S.L., que es del 14 de abril del 93; Leonardo Costa Esmeralda, de 22 de mayo del 96; Evento Costa Esmeralda, del 27 de julio del 2011; Radio Costa Esmeralda, de 27 de febrero de 2014. No hay ninguna que sea “Laredo Costa Esmeralda”, el Ayuntamiento de Laredo sí patentó tres marcas que eran “Costa Esmeralda”, pero no “Laredo Costa Esmeralda”, ésa es la diferencia. Entonces, yo considero que la enmienda de la moción sería: instar al Ayuntamiento de Laredo (y sería lo correcto) a que registre la marca Laredo Costa Esmeralda, porque no está registrada ni patentada y porque, además, se confundiría en la ambigüedad y generalidad con estas otras marcas, que son para diferentes cuestiones. Y luego, habría que plantearse el Ayuntamiento cómo colisiona con todas estas marcas que ya están: Hiper Costa Esmeralda, Hiper Costa Esmeralda, S.L., Leonardo Costa Esmeralda, Eventos Costa Esmeralda, Radio Costa Esmeralda, que cada uno tiene su objeto, ¿eh?, y ahí habría que pensar si al Ayuntamiento le interesa o no patentar la marca Laredo Costa Esmeralda. En la época en la que yo estuve gobernando en el Ayuntamiento, y en el ámbito de la Comisión de Personal y Mundo de la Mar, patentamos una marca, que es “Anchoas de Laredo” y, bueno, la patentamos, la trabajamos, hicimos una estrategia sobre todo comercial, que yo creo que los

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

conserveros estaban muy contentos y que insto al Presidente de la Comisión del Mundo de la Mar que trabaje también con los conserveros, ya se lo he dicho más veces y aprovecho a decírselo aquí, porque en la época en la que yo estaba realizando sus funciones teníamos algo así como una reunión mensual con todos los conserveros, en una estrategia comercial en la que íbamos de la mano el ámbito público y el ámbito privado, con los conserveros. Pero, bueno, para no desviarme del tema, yo aquí la solicitud que haría, y si es vía de enmienda podría ser, es solicitar ni más ni menos que se registre o se patente la marca Laredo Costa Esmeralda, ¿eh?, si no es así, como la moción es bonita, suena muy bien y además ahí subyace el trasfondo del amor a Laredo y con todo ese contexto histórico que nos ha trasladado en la moción, nosotros nos abstendremos; pero si acepta hacer la enmienda para que sea la solicitud inscribir o patentar la marca Laredo Costa Esmeralda, si la apoyaríamos. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Sí, en primer lugar, eso, no sé si se puede presentar una enmienda aquí sobre la marcha, según lo que hemos hecho al principio del Pleno, pero, bueno, si se puede hacer, pues luego veremos por qué en unos casos sí y en otros no. Simplemente eso, yo adelanto que nuestra agrupación va a votar a favor, estamos a favor de que se promocióne la marca Costa Esmeralda como reclamo turístico y se conserve y se renueve la marca registrada por este Ayuntamiento; pero consideramos que la promoción turística de Laredo debe contar con un plan estratégico más amplio, moderno y ambicioso, plan que debe pasar necesariamente por una mayor diversificación de la oferta turística. Los pioneros del Turismo de..., en Laredo como Enrique Mowinckel, vieron las posibilidades que tenía nuestra inmenso arenal para promocionar el veraneo de playa y a ello estaba ligada a la marca “Capital de la Costa Esmeralda”. Hoy debemos promocionar, además de la playa, otros atractivos turísticos derivados de nuestro patrimonio natural y cultural; de esta forma conseguiremos desestacionalizar el turismo y desarrollar nuestra economía. En esta línea, dentro de la nueva RPT que nos van a presentar en este último trimestre, creemos que será necesario un técnico de turismo y también considerar el turismo como una actividad económica, que lo es y creo que estamos todos de acuerdo, y formar..., que forma parte del sector terciario de la economía, por lo que debería ir en la Concejalía de Promoción Económica y no junto a Festejos. Como hemos dicho, votaremos a favor. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sí, bueno, el blog “La torre mágica es mío”, me gusta escribir, es una ficción y aparte de cosas de Laredo, pues escribo otras cosas si me apetece, también me gusta la fotografía, a veces hago ediciones de artículos en *Wikipedia*, una de ellas la usó usted, Ramón, me parece, con un..., me parece que era sobre las pinturas de Paco Velasco, me parece; bueno, pues sí, es una vocación, mi primera vocación es la de escribir antes que el resto, y ése es el blog en el que yo me expreso y, bueno, pues yo he utilizado esa información para hacer esta moción, no es una cosa que tenga que... Bueno, luego respecto de las marcas, bueno, pues más que..., yo voy a hacer la rectificación en el sentido de..., la propuesta de resolución va a ser que el Pleno adopte la decisión de llevar a cabo acciones para promocionar desde el punto de vista turístico histórico su marca Costa Esmeralda, que ésa sí que está tal cual inscrita dos veces y luego, además, con un logo “Costa Esmeralda española”. ¿Qué diferencia existe entre en la marca que tiene registrada el Ayuntamiento de Laredo y el resto de marcas, Hiper Costa Esmeralda o Radio Costa Esmeralda?, pues que, como usted seguramente habrá visto cuando ha hecho esa investigación, los fines del registro de la marca por parte del Ayuntamiento es el fin de promoción turística, y en ese tenemos la exclusividad y por eso pensábamos que se debería dar una..., pues un uso a ese derecho. Ese derecho que me parece que la primera inscripción es del año 1962 y que sucesivas Corporaciones han ido renovando y pagando sus derechos y, bueno, pues consideramos que es..., que hay que hacer un uso público de ese derecho. Ejemplo, además que no nos va a costar dinero, utilizando las redes sociales, internet, pues hacer una referencia en la página web del Ayuntamiento, de forma que cuando alguien busque “Costa Esmeralda” le salga la página web de nuestro Ayuntamiento o, pues intentar escribir una referencia en la *Wikipedia* sobre la historia de la Costa Esmeralda española o, por ejemplo, en el momento que se haga una..., el área de autocaravanas, pues sería bonito ponerle el nombre de Costas Esmeralda española y, de esta manera, pues sería más visible nuestra denominación a través de internet; son ideas que se pueden hacer, ya digo, sin dinero y con el fin de recuperar una herencia, una herencia que, bueno, que viene desde el año 1935 y, además, es una denominación preciosa que, si nosotros no usamos, ya habrá otras zonas que la quieran para sí y que yo no veo nada más que rentabilidades. Bueno, nada más.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Sí, votaremos a favor, nos parece buena moción.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Bueno, pues simplemente para decir que sí, que estas marcas se han renovado durante mucho tiempo y muchas Corporaciones, pero la verdad es que usar, en los últimos tiempos se ha usado poco, ¿no? Hombre, también tengo que decir que a mí el tema de “Capital de la Costa Esmeralda” me suena un poco raro, me suena un poco..., eso yo me acuerdo que se decía cuando yo era niño, y el tema de demostrar que eres capital por encima de los demás municipios es una cosa que a mí, pues no me termina de gustar, ¿no? Aun así, es verdad que muchas veces, cuando se hace la promoción nacional o internacional, depende del momento, hay cosas que hay que poner en evidencia. A mí también me gusta el nombre de “Laredo Costa Esmeralda” como tal, “Laredo Costa Esmeralda”, bueno, porque me..., quizá porque me trae recuerdos, ¿no?, y si no lo utilizamos nosotros, como lo dices, tenemos la marca patentada y además es para un tema concreto, que es promoción turística, pues no lo utilizan otros. Pero hay momentos también en que esas promociones, pues por ejemplo ha habido ahora momentos en que lo que habría que promocionar es “Laredo destino seguro”, ¿no?, que es lo que convenía al tema turístico de ahora. Yo pienso que las marcas no las tenemos que perder, eso lo pienso. Y luego, lo del tema de la promoción, pues yo creo que eso hay que estudiarlo en cada momento, porque ha habido distintos logos que ha tenido Laredo y marcas, y hay otros patentes que tiene, como el desembarco de Carlo..., el último desembarco de Carlos V, o Batalla de Flores, o una serie de cosas que son importantes mantener. Y la promoción turística a la hora de llevarlo, pues bueno, es un recurso el que tenemos, el de Laredo Costa Esmeralda, ¿no?, pero como digo, bueno, también hubo un logo y una promoción que se hizo “Laredo viento en popa” y que se hizo también con otro concurso y con otra serie de cosas. Sí que es verdad que el aspecto histórico, por decirlo de alguna manera, a ver si conseguimos mantener el tema histórico sin parecer “viejunos”, por decirlo de alguna manera. Entonces, yo creo que sí que habría que conservar la marca y utilizarla en el momento procedente. Nos abstendremos en la moción, porque entendemos..., la marca se ha ido registrando durante todo el tiempo y creo que es bueno mantenerla; el tema de “Laredo capital de la Costa Esmeralda”, uf, no sé si es el más apropiado y creo que eso habría que debatirlo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

D^a Eva M^a Blanco García, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches a todos. No vamos a hacer uso de este primer turno. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Es que había perdido la documentación que tenía, ahora la tengo delante, ahora la tengo delante y las estoy viendo. Existen ocho patentes nacionales con la denominación “Costa Esmeralda”, ¿eh?, que cualquiera que quiera ir a verlo tiene que ir a la web “marcas y nombres comerciales” del Ministerio de Industria, digo por si hay algún ciudadano que le interesa, pues lo puede ver, ¿eh?, pone: “marcas y nombres comerciales del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo” y ahí las ve, y ve el historial, ve cuándo se registraron y ve a qué se dedicaron. Las tres..., es curioso porque las tres marcas del Ayuntamiento de Laredo: “Costa Esmeralda española”, del 22 de junio del 61, no del 62, del 61; “Costa Esmeralda”, de 2 de marzo del 95; y luego hay otra también que se denomina “Costa Esmeralda”, el 1 de junio del 98. No parece que tiene mucho sentido que el Ayuntamiento haya cometido la torpeza de establecer dos patentes con el mismo nombre porque, claro, “Costa Esmeralda española”, del 61, luego pasa a “Costa Esmeralda” del 95 y luego, en el 98, otra vez “Costa Esmeralda”. Y digo yo: “¡corcho!, qué curioso, voy a ver cuál es el objeto”, y veo que el objeto de “Costa Esmeralda española” era membrete de sobres, cartas, facturas, recibos, folletos, contratos, pólizas y demás, ése en el 61; y la denominación “Costa Esmeralda”, del 95, era exactamente el mismo objeto: membretes de sobres, cartas, facturas, recibos...; pero, pero, la tercera, la del año 98, me llevo una sorpresa, que nos como usted ha dicho, no era para cuestión turística, era para cuestión meramente comercial, porque ¿sabe a qué se dedicaban?, llaveros, cadenas, hebillas, insignias, emblemas de metales y sus aleaciones, objeto de artes comunes. Pero yo vuelvo a insistir, vuelvo a insistir, si vería..., la moción me gusta, pero no, no la voy a aprobar tal y como usted la ha enfocado, por la ambigüedad que hay, porque aparte de “Costa Esmeralda” en propiedad del Ayuntamiento hay otras personas, otras entidades, otras industrias que la tienen: Hiper Costa Esmeralda, Hiper Costa Esmeralda, S.L., Leonardo Costa Esmeralda, Eventos Costa Esmeralda, Radio Costa Esmeralda. Evidentemente, habrá muchas otras industrias o patentes que también le gustaría que el Ayuntamiento hiciera la promoción de su marca, y ahí tendríamos que valorar cómo colisiona el interés público y cómo beneficia o perjudica el interés privado. Pero es que le vuelvo a decir y, mire, ahí, que no sirva de precedente, estoy de acuerdo con lo de..., con lo que ha dicho Pedro Diego, si no hay que ir a lo de “capital de Costa Esmeralda”, sencilla y única y exclusivamente hay que ir “Laredo Costa Esmeralda”, que tiene..., en Laredo tenemos bastante entidad. Entonces, sigo diciendo, recapacite sobre la marcha y piense que el hecho de solicitar esa patente es una moción más concreta y con un objeto muy claro, porque aunque se aprobara esa moción, que usted lo ha planteado con una..., con esa promoción ambigua, ¿luego qué actuaciones concretas se van a realizar para llevar a cabo esa promoción?, no se dice, al final se queda en una declaración de intenciones; en cambio, conseguiría más eficacia si a través de esa moción patentáramos “Laredo Costa Esmeralda”. Dicho lo cual, ya le digo, la moción me gusta, el tono me gusta, el enfoque me gusta, el concepto y la finalidad también; pero la forma (y ya sabe usted que yo soy muy purista también en la forma) no encaja con lo que debiera de ser esa moción; sí, repito (y acabo) si se solicitara el registro o la patente a través de esta moción de un nombre que sea “Laredo Costa Esmeralda”. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

No vamos a hacer uso del turno. Gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

¿Usted ha registrado alguna vez alguna marca en la Oficina de Patentes y Marcas?, yo sí, yo sí y gestioné el proceso para la inscripción de la marca con el logo de la Puebla Vieja de Laredo, y por eso sé que cuando haces la solicitud, dependiendo del número de epígrafes en los que registras la marcas, tienes que pagar más o menos dinero, entonces, normalmente se escoge un epígrafe dentro de los que hay, que son muy reglados, que a veces no se adaptan exactamente a lo que tú quieres; pero escoges uno de los epígrafes con el fin de registrar tu marca y darle el uso que tú le quieres dar. Básicamente, en este caso, los epígrafes que se han registrado son aquellos de promoción turística, porque son materiales de promoción turística. Pero la marca está registrada, y está registrada a nombre de una Administración Pública; el resto de entes que han hecho las solicitudes son entes privados y seguramente en sus epígrafes no tiene nada que ver con la promoción turística, porque ésta está reservada al Ayuntamiento de Laredo. Aunque la denominación de los epígrafes parezca extraño, es que el sistema de patentes y marcas tampoco te deja poner exactamente lo que se adecua a tu caso, sino que tienes que escoger entre los epígrafes que te da, que son muy inflexibles, ¿eh?, entonces, en ese caso, pues se han escogido esos epígrafes. Luego, respecto de lo de “capital de Costa Esmeralda”, pues ya he dicho antes que rectifico la propuesta de resolución y digo “marca Costa Esmeralda”, tal cual viene registrada en la Oficina de Patentes y Marcas. Y parece que a veces queramos “echar piedras contra nuestro propio tejado”, ¿cuántas Administraciones de otros municipios quisieran tener registrada a su nombre, como tenemos nosotros, esta marca?, pues sí, la tenemos, y desde el año 61 ó 62, que me da igual, que me da lo mismo. Y la cuestión es buscar una rentabilidad a esa denominación y la manera, pues bueno, eso ya tampoco me corresponde a mí decir; yo hago propuestas, pero no me corresponde concretar de qué mejor manera se puede promocionar esa denominación, eso lo dejo al Equipo de Gobierno, ésta simplemente es una moción de impulso. Nada más. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Bueno, pues para nosotros, para el Partido Popular, Laredo es capital, Laredo es capital en el doble sentido, ¿no?, como sinónimo de algo muy importante, de importancia capital, y porque es capital de la Costa Esmeralda y fue capital del Bastón de Laredo; y queremos, con respeto a todos los pueblos, pero queremos que Laredo esté por encima, por supuesto, por supuesto que sí, y tener buen trato y buena relación con todos, pero queremos que Laredo esté por encima y que no nos pase ningún pueblo, como viene aconteciendo en los últimos años. Entonces, pues me ha sorprendido un poco la frase del portavoz del PRC y, bueno, pues la verdad que le tengo que decir que se nota, se nota en su forma de gobernar, en la forma del Equipo de Gobierno, que no quiere, que no quiere que Laredo esté por encima de otros pueblos, ¿no?, se nota en muchas de los resultados de su Gobierno; pero para nosotros sí, ¿por qué no hay que presumir?, si Laredo históricamente defendemos el Bastón de Laredo, y Laredo fue capital de la Costa Esmeralda, de este nombre que se creó en estos años que explica perfectamente la moción, y Laredo era el centro, era el referente, no ya de la Costa Esmeralda, sino del norte de España, turísticamente hablando. Por tanto, no sé qué celo hay o qué inquietud en que Laredo, que esté por encima de los demás; pero estar en el buen sentido, no quiere decir apabullar ni aplastar, quiere decir que para nosotros, como representantes de los laredanos, Laredo debe estar en nuestro centro de actuación y tenemos que conseguir subirla todo lo que se pueda, que es mucho, que es mucho. Entonces, pues no he entendido muy bien el..., y me ha puesto bastante triste que por parte de gente que gobierna, pues se diga que no queremos estar por encima de los demás, pero bueno, como decía antes, es una buena metáfora de lo que es la gestión del Equipo de Gobierno, ¿no?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra al portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Pues la verdad es que no tenía intención de intervenir, pero lo que es una buena metáfora de las cosas es lo que usted acaba de decir, es que uno no es mejor, ni es más guapo, ni es más listo porque lo diga; no hace falta decir que eres el mejor, ni hace falta decir que eres el capitán, ni hace falta decir que eres el líder, ni que eres la capital, ni que eres es el mejor pueblo, hay que serlo; porque lo digas, no lo eres. Hay unos que se dedican a decirlo y otros se dedican a hacerlo. Nada más.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

D^a Eva M^a Blanco García, Concejala del Grupo Municipal Socialista:

Según me consta y tal y como han explicado el resto de portavoces, los términos “Costa Esmeralda” y “Costa Esmeralda española” a fecha actual están registrados en la Oficina Española de Patentes y Marcas a favor del Ayuntamiento de Laredo. Esta circunstancia ya permite, en

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

consecuencia, el uso de estos términos por parte del Ayuntamiento de Laredo en cuantas acciones promocionales así se considere, al igual que otras acepciones que también figuran inscritas por parte de este Ayuntamiento de Laredo en la citada Oficina Española de Patentes y Marcas. Tanto es así, que en momentos puntuales y en distintas ocasiones, el Ayuntamiento de Laredo ha utilizado estas marcas registradas, tanto en folletos, como elementos promocionales de ámbito turístico, en los que también se le ha añadido en ocasiones el nombre de la localidad para formar el término “Laredo Costa Esmeralda”. Dicho esto, agradezco de corazón la labor de la proponente de esta moción, la Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo Isabel Roseñada, quien todos los que estamos aquí, todos, sin excepción, sabemos que siempre trata de mejorar, apoyar y poner en valor a Laredo. Sin embargo, espero que me entenderá también cuando le explique que el sentido del voto del Grupo Municipal Socialista va a ser la abstención, simplemente porque el contenido de la moción plantea algo que ya es posible hacer, por tanto, no es necesario aprobar. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Ahora tiene 2 minutos la proponente de la moción para pasar a la votación.

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Si es posible hacer, ¿por qué no se hace? Yo he buscado folletos y en ningún momento hay ninguna referencia, “Cantabria infinita”, “compromiso de calidad”, “Villas marineras”, en este caso, por ejemplo, “Laredo bicis”, en este caso simplemente se coloca el escudo del Ayuntamiento. Simplemente a efectos de búsqueda de internet y de referencias, porque ahora parece ser que lo que no está en internet no existe, no costaría esfuerzo hacer una breve referencia en la página web de manera que, si se hace una búsqueda, salga automáticamente; ahora mismo eso no existe, en la página web hay también referencias a las Villas Marineras, a la Ruta de Carlos V, a la Batalla de Flores..., cosa que me parece bien, desde luego; pero esto, “lo que abunda no daña” y esto lo que hace es complementar y rentabilizar una herencia nuestros antepasados porque, al final, el año 1935, pues ya poco queda para que cumpla un siglo del origen de esta marca. Entonces, nosotros, creo que debemos estar orgullosos de nuestras distinciones y ésta es una distinción, en cuanto a la forma de nacimiento del nombre como en cuanto a la poesía de la misma denominación. Yo no le veo inconveniente en hacer uso de algo por lo que estamos pagando ya. Pero, bueno, nada más. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues pasamos a la votación. Grupo Mixto-Unidos por Laredo, ¿Ramón San Martín?, Arenas, perdón, también San Martín. No tienes sonido.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Digo que son las horas, son las horas. Estoy orgulloso de la familia San Martín “pinchaúvas”, ¿eh?, de Laredo, los “pinchaúvas”. Con respecto a lo que ha dicho, me ha preguntado directamente la

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ponente si yo había hecho alguna inscripción de marca, le contesto que sí, estando en el Ayuntamiento trabajé en la inscripción y patente de la marca “Anchoas de Laredo”, ¿eh?, que luego tanto la promocionamos y que ahora, y con motivo de su moción, el primer ruego que voy a hacer es en torno a esa marca al Sr. Presidente de la Comisión de Mundo de la Mar. Dicho lo cual, nos abstenemos, lo siento abstenerme, pero ya digo, ya he valorado la moción. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, ¿Carmen García?

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Adelia Melero?

D^a Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Grupo Municipal Hacemos Laredo, ¿Juan Ramón López? ¿Rosalina López?

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Isabel Roseñada?

D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Partido Popular, ¿Alejandro Liz?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

A favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

¿Miguel González?

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:
A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:
¿Rafa Revilla?

D. Rafael C. Revilla Revollo, Concejal del Grupo Municipal Popular:
A favor.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:
Partido Regionalista, ¿Pedro Diego?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:
Abstención.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:
¿Antonio Bocanegra?

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:
Abstención.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:
¿Ricardo Lombera?

D. Ricardo Lombera Helguera, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:
Abstención también.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:
¿Izaskun Sarabia?

Dª Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:
Abstención.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:
Partido Socialista, ¿Juan José Revuelta?

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier Ramírez?

D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Eva María Blanco?

D^a Eva M^a Blanco García, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

Abstención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Se aprueba por 8 votos a favor y 9 abstenciones.

Por la Sra. Isabel Roseñada Cañarte, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo se da lectura a la moción.

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Europa existen tres Costas Esmeraldas: la francesa, la italiana y la Costa Esmeralda española.

La Costa Smeralda italiana es una zona costera al norte de Cerdeña, de 55 Km de largo y representa un destino turístico de lujo con playas de arena blanca, club de golf, acceso privado de jets y servicio de helicóptero. La Costa Smeralda italiana comenzó en el año 1961, y fue financiado por un consorcio de compañías, representado por el príncipe Karim Aga Khan.

La siguiente Costa Esmeralda – allí llamada la Côte d'Émeraude- se encuentra en costas bretonas, entre Cancale y el cabo Fréhel. Su denominación procede del color esmeralda del mar, y ciertamente su paisaje y clima guardan un enorme parecido con el nuestro. Parece que no siempre la llamaron así, pero un poeta local llamado Eugène Herpin (1860-1942)- nacido en Saint Malo- publicó en 1933 unos versos bajo el título "La Chanson d'Émeraude" que dieron su nombre a esta costa.

Por nuestra parte, la denominación de nuestra Costa Esmeralda se la debemos a Enrique Mowinkel – hijo de un importador sueco de bacalao – que fue uno de los impulsores del desarrollo turístico de Laredo en los años 30. Según parece, el señor Mowinkel y su amigo José del Río "Pick" así bautizaron a un tramo del litoral comprendido entre Santander y Castro Urdiales, denominación que luego patentó el Ayuntamiento de Laredo a nivel nacional en el año 1935.

En 1935, D. Juan Ignacio Pombo cruzó el Atlántico en una avioneta sin piloto automático ni equipo de radio, sin paracaídas ni chaleco salvavidas. Para llevar a cabo este desafío, y consciente de la expectación que iba a causar, Pombo pintó su pequeño "British

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

"Aircraft Eagle" de blanco y rojo -los colores heráldicos de Cantabria- y escribió sobre el capot, a ambos lados y en letras blancas: SANTANDER. En el fuselaje llevó impresa la matrícula oficial: EC-CBB, y un poco más arriba, y por iniciativa de Enrique Mowinkel, "COSTA ESMERALDA DE ESPAÑA". El vuelo de Juan Ignacio Pombo es considerado uno de los últimos vuelos heroicos de la aviación española y su protagonista se encuentra enterrado en el panteón de los hombres ilustres de Ciriago¹.



Actualmente el Ayuntamiento de Laredo tiene registradas en la Oficina Española de Patentes y Marcas tres marcas nacionales con la denominación Costa Esmeralda, una de ellas además se completa con un diseño gráfico con el lema "Costa Esmeralda Española"².

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Sin embargo, si se introduce el término Costa Esmeralda en google nos aparecerán referencias a la Costa Esmeralda de Cerdeña. En la Wikipedia, solo se menciona la costa esmeralda sarda, pero no la española. Por otro lado, en la web turismo de Cantabria aparece una referencia a unos apartamentos de Suances, pero no se hace uso de la denominación "Costa Esmeralda" para referirse al tramo de litoral entre comprendido entre Santander y Castro Urdiales., y cuya capital es Laredo.

Inclusive existe algún artículo de un periódico de tirada nacional que injustamente otorga la denominación de Costa Esmeralda a la Costa Brava española. ³

En conclusión, consideramos que el Ayuntamiento de Laredo debería promocionar desde el punto de vista turístico e histórico su marca "Laredo, capital de la Costa Esmeralda", tanto a nivel nacional como internacional, así como conservar/renovar las marcas registradas en la Oficina Española de patentes y Marcas con la denominación Costa Esmeralda y Costa Esmeralda Española

Por todo ello el Grupo Municipal Hacemos Laredo del Ayuntamiento de Laredo somete a votación la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION**

UNICA: que el Pleno adopte la decisión de llevar a cabo acciones para promocionar desde el punto de vista turístico e histórico su marca "Laredo capital de la Costa Esmeralda", tanto a nivel nacional como internacional, así como conservar/renovar las marcas registradas en la Oficina Española de patentes y Marcas con la denominación Costa Esmeralda y Costa Esmeralda Española.

ABIERTA LA DELIBERACIÓN AL RESPECTO....

Finalizada la deliberación anterior, por la Alcaldía se somete a votación (nominal) la aprobación de la moción presentada.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por MAYORÍA,

Con los votos a favor (8 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revollo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^a Rosalina J. López Visitación y D^a M^a Isabel Roseñada Cañarte.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las dos concejales del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

Con la abstención (9 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D^a Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego y D. Ricardo Lombera Helguera y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

APROBAR la moción presentada

17.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos al punto 17, que es dar cuentas de Sentencias.

D^a Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:

Buenas noches. Dos Sentencias. La primera, Sentencia 188/2021, de 8 de julio de 2021, del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en recurso de apelación 4/2021, con registro de entrada 7463/2021, de 2 de agosto de 2021, siendo apelante el Ayuntamiento de Laredo; que falla la desestimación del recurso de apelación frente al Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Santander. de 8 de octubre de 2020, que declara la imposibilidad material de ejecutar la Sentencia de 22 de abril de 2016. que fija como indemnización a favor de la demandante la cantidad de 56.472,22€ y los intereses legales desde la firmeza de la Sentencia, que se confirma íntegramente, con imposición de las costas causadas a la Administración apelante. Cabe interponer recurso de casación ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo si la infracción afecta a las normas de Derecho estatal o de la Unión Europea, o del TSJ de Cantabria si afecta a normas emanadas de la Comunidad Autónoma, única y exclusivamente en el caso de que concurra algún supuesto de interés casacional objetivo y con los requisitos legales establecidos, todo ello de conformidad con los artículos 86 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa en redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, de 21

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

de julio; dicho recurso habrá de prepararse ante esta Sala del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de 30 días siguientes a la notificación de esta Sentencia. Sentencia número 559/2021, de 21 de julio del 2021...

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

¿Se puede preguntar aquí cuánto es el importe de las costas que va a tener que pagar el Ayuntamiento, o eso ya es en ruegos y preguntas?

Dª Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:

Intereses son algo más de 7.000€, el importe de las costas lo desconozco.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Pero la condena (para que quede claro) del Ayuntamiento es a pagar 50 y tantos mil euros, ¿no?, más las costas. Que no había oído.

Dª Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:

Sentencia número 559/2021, de 29 de julio de 2021, del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Social, en recurso de suplicación 485/2021, con registro de entrada número 8672/2021, de 16 de septiembre de 2021, siendo recurrente el Ayuntamiento de Laredo, que desestima el recurso interpuesto contra la Sentencia del Juzgado de lo Social número 6 de Santander, de fecha 8 de abril de 2021, despido individual 735/2019; dictado en virtud de demanda contra el Ayuntamiento de Laredo, confirmando íntegramente dicha resolución. Se hace expresa imposición de costas a la parte recurrente en cuantía de 850€, IVA incluido, en honorarios de Letrada de la parte impugnante.

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- SENTENCIA N° 188/2021 de 08 de julio de 2021, del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en RECURSO DE APELACIÓN N° 4/2021, con n° de registro de entrada 7463/2021 de 02 de agosto de 2021, siendo APELANTE el Ayuntamiento de Laredo que falla la DESESTIMACIÓN del recurso de apelación formulado por el Ayuntamiento de Laredo frente al auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 3 de Santander de 08 de octubre de 2020 que declara la imposibilidad material de ejecutar la sentencia de 22 de abril de 2016 u fija como indemnización a favor de la demandante la cantidad de 56.472,22 € y los intereses legales desde la firmeza de la sentencia, que confirmamos íntegramente, con imposición de las costas causadas a la administración apelante.

Cabe interponer recurso de casación ante la Sala correspondiente (del Tribunal Supremo si la infracción afecta a normas de derecho estatal o de la Unión Europea o del TSJ de Cantabria si afecta a normas emanadas de la Comunidad Autónoma), única y exclusivamente, en el caso de que concurra algún supuesto de interés casacional objetivo y con los requisitos legales establecido, todo ello de conformidad con los artículos 86 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en redacción dada por Ley Orgánica 7/2015 de 21 de julio; dicho recurso habrá de prepararse ante esta sala del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de treinta días siguientes a la notificación de esta sentencia).

- SENTENCIA N° 559/2021 de 29 de julio de 2021 del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA, SALA DE LO SOCIAL, en Recurso de Suplicación n° 485/2021, con n° de registro de entrada n° 8672/2021 de 16 de septiembre de 2021, siendo recurrente el Ayuntamiento de Laredo, que DESESTIMA el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Laredo contra sentencia del Juzgado de lo Social n° 6 de Santander, de fecha 08 de abril de 2021 (despido individual 735/2019) dictada en virtud de demanda contra el Ayuntamiento de Laredo, confirmando íntegramente dicha resolución.

Se hace expresa imposición de costas a la parte recurrente en cuantía de 850 € (IVA incluido) en honorarios de Letrada de la parte impugnante.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

18.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Pasamos al turno de dación de cuentas de Decretos y Resoluciones

D^a Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:

Desde el momento de la convocatoria de la sesión, en la Secretaría General ha estado a disposición de los señores Concejales los Decretos dictados entre las fechas 23 de julio a 23 de septiembre de 2021, que corresponden a los números de Decreto de 914 a 1201 del año 2021.

Se da cuenta de los decretos y resoluciones dictados desde el último Pleno Ordinario y que incluye los decretos del número 914 de fecha 23 de julio al 1157 de fecha 23 septiembre 2021 , ambos incluidos.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

19.- DAR CUENTA DE LAS ACTAS APROBADAS, DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:

Después están las actas. Se da cuenta de las siguientes actas aprobadas, de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de: sesión extraordinaria de 21 de junio, sesión extraordinaria de 2 de julio, sesión extraordinaria y urgente de 16 de julio, sesión extraordinaria de 2 de agosto, sesión extraordinaria y urgente de 5 de agosto, y sesión extraordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2021.

Se da cuenta de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de fechas:

- Acta de la sesión extraordinaria de fecha 21 de junio de 2021.
- Acta de la sesión extraordinaria de fecha 2 de julio de 2021
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 16 de julio de 2021.
- Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 2 de agosto de 2021.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de agosto 2021.
- Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2021.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos ahora al turno de ruegos y preguntas.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Una cuestión, por favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Sí.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

En este mismo punto hay un apartado que se llama “Informes”, éste hace referencia al artículo 68.4 de nuestro Reglamento, donde..., no lo voy a leer para evitar dilatarnos en el tiempo, pero lo que viene a decir este apartado es que, cuando una moción es aprobada en el Pleno, una moción resolutive se aprueba en un Pleno, se tiene luego que tramitar en Comisión Informativa y, en el siguiente Pleno ordinario, si esa moción resolutive no ha llegado a nada, el Concejel responsable de la tramitación del cumplimiento de esa moción tiene que informar obligatoriamente, y no se exige que se solicite ni por escrito, ni con plazo, ni con nada; por lo tanto, aquí hay una serie de mociones que se han aprobado, del Partido Popular, que no se han tramitado o que se han llevado a Comisión y luego se han quedado en “el sueño de los justos”. Entonces, me estoy acordando, y seguro que mis compañeros se acuerdan de alguna más, me estoy acordando de la moción del área de los perros en la playa, de la moción de las autocaravanas, de la moción de las gestiones que tenía..., que se encargó a la Alcaldesa de hacer con el Alcalde de Colindres para el enganche del saneamiento de Wenceslao López Albo... Entonces, ustedes, sin requerimiento previo y sin

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

solicitud, tienen obligación de informar acerca de todas esas mociones, de las razones, viene a decir el artículo, de las razones por las que no se han llevado a cabo. La de los perros, la moción del área de los perros, la moción de las autocaravanas, las gestiones para el enganche de Wenceslao López Albo..., podríamos irnos incluso a la moción de..., mociones anteriores en el tiempo pero..., y hay alguna más que ahora no me acuerdo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues tomamos cuenta de ello y en las Comisiones pertinentes se tratará, ¿vale?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Sí, pero que sepan que a partir de ahora vamos a exigir que se informe en todos los Plenos ordinarios de por qué no se han llevado a cabo las mociones que hayan resultado aprobadas, ¿eh?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Turno de ruegos y preguntas, y comenzamos por la respuesta de las preguntas del Pleno anterior. Yo comenzaré diciendo las mías y luego pasaré a distintos compañeros para que contesten. Bueno, hay una pregunta del Grupo Municipal Unidos por Laredo en la que pregunta: “¿nos puede decir qué gestión han realizado desde que se conformó la actual Corporación para erradicar los olores en el Pelegrín?”; pues bueno, en un proyecto para el barrio de San Lorenzo se procederá a la adecuación de imbornales, entre otras actuaciones; y se ha tratado el tema con la Consejería de Obras Públicas y, en el momento en que corresponda, se estudiará el desvío de bombeo del camino izquierdo al sistema de saneamiento general de las Marismas de Santoña; a lo largo del 2022 se intentará realizar un tratamiento biológico para los olores, como se ha efectuado anteriormente. Después, ahora ya son las respuestas por mi parte al Partido Popular: “¿por qué, Sra. Alcaldesa, tiene el pueblo «hecho unos zorros»? ¿por qué tanto abandono? ¿por qué tanta desidia? ¿por qué no se cuidan los jardines, los parques, las alamedas? ¿por qué no se pintan los pasos de cebra? ¿por qué están los bancos rotos, sin barnizar? ¿por qué tantos socavones? ¿por qué no atiende más y mejor a los barrios como La Pesquera o Tarrueza?”; mire, estas cuestiones podrían ajustarse con bastante precisión a la definición de “pregunta capciosa”; parte usted de una opinión personal muy negativa y completamente subjetiva de la gestión municipal de Laredo y pretende que yo, con mi respuesta, ratifique su parecer. Laredo no está abandonado ni “hecho unos zorros”, ni padece

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

desidia; se está actuando en adecuar los parques y jardines y en el mantenimiento de las zonas verdes; se han hecho diversas labores de limpieza y desbroce en el municipio, en diferentes áreas del centro, en el barrio La Pesquera o en La Atalaya, por ejemplo, de estas últimas que me hayan tocado hacer a mí; por supuesto, continuarán realizándose trabajos para mantener un buen estado de las zonas verdes de la villa; se han arreglado muchos bancos y mobiliario urbano que estaba estropeado; también se está trabajando para mejorar las instalaciones de los barrios, como se ha hecho en el barrio de San Antonio o como se hará próximamente en el barrio de San Lorenzo, por ejemplo, y en solventar las muchas cuestiones que surgen en el municipio. Le ruego, cuando formule una pregunta no la base únicamente..., no la base únicamente en sus opiniones. “¿Por qué tengo yo que ver en «Laredo excelencia turística», en pleno paseo marítimo, manteros vendiendo falsificaciones de zapatillas de marca?”; pues mire, este tipo de actuaciones, como usted bien sabe, se controlan periódicamente y se sancionan; cuando en Laredo se incumple una Ordenanza o una norma, se ataja la infracción con la actuación policial y la imposición de una sanción, prueba de ello son las más de 200 multas impuestas en este municipio por botellón y otras faltas durante las noches de verano y fines de semana. La venta de falsificaciones también se persigue, con carácter periódico la Patrulla de Investigación Fiscal de la Guardia Civil revisa el material de los espacios de venta ambulante y puestos de los mercados para evitar la venta de falsificaciones; la Policía Local también refuerza esta labor. Pero evidentemente, los recursos con los que Laredo cuentan son limitados, de ahí que este Equipo de Gobierno haya impulsado la ampliación de la plantilla de efectivos policiales mediante el desarrollo de un concurso-oposición que no se realizaba desde hace casi 15 años y que suma tres nuevos agentes al cómputo global de efectivos; además, mediante los procesos de movilidad, se amplía en dos más el número de los agentes, en total son cinco policías más con los que nuestra villa continuará velando por la seguridad del municipio.

“¿Por qué Laredo parece una «ciudad sin Ley»? ¿por qué todos conocemos empresas que han venido, que querían invertir dinero, y han pasado de largo por Laredo? ¿por qué se tarda tanto en facilitar una licencia? ¿por qué se tarda tanto en facilitar unos permisos? ¿por qué se ponen trabas a la implantación de gente que quiere venir a invertir dinero?”; yo no comparto ninguna de las apreciaciones de sus preguntas. Por ejemplo, a usted puede parecerle que Laredo es una “ciudad sin Ley”; los infractores que han sido sancionados por incumplir la normativa municipal a lo largo de estos dos últimos años probablemente no compartan su opinión. Puedo contestarle a cuestiones objetivas, pero sintiéndolo mucho, no es posible dar respuesta como preguntas a lo que únicamente son opiniones personales. Y esta última, que es: “¿están ustedes a favor” de haber dado..., “de haber indultado a los líderes golpistas catalanes, como ha hecho el Gobierno del Partido Socialista? ¿les parece bien y decente la circunstancia”; este tema se ha discutido sobradamente en diferentes ocasiones en el Pleno de Laredo, de hecho, se presentó una moción y se debatió recientemente en

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

otra sesión plenaria; los integrantes del PSOE ya manifestamos nuestro criterio respecto a los indultos y consideramos que repetir constantemente las mismas cuestiones no responde a la labor para la cual los ciudadanos designan a sus representantes. Ahora le voy a dar paso a los compañeros del Partido Socialista, por terminar, y luego, pues contestará el Partido Regionalista. Tienes la palabra..., empiezo por Eva.

D^a Eva M^a Blanco García, Concejala del Grupo Municipal Socialista:

Si puedes formular la pregunta, Charo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

“En la Calle Reconquista de Sevilla, se ubica un centro de recepción de peregrinos, ¿por qué esa recepción se ubica en un espacio que está más bien en la salida del Camino de Santiago y no al inicio de la entrada de Laredo?”.

D^a Eva M^a Blanco García, Concejala del Grupo Municipal Socialista:

Bueno, pues la respuesta es bien sencilla: el Ayuntamiento de Laredo, en fecha 8 de julio del 2016 abrió las puertas de su Centro de Recepción de Peregrinos y de Promoción de la Puebla Vieja, donde los caminantes pueden sellar las credenciales del Camino de Santiago y recibir información sobre la siguiente etapa de la ruta del Norte. El Centro de Recepción de Peregrinos y de Promoción de la Puebla Vieja, por tanto, es también el punto de información local sobre lugares históricos a visitar en la Puebla Vieja y donde los interesados pueden inscribirse gratuitamente en las visitas guiadas en el centro histórico; por tanto, la ubicación nos parece la adecuada, puesto que es justamente en la entrada de la Puebla Vieja. Nada más. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Javier?

D. Javier Ramírez Díez, Concejala del Grupo Municipal Socialista:

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sí, la primera pregunta, respecto a los recibos de IBI que se han notificado, “¿tiene previsto devolver la diferencia de las cantidades cobradas como suelo urbano cuando en realidad eran suelo rústico?”; pues la respuesta es sí, tenemos previsto devolverlo y estamos habilitando el procedimiento. “¿La Cuenta General del año 2019 se aprobó? ¿cuándo se aprobó? ¿cuándo se expuso al público? ¿hubo reclamaciones o reparos u observaciones cuando se realizaron? ¿se sometió a Pleno la Cuenta General del 2019? ¿y cuándo se ha sometido?”; la respuesta es no, es una de las labores que me he encontrado al asumir otra vez..., al asumir la Concejalía de Hacienda; no, no está realizado. “¿Está ya terminada la bolsa de peón especialista que” ha sido también son..., “que se hizo también solamente por concurso de méritos, por méritos sin examen? ¿se han contratado a peones para ocupar las numerosas vacantes que hay en la brigada municipal?”; pues esta bolsa está en vigor desde el día 31 de mayo de este año y sí, se han contratado a todas las personas que se han solicitado. “¿Por qué se controla tanto con radares la velocidad (que no me parece mal), pero no se controla en absoluto la proliferación de furgonetas domingo tras domingo en la Alameda del Corro y en la Alameda Manuel Llano?”; bueno, pues yo creo que no son situaciones comparables, se hacen los controles de velocidad deseables; y en cuanto a las furgonetas, bueno, pues se busca..., lo que se intenta es que el tráfico los domingos sea lo más fluido posible y buscar un estacionamiento para las furgonetas del mercadillo que no congestionen más el tráfico y no saturen más; es cierto que es poco estético y habrá que buscar una solución a este caso.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

O sea, que los ciudadanos, cuando lo encontremos sitio, ¿podemos aparcar encima de la Alameda?

D. Javier Ramírez Diez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

“¿Cuándo tiene previsto aprobar y presentarnos la propuesta de Presupuesto?”; pues aquí he de decirle que lo antes posible, no puedo comprometer mi palabra a un tiempo determinado porque, como ha visto, pues bueno, tenemos también labor pendiente como es el presentar a este Pleno y a la Comisión la cuenta del año pasado y labores que teníamos..., que tenía atrasadas ese Departamento, que estamos llevando a cabo, como hoy han comprobado y en el Pleno anterior también. Muchas gracias. Esto es todo por mi parte.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pedro, pues las preguntas que tengas.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Sí, hay una pregunta de Unidos por Laredo que decía: “la Calle Pintor Ángel Alonso padece una roza o un bache desde 1977, ¿han realizado alguna gestión para que desaparezca dicho bache o roza?”; no, no tenía ninguna constancia, he ido a la Calle Pintor Ángel Alonso y es que yo no he visto la roza, a no ser que se refieren a la rigola que hay en mitad de la carretera. Si hay algo que yo no haya visto, pues le agradecería que me lo pasara, porque lo que hay es extraño, porque no lo hay en ninguna otra calle, está a dos aguas y tiene una rigola en medio.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Pero te mandé una foto, Pedro.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

No la he visto...

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Vale.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

... yo he ido allí, he ido personalmente y lo que he visto es que, a diferencia de las otras calles, lo que tiene es una rigola en medio, no sé si será eso lo que te refieres.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ya te volveré a mandar otra vez.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Vale, vale, gracias, Ramón.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Vale.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Luego, otra del Grupo Popular: “por qué no se controla y se aclara la confusión que hay con las bicicletas y viandantes en el paseo marítimo, que están provocando muchísimos incidentes”; bueno, vamos a ver, en el paseo marítimo hay unas señales de prohibido que se colocaron, se habló con el Jefe de Policía para ver los lugares donde había que colocarlos y..., y porque el paseo marítimo está prohibido ir en bicicleta, pero es que es la Ley de seguridad vial, o sea, no... Vamos, el desconocimiento de la Ley..., o sea, es que esto a mí me hace gracia que ustedes...

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Pero no se hace cumplir, Pedro, no se hace cumplir.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Bueno, pues no se hace cumplir como..., ustedes dicen que no se hace cumplir eso y que no se ponen multas por botellón, y que no se ponen..., pero cuando les dicen los datos, pues son reales. Entonces, ¿que hay conflicto allí?, sí, es verdad, pero, bueno, igual que hay gente que tira fuera las cosas del contenedor, simplemente, pues porque no lo cumplen, pero no porque..., no por..., es una cuestión de educación. Lo que sí le puedo decir, que creo que ya lo he comentado en otra ocasión y creo que había alguna otra pregunta al respecto, es que la intención es poder empezar a ejecutar pronto el carril bici en Laredo, por lo menos la primera fase; que el Gobierno de Cantabria está

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ultimando el proyecto para traerle y que le revisemos en Comisión, que le veamos en Comisión y poderle aprobar también por nuestra parte, para que empiecen a ejecutarlo cuanto antes; hay que pedir también permisos a Costas, a Puertos, etc., etc., pero esa parte yo espero que sea bastante rápida, lo que quiero es tener lo antes posible el proyecto aquí para tener desde el centro de Laredo por lo menos hasta el Carlos V ya solucionado, ya a ver si es posible en el año que viene. Luego, había otra pregunta que pone: “¿por qué no se invierte más en parques infantiles, en mejorarlos y ampliarlos?”; todos los años, desde que yo estoy, se invierte en los parques infantiles y, además, se hacen revisiones periódicas para..., y se contratan empresas para hacer el mantenimiento de los mismos; ¿se puede invertir más?, sí, y de hecho estamos incluso haciendo una modificación puntual para cubrir los parques. Otra pregunta: “¿tiene previsto dar alguna solución al aparcamiento en nuestro municipio de cara al verano?”, de cara al verano próximo, “¿tiene alguna intención de solución temporal? ¿tiene intención de construir algún tipo de aparcamiento disuasorio a la entrada de Laredo?”; bueno, hemos hablado mucho del aparcamiento hoy y creo que ya están perfectamente contestadas; sí, en esta legislatura ya se han creado 75 aparcamientos por un lado y, además, se van a habilitar ahora 200 aparcamientos más. De todas maneras, en el verano que viene seguramente dispondremos de algo más de aparcamiento, porque todos esperamos, y yo creo que todos creemos, que ya no habrá COVID, con lo cual tampoco habrá la ocupación en los aparcamientos que hemos tenido absolutamente necesarios para poder circular bien por nuestras aceras, de terrazas, ¿no?

Otra pregunta, ésta es importante: “¿por qué se tarda tanto en darle una licencia de ascensor a muchos vecinos que están impedidos para acceder, y tienen que esperar meses y meses a que se les dé la licencia? ¿por qué tanta parálisis? ¿tiene usted algún plan de futuro para Laredo? ¿tiene el Equipo de Gobierno algún plan de futuro...?”; al final, pues aquí hay determinaciones personales, pero al final, lo importante: ¿por qué se tarda tanto en dar una licencia para un ascensor?, pues mire las licencias, la verdad es que cuando nos lo hemos encontrado estaba bastante paralizado y no van todos los ágiles que nosotros quisiéramos; los están contestando bastante rápido, el problema es que el vecino muchas veces no conoce toda la información, porque yo me encontrado con licencias de ascensor que están pedidas hace año y medio, pero en el que el Ayuntamiento ha hecho tres y cuatro requerimientos, incluso que ha caducado el Expediente por presentar mal la documentación por parte de los técnicos que tienen que presentarlo, bien su administrador, su arquitecto..., el administrador no es el que hace el proyecto, ¿no?, y porque están erróneos. Pero les puedo asegurar que han salido muchas licencias de ascensores y hay otras que están en marcha ahora mismo; pero no hay ninguna licencia, que yo conozca, de ascensores concretamente, que es lo que me está preguntando aquí, que no haya necesitado un requerimiento; incluso ha habido alguna que no cumplía la Ley, directamente ha habido que cerrar el Expediente, y se ha hablado para que

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

puedan presentar el proyecto modificado y se les ha dicho, o se les ha sugerido, cómo modificar el proyecto para que sí pudiera ser aprobado. Ésas son todas las que yo tenía. Creo que Antonio tenía alguna.

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

Sí, creo que tenía dos preguntas, que yo pensaba que las había contestado, por lo menos una, ¿no?, una que tenía que ver con la situación actual de los fondos europeos, bueno, creo que hemos hablado un poco anteriormente de cómo están los fondos europeos y he trasladado la última información que tenía, que es de esta misma semana, directa desde el Gobierno de Cantabria, y es todo lo que puedo decir; estamos esperando a que se abra la convocatoria para la presentación de proyectos y hasta ahora no ha habido ninguna convocatoria. Y la otra pregunta tenía que ver con si era conocedor de unas marcas horizontales que se habían hecho en la Puebla Vieja; la verdad es que, que es que no, no sé a qué se refiere y esa pregunta, pues si me da más datos intentaré investigar; así con esos datos, la verdad es que no lo sé y no tengo ni idea. Y esas son las dos preguntas que tenía yo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues entonces ahora comenzamos con el turno de los ruegos y preguntas. Empezamos por Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

¿Cómo lo hago, del tirón o voy preguntando y se va respondiendo?, me es igual.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Si quieres más ameno, vas preguntando y te vamos respondiendo a lo que esto...

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Vale, vale.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

... y si no lo dejamos para...

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Hasta donde lleguemos. Sr. Javier Ramírez, el Ayuntamiento es dueño, por haber patentado la marca “Anchoas de Laredo”, creo que usted ya lo sabe; una marca bajo la cual se ampara el tejido industrial transformador principal pesquero de Laredo y que da trabajo a muchas familias. Va un ruego, ¿eh?, y para que coste: ruego que se promocione en el ámbito..., la marca “Anchoas de Laredo”, en el ámbito institucional, deportivo y cultural en que se desenvuelva el Ayuntamiento de Laredo. Ahí queda el ruego. Con respecto a lo que comentaba antes, que quiero que quede constancia porque me lo ha dicho bastante gente, el autobús que va del Puntal al hospital; a la vuelta del hospital, ya les he explicado que para en la Avenida de la Libertad, no justamente en la parada del autobús, entonces, ruego a quien corresponda, yo considero que será la Alcaldesa, que realice las gestiones con la empresa de autobuses que hace la ruta del Puntal para que recoja y pare enfrente del hospital y recoja de ahí a los pasajeros que vuelven a Laredo. Luego, ésta va para..., va a ser un ruego, va para la Alcaldesa o el Concejal Sr. de Deportes, Ricardo Lombera, el que lo quiera recoger; y me refiero a las vallas del Tenis, hemos sufrido este verano un verdadero problema viario por el embudo sin sentido y sin razón alguna de las vallas que rodean el edificio Tenis, dado que... (ahora explicó sin sentido), dado que la ejecución de Sentencia estaba en *impasse* en base al Auto donde se dijo que..., donde se dijo, se acordó, que se debía desalojar a los propietarios antes de ejecutar la Sentencia de derribo, y aquí va lo importante: dentro de 15 días aproximadamente, no sé exactamente la fecha, se va a celebrar una prueba muy conocida en Laredo, ¿eh?, y con gran repercusión fuera de Laredo, que es los 10 kilómetros Villa de Laredo, un excelente acontecimiento deportivo para poner en su lugar a Laredo. No hay ninguna razón por el momento para mantener esas vallas, dado que la ejecución material del derribo parcial está paralizada hasta que no se desaloje el edificio. Y aquí va mi ruego y quiero que quede constancia: bien sea la Alcaldesa, bien sea el Sr. Concejal de Deportes, que se realicen las gestiones oportunas ante el organismo correspondiente para retirar las vallas que afectan a la carretera Avenida Cantabria, por donde pasa la carrera, informando a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia y solicitando autorización, si ello fuese preciso, hasta que se haya

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

desalojado el edificio; es cuando habría que volver a la ejecución. Esto se lo..., ya que lo tenía escrito, pues se lo voy a..., aunque he hablado antes, ha respondido, con respecto a los olores del Pelegrín; parece que, por la respuesta que ha dado antes, Sra. Alcaldesa, inscriben muy claramente el origen, la etiología, de los olores del Pelegrín, algo que no está claro; nosotros hemos pedido que se realice un estudio odorífero para saber de dónde provienen, no dar por hecho que provienen de cualquier otro sitio; y seguimos rogando, seguimos rogando que se haga un estudio odorífico. Con respecto a la piscina municipal, para el Sr. Pedro Diego, sencilla: ¿han finalizado las obras de la piscina?, en caso contrario, ¿qué falta de finalizar? Otra para el Sr. Pedro Diego: el pasado 27 de mayo del 2021, se aprobó una moción del Unidos por Laredo donde se acordó elevar una consulta a la CROTU para conocer si aceptaría la modificación del artículo 1.33, eliminando el punto 5 de dicha norma a través de una modificación puntual; si se contestara afirmativamente por la CROTU, se debiera de tramitar dicha modificación puntual; mi pregunta, a Don Pedro Diego: ¿qué gestiones constatables y verificables han realizado desde el Ayuntamiento de Laredo para realizar esa consulta?, no me vale “hemos hablado”, “me han dicho”..., constatables y verificables, no testificales, documentadas, documentadas.

Y si hay alguna respuesta por parte del Gobierno, si se han hecho las gestiones correctamente, claro; nómina de los empleados municipales, ésta va para el Sr. Don Javier Ramírez, Concejal de Personal: hoy, hoy, hoy, los empleados municipales no han cobrado todavía y están en un sinvivir por no saber la fecha exacta en la que cobrarán, por muchas expectativas y esperanzas que se les den; que sepamos, esto no ha ocurrido, que sepamos nosotros, ¿eh?, en 35 años, pero en estos dos años que ustedes llevan gobernando, en estos escasos 24 meses que llevan ustedes, esta situación se ha repetido ya tres veces, ¿eh?, ruego (aquí va mi ruego), por favor, que intenten que no se vuelva a producir esta situación de retraso del impago de normas, pero si va a volver a suceder esta situación, por favor, reitero ruego, avise con tiempo a los empleados, dado que tienen gastos, compromisos, hipotecas, etc., etc., etc., y así les dará tiempo por lo menos a estar prevenidos y adoptar las medidas precisas. Piensen, Sr. Don Javier Ramírez o Sra. Alcaldesa, que la mayoría de la gente vivimos al día hoy, no es como antes, que la gente tenía dinero, ahorra; ahora, en la sociedad de consumo, vamos al día. Gastos en la publicidad y propaganda, y ésta va para el Concejal de Hacienda, Sr. Javier Ramírez: en el punto segundo del Pleno del orden del día de hoy, hemos aprobado el Expediente de modificación de créditos 11/21 (por lo tanto, lo tenemos muy fresco), denominado “deuda extrapresupuestaria”, bajo el Expediente 2582/2021, donde entre los 27 pagos que se recogen en dicho Expediente, aparece una factura de TV11, donde no se especifica nada más que, y leo literalmente: “concepto: publicidad y propaganda, TV11; cantidad: una”, la cual asciende a 9.438€, lo que era antes su millón y medio de pesetas, que les costaba mucho ganarlo. Mi pregunta, mis preguntas van: ¿nos puede informar a cuánto tiempo abarca esta

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

factura?, un mes, dos meses, un año..., puesto que no se especifica absolutamente nada, cuánto tiempo abarca; segundo, ¿qué es lo que hemos publicitado en dicho medio?, porque es muy genérico lo de “publicidad”, dicho de otra manera, cuáles han sido los anuncios o mensajes emitidos, constatables y verificables; tercero, quién desde el Ayuntamiento de Laredo ha redactado esos supuestos anuncios que son por los que pagamos, ¿desde la Alcaldía, desde alguna Concejalía concreta, desde algún trabajador específico?; y cuarta y última, cuántos anuncios se han emitido bajo el amparo de esa factura. Ya es endémico la petición que hacemos, como no hay Concejal de Medio Ambiente, en este caso considero que es la Alcaldesa: que, por favor, hagan las gestiones ante el organismo pertinente, que sabemos que es la Confederación, para que limpie los cauces, que sé que cuesta mucho, envíenme a mí, envíenme a mí, comisionenme a mí, ¿eh?, me pago yo la gasolina y el bocadillo que vaya a tomar allí, no cobro dietas, envíenme a ver si lo conseguimos; ése es el ruego que le hago, ya le he solicitado por escrito, porque sé que si no se limpian vamos a tener inundaciones, y lo digo, y que conste.

Policía Municipal, a Javier Domínguez. Ah, vale, lo voy a resumir mucho, le voy a dar unos datos antes de formular las preguntas y le ruego, si me equivoco, que me corrija: la plantilla de Policía es de 30 efectivos, podría haber alguna discusión, pero son..., históricamente son 30 efectivos, 29 agentes y el Jefe de Policía; se ha visto mermada por las diversas jubilaciones, estando integrada hoy, hoy, por 20 efectivos, que son 19 agentes y el Jefe de Policía; de éstos, como uno ha pasado a segunda actividad, podríamos hablar de 18, pero vamos a dejarlo en 19. Este año se van a jubilar dos o tres policías; el año que viene, en marzo, presumiblemente van a entrar estos dos o tres, pero estamos a falta todavía de 10-11 policías. En la plantilla municipal, hay policías que están haciendo un curso, hay policías que están de baja, hay policías...; entonces, claro, para hacer luego los cuadrantes es muy complicado, lo tienen muy complicado, y es un servicio necesario que tiene Laredo, por seguridad, ¿eh?, entonces, pregunta, para que conste en acta y para que me responda con concreción: ¿han realizado alguna gestión administrativa concreta, constatable y verificable, precisa para cubrir estas vacantes? Y a ver, y ya la última, porque ya veo que el tiempo ya está agotado..., ah, bueno, los coches, los coches de la Policía Municipal, lo resumo: se nos dijo en la Comisión de Hacienda y Contratación, el 21 de junio del 2020, que no habían hecho o que no habían finalizado el *renting* y les habían devuelto el *renting*; bueno, yo me eché las manos a la cabeza y dije: ¿qué quiere decir esto, que ahora nos vamos a quedar con coches obsoletos, que tienen miles y miles y miles de kilómetros? ¿para qué hemos hecho el *renting*? ¿o es otra vez “soplada por no comer”? y me dijo, me dijo la Presidenta de la Comisión de Hacienda que es que era..., lo tengo apuntado por aquí para decir exactamente lo que dijo, porque..., que era más favorable quedarnos con los coches y que luego los podíamos vender; bueno, es una atrocidad eso, pero es una justificación. Entonces, yo quiero hacerle dos preguntas al Sr. Ramírez (no le veo, ah,

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

sí que le veo), Sr. Ramírez, dos preguntas: la primera, ¿qué pasa con ese *renting*?, el nuevo, ¿eh?, no ya el pasado, que ésa ya, “soplada por no comer”, porque nos hemos tenido que quedar con esos obsoletos y viejos y desfasados coches, qué pasa con el nuevo *renting*; y en segundo lugar, ¿piensa usted, igual que su predecesora, que es mejor quedarse con esos coches para luego venderlos?, consta en acta esto, ¿eh?, digo lo que dijo, lo que dijo, entonces, quiero saber cuál es su perspectiva. Y ya como..., le agradezco, Sra. Alcaldesa, que me haya dejado pasar de los 10 minutos. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, yo le puedo..., me hago..., “recojo el guante” de Ricardo, le voy a contestar yo de las vallas del Tenis; mire, el Ayuntamiento de Laredo carece de capacidad legal para retirar, alterar o modificar el vallado perimetral existente en el entorno del apartahotel Tenis. Esta actuación fue realizada a instancias del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria por la empresa Tragsa, a quien el propio Tribunal mandató para acometer las actuaciones de derribo parcial de distintas zonas de la edificación, para dar cumplimiento a la Sentencia firme dictada por el Tribunal Supremo; es por tanto ese órgano jurisdiccional y no el Ayuntamiento de Laredo quien ha de pronunciarse sobre el mantenimiento o retirada del vallado perimetral existente. Y después, otra que yo le quiero..., bueno, le he cogido el ruego de los olores del Pelegrín. Y referente a lo de los cauces, mire, nosotros ya tenemos el Presupuesto y la empresa que lo va a hacer, tenemos el permiso de Biodiversidad y desde marzo estaba solicitado el permiso de la Confederación Hidrográfica; la semana pasada hemos estado hablando telefónicamente con la Confederación y, bueno, pues la chica que nos ha atendido, muy amable, nos ha dicho que le decía al que tiene que hacer..., al que tiene que firmar el permiso, ¿no?, le hemos dicho que estamos muy preocupados porque los cauces están con muchísima vegetación y ahora va a venir la temporada de las lluvias y, encima, pues que la verdad que hay que limpiarlos, y que están por zona urbana y ya...; y me dice que sí, que entiende que puede haber desbordamiento. Y entonces, estamos esperando simplemente, que desde marzo está pedido ese permiso a la Confederación y todavía no le han mandado; está todo preparado, la empresa, para empezar en cuanto llegue el permiso, que yo entiendo..., se lo hemos pedido la semana pasada, vamos a dejar pasar o mañana o el lunes, volveremos a llamar para ver lo que pasa, porque por dos veces ya hemos llamado también. Y entonces, está todo preparado para que los cauces, pues se puedan limpiar. Estamos todos, pues muy preocupados porque todos sabemos lo que pasa, aparte de la molestia de cómo están, pues para todos los vecinos. Yo, por mi parte, ésas y, si hay alguna más, le contestaré en el próximo Pleno, si hay alguna más referida a mí. Si algún compañero tiene algo que contestar...

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Sí, yo tenía dos preguntas. Una, la obra de la piscina: “ha finalizado y, si no ha finalizado, qué falta”; la obra de la piscina, como ya he explicado y he dicho en la Comisión de Obras, faltaban dos cosas, una era una enfriadora y otra era el mobiliario; esta semana ha llegado mobiliario a la piscina y ha llegado todo lo de la recepción, pero creo que falta alguna taquilla de llegar, alguna taquilla de los vestuarios. De todas maneras, he quedado mañana para hablar con el director que tenemos contratado, el director de obra que tenemos contratado, que es..., además es el redactor del proyecto, porque le he dicho que esta..., hoy lo tenía un poco complicado, que tenía un Pleno con unas cuantas mociones. Y la otra pregunta es sobre la consulta, lo que aprobamos en Pleno, ¿no?, vale, no tengo constancia de que haya ninguna contestación del Gobierno de Cantabria.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, yo decirle también, Ramón Arenas, que también me lo..., bueno, lo mandaremos, esta petición que haces del autobús que va hasta el hospital y esto, desde luego, o sea, no va a ser para el próximo Pleno, sino que vamos a notificárselo, pero ya por escrito, porque se están haciendo muchas llamadas a la empresa por quejas de este tipo de los usuarios y, entonces, lo que haremos será ya mandar una carta para decirles que, por favor, que hagan en esto así porque, si no, en invierno prácticamente lo que más se usa el hospital..., perdón, el autobús es para ir al hospital, porque sí que viven algunos vecinos, pero, vamos, imprescindible que pasen por el hospital y así se lo haremos llegar. Bueno, pues si...

D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:

Sí, yo ya también le quería contestar. Bueno, agradecerle los ruegos y tomo nota de ellos. Con respecto a la nómina, es cierto, no es plato de gusto el retrasar el pago de la nómina, esperamos que mañana mismo esté pagada. Con respecto a la partida de publicidad y propaganda de Tele 11, bueno, pues yo me encargo de eso, del pago, de que se efectúen los pagos; me pondré en contacto con la Concejal de Medios de Comunicación y veremos qué..., cómo está esa factura que se ha realizado y le daremos traslado de cuanta información necesite. Con respecto a la Policía Local, tiene..., ha hecho una disección de la plantilla perfecta; decirle que, como hemos dicho en ejercicios anteriores, bueno, pues que eso, que hicimos una oferta de empleo, que por cierto,

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

cuando la propuesta de este Concejal era de una plaza más, que el anterior Interventor no estimó, que se atenía a según su criterio; sí, estamos pendientes de cubrir..., tenga en cuenta que con el gasto..., con la..., atendiendo a la Ley de Acompañamiento de Presupuestos Generales del Estado, tendremos un 110% con respecto a la tasa de reposición, esto quiere decir para las 10..., o no, ocho jubilaciones, perdón, que ha habido, que tendremos un total de nueve plazas, cinco de ellas son policía. Utilizaremos esta plaza que nos genera este 10% de más para, como usted bien dice, como usted bien dice y de manera muy gráfica, para que esa plaza no quede “soplada por no comer” e intentar cuadrar la plantilla lo máximo posible... (¿me oyen? ¿ahora se me oye?), pero decía, como usted bien sabe, para hacer una oferta de empleo público, la norma da dos preceptos: por un lado, o tener aprobado el Presupuesto o, segundo, tener una modificación sustancial de la RPT; por eso les estoy diciendo que en este último trimestre trabajamos y tengo el objeto de sacar esta RPT, porque quiero, bueno, proponer una oferta de empleo para cubrir estas plazas que son tan necesarias. Con respecto a los coches, a los *renting* de los coches de la Policía, he de decirle que el Expediente está en marcha, que la propuesta con respecto a los coches de policía la tenemos, sólo que estamos teniendo un pequeño problema porque queremos sacar a la vez los coches y camiones y furgonetas que se necesitan en la brigada ahí estamos teniendo un poquito de atasco en cuanto a fichas técnicas porque, bueno, pues hay que pedir a las distintas casas fichas técnicas de una serie de vehículos de diferente característica. Y bueno, y con respecto a lo que plantea del criterio, que si tengo un criterio; mire, no tengo datos objetivos suficientes para decirle si mi criterio es el mismo o diferente, por tanto, ahora mismo no me podría pronunciar en eso. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues yo nada más para tranquilidad..., tranquilizar, vamos, por el tema de las nóminas, hoy ha estado Manuel, el Interventor, aquí y ya ha dejado preparado todo, yo ya he firmado el Decreto y hoy nos ha llegado el nombramiento del Gobierno de Cantabria de una Tesorera en comisión circunstancial, luego mañana ella va a venir a firmar y mañana mismo se hace el ingreso. Bueno, pasamos ahora al turno de ruegos...

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Mañana, que es hoy ¿no?, hoy día 1.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pues sí, hoy, hoy. Bueno, pues yo hoy lo firmaré, cuando terminemos el Pleno lo dejaré todo firmado, que lo ha dejado Manuel, me ha avisado y, entonces, para que cobren hoy. Ahora es el turno de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Gracias, Alcaldesa. Simplemente una pregunta y dos ruegos. La pregunta es si el Ayuntamiento de Laredo se ha presentado a las subvenciones del Gobierno de Cantabria para adquirir coches de Policía Local; ésa es una de las preguntas y..., una pregunta y única que vamos a presentar en este Pleno. Y dos ruegos: rogamos que se incluya en el próximo Expediente de modificación de créditos las partidas necesarias para llevar a cabo las cuatro propuestas que mayor número de votos obtuvieron en marzo de 2020 en los Presupuestos participativos; y rogamos que a la mayor brevedad posible se celebre una Comisión de Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Transparencia. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues ahora es el turno de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sí, se está llevando a cabo el pintado de diferentes zonas de señalización a lo largo del municipio de Laredo; en concreto en la Avenida de Francia, quería preguntar si han terminado ya de pintar toda la avenida, la señalización horizontal, y qué otras zonas, si es así, tienen previsto pintar a continuación. Preguntar, otra pregunta, si tenemos alguna novedad en relación con la estación de bombeo Pleno, vuelvo preguntar ahora.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

¿Me puedes repetir, por favor, la pregunta?

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Dª Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Si hay alguna novedad en relación con la estación de bombeo, me explico, ¿no? Bueno, preguntarle a la Alcaldesa si tiene intención de hacer una delegación en relación con la Comisión de Medio Ambiente o va a ser ella la que sea la Presidenta de la Comisión, y que convoque a la mayor..., y un ruego: que convoque a la mayor brevedad posible, sea como fuere. Otro ruego: que a la menor brevedad..., a la mayor brevedad, de forma inminente se desbrocen los caminos que van desde el polígono hacia, bueno, pues hacia el límite con Colindres, todos esos caminos, que están intransitables. Otra pregunta: hay un compromiso por parte del Gobierno de llevar... (ya se ha puesto de manifiesto antes cuando hemos tratado otros temas), de llevar a Comisión la modificación del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, porque se está poniendo de manifiesto, pues que, lógicamente, surgen muchas dudas y hay muchas cuestiones que quedan a la interpretación, o a diferentes interpretaciones, ¿no?, ¿cuándo se va a llevar esta norma a Comisión de Personal, para revisar por parte de dicha Comisión? Y pregunto: hay una bolsa de empleo de limpiadoras y nos gustaría saber por qué en el Ayuntamiento..., y dado que se puede tirar de la bolsa de empleo en caso de baja, por qué en el Ayuntamiento hay sólo una persona, según tengo entendido, limpiando el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que es imposible, lógicamente, tener el Ayuntamiento en condiciones, o en condiciones óptimas de limpieza con una sola persona y la sobrecarga de trabajo que conlleva ello. Eso es todo. Gracias.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

¿Puedo contestar, Charo? ¿Charo?

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Sí, Pedro, sí.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Vale, eran dos preguntas, que se ha pintado en la Avenida de Francia, no sé si es la Avenida de la Libertad la que quería decir...

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Dª Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Ay, igual me he equivocado, es la de bajada, la del Ocumare, sí, es la de la Libertad, sí.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

La Avenida de la Libertad, sí, la de la Avenida de la Libertad, que se ha pintado si se van a pintar otras zonas; los pintores que tenemos en contrataciones locales no paran de pintar, ahora mismo están pintando las puertas en el Ayuntamiento, porque ahora se ha dado la circunstancia, porque se han dejado de hacer eso, que hay algún personal del Ayuntamiento que es alérgico y que ahora está de vacaciones y por eso se han tenido que trasladar para hacer esto, porque no lo pueden hacer en ningún otro momento; pero ellos, hasta que acaben el contrato no van a dejar de pintar. Vale, y por otra parte, la novedad en la estación de bombeo, supongo que diga porque ha habido una avería en la estación de bombeo y ahí hemos hecho un contrato menor, y ya le hemos adjudicado para hacer la reparación de unas bombas, supongo que será eso lo que esté preguntando.

D. Javier Ramírez Díez, Concejala del Grupo Municipal Socialista:

Sí, y yo, primero a la portavoz de Sí Se Puede Laredo, con respecto a la subvención de coches de policía, sí vamos a concurrir a ella. Y con respecto a las limpiadoras, decir que todas las plazas están cubiertas; las que no, o sea, los que están de baja no hay ninguna vacante no cubierta, por tanto, deberíamos ir a bolsa, pero actualmente la partida de bolsa de empleo está agotada, tenemos que traer una modificación de crédito para cubrir esta bolsa lo antes posible; tienes razón, que tiene una carga de trabajo muy importante. Y con respecto al Reglamento Orgánico de Funcionamiento, no antes de enero.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Yo, Rosalina, decirte que le voy a decir a la brigada, pues estos desbroces que dices entre el polígono y esto, para que..., o sea, la brigada ésta que tenemos de jardinería, para ver si lo puede hacer. Y sobre lo que me preguntas de delegar Medio Ambiente, pues yo creo que sí, que lo voy a tener que delegar porque hasta ahora, os voy a ser franca, estoy yendo, pues “a salto de mata”, a

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

hacer las cosas más importantes, las que esto, pero evidentemente no puedo estar y, entonces, intentaremos a ver si se puede delegar y, si no, pues con..., pues no sé, hablaré con alguien para decirnos más o menos si hay que hacer una Comisión, como están ahora las cosas y poco más, eso es lo que te puedo..., eso es lo que te puedo decir. Bueno, entonces pasamos al Grupo Partido Popular, a los ruegos y preguntas.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Sí, dos ruegos. Uno es que los columpios de San Lorenzo han sufrido, bueno, pues actos vandálicos parece ser, recientemente, pero ya llevaban mucho tiempo sin un adecuado mantenimiento y con un deterioro evidente; entonces, el ruego es que se reparen a la mayor brevedad y, en la medida de lo posible, que se amplíe esa zona de juegos y se la dote de mayores elementos, ¿no? Otro ruego es referido a que varios vecinos de Tarrueza, de ambos barrios, de Santa Cecilia y de Santa Ana, me han dicho que las labores que se han hecho recientemente de desbroce de los márgenes de las calzadas, que no son satisfactorios, que no..., parece ser, con lo que me dicen, que no están correctamente efectuados o no están efectuados en su totalidad, teniendo algunos vecinos incluso que terminar de desbrozar; entonces, lo que ruego es que se compruebe esta circunstancia y se haga un adecuada limpieza, ¿no?, de estas hierbas. Y la pregunta es..., ha surgido antes y la reitero ahora, es qué gestiones ha hecho la Alcaldesa con el Alcalde de Colindres para la consecución del enganche al saneamiento de Colindres de la Calle Wenceslao López Albo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, mira, referente a lo que me dices del barrio Santa Ana y Santa Cecilia, efectivamente tienes razón; yo ya ha estado en comunicación con una vecina, ¿no?, que se ha quejado; pues bueno, la empresa que lo estaba haciendo, pues por lo visto en el presupuesto sólo tenía el desbroce de 50 centímetros de la orilla y no gestionar, sino que dejaban allí el..., pues lo que segaban, ¿no?, las hierbas y los residuos. Tampoco..., pues había zonas dentro del barrio que no hacían, como es la zona de donde está, en el barrio de Santa Ana, abajo, donde están los columpios y estas cosas; y en esta semana en que entra la..., pues los jardineros que tenemos van a terminar de hacer las labores. Respecto a lo que dices de Colindres, pues bueno, fuimos..., tuvimos una reunión, yo creo que casi mejor Pedro, en la Comisión de Obras o si quiere decir algo ahora; estuvimos en una reunión donde estuvo Pedro, estuvo también Darío y estuve yo, y estuvimos con Javier, con otro Concejal, ¿cómo..., Adrián, Adrián y el arquitecto de Colindres. Allí se habló..., llegamos..., primero, pues

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

bueno, llegamos a..., todo parecía que iba bien, pero hay un pequeño escollo con el tema del linde, el linde no, bueno, la distancia que hay de..., que hacen que la zona que pega al Regato Madre, pues que sea industrial y ellos tenían conocimiento de que iban a poner allí una gasolinera y, bueno, pues existían una serie de cosas... Yo creo que es mejor que Pedro en la Comisión, o si quieres decir algo ahora o, si no, en la próxima Comisión les informes, Pedro.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Muy rápidamente: ellos consideran que, si ese saneamiento se activa, dado que toda la zona de Laredo a los dos márgenes de la carretera es industrial, se podría colocar con mayor facilidad que ahora mismo una industria que a ellos no les interesa que esté colocada junto a sus viviendas. Eso es lo que hay.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

El problema de todo radica en que ellos allí tienen una zona urbana y nosotros tenemos, pues una zona rural.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Que llevan así muchos años y con diferentes Alcaldes, mareándonos. Habrá que tomar una solución, porque las industrias que hay en Laredo están ahora mismo sin conexión al saneamiento, vertiendo a pozos negros. ¿Para qué hicimos entonces la obra aquella, que se gastó dos millones y pico de euros en un saneamiento, si no está conectado? Y si Colindres, pues no lo acepta, pues bueno, pues habrá que buscar medidas alternativas para el saneamiento...

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, eso no es así, ¿eh?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

... y medidas también de represalia en lo que se pueda, si.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Alejandro, yo creo que es mejor...

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Eso que has dicho, eso que has dicho no es verdad.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

... yo creo que es mejor tratarlo..., porque sí que se quedó que se va a ir a otra próxima reunión, después de que se tratara, tratarlo en una próxima reunión que haya de obras y se...

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Sí, pero para que quede claro, eso que has dicho no es verdad, o sea, allí no se ha hecho una obra de dos millones y medio para que no esté conectado el saneamiento; el saneamiento de Colindres funciona, eso es una obra que hicieron ellos, hay una obra que ya está hecha por el Ayuntamiento de Colindres y hay otra obra que costó unos millones, que es la que encauzó el regato, que ésa es diferente a la obra de saneamiento. Hemos hecho..., nosotros hemos hecho una obra allí, en Wenceslao López Albo, que costó 250.000€, eso sí es verdad.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Estoy hablando que desde la rotonda del Telco, por así decir, hasta el límite con Colindres hay..., es Laredo, hay una serie de industrias, de comercios, de Laredo...

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sí, sí, sí, eso es verdad, eso es verdad.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

... que no están conectados al saneamiento y están las aguas residuales vertiéndolas a pozos negros.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Sí, sí, sí.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Entonces, cuando hablábamos de...

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Eso es cierto, eso es cierto.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

... que hay que llevarse bien con los municipios colindantes, hay que llevarse bien pero la lealtad es recíproca.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Hombre, claro.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Y es que llevan muchos años, ¿eh?, extorsionándonos. Y hasta ahí puedo decir.

 AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2021/3518

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Que no es poco.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, que si no hay más ruegos ni más preguntas, levantamos la sesión. Gracias a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las una horas y cuarenta minutos del día uno de octubre de dos mil veintiuno, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.